

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 02, 04, 09, 10, 11, 23, 24, 25 y 30 de abril de 2019.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Miroslava Luján López, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente de la República Mexicana, así como al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones implementen un programa de apoyo social para todas aquellas familias sonorenses afectadas con motivo del alto consumo del servicio de luz en sus hogares, debido al confinamiento al que se han visto obligados para proteger la salud de los integrantes de sus familias y que con motivo de ello, hoy en día, no puede pagar los costos de facturación por los servicios de luz.
- 6.- Iniciativa que presentan las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a la Cámara de Diputados para que durante la discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del año 2021, tengan a bien reconsiderar los rubros de partidas, gasto y en general las asignaciones presupuestales a las entidades federativas y a los municipios y de manera particular lo que corresponde a Sonora, para efectos de que sean incrementadas las Participaciones, Aportaciones y Subsidios, así como los recursos correspondientes a Convenios de descentralización y reasignación.
- 8.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyectos de Ley que reforma el párrafo décimo segundo del artículo 1o de la Constitución Política del Estado de Sonora, de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de su derecho de iniciativa previsto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presente una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de Decreto

- por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 218-Bis 4 a la Ley de Hacienda del Estado.
 - 10.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Colosio Muñoz, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, ante la reducción presupuestal propuesta por el Poder Ejecutivo Federal para el próximo año 2021, resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2021, se incrementen los recursos destinados para el Estado de Sonora, al menos, en las mismas cantidades etiquetadas para dicha entidad federativa en el Presupuesto Federal de este año 2020.
 - 11.- Iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a efecto de que decrete una declaratoria de desastre natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero en el estado de Sonora por las bajas precipitaciones en la entidad, así como también, para que en ejercicio de sus atribuciones implemente un plan emergente para la atención de la sequía en la entidad.
 - 12.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a los diputados federales por Sonora para que en el ámbito de sus atribuciones reasignen y etiqueten recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para que se realicen obras prioritarias en el Estado de Sonora.
 - 13.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Decreto que establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2020 y a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020.
 - 14.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que por el cual se autoriza al Municipio de Álamos, Sonora, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito o instituciones financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y para que celebre uno o varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable

de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate.

- 15.- Dictamen que presentan las Comisiones de Salud y Asuntos del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Servicio Civil.
- 16.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 17.- Posicionamiento que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, en relación con las actividades legislativas del inicio del tercer año legislativo, ante la nueva normalidad en el Congreso del Estado de Sonora.
- 18.- Posicionamiento que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, en relación al Día Mundial para la Prevención del Suicidio.
- 19.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 2 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con dieciocho minutos del dos de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escrito del licenciado Alejandro Sotelo Cruz, con el que solicita a este Poder Legislativo, realice las excitativas necesarias ante la autoridad federal correspondiente, para la

implementación y creación de una Comisión de la Verdad, que investigue lo ocurrido en el incendio de la Guardería ABC. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, Actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes números 77, 281 y 284, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, con la que remite respuesta al Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a los titulares del Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Transporte, todos del estado de Sonora, para que en ejercicio de sus atribuciones “de momento suspendan la convocatoria para la concesión del servicio de transporte de pasaje urbano de la ciudad de Hermosillo, y que se cumplan los acuerdos hechos por la dirección general de transporte con los concesionarios de tomarlos de verdad en cuenta con el nuevo programa que se avecina de transporte; lo anterior para definir nuevas estrategias que sean en verdad en beneficio para los usuarios”. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Platt Salazar dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 98 Bis a la Ley Estatal de Responsabilidades, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Anticorrupción.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendivil dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para que un porcentaje de lo obtenido por el pago de la Póliza de seguros en los accidentes carreteros que se presenten en nuestra entidad, sea destinado para apoyar los

Cuerpos de Bomberos locales, de manera particular aquellos que cuentan con personal especializado para atender estas contingencias y que requieren apoyo para su traslado a los lugares de percance, combustible, mantenimiento de equipos, alimentación y hospedaje, además de continua capacitación. De igual manera en caso de no hacerlo se establezca la sanción correspondiente. Por último, sean los propios patronatos quienes reciban y administren el recurso para que se pueda dar una respuesta inmediata en caso de presentarse otra contingencia”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y a la Ley de Hacienda del Estado, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión Segunda de Hacienda.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña saludó a las madres guerreras que día a día llevan a sus hijos a terapia, a consultas, como pueden, pero con ese gran amor que les demuestran al sacarlos adelante. Seguidamente, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad.

Asentado el trámite, el diputado Salido Rivera le felicitó por su iniciativa y por su calidad humana, pues como deportista, sabe de la importancia de contar con espacios libres y abiertos, que logren cambios de actitud, o incremente el desarrollo de los talentos. En ese tenor, agregó que le preocupa que niños o niñas con capacidades diferentes no tengan acceso a las posibilidades para desarrollarse en un entorno inclusivo le permita estimularse en su desarrollo personal, y como sociedad, es necesario trabajar y destruir barreras para brindar soluciones ante las limitaciones creadas en un sano esparcimiento y convivencia en los lugares públicos, pues es triste observar que pese a los esfuerzos, existe una sociedad que excluye al observar las limitaciones que existen entre los espacios abiertos y cerrados, por esta razón celebra esta propuesta, pues vale la pena comprender que la inclusión de niños con capacidades diferentes, conlleva prácticas y políticas específicas, y diseñadas para la eliminación de obstáculos físicos, de comunicación y hasta de actitud, que hacen menos probable la participación de ellos dentro de la sociedad.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero, antes de dar lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dijo:

“El pasado jueves se presentó en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la cual fue citada en tiempo y forma se presentó la falta de quorum; y esto es un acto muy grave, si bien es práctica parlamentaria durante muchos Congresos, utilizar el tipo de herramienta de quorum como forma de negociación política, el jueves pasado la afectación es que había un término legal.

Ese término legal no nos permite en este momento pensar en la procedencia del juicio político contra el exalcalde de Hermosillo, he ahí lo grave de las sillas vacías, lo grave de la ausencia de los diputados que tomaron la decisión, y en el grupo parlamentario del PAN, estamos conscientes que el PRI, el grupo parlamentario del PRI a lo mejor no le quedaba más opción, a lo mejor seguían instrucciones, o a lo mejor, simplemente fueron fieles a su tradición de defender la corrupción, lo que si sorprendió y lo decimos abiertamente, es la ausencia de aquellos que no querían traicionar al pueblo, que no querían mentir, y que lo hicieron.

Los diputados de Morena tomaron la decisión de no asistir, pero se justificaron; menos mal que se justificaron, mandaron un boletín de prensa a casi seis horas después de la ausencia, muy rápidos, donde prácticamente lo que decían para justificar su ausencia, y si bien el artículo es muy claro que solo deberán de justificar la ausencia, a través de los medios legales, ellos tomaron la decisión de hacerlo a través de un boletín, en donde se puede leer que comparten el malestar general de la ciudadanía hermosillense.

Yo diría que no la comparten en lo más mínimo y dicen “*sin embargo, y ante la falta de solidez de las acusaciones y expedientes que solicita el juicio político en contra de los señalados*”; salieron de abogados del exalcalde “maloro” Acosta, al decir que el expediente que teníamos no contaba con la fortaleza y la solidez jurídica; más sin embargo, la alcaldesa de Hermosillo, en un tuit, leo el tema puntual “*tuvieron meses el expediente y pruebas suficientes*”; no se quien mienta, si la alcaldesa de Hermosillo o los diputados de Morena.

Más sin embargo, lo importante aquí es reconocer y saber que existió la ausencia de diputados de Morena para una explicación por cual el sentido de su voto, y creo que la gravedad del asunto está en que esto se puede volver a repetir si no ponemos un alto a la discrecionalidad, que como diputados tenemos, en asistir o no a las sesiones de Comisión, en el contexto de una negociación con otro grupo parlamentario, creo que más, si empezara a cuestionar si esto tiene que ver o no con la iniciativa, lo que sí tiene que ver es con la traición a los hermosillenses en haber perdonado al ex alcalde de Hermosillo”.

Acto seguido, dio lectura al proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 52.- Los diputados, además de la disminución de la dieta correspondiente, serán separados de la comisión legislativa cuando concurren en alguna de las siguientes causales:

- Cuando falte injustificadamente a una reunión de comisión impidiendo con ello que ésta ejerza sus funciones en tiempo y forma, y que como consecuencia de ello el Congreso del Estado no pueda contar con el dictamen o la resolución correspondiente que le permita emitir una decisión oportuna y válida sobre alguna de sus atribuciones constitucionales o legales.

II.- Cuando acumulen, en un periodo de seis meses, tres o más faltas injustificadas a las reuniones de la comisión de la que formen parte sin que se configure la consecuencia establecida en la fracción anterior.

En ambos casos, el Grupo Parlamentario al que pertenezca el diputado separado, deberá proponer al pleno del Congreso del Estado la sustitución del diputado, en observancia de los parámetros de pluralidad en la integración de comisiones a que refiere la presente ley.

En caso de que el Grupo Parlamentario no realice la propuesta mencionada en el párrafo anterior en un plazo de diez días hábiles, la comisión respectiva quedará integrada con el resto de los diputados que la conforman.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue rechazado, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Montes Piña, Camarena Moncada, Espinoza Mendivil, Navarrete Aguirre, Calderón Fuentes, Ortega Quintos, Uribe Peña, Salido Rivera, Real Ramírez, López Noriega y Urbina Lucero; y por virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, el diputado Real Ramírez, dijo:

“Le agradezco presidente, que aunque ya haya sido turnado, me haya dado la oportunidad de dar una explicación, y a fortalecer la justificación de esta iniciativa que acaba de leer mi compañero diputado Eduardo Urbina.

Es obvio que este tema que se presenta hoy en día por parte del Partido Acción Nacional, se desprende la sesión de Comisión de Gobernación del jueves pasado, es más que evidente, y voy a justificarlo de esta manera; un ciudadano común y corriente me escribe al *twitter* y me hace alusión a un capítulo de una serie de televisión, en el que el presidente del Senado se ve obligado a llamar a los integrantes del Senado, que habían como técnica, como táctica, utilizada por estos dos partidos el jueves pasado, romper el quórum para que no se llevara a cabo la sesión, y en el Senado de Estados Unidos hacían alusión a la obligatoriedad, y con la fuerza pública fueron por los senadores, y los meten con la fuerza pública a hacer su trabajo.

De ahí viene esta iniciativa, sobre todo, no es en lo general, pero cuando es injustificado, pero cuando sobre todo se justifica una razón, en la que había un término legal, un término fatal, un término perentorio que teníamos que cumplir, y no lo cumplimos, sabíamos de eso.

Obviamente había justificaciones que nos diverge en esta situación, unos a favor y otros en contra, y eso es más que válido, incluso la presidente diputada, ese día usted y yo platicamos del tema, y no teníamos la misma opinión, pero estuvo presente, porque iba a dar la batalla usted ahí, iba a dar la batalla, porque sabía que a lo mejor no le asistía la mayoría, pero lo asistía su razón; había diputados que tenían razones para votar en contra, y eso es más que válido.

El punto es que fue una irresponsabilidad en ese momento, porque no dieron el quórum, lo que pudiésemos interpretar, es que no tenían los argumentos para dar la batalla, porque si sacas cuentas, a los que rompieron el quórum, como técnica política, pues podían habernos ganado, podían haberle ganado al dictamen, y hubieran creado otro dictamen a favor, pero no fue así; lo único que quiero dejar claro es que se utilizó una táctica política partidista.

Pero lo que pasó al final de cuentas, aunque parecía gracioso, aunque pareciese que ganaron algo, lo único que ganaron, el único significado, es haberle dado la espalda a los hermosillenses, no a Célida López, no a la presidente en turno, casualmente emanada por el mismo partido que rompió el quórum, sino para la ciudadanía que adolece la catástrofe de Hermosillo; más de 1800 millones de deuda pública en Hermosillo, el 37% creció con el "*maloro*" Acosta, deuda a proveedores, más de 700 millones de pesos, más de 110 millones de pesos en cadenas productivas, eso ya no se vale; obviamente el tema de alumbrado público, multicitadamente en este Recinto, donde tenemos que pagar 200 millones de pesos por año los hermosillenses, multiplicado por 15, 2,800 millones de pesos.

Miles de millones de pesos de deuda que dejó en los hermosillenses, que lo pagaran no nomás nosotros, sino nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, a eso le dieron la espalda, como lo dijo el diputado Eduardo Urbina, justifico a los priistas, los justifico, lo explico, porque ellos tienen que obedecer a una línea partidista, que aunque no estoy a favor de ella, pues obedece a una lógica que son un dique de contención para sus correligionarios, lo entiendo, lo que no justifico es a quien promovió durante una campaña electoral la democracia, la anticorrupción, la transparencia, la rendición de cuentas.

Ahora con esa técnica legislativa, toleran, le dan un salvoconducto, *check*, le favorecen al ex alcalde "*maloro*" Acosta, y le hacen el favor de su vida, solventando todas las anomalías por menos en este Recinto, ojalá que lo que pareciera gracioso, lo vean con mucha responsabilidad, y tengan la cara para decirle de frente a los hermosillenses, que ellos le hicieron el gran favor al ex alcalde "*maloro*" Acosta y ellos lo exentan de todo mal y de toda culpa, aunque justifico al PRI, y al resto de los compañeros, la verdad es que fue un acto de irresponsabilidad, al final de cuentas, son un primor, muchas felicidades por eso".

En ese tenor, el diputado Castelo Montaña, respondió:

"Yo entiendo la actitud de la *Santa Inquisición*, perdón de la fracción parlamentaria del PAN, en relación a su hambre, de sed de venganza, de ajuste de cuentas y de persecución política en relación al pasado que han tenido, es su estilo, y lo entendemos.

Lo que sí es verdad, es que aprovechen la piola que les queda para este tema, pero que todavía lo pueden retomar, y en relación a los 10 días, es un asunto de criterio jurídico, pueden retomar el tema y con gusto asistimos a una nueva convocatoria, y tendrá que ser el inculpado quien se defienda, y diga que el término de 10 días ya se cumplió, por lo pronto el compromiso de nosotros ante la sociedad, es no usar los organismos gubernamentales de una manera irresponsable, sino todo dentro del marco de la legalidad, estamos en contra de la ilegalidad, no podemos hacer como que hacemos, para que otros hagan como que nos creen.

Asumiremos esta responsabilidad, y turnaremos al ministerio público federal, en este caso, y a la fiscalía anticorrupción, a los organismos de transparencia ciudadana, así como a todos los órganos que tienen que ver en estos temas, para darle vista como nos lo indica la ley, lo haremos de una forma responsable por la vía penal, y este asunto es un asunto legal, jurídicamente legal, donde hace rato di mi punto de vista y mi posicionamiento en relación a este tema en una rueda de prensa”.

A su vez, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Me da mucho gusto que el diputado Castelo intervenga, creo que él conoce muy bien al PAN, creo que lo conoce suficiente, participó con Acción Nacional durante mucho tiempo, y mucho más profundo que un servidor, en muchas cuestiones.

Diputado, el término legal que se nos agotó no fue el de los 10 días, contra el tesorero sí podemos hacer cosas, al que salvaron ustedes fue al "*maloro*", porque se acabó su año en el que había pedido licencia, ese fue el que se nos acabó, ese está totalmente fuera de cualquier interpretación jurídica, porque él pidió licencia a partir de los veintitantos y ya se acabó, ya estamos en abril, él ya se la libró por aquí; donde no la ha librado, y eso sí comparto la idea con usted, y es más, le tendemos la mano en el grupo parlamentario para hacer equipo, es, que el ayuntamiento de Hermosillo no ha hecho nada.

Y ahí si compartimos la idea con usted, porque el ayuntamiento de Hermosillo pudo inhabilitarlo en Contraloría Municipal, pudo iniciar acciones penales en contra de ex funcionarios y no ha hecho nada, lo que nos hizo es aventarnos la bolita para acá, y en esa mentada bolita, el PAN no le sacó, el que le sacó fue Morena, y hay que decirlo muy claramente, porque sí tenían la oportunidad, jurídicamente, como decía, netamente, jurídicamente teníamos la oportunidad, no se aprovechó y lo entiendo, no está bien, pero sí es cierto que se tiene la disposición de ir más a fondo.

Claro que hay mecanismos, y si el expediente a su consideración faltaba en profundidad, simplemente acordemos todos, vamos con la alcaldesa de Hermosillo, y que fortalezca aquellos vacíos legales que se tenían, me imagino, como los vi sonriendo el sábado, que ya se lo dijeron, y que ya lo vamos a tener próximamente aquí, porque eso no puede quedarse impune; si hubo un acto ilegal en el ayuntamiento pasado, que se pague, y que siga el procedimiento, nosotros lo que dijimos, y muy claramente, lo que se obstruyó fue el procedimiento, después vendrá el debate jurídico si es culpable o no; pero lo que no se vale es que le enmienden la plana ustedes, a Morena, al ex alcalde del PRI.

El diputado Castelo Montaña le aceptó la invitación por ser alusión personal, a reserva de platicarlo con su grupo parlamentario; respecto del asunto del "*maloro*" Acosta, dijo que no ha terminado, la contralora puede ampararse ante las instancias correspondientes, y reponer el procedimiento, e incluso revisarlo, como así lo manifiesta, y construir un expediente jurídicamente bien fortalecido, para darle certeza a las fracciones parlamentarias de este

Congreso Local, y no verlo como un conflicto de intereses, e invitó a la Asamblea a entrarle al tema.

Seguidamente, el diputado Real Ramírez, a su vez, dijo:

“No me puede coartar usted la voluntad de participar, diputada presidente, pero voy a tratar de ser muy breve.

Lo que acaba de decir el diputado Castelo, que aunque lo felicito, porque está dando argumentos, está dando argumentos válidos o no, me hubiese encantado que esos argumentos los hubiera vertido en la Comisión de Gobernación, pero no lo hizo, y eso es injustificable y punto; salvaron al "maloro", Morena salva al "maloro", y yo no nomás lo digo, lo dicen sus compañeros, Matrecitos lo dijo, que es injustificable su acción, la diputada Diana, de su partido, dijo que es injustificable su acción, la alcaldesa Célida López, de su partido, dijo que es injustificable su acción, pónganse de acuerdo ustedes.

Ahora, que si nosotros somos inquisición, porque fue un calificativo que utilizó, *Santa Inquisición*; además, me encanta que se haya aprendido el término, quiero decirle una cosa, es nuestra facultad el juicio político, facultad, no es inquisición, estamos facultados, bueno, estábamos, gracias a usted; pero sed de justicia de nosotros, si lo emprendió Morena, presidente municipal de Morena emprende acción de juicio político, no somos los panistas los que empezamos el juicio político, lo empezó la alcaldesa, que era su responsabilidad.

Yo lo que creo es que los morenistas no se ponen de acuerdo, y creo que se deben de poner de acuerdo antes de emitir opiniones, pero ese es un tema, le quisiera tomar la palabra, dice que quieren seguirle con el tema del ex alcalde, bajo otro término, porque este ya venció; hay dos temas más en el Congreso del Estado, que tienen que ver con la Comisión que usted preside, presidente, con el tema de alumbrado público, y con otro tipo de faltas relacionadas con corrupción de la administración pasada, que todavía podemos emprender aquí acciones, nosotros, le creo diputado, le creo, y le tomo la palabra si le ponemos fecha, si no lo alargamos, si no le ponemos términos muy largos, y espero que en menos de una semana nos estemos juntando con los abogados para que avancen en estos términos, con nosotros pueden contar”.

Acto seguido, la diputada Luján López reprobó las iniciativas que presentan los diputados del PAN porque, dijo, no vienen argumentados; traen un señalamiento, pero no constancia de lo que dicen, y eso es difamación, por lo que deberían tener un sentido de responsabilidad, y no venir a hacer campañas al interior de este Congreso, pues este asunto es más serio lo que se cree. Por último, dijo basta a venir y golpear de esa manera, pues la ciudadanía no les cree, porque tuvieron oportunidad de reparar todos los daños, pero hasta hoy quieren

componer el mundo, y no se vale, pues Morena está siendo representada dignamente, y el caso del "maloro" está vivo.

A su vez, el diputado Matrecitos Flores precisó que ellos no dijeron que era *injustificable* la ausencia a Comisión, sino que pidieron explicaran a la ciudadanía, de parte de los diputados del Morena, en un contexto que no estaba bien determinado aún.

Por su parte, la diputada Platt Salazar reiteró lo dicho por el diputado Matrecitos Flores, pues nunca dijeron que era *injustificable*; si dijeron que les extrañaba que no hubieran asistido a la reunión de Comisión, y que informaran cuales fueron sus razones; pero el caso "maloro" está vivo, y pedirán que continúe el proceso.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, presidente, hizo uso de la tribuna, y dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Finalizada la lectura, agregó:

“Miren compañeros, yo quiero explicar un poco este tema; hace un momento veíamos una discusión aquí sobre un tema que al final no tuvo en ese momento una resolución. Yo quiero compartir la preocupación de fondo, que yo creo que al final tiene que ver con algo que nos corresponde a nosotros, que es revisar las leyes y las reglas que rigen al Estado de Sonora, y que también rigen a los municipios.

La concesión de alumbrado público se ha convertido en un tema, por así decirlo, desafortunadamente para Hermosillo y para el ex alcalde, distintivo de una decisión errónea, equivocada, con una presunción de corrupción entre los hermosillenses; se habla de alrededor de 3,000 millones el costo de esa concesión, y es el ejemplo para sustentar esta propuesta

¿Qué sucedió con la concesión? Como todos sabemos, porque aquí lo vivimos, cuando hay una iniciativa, la iniciativa pasa por la Comisión, y una vez que se analiza en la Comisión, se envía al Pleno: ese es el trámite legislativo y el trámite que se lleva en los cabildos, para la decisión de la concesión de alumbrado público.

En Hermosillo hubo dos momentos; la primera, fue la autorización de la conveniencia, y en esa autorización, se pasó directamente a la sesión del cabildo, sin haber pasado previamente por la Comisión de Servicios Públicos. Este es un dato muy importante porque es la primera irregularidad que se presenta, esa conveniencia fue aprobada por el PRI y el PAN; y coincido

efectivamente, de pronto uno escucha aquí como se rasgan las vestiduras, cuando el malestar de los hermosillenses está por esta decisión de la concesión de alumbrado público.

Posteriormente, la propuesta ahora sí de concesionar el alumbrado público, se llevó nuevamente, directamente, sin pasar otra vez, insisto, por la Comisión de Servicios Públicos, entonces lo que estamos proponiendo aquí en esta ley, son dos cosas; primero, que no se apruebe ninguna concesión, sin antes ser analizada por la Comisión correspondiente en los Ayuntamientos; y segundo, que no se puedan comprometer directamente los recursos y los ingresos, una cosa es hacer un compromiso de pago, pero la otra es prácticamente darles una tarjeta de crédito, para entenderlo referenciada a la hacienda municipal, lo que sucedió con la concesión de alumbrado público fue eso, se le entregó a la empresa de la concesión la hacienda pública municipal. Yo espero que esta sea una de las iniciativas que transiten.

Finalmente, el daño para Hermosillo esté hecho en término de la vulnerabilidad de sus finanzas, situación que se repite en otros municipios con situaciones similares de otras concesiones, no nos perdamos de vista de cuál es el fondo en realidad de la situación que hoy viven los municipios, que decisiones en su momento afectaron la viabilidad financiera de los Ayuntamientos.

Y si quiero decirles también a mis compañeros que no participan en la Comisión de Gobernación, y a pesar de que este no es el debate, pero simplemente para conocimiento de los que no tuvieron en acceso el paquete, el expediente que nos enviaron, que además nos lo dieron una semana antes, no lo tuvimos meses y meses como se dijo, sino que nos lo entregaron una semana antes.

Si quiero decirles que ese expediente no tiene nada que ver con la concesión de alumbrado público, y si lo digo porque de pronto ante los ojos de los ciudadanos se iba aquí a revisar un tema, en realidad no era el tema que a los hermosillenses de fondo les preocupaba, que era, insisto, la concesión de alumbrado público, me salí del tema solamente porque creo que la propuesta que estoy haciendo de su conocimiento, es una propuesta de fondo, no soluciona el pasado, pero evita que en el presente y en el futuro, se vuelvan a vulnerar las finanzas municipales”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la iniciativa, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales y Anticorrupción, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para mencionar el tema de los presupuestos, y recordó cuando en su momento fue solicitado un incremento en el rubro de la salud con una cantidad considerable que ayudara a paliar todo tipo de situación, como la creación y el funcionamiento del Centro para la Atención del Niño Autista, y lógico, no se incrementó ni un centavo en salud en el presupuesto, y se cae en la misma situación, porque si se hizo un incremento aproximadamente de 200 millones de pesos, hace un mes a raíz de lo que se vio aquí en Sonora. Agregó que esta iniciativa contiene un tema muy sensible y muy delicado, porque afecta a muchas personas en el país; y Sonora tiene muchos niños con autismo, que afecta a toda la familia, y a la sociedad en general. afecta también a la familia y a la sociedad en general. Por último, se sumó a la iniciativa, con el compromiso de discutirla en la Comisión de Salud que preside.

A su vez, la diputada Platt Salazar le felicitó, y agregó que el Grupo Parlamentario de Morena insistió en etiquetar recursos en el presupuesto 2019, para atender le autismo; se lograron 20 millones de pesos, 10 de éstos, para la Secretaría de Educación y Cultura, en apoyo a instituciones que brindan educación especial, y 10 millones para el DIF estatal, para apoyar a las instituciones sin fines de lucro, que den atención a niñas y niños con autismo, lo anterior, dijo, para confirmar que si estuvieron presente, y si hay apoyo.

En ese tenor, el diputado Rivera Aguilar, dijo:

“Sí, en efecto diputada, se gestionó un recurso considerable una vez que se identificó con todo el proyecto de ingresos; no se mencionaba la palabra autismo, en ningún renglón, yo fui parte de esa gestión, y agradezco que hayamos trabajado en conjunto, sin embargo consideramos pertinente y oportuno la necesidad de establecer por ley un presupuesto asignado, ya que estamos viendo grandes dificultades para poder ejercer ese recurso que se gestionó para el presupuesto 2019, y no hemos podido aterrizar los proyectos que teníamos proyectados y teníamos planeados.

Burocracia, tramitología, como gustes y mandes, ha habido muchas trabas, por eso yo creo que es importante, no creo, estamos convencidos que es importante que se le asigne la certeza presupuestal por ley.

Para hacer eco de un comentario que constantemente hace nuestro compañero diputado Filemón Ortega, *"en salud no podemos escatimar"*, hay muchas carencias, y no se establecen prioridades de la manera correcta, y no se calculan bien la dimensión que puede tener un problema que pareciera mínimo, lo mencionó ahorita el diputado, una persona dentro del espectro, o una persona con discapacidad, afecta a su entorno inmediato, no solamente a su

familia, pero a la gente que lo rodea, a su círculo afectivo, y cambia el modo de vida de todos aquellos que se preocupan por él, y yo creo que es responsabilidad del gobierno del Estado y de nosotros, buscar y pelear que ese núcleo poblacional que se ve afectado por una discapacidad o por una condición, tengan una mayor oportunidad de tener una mejor calidad de vida. Agradezco sus comentarios, y lo dictaminaremos cuando nos toque”.

El diputado Castelo Montaña dijo estar de acuerdo con el diputado Rivera Aguilar, y como integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, cree que deben asumir juntos, e intervenir para destrabar esa burocracia, y hacer reuniones de trabajo con los responsables para agilizar este asunto; mientras que el diputado Navarrete Aguirre, dijo que estos niños tienen todo el apoyo del Congreso del Estado, y se sumaron como grupo parlamentario a la iniciativa, para trabajar en conjunto y lograr que en el próximo presupuesto se tengan resultados favorables para estos niños que tanto lo necesitan.

Finalmente, la presidencia resolvió turnar la iniciativa, a las Comisiones de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad en el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 167 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada dio lectura a su posicionamiento en relación a la celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el cual dice textualmente:

“Su servidora, diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, con la responsabilidad que me confiere la presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de este Honorable

Congreso, me permito aprovechar este espacio para compartir con ustedes que hoy, 2 de abril, a iniciativa de la ONU, se celebra el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

¿Por qué un día mundial para la concienciación sobre el autismo? Porque debido a la falta de conocimiento sobre esta condición, las personas con autismo en todo el mundo enfrentan cada día barreras para su integración social.

El propósito del día mundial es evidenciar esta situación y promover acciones para que tengan una vida plena, en total integración social. En sintonía con ese propósito, desde esta tribuna, compañeras y compañeros diputados, los invito a ustedes y a la sociedad en general, a informarnos sobre el autismo.

Y así, conociéndolo, contribuyamos a la integración social, laboral y educativa de quienes lo padecen. Que promovamos la diversidad y el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de las personas con esta o con cualquier otra discapacidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) el autismo es un desorden neurológico permanente, que se manifiesta desde la infancia, y del que no se conocen con certeza sus causas. En promedio, afecta a 1 de cada 160 niños en el mundo, sin distinción de género, raza, ni condición social o económica.

En México en un estudio reciente (2016), se encontró que el autismo se presenta en 1 de cada 115 nacimientos.

En el estado de Sonora tampoco se cuenta con registros confiables de personas con el Trastorno del Espectro Autista, pero estimaciones de organismos civiles ubican su número entre 3 mil y 7 mil en el Estado.

Estas cifras, compañeras y compañeros diputados, nos revelan que existe una parte importante de nuestra población viviendo con esta condición, y que por ello están muy expuestas a insuficiente atención médica, a la exclusión y a la discriminación.

Actualmente, como decía, hay poco conocimiento y comprensión sobre el autismo, que puede incluso llegar a confundirse con otros trastornos, lo que genera tratamientos inadecuados y discriminación hacia las personas con este desorden neurológico. Todo por desconocimiento. Desde luego, discriminarlos constituye una violación a sus derechos humanos, y otra cosa, que quiero enfatizar: discriminarlos es perdernos del gran potencial que tienen.

Aunque contamos con una Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, que sienta las bases para impulsar su plena integración e inclusión a la sociedad, es evidente que hay mucha tarea pendiente en esta materia. Por estos motivos celebro la iniciativa que presenta el día de hoy nuestro amigo diputado Luis Mario Rivera.

Para este año, el lema del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo es “Una dinámica nueva para el autismo”, que busca promover cambios positivos en la vida de las personas con

este trastorno mediante el acceso a las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y libertades fundamentales.

Con este motivo, invito a la honorable Legislatura a que, a través de nuestro trabajo, nos manifestemos contra la discriminación y apoyemos todo esfuerzo que se haga para eliminar las barreras al desarrollo pleno y a la inclusión social de las personas con autismo en nuestro estado en todos los ámbitos.

La Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible, de la que formamos parte, pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de todo, y nos llama a no dejar a nadie atrás. Un compromiso de tal magnitud exige la participación de todos los sectores sociales y del gobierno.

Respondamos a ese llamado. Podemos comenzar con algo sencillo, pero poderoso: comencemos por escuchar a las personas con autismo. Seamos la voz, de los que no tienen voz. Estoy segura de que tienen mucho que compartirnos”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con veintisiete minutos, y citó a una próxima a celebrarse el jueves, cuatro de abril de dos mil diecinueve, a las diez horas.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTA

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 4 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con catorce minutos del cuatro de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente de Coparmex Sonora Norte, con el que presenta este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 185 del Código Penal para el Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción. Acto seguido, la diputada

presidente informó a la Asamblea que esta propuesta fue presentada ante la Comisión Anticorrupción, y decidieron hacerla suya.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del escrito suscrito por la Licenciada Noemi Andrea Cadena Moreno, Directora de Enlace Vinculación Senado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Secretaría para que a la brevedad posible realicen los trámites y gestiones pertinentes para eliminar todas las casetas de cobro ubicadas en el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 90, aprobado por este Poder Legislativo el día 12 de febrero de 2019”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, para su conocimiento y adhesión, Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública”.

Escrito del ciudadano Ricardo Sánchez Velasco, con el que solicita a este Poder Legislativo su intervención respecto a una denuncia que interpuso en contra del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por la inejecución de una sentencia que le causa perjuicio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escritos de los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y de Nueva Alianza, así como de las representaciones parlamentarias del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento

Ciudadano, con el que presentan la información financiera correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2018 al 15 de marzo de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Administración”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, Acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al combate a la discriminación y violencia contra la mujer. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Baja California, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados y a la de Senadores del Congreso de la Unión, así como a cada una de las Legislaturas de las entidades federativas, solicitando que al amparo de la protección amplia del ser humano: se impida, se inhiba, se rechace cualquier iniciativa que venga a legalizar el aborto o interrumpir el embarazo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Baja California, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se privilegie un trato respetuoso y digno a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisiones de Desarrollo Social y Asistencia Pública y a la de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de los miembros del Comisariado Ejidal de Bácum, Sonora, con los que solicitan a este Poder Legislativo, se modifique lo que en materia jurídica y legislativa corresponda el cobro de la tarifa del impuesto predial ejidal, para mejor equidad en la recaudación del impuesto mencionado, beneficiando de esta manera al Ayuntamiento y núcleos ejidales. La

diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicha Legislatura aprobó la minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de La Guardia Nacional. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Chaira Ortiz, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que ésta surge a partir de los problemas que se presentan ante el Registro Civil por errores en la documentación que solicitan los ciudadanos en cualquier trámite, por ejemplo, las actas de nacimiento que contienen errores atribuibles a la misma dependencia, por ello, se levantó una encuesta entre los solicitantes de este servicio, que en su mayoría son personas de escasos recursos, o de comunidades lejanas.

Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que el trámite por enmendar un error es caro, y si la autoridad competente cometió dicho error, el ciudadano no tiene por qué pagarlo. Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 18 de la Ley de Promoción y

Fomento Minero para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Minería.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de Sonora, para que realice campañas de sensibilización y respeto a los derechos laborales de las trabajadoras del hogar por los medios que considere pertinentes”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir:

“Felicitó al compañero Rodolfo, por hacer inclusión a los servicios médicos a este tipo de trabajadoras, pero también vemos otra vez la situación con respecto a la situación presupuestal, que en cuestión de salud se realizó en la federación; allá en México la distribución que se hace de los recursos a la Secretaría de Salud, es diferente a la distribución que se hace de los recursos del Instituto Mexicano del Seguro Social, entonces aquí estamos viendo una problemática que los servicios médicos están saturados en todo el país, no nada más aquí en el Estado.

Como trabajador o ex trabajador, bueno, como jubilado más bien del Instituto Mexicano del Seguro Social, pasamos por ese tipo de situaciones, con las carencias se generan por el volumen de gente que entra al instituto, y que no hay ninguna inversión directa en apoyo de recursos para que esto mejore en la atención, y vemos la situación con una atención cada vez más crítica y deplorable en cada una de las unidades.

Ahorita aquí en el Estado de Sonora se hizo una inversión por parte de la Secretaría de Salud, que es una cosa diferente, más de 200 millones de pesos para inyectarle en el Estado, pero esto va hacer a nivel federal, entonces yo considero aquí que si debemos de promover esas mesas de trabajo, quedaron pendientes en la Ciudad de México en la Secretaría de Hacienda y con los gobernadores, porque mandamos un exhorto el cual nunca nos han contestado hasta la fecha, y es una de las formas para atraer más recursos en tanto a salud y en educación, entonces me uno a la propuesta del diputado, pero si necesitamos reforzar esa situación en base al presupuesto, porque si no, cada día vamos a estar peor en cuestión de salud”.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, a su vez, dijo:

“Creo que este tipo de iniciativas, la verdad es que muestran una cara, que en lo personal, es la que quisiera ver de la cuarta transformación, creo que al atreverse a romper con un esquema que tenemos, muchas barreras durante mucho tiempo de las trabajadoras del hogar, de no poderles dar acceso a las prestaciones como cualquier trabajador en un mercado informal, donde muchas veces, inclusive, las poca certeza que tiene laboral, el poco acceso que tienen a servicios médicos, pues la verdad es que provoca como un inframundo laboral para todas estas personas.

Entonces, la verdad, creo que en estos casos hay que reconocerlo, que el gobierno federal ha iniciado una cruzada muy importante, si bien es un programa piloto, pues creemos que puede ser posible que por fin se les dé certeza laboral y seguridad social a todas estas personas que trabajan, y al fin de cuentas, que creo que se tenían en el olvido, entonces la verdad es que, felicitar al diputado Rodolfo Lizárraga, porque creo que en estos temas sí creo, y el contraste que ha tenido esta Legislatura, que muchas veces a lo mejor por parte del Grupo Parlamentario del PAN, ha contrastado con ideas respecto al gobierno federal, si reconocer que en este caso nosotros estaremos respaldando este tipo de iniciativas ¿por qué? Porque son justas, y simplemente por ese hecho de ser justas en un materia laboral y seguridad social para trabajadores, que muchas veces se exceden, inclusive horarios laborales y que no se apegan muchas veces a esta certeza laboral, pues creemos que es el camino correcto”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, antes de dar lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Duarte Flores, dijo que han trabajado en ésta durante meses, porque quieren *tocar* la Constitución Local, y las Ley de Gobierno y Administración Municipal, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para que los procesos y la democracia misma, le hagan justicia a la voluntad del pueblo que emite el sufragio del voto universal sobre propietarios, y suplentes, y no solo sobre los titulares que ejercen funciones, como diputados y en su defecto, los síndicos y regidores de los ayuntamientos, pues pasan los tres años, y de los suplentes no se sabe nada.

Seguidamente, dio lectura a los proyectos de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y a la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que ha tenido el privilegio de estar en cuatro momentos en la representación popular, y en 2003-2006, su suplente fue Josefina Aurelia Romero Salazar, quien hizo lo que hoy pone en esta ley; después fue suplente y titular en el Senado por Alfonso Elías Serrano; posteriormente, conformó la 61 Legislatura, y dio oportunidad a su suplente ser propietario concediendo lo que aquí se propone, sin necesidad de una ley; hoy en esta Legislatura, tiene como suplente a Francisco Beltrán Villanueva, y lo trata como su igual. En ese tenor, agregó que la intención es profundizar en la democracia, que los partidos y los procesos recuperen credibilidad, y el suplente se sienta como titular, capaz e idóneo, porque el pueblo no diferencia el voto en la formula, lo da parejo a la formula; y si esta iniciativa es analizada en Comisión, como Legislatura darán un paso que ningún otro estado lo ha dado en el país, pero debe decir que su motivación fue lo que hizo el Ejecutivo federal al crear una Ley de Remuneraciones para los Servidores Públicos, y esta iniciativa tiene un parecido, pero es para Sonora”.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Luján López, dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y a la brevedad posible, cree la Comisión Estatal de Búsqueda, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz, el diputado Alcalá Alcaraz, para decir:

“El Grupo Parlamentario del PRI, está a favor del cumplimiento de la Ley General en Materia de Desaparición forzada de personas, lo cual contempla como bien comentó la diputada, la creación de la Comisión de la Búsqueda, y reconocemos, diputada, que es una iniciativa muy digna en un tema tan sensible, pero si quisiéramos, si nos lo permite, precisar algunos puntos, los cuales creemos que son muy importantes para poder fortalecer este tema, a sabiendas que ya comentó algunos de ellos ahorita en la exposición de motivos.

Primero, actualmente ya estamos trabajando en una mesa para modificar el marco legal en la materia que se mencionaba, en la que va a ser fundamental que, por medio de este Congreso, se destinen los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión de Búsqueda, y así cumpla con el objetivo con el cual es previsto.

En otro aspecto, es muy importante modificar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, y crear la Fiscalía Especializada en Personas Desparecidas, en este tema, como también bien lo mencionó la diputada, actualmente la facultad cae sobre la Secretaría de Gobierno, es un tema que sí se está atendiendo; sin embargo, la ley contempla este esquema, y si nosotros trabajamos también en lo que nos mencionaba ahorita, creo que podemos ser más efectivos en el tema, y podemos darle más herramientas al gobierno, para poder cumplir con este tema.

Por consiguiente, diputada, proponemos establecer una ruta, donde encaminemos consolidar el marco normativo para que sea más eficiente, y en lo personal, ofrecemos, el Grupo Parlamentario del PRI, nuestra colaboración para poderlo complementar, y que este cumpla el objetivo para el cual fue diseñado. Muchas felicidades, diputada, creemos que es un tema sensible, y que creo que si trabajamos todos los diputados en conjunto, podemos lograrlo, además, no nomas en el marco normativo, sino ver, como bien lo dije ahorita, asignarle los recursos necesarios para que pueda cumplir esta comisión que bien contempló”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Me parece importante fortalecer el punto de Acuerdo, en términos de exponerle un término, debemos de recordar que, como bien lo comentaba la diputada, hay muchos Estados que no han cumplido con este tema, y ya ha pasado mucho tiempo, entonces, nosotros mandar otra vez un exhorto, un punto de Acuerdo, sin a lo mejor ponernos nosotros mismos un límite, y solicitarle nosotros, también que se agregue un límite de tiempo.

Yo lo que sugeriría es que en el punto donde dice “*a la brevedad posible*”, fijar una fecha, yo pondría en la mesa 120 días, donde se me hace suficiente, es un tema muy discutido, es un tema muy estandarizado también, y debemos recordar que, la Secretaría de Gobernación, anunció la semana pasada, o hace unos 10 días, que ellos iban a entrar en un esquema de fortalecimiento de este tipo de instituciones estatales.

Entonces, digamos, si nosotros sugerimos que un plazo determinado puedan lograr ese tema, podemos pasar al segundo punto, que bien lo decía el diputado Alcalá, que es que no quede solamente creada, sino poder solicitar a la Secretaría de Hacienda, que una vez pasado ese término, haga las reasignaciones presupuestales suficientes para que se etiquete recursos; si bien, una vez creada esta iniciativa, podrán tener acceso a recurso federal, de la misma comisión nacional, entonces creo importante poner un límite, no dejarlo a lo genérico, creo que 120 días da suficiente tiempo para tener una discusión puntual, inclusive con la Secretaría de Gobierno, para hacer el planteamiento en estos términos, y posteriormente si ponernos en el objetivo, que una vez creada, hacer las reasignaciones presupuestales, porque de nada va a servir que sea creada, y simplemente dejarla en el aire”.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, la diputada Luján López, respondió que si acepta las propuestas, e invitó a la Asamblea a trabajar en este tema, con mesas de trabajo para llegar a acuerdos; y si es necesario poner un tiempo, adelante, pues esta es la oportunidad como legisladores de mostrar de qué están hechos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con punto de:

“A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en los siguientes términos:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA Y A LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman el artículo 12, fracción VII, y se adicionan un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 12, un párrafo cuarto al artículo 138 y un párrafo tercero al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

I a la III. ...

IV. ...

La CRE deberá establecer tarifas reducidas a las entidades federativas durante la temporada de verano por calor o clima extremo por el periodo comprendido del 15 de abril al 30 de noviembre de cada año, para lo cual deberá contemplar parámetros no menores a un treinta por ciento y no mayor a un cincuenta por ciento. Así también la CRE deberá establecer tarifas preferenciales para los municipios que en la temporada de invierno presenten temperaturas inferiores a los 8 grados centígrados por el periodo comprendido del 1° de diciembre al 28 de febrero.

V y VI. ...

VII. Establecer los lineamientos de contabilidad que se observarán en las actividades de transmisión, distribución, Suministro Básico y Suministro de Último Recurso, así como en la operación del CENACE, para fines de la regulación tarifaria. Dentro de los lineamientos señalados la CRE deberá contemplar las tarifas reducidas, entre un treinta por ciento y no mayores a un cincuenta por ciento, para las entidades federativas con temperaturas extremas durante la temporada de verano por el periodo comprendido del 15 de abril al 30 de noviembre de cada año. Así también la CRE deberá establecer tarifas preferenciales para los municipios que en la temporada de invierno presenten temperaturas inferiores a los 8 grados centígrados por el periodo comprendido del 1° de diciembre al 28 de febrero.

VIII a la LIII. ...

Artículo 138.- ...

I a la V. ...

...

...

...

La CRE deberá establecer tantas reducidas a las entidades federativas durante la temporada de verano por calor o clima extremo por el periodo comprendido del 15 de abril al 30 de noviembre de cada año, para lo cual deberá contemplar parámetros no menores a un treinta por ciento y no mayor a un cincuenta por ciento. Así también la CRE deberá establecer tarifas

preferenciales para los municipios que en la temporada de invierno presenten temperaturas inferiores a los 8 grados centígrados por el periodo comprendido del 1° de diciembre al 28 de febrero.

Artículo 139.- ...

...

Las tarifas de apoyo a las regiones vulnerables de las entidades federativas aplicables durante la temporada de verano por el periodo comprendido del 15 de abril al 30 de noviembre de cada año, se calcularán de acuerdo a las tarifas domésticas 1A, 1B, 1C, 1D y 1E, correspondientes a los municipios de entidades con temperaturas extremas y a la tarifa DAC (Doméstico Alto Consumo) de los clientes 1A que consuman hasta 1,200 Kwh mensuales. Las tarifas preferenciales en la temporada de invierno se calculará y aplicará a los municipios que durante el horario comprendido de las 00:00 horas y hasta las 10:00 horas presenten frecuentemente temperaturas inferiores a los 8 grados centígrados por el periodo comprendido del 1° de diciembre al 28 de febrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 12, fracción III de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

I y II. ...

III. Aprobar, revisar y, en su caso, actualizar anualmente el Plan de Negocios de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, con base en una proyección a cinco años, y, conforme a éste, el programa operativo y financiero anual.

En virtud del párrafo que antecede el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, dentro de Plan de Negocios deberá establecer las tarifas de apoyo aplicables a las regiones vulnerables de las entidades federativas con temperaturas extremas durante la temporada de verano por el periodo comprendido del 15 de abril al 30 de noviembre de cada año, para lo cual deberá contemplar parámetros no menores a un treinta por ciento y no mayor a un cincuenta por ciento. Así también la CRE deberá establecer tarifas preferenciales para los municipios que en la temporada de invierno presenten temperaturas inferiores a los 8 grados centígrados por el periodo comprendido del 1° de diciembre al 28 de febrero.

IV a la XXX. ...

Transitorios

ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deberán emitir dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor, las reformas al Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, al Reglamento

Interno de la Comisión Reguladora de Energía, el Acuerdo por el que se crea CFE suministrador de servicios básicos, así como cualquier otra disposición reglamentaria y normativa que se deba adecuar con motivo del presente Decreto.”

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento del resto de las legislaturas de los Estados de la República, el contenido del presente Decreto y solicitar se adhieran al contenido de la presente iniciativa, mediante la presentación del escrito respectivo.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Congreso de la Unión, que en tanto se resuelve el trámite legislativo de la presente iniciativa se exhorte a la CFE suministrador de servicios básicos, para que conceda a las tarifas domésticas 1A, 1B, 1C, 1D y 1E, correspondientes a los municipios de entidades con temperaturas extremas y a la tarifa DAC (Domestico Alto Consumo) de los clientes 1A que consuman hasta 1,200 Kwh mensuales una tarifa reducida no menor a un treinta por ciento y no mayor a un cincuenta por ciento.

CUARTO. - El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Congreso de la Unión, que en tanto se resuelve el trámite legislativo de la presente iniciativa se exhorte a la Comisión Reguladora de Energía para que conceda las tarifas preferenciales en el consumo de energía eléctrica para los municipios que en la temporada de invierno presenten temperaturas inferiores a los 8 grados centígrados por el periodo comprendido del 1° de diciembre al 28 de febrero”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, y preguntó a la Comisión dictaminadora si fueron consideradas las discusiones, pues omitir un mes, o si hay parámetros técnicos que así lo consideren, pues muchas veces el calor empieza desde marzo, no necesariamente en abril, y a veces, el frio no empieza el primero de diciembre, sino desde noviembre, entonces, es necesario saber qué parámetros fueron considerados para definir las fechas.

El diputado Rivera Aguilar le respondió que se tomó en consideración el promedio de las temperaturas del mes de marzo, y está dentro de un rango que no afecta en general las tarifas eléctricas, por eso se brinca ese mes, únicamente.

En réplica, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Porque lo digo a consideración? Porque ya está dentro del mismo párrafo, dice que es el grado de 8° entonces digamos si está ligado a eso, no entiendo porque las fechas; es decir, si está ligado la temperatura y lo más puntual es el tema de decir inferiores a los 8°, el tema del 1° de diciembre al 28 de febrero, en el caso del tema extremo en invierno, es decir, si ya está considerado la cantidad de grados específicos promedios, porque fijar una fecha perentoria, para el cabo del plazo, si digamos que si se pasa a marzo, y entra un municipio dentro de estos parámetros, porque no pedir que sea integrado solamente ligado a la temperatura, igual en el tema de calor, sé que son los porcentajes igual, todas las tarifas tienen sus parámetros en el marco de las temperaturas, y en el marco del consumo eléctrico, simplemente considerar, porque en el tema del invierno se está considerando eso, si también se está haciendo consideración el tema del clima”.

En réplica, el diputado Rivera Aguilar respondió que se basa en los promedios históricos de temperatura.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Luján López, solicitó la dispensa a los trámites de primera y segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, y fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Del Rio Sánchez.

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 34 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 82, fracciones I, inciso b), numeral 1 y III, 87, 88, 98, fracciones I, II, III y IV, 99, fracciones I, inciso b), numeral 3 y IV, incisos c), d) y e), 105, fracción III, 111, fracción II, inciso a), numerales 2 y 8, 124, fracción II, inciso a), 130, fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI y 168, primer párrafo y se adicionan la fracción VI al artículo 100, la fracción XI al artículo 105, las fracciones II, III, IV y V al artículo 106 y la fracción XVII al artículo 130, todos de la Ley de Ingresos y

Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2019, para quedar como sigue:

Artículo 82.- ...

I.- ...

...

...

Volumen promedio generado por servicio	VUMAV
Hasta 1,600 litros	6.38

...

II.- ...

III.- Servicio de barrido mecánico de vialidades asfaltadas, a un costo por kilómetro lineal marcado en odómetro de barredora, con kilometraje de inicio a la salida de patios de Servicios Públicos kilometraje final en el mismo lugar de:	VUMAV
	2.22

IV.- a la VII.- ...

...

...

Artículo 87.- Por las labores de vigilancia en lugares específicos, que desarrolle personal auxiliar de la policía preventiva, al solicitarse el servicio, pagarán derechos:

	VUMAV
Por elemento, por hora, en área urbana	1.35
Por elemento, por hora, en área rural	1.50

Artículo 88.- Cuando por las características de los eventos a que se refiere el artículo anterior, se comisione personal efectivo de seguridad pública municipal, para apoyar la vigilancia de los mismos y/o controlar el tránsito vehicular que generen, se pagarán derechos equivalentes de hasta 2 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente por elemento y hora de trabajo.

Por la asignación de cada patrulla para la vigilancia y seguridad de cada evento, se pagarán derechos equivalentes a 10 Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente por patrulla y por elemento.

Artículo 98.- Por las autorizaciones, licencias y permisos a los que se refiere el Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo, se causarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I.- Licencias de Uso de Suelo
Para acciones de urbanización
Por la expedición de licencias de uso de suelo para
Desarrollos Inmobiliarios el 0.001 de la Unidad de Medida
y Actualización Vigente por metro cuadrado del terreno a
desarrollar.

VUMAV

Para acciones de edificación	
Uso de suelo comercial y de servicios, por m2:	0.02
Uso de suelo industrial, por m2:	0.03
Uso de suelo de características especiales, por m2:	0.04

II.- Por la revisión y aprobación de anteproyecto de Desarrollos Inmobiliarios, el 0.5 al millar del costo total de la obra;

III.- Por la autorización de desarrollos inmobiliarios, el 0.5 al millar sobre el costo total del proyecto;

IV.- Licencia de Urbanización y supervisión de las obras de infraestructura y urbanización, el 5.0 al millar del costo total de la obra.

V.- a la IX.- ...

Artículo 99.- ...

I.- ...

...

Por autorización para realizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones o banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas de agua potable, drenaje, telefonía, transmisión de datos, de señales de televisión por cable, distribución de gas y, otras similares, así como para reparaciones de estos servicios, se causarán y se pagarán por cada metro cuadrado de la vía pública afectada una vez la Unidad de Medida y Actualización Vigente y además de una tarifa por metro cuadrado por la reposición de pavimento de la siguiente forma:

VUMAV

Pavimento asfáltico;	4
Pavimento de concreto hidráulico; y	15
Pavimento empedrado.	3

II.- a la III.- ...

IV.- ...

a) al b) ...

c) Para vivienda en serie en **Desarrollos Inmobiliarios** de hasta 50 m2 deconstrucción:

1.- De 1 a 10 viviendas	4
2.- De 11 a 20 viviendas	8
3.- De 21 a 50 viviendas	10
4.- De 51 a 100 viviendas	15
5.- De 101 o más viviendas	20

d) Para vivienda en serie en **Desarrollos Inmobiliarios** de más 50 m2 y hasta 90 m2 deconstrucción:

1.- De 1 a 10 viviendas	5
2.- De 11 a 20 viviendas	10
3.- De 21 a 50 viviendas	15
4.- De 51 a 100 viviendas	20
5.- De 101 o más viviendas	25

e) Para vivienda en serie en **Desarrollos Inmobiliarios** de más 90 m2 deconstrucción:

1.- De 1 a 10 viviendas	6
2.- De 11 a 20 viviendas	12
3.- De 21 a 50 viviendas	18
4.- De 51 a 100 viviendas	24
5.- De 101 o más viviendas	30

Para edificios ubicados fuera de la mancha urbana se cobrará sobre la tarifa anterior un 15% adicional.

V.- a la VII.- ...

Artículo 100.- ...

I.- a la V.- ...

VI.- Por la colocación de reductores de velocidad sobre la vía pública (previa autorización de la Dirección de Vialidad), tendrán un costo que se indica en la siguiente tabla:

	VUMAV
1.- Concreto asfáltico TIPO I, por metro lineal;	8.50
2.- Concreto asfáltico TIPO II, por metro lineal;	16.00
3.- Concreto hidráulico TIPO I, por metro lineal;	20.50
4.- Concreto hidráulico TIPO II, por metro lineal;	37.00
5.- Cuatro señalamientos verticales obligatorios en la colocación de reductores de velocidad;	71.00

La colocación de los reductores antes señalados en las escuelas no tendrán costo, por lo que serán a cargo del Ayuntamiento.

Artículo 105.- ...

A. ...

I.- ala X.- ...

XI.- Por servicios especiales de cobertura de seguridad y expedición de Dictamen de seguridad, en los términos de los artículos 28, 29 y De más relativos del Reglamento para el Funcionamiento de Centros de Diversión y Espectáculos Públicos: 30.00

La inspección técnica de los dispositivos de prevención de incendios y otras condiciones de riesgos, cubriendo el importe por elemento Estimado y contemplado en el artículo 27 de la presente Ley de Ingresos.

Se pagará 10 VUMAV por concepto de honorario por cada inspector necesario para cubrir el evento.

B. ...

I.- a la II.- ...

III.- Por servicios especiales de cobertura de seguridad y expedición de dictamen de seguridad, en los términos de los artículos 28, 29 y demás relativos del Reglamento para el Funcionamiento de Centros de Diversión y Espectáculos Públicos: 30.00

Si las disposiciones lo requieren, el servicio comprende un vehículo Automotor oficial y la inspección técnica de los dispositivos de prevención de incendios y otras condiciones de riesgos, cubriendo el importe por elemento estimado y contemplado en el artículo 27 de la presente Ley de Ingresos.

Por cada unidad vehicular se pagará 12 VUMAV. Por concepto de honorario por cada elemento o inspector técnico se pagará 10 VUMAV. La dotación de la unidad será de mínimo de tres elementos. Se solicitará el personal necesario para cubrir el evento. Con una duración de hasta 8 horas de servicio o fracción.

IV.- a la VIII.- ...

Artículo 106.- ...

I.- ...

II.- Obras o actividades que requieran remoción de vegetación de ecosistemas forestales en terrenos ubicados dentro de los límites de los centros de población establecidos en el Municipio. El monto correspondiente por cada unidad de área afectada, la cual para efectos de establecer el pago se considera que una unidad de área afectada va desde los 200 a 10,000 m². (por concepto de compensación de los servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales).

	VUMAV	
Por cada unidad de área afectada:	170	
 III.- De los prestadores de servicios ambientales		
Pago de derechos anuales de registro para prestadores de servicios ambientales:	10	
Curso de actualización para prestadores de servicios ambientales:	5	
 IV.- Autorización en materia de Residuos Sólidos Urbanos		
Pago de derechos anuales por vehículo y/o unidad de carga del registro de prestadores de servicios que recolecten, manejen o transporten residuos sólidos urbanos:	15	
 V.- Otras autorizaciones		
Otorgamiento de permisos para combustión a cielo abierto:	15	
Licencia de funcionamiento por emisiones a la atmósfera (fuentes fijas que emitan o puedan emitir olores, gases, partículas sólidas o líquidas a la atmósfera):	50	
Permiso de tala o poda:	5	
Por expedición de certificados, constancias, documentos de archivo, por cada hoja:	0.5	

Cuando se trate de regularizaciones de predios con vivienda o de asentamientos irregulares, realizados de manera directa por cualquiera de los órganos de Gobierno Municipal, Estatal o Federal, se aplicará tarifa cero a los derechos por los servicios de ecología relacionados directamente con las operaciones a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, siempre y cuando los beneficiarios no tengan otra propiedad.

Se aplicará tarifa cero también a los derechos por los servicios de ecología para aquellas obras o actividades que tengan una superficie de construcción igual o menor a los 50m2 y que sus características operativas o giro no se consideren dentro de las señaladas en la fracción I de este artículo.

Artículo 111.- ...

...

...

...

VUMAV

Actividad

Primer

Segundo

Tercer

Cuadro:

Cuadro:

Cuadro:

Venta de alimentos preparados;	20.00	15.00	10.00
al 7.- ...			
8.- Autorización provisional	5.00	5.00	3.00
9.- al 10.- ...			

...

...

...

...

...

al c) ...

...

III.- a la IV.- ...

Artículo 124.- ...

I.- ...

II.- Por la expedición de autorizaciones eventuales, por día.

Fiestas sociales o familiares:

10

al e) ...

III.- a la V.- ...

Artículo 130.- ...

Cuota en M.N.

I.- ...

II.- Venta de Plano 90 x 120

\$525.00

III.- a la VI.- ...

**VII.- Venta de documento impreso con temas de desarrollo urbano,
por página a color**

\$10.00

VIII.- Inspección física de verificación

\$600.00

IX.- Dictamen de incorporación de suelo urbano

\$850.00

X.- Dictamen estudio de impacto vial

\$850.00

XI.- Dictamen de congruencia	\$1800.00
XII.- Dictamen de urbanización	\$900.00
XIII.- Dictamen de estudio de técnicas de infraestructura verde	\$500.00
XIV.- Estudio de capacidades para potencial de desarrollo	\$850.00
XV.- Dictamen de cambio de uso de suelo	\$350.00
XVI.- Realización de estudios, asesorías, gestiones, análisis, proyectos y servicios semejantes (Art. 16 fracción V, Acuerdo de creación IMPLAN) según contrato	
XVII.- Solicitudes de acceso a la información:	
Por disco compacto	\$80.60
Por copia simple	\$40.30
Por hoja impresa por medio dispositivo informático	\$403.00
Copia simple de plano	\$241.80

Artículo 168.- Con la finalidad de cuidar la economía familiar, se aplicará la reducción correspondiente en el impuesto predial del ejercicio 2019 en aquellos casos en que como consecuencia de la actualización de los valores catastrales unitarios de suelo y construcción el importe a cargo resultará mayor al 10% del causado en el ejercicio 2018; exceptuando los casos siguientes:

al c) ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la presidencia informó de la propuesta por parte de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para sesionar el 10 y 24 de abril del año en curso; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia dio el uso de la voz a la diputada Castro Valenzuela, quien dijo:

“La Universidad de Sonora, la universidad de todos los sonorenses, se encuentra paralizada una vez más, el proceso de huelga que ha cerrado sus puertas, es un hecho que debemos lamentar todos, no obstante el derecho que le asiste a las representaciones sindicales que decidieron estallarla.

Cuando un centro de estudios cierra sus puertas, el conocimiento, la construcción de humanismo, y la conciencia cívica de una sociedad, de igual manera cierra sus alas, la Universidad de Sonora es la más grande expresión de saber, formación académica, y para la vida que hemos edificado en nuestra historia, por ella han pasado, pasan y seguirán transitando los miles de sonorenses que han hecho de su generosidad y saber, una palanca para su desarrollo personal y el de la entidad y el país.

Sabemos del derecho que le asiste a los sindicatos que reclaman su derecho, sabemos de la fragilidad de las finanzas de la institución, que hacen complicado satisfacer el pliego petitorio de aquellos, sabemos de los pasivos que en su régimen interno complican su diario avance, sabemos por lo tanto, que la agenda de la Universidad de Sonora es complicada, tensa y de urgente resolución; pero sobre todo sabemos que es tiempo de explorar nuevos esquemas de gobernabilidad y financiamiento para nuestra *Alma Mater*.

No podemos dar por válidas las explicaciones que reducen su problemática, a un asunto de recursos económicos. La Universidad de Sonora requiere de un relanzamiento de su propio modelo de universidad, de su vida interna, su gestión financiera, obtención y hasta generación de ingresos, que la modernicen y la coloquen siempre a la vanguardia educativa. En la medida en que nuestra querida Universidad de Sonora alcance su soberanía presupuestal, salud financiera, plena transparencia, vocación democrática y espacio de libertades, la Unison seguirá siendo el orgullo de todos los sonorenses.

La Universidad de Sonora es un tema que preocupa y nos ocupa en nuestra calidad de legisladores y representantes populares. Como diputados del Grupo Parlamentario de Morena en esta Cámara de Diputados, urge de nuestra convocatoria para coadyuvar a la resolución inmediata de la huelga, que hoy por hoy, la tiene en un doloroso silencio. Exploremos de cara a su propio diagnóstico, una revisión inmediata y profunda de su esquema de asignación presupuestal anual e incluso por periodos de mayor duración, así como las forma como se ejerce, a efecto de garantizar que no exista ni despilfarro, ni sueldos faraónicos, ni burocratismo en su interior.

Lo anterior, involucra a las autoridades y organismos sindicales por igual. En la eficiencia y austeridad del gasto e inversión universitaria, daremos el primer paso rumbo a la Universidad que todos merecemos, convocamos al rector, y autoridades universitarias a hacer su mejor esfuerzo en la gestión de recursos y compromiso de coordinación, para allanar el camino a favor de que la Universidad de Sonora abra de nuevo sus puertas a la brevedad, igualmente hacemos un llamado a los sindicatos en pugna, para que conscientes de que la difícil situación financiera que vivimos, en el marco del reordenamiento de la vida pública, que el proyecto de la cuarta transformación se propone, asumamos con responsabilidad sus justas pretensiones y se mantengan abiertos al diálogo y a los acuerdos.

Convocamos al gobierno del Estado, para que ayude a solventar el momento que actualmente vive la Universidad, y lo haga más allá de llamados mediáticos, cumpliendo su función de promotor de la educación y agente facilitador de recursos frescos e inmediatos, que contribuyan a arreglar de fondo la frágil realidad de la Unison, así mismo, hacemos un respetuoso llamado a esta legislatura para reunirnos inmediatamente, y llevar a cabo una nueva ingeniería legislativa, que radique la arritmia administrativa, que por muchos años ha aquejado a la Universidad de Sonora. No debemos permitir que se haga de la Universidad de Sonora un botín político, ni bandera electoral, se trata de solucionar sus problemas, no de aumentar sus dolencias. La Universidad de Sonora nos incumbe a todos, tenemos la oportunidad de sanearla, hagamos con responsabilidad y el profesionalismo, que como diputados la sociedad nos exige, y nuestros estudiantes nos demandan.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos, dijo:

“Con su permiso presidente, compañeras y compañeros de la mesa directiva, diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompañan. Miren yo creo que la diputada Ernestina y un servidor nos pusimos de acuerdo en esta situación, en el posicionamiento para tratar de dar nuestro posicionamiento para que se solucione el problema del *Alma Mater* de aquí de la Unison en Sonora,

El día 2 de abril pasado estalló la huelga en nuestra máxima casa de estudios, la Universidad de Sonora, no podemos ignorar este hecho pues más de cuarenta mil estudiantes quedaron sin clase, ellos son los más afectados. En un hecho que no sucedía en mucho tiempo, pues ambos sindicatos Staus y Steus decidieron que esa era su mejor opción al no resolverse favorablemente sus peticiones en los procesos de negociación.

Los sindicatos universitarios están en todo su derecho de buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo y del salario de sus agremiados entonces, por supuesto que respetamos las legítimas demandas tanto de trabajadores como de académicos, y lamento profundamente que no se haya podido llegar a un acuerdo previo, la situación se torna complicada, las peticiones son diversas y muy difíciles de ser atendidas por la insuficiencia de recursos, además existe una enorme preocupación por parte de los estudiantes aspirantes de nuevo ingreso y padres de familia por lo que está sucediendo.

Es indispensable y urgente que esta huelga termine lo más pronto posible y que los estudiantes regresen a las aulas, más por aquellos que hacen un enorme esfuerzo por estudiar fuera de sus municipios de origen, pues el costo de renta donde habitan, la alimentación y en general la subsistencia de los mismos no se detiene, además se priva a los estudiantes de la preparación, se detienen todos los trámites que se hacen en la universidad que son tan importantes, solo por mencionar uno de ellos, los tramites de las titulaciones.

Desde esta tribuna, hago un llamado a todos los involucrados, al Ejecutivo, a las autoridades universitarias e integrantes de ambos sindicatos para que hagan el mayor de los esfuerzos para lograr un debate cordial que concluya con acuerdos saludables para todos”.

A su vez, el diputado Chaira Ortíz, expuso:

“Compañeros diputados y público en general, como ex universitario me preocupa que el Poder Ejecutivo estatal desde hace décadas recorte sistemáticamente la participación económica de la máxima casa de estudios, hallándose hoy lejos de cumplir con el 50% a lo que está comprometido; también me preocupa el irresponsable manejo que se ha hecho del fondo de pensiones y jubilaciones, cuyo saqueo, secuestro, no contribuyó a alcanzar un advenimiento de las partes.

Me preocupa también que año tras año aumente la distancia entre las percepciones de la alta administración, y lo que perciben empleados y académicos, siendo todos miembros de una misma y noble institución. La universidad de Sonora presenta una alta burocracia con sueldos bastantes generosos.

También me preocupa que el plan de austeridad aprobado por la institución sea extensivo a sus actividades sustantivas, pero no a la contratación de asesores, pagos a exfuncionarios, ampliación de la burocracia; también me preocupa el comportamiento del secretario del Trabajo Horacio Valenzuela, quien, en vez de fungir como un buen componedor, atiza irresponsablemente la polarización, pretextando la intervención de agentes externos.

Siempre se ha hablado de que cuando haya alguna huelga, o algún evento de la universidad, siempre se le achaca a eventos externos, siempre ha sido una política de esa manera ¿no? para atacar a la universidad.

Me preocupa también sobre todo el doble discurso de la Ejecutiva estatal quien dice apoyar al *Alma Mater*, mas no integra propuestas del presupuesto para ello, y gira año con año instrucciones a sus diputados, para recortarle recursos a la Unison.

Por ello, atendiendo al reclamo social que exige una solución inmediata en la Universidad de Sonora, solicitamos a las partes a sentarse hoy mismo a dialogar evitando que se extienda el conflicto, que anteponga la justicia, y el interés del pueblo y el de los estudiantes y padres de familia, la aspiración de la ciudadanía, los sectores sociales y profesionales, invito al acercamiento de las partes y a transformar para el bien del pueblo de Sonora su máxima casa de estudios.

Quiero también dar a conocer una nota del periódico El Imparcial, esa nota salió el 10 de mayo del 2018 del año pasado donde se coloca a la Unison como la mejor universidad del noroeste del país, *“en primer lugar dentro de las instituciones públicas de educación superior en el noroeste de México tiene la Universidad de Sonora según el rating de universidades de México 2018 que realiza la revista especializada en negocios América Economía, por segundo año consecutivo la Alma Mater destacó en este puesto con un índice de calidad de 51.40 puntos, y superó así a otras instituciones de prestigio como la Universidad Autónoma de Baja California con 46.51; la Universidad Autónoma de Sinaloa 42.10; la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez 41.91; la Universidad Autónoma de Chihuahua con 41.22; y el Instituto Tecnológico de Sonora con el 37.74%”*.

América Economía evaluó la calidad de la planta docente de la máxima casa de estudios del Estado, así como la consolidación de cuerpos académicos con decenas de red de profesores

miembros de Sistema Nacional de Investigadores y los esfuerzos institucionales en materia de inclusión y diversidad que se han realizado en los últimos años.

Cabe resaltar que a nivel nacional la Unison se ubica en la posición número 15 entre las 50 instituciones de educación superior pública más importante del país, según publicó la revista el pasado 7 de mayo.

Otra nota importante en las que destacó la Unison con 88.2 puntos y la ubicó entre las cinco primeras a nivel nacional, fue el rubro de avances implementados para mejorar la calidad de la enseñanza, así mismo la experiencia de estudiantes con alguna discapacidad o que son proveniente de algún grupo étnico o minoría social. El *ranking* de las mejores universidades de México que realiza América Economía, es un reflejo de la oferta educación superior en el país, y una guía para los estudiantes que están explorando opciones para su formación universitaria, o para continuar sus estudios académicos, esto es porque muchas veces se crítica a la máxima casa de estudios por la problemática en este caso de huelga de los trabajadores de los académicos, pero pues es un derecho que viene en la Constitución, entonces es parte de la vida democrática del país.

Entonces, si se requiere más apoyos para la universidad porque, lejos también está que la universidad se ha vuelto también muy elitista, o sea los hijos de trabajadores campesinos, los trabajadores de obreros tienen poco acceso a la máxima casa de estudios; yo creo que también se debe de buscar más apoyos a la educación, y en esto el presidente de la Republica dentro de las reformas a nivel nacional, con la nueva reforma educativa, viene implementado lo que sea, en este caso la educación gratuita en las universidades, incluso el impulso haciendo nuevas universidades en el país.

Entonces, este es un reflejo de la nueva política educativa a nivel nacional, que después de 36 años de neoliberalismo quedó estancado el apoyo a las universidades, entonces creo yo que si se requiere un nuevo cambio en la vida de las universidades, y en la vida de la educación en México, entonces estamos para eso, para abonarle a que se continúen los apoyos como debe de ser, y que no se incruste dentro de las universidades una camarilla burocrática que no abona nada a la democracia de la universidad; yo creo que también por ahí se debe de pensar en democratizar más a las universidades donde los académicos y los trabajadores tengan más participación dentro de las universidades en este caso de la Universidad de Sonora”.

Acto seguido, el diputado Díaz Brown Ramsburgh dijo:

“Sin duda, el día de hoy tenemos un tema muy importante, que es la noticia en todo el Estado en todos los medios de comunicación, y quiero hacer extensivo mi respeto a los compañeros líderes de los sindicatos de ambos sindicatos, y obviamente entendiendo lo que es la lucha y las peticiones y los planteamientos que ellos están haciendo en representación y en defensa de los trabajadores y de los maestros de la Universidad de Sonora.

Aquí se han hablado cosas importantes, temas importantes por parte de la diputada Ernestina, por parte del diputado Filemón, de lo cual coincidimos en mucho, en la parte que nos llama mucho la atención, es la parte de nomas querer hablar del tema del Ejecutivo estatal, esa parte

sí es importante para nosotros, porque al final de cuentas la educación en este Estado que forma parte de un país es por parte del Ejecutivo estatal y del Ejecutivo federal.

Si bien la Universidad de Sonora hoy tiene una conformación de presupuestos de partes iguales, se tiene muchos años peleando de que los presupuestos de cuatro Estados como es el Estado de Sonora y como es el caso de la Universidad de Sonora, son los únicos Estados que están al 50/50; tenemos 29 Estados por poner un ejemplo, y ahorita lo mencionaba en el Estado de Sinaloa, donde se maneja el 80 federal y el 20 estatal; y ahora sí que podemos poner en este caso, que le queremos cargar las pulgas al perro más flaco que es el gobierno del Estado.

Ahorita la situación económica y ustedes lo vieron y lo analizaron, en el tema del presupuesto es una situación que tiene problemas, que tiene situaciones especiales, y con ello destacar que ahorita la federación en lo que va del año en el tema del Cobach y de los Cecytes no ha depositado la parte que le corresponde, y el Estado ha tenido que cargar solo con el tema del Cobach y el Cecytes.

Entonces, de ahí nos venimos a un planteamiento justo, un planteamiento que ellos están armando, que se ha venido dando respuesta de alguna manera y se le ha venido contestando con algunos planteamientos queremos cargársela solamente al Estado, desde aquí mencionarlo de esta manera.

Ahorita se decía que el Ejecutivo del Estado nos ha pedido a nosotros que bajemos el presupuesto hacia la Unison, cosa que no es cierto y aquí está, y estamos todos los diputados que aprobamos el presupuesto, más \$50 millones de pesos que iba destinado a resolver un problema de Isssteson para no afectar a los trabajadores, ayudamos al Isssteson, ayudamos a la Unison y con eso no afectamos la situación de los mismos trabajadores, así lo aprobamos, aquí lo discutimos, aquí lo presumimos y aquí todo.

Donde si hubo una disminución en el presupuesto hacia las universidades de este país, es a nivel federal donde se le bajó 5% en la inversión a las universidades y porque pensar en universidades nuevas, si hay universidades prestigiadas que tiene toda una historia, que han venido trabajando, que tiene y mucho de aquí de los diputados salieron de ahí, su preparación.

Porque no mejor invertir más en las universidades que ya existen en este país, y poder entrar en un esquema donde tuviéramos ahorita la participación que tiene el Estado, que significara el 20%, y sumarle lo que pudiera significar el 80% por parte de la federación y con eso estoy seguro que sacaríamos las demandas de los trabajadores, y sacaríamos demandas también de muchos estudiantes que ahorita no pueden tener las buenas condiciones o la oportunidad de estudiar.

La Universidad de Sonora tiene presencia en Navojoa, tiene presencia en Cajeme, en Nogales y en Hermosillo son las presencias que se tiene, y seguramente en muchas más partes, en Caborca también y en muchas más partes; a lo mejor no con un establecimientos y con temas a distancia, entonces con ello yo decirles, hay que pedirle a la federación que resarce ese 5% menos a las universidades, hay que pedirle a la federación que nos ayude haciendo la nomenclatura del 80% recursos federales y 20% recursos estatales, y con ello poder aumentar

los presupuestos y que nos homologue a los demás 29 Estados que ya tienen esa situación, y que nos saque de los solo cuatro Estados que estamos en la situación del 50/50 y recalcar, este Congreso en el presupuesto que nosotros autorizamos de alguna manera crecimos el apoyo a la Universidad de Sonora, y obviamente en el concepto del Isssteson y si pedirle aprovechando el escenario que se está hablando el tema, levantar la voz y ojalá lo hiciéramos todos, pedirle a la federación que deposite la parte de Cecytes y Cobach, que sí tiene estrangulado al Estado, y eso no nomas repercute en Cobach y en Cecytes, sino que repercute en todas y cada una de las áreas del gobierno del Estado”.

El diputado Chaira Ortíz, le respondió que desde hace décadas ha sido un recorte sistemáticamente en la participación económica de la máxima casa de estudios; no se ha cumplido hasta hoy con el 50% con lo que estaba comprometido anteriormente, y lo invitó a checar el dato y ver que tanto ha apoyado el gobierno del Estado a la Universidad de Sonora.

A su vez, el diputado Díaz Brown Ramsburgh le replicó que con gusto lo analizan, y seguramente tendrá algo de razón, pero lo invitaba a levantar la voz y pedirle al gobierno federal que en lugar de abrir universidades nuevas, mejor le inyecten ese recurso y armar un esquema del 80/20, y con ello poder ayudar a la Unison, si al gobierno del Estado se le está haciendo muy pesado cumplir con esa parte, entonces, deben pedir ayuda a la federación, donde está el gran recurso de este país.

Acto seguido, la diputada Mancha Ornelas le respondió al diputado Díaz Brown Ramsburgh que son dos temas distintos, y deben separarlos; la Universidad de Sonora y su ingeniería en el manejo de las finanzas, ha provocado que esquemáticamente se haya venido abajo; y la otra parte, respecto a no hacer más universidades, es otro tema, y ese si concierne a todos, porque hay poco alcance en las universidades en diferentes Estados, incluyendo Sonora, por tanto, es una necesidad edificar más universidades para los estudiantes del Estado, y la otra, es el rescate financiero que requiere la Universidad de Sonora.

A su vez, el diputado Chaira Ortíz agregó que por el manejo irresponsable que se ha hecho del fondo de pensiones y jubilaciones, que ha afectado directamente a los maestros y empleados de la universidad, y todo lo que tenga que ver con Isssteson, debe ser revisado.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“La verdad es que creo que hasta cierto punto lamentable estar aventándose la bolita, si el estado o la federación, que si quien le mete dinero, hay un problema en la Unison que tiene detenido a más de 40 mil alumnos en Sonora. y debo recordar que hace unos años, hubo una huelga por 60 días, que al final de cuentas se declaró ilegal y todo mundo perdió; perdió la Unison, perdieron los sindicatos y perdieron los alumnos.

Nosotros en el PAN, hacemos un llamado a revisar si se tiene, se tienen que sentar muchas veces con la mediación, veía que la diputada presidente del Congreso, levantaba la mano para que pudiéramos ser mediadores en la Comisión de Educación, creo que ese es lo que debería de abonar, y me quisiera quedar un poquito con las palabras de la diputada Ernestina, que lo que decía ella, hay que revisar a profundidad el modelo financiero de la Unison, no es falta de dinero el problema de la Unison, no es, tiene mucho recurso, cuesta más caro un alumno de la Universidad de Sonora, que en el TEC de Monterrey, ¿cómo es posible eso?

¿Cómo es posible? Sencillo, alta burocracia en la Universidad de Sonora, mucha alta burocracia, y también hay que decirlo también, los sindicatos en algún momento han sido responsables, han pedido cada vez más y más, y si leemos el contrato colectivo de trabajo, nos encontramos con prestaciones que ni Obama las tiene, entonces yo lo que diría es revisemos todos, todo mundo tiene que ser un poco en el modelo de la Universidad de Sonora, todos, la autoridad, los sindicatos, y debemos de recordar que estamos hablando de una institución autónoma, donde el Estado tiene que respaldarlo.

No es un problema de dinero, pudiera haber más dinero, y les aseguro que ese dinero simplemente, ojalá que se hubiera hablado, para abrir más carreras, más alumnos, no para saciar burocracias de la Universidad de Sonora, y yo estudié ahí, y lo digo con el conocimiento de causa, hay una alta burocracia, la verdad, mucho personal de confianza, pero también mucho sindicalizado.

Yo recuerdo muy bien como era el personal, por ejemplo, muchos jardineros, donde ya no había jardines en la Unison, pero seguían ahí, le tocaban un pedacito a cada uno, y además, se heredaban las plazas también, entraba el papá, y luego metían al hijo, hay muchos problemas, es como un problema institucional adentro de una universidad.

Yo no quisiera volver a un tema de finanzas de la federación o del Estado, los dos creo que deben de cumplir en tiempo y forma lo que le corresponde, si la federación no quiere responder, creo que el Estado tiene la suficiente capacidad para hacerlo, más sin embargo, sí creo importante otra vez revisar el modelo financiero y toma de decisiones en la Universidad de Sonora, escuché yo varias voces que querían la revisión de la Ley 4, creo que es un tema que podríamos abocarnos en la revisión de la Ley 4, dentro de cómo se toman las decisiones al interior de la Universidad de Sonora, desde la elección del rector hasta muchas cuestiones en la Universidad de Sonora, pero si importante que la agenda no se nos desvíe a lo coyuntural.

Y me paso a un segundo tema, escuchado varias veces escuchar al diputado Chaira, hablar del tema del Isssteson, yo lo que quisiera, es decir, caray creamos una Comisión especial, donde soy parte, y no he sido convocado desde diciembre creo más o menos, yo creo que no

dejemos que otra vez, hasta que vuelva a haber un desabasto de medicinas para volver a convocar.

Le pido a la presidente de la Comisión, si va a seguir siendo tema, el tema del Isssteson como veo que les preocupa, me preocupa a mí y le preocupa a muchos los diputados, no quitemos la mano de la agenda, son dos temas separados, la universidad tiene sus conflictos, y muchos temas de los conflictos de los trabajadores de la Unison, son por la falta de medicamentos, la falta de servicios médicos del Isssteson, entonces a los dos temas creo que hay que entrarle más allá de la coyuntura, que ahorita nos llama la Unison, a los dos temas, creo que correctos, si ya tenemos la Comisión del Isssteson, pues hay que entrarle.

Y en el tema de la Unison, simplemente tomar la palabra a la presidente del Congreso, y ojalá que de manera oficial podemos tender la mano ya a los sindicatos y a la autoridad universitaria, para poder servir de mediadores, porque ayer también lo debo de reconocer, escuché al secretario del Trabajo, totalmente fuera de sintonía, molesto inclusive con lo que pasó en la Unison, y creo que la voz de él como mediador, al ver y detonar que si estaba ahí alguien personal de Napoleón Gómez Urrutia, creo que no ayuda a la mediación del tema, creo que él debe de tener mesura en el tema, y si no la hace el, pues nosotros como Congreso del Estado servir de mediación”.

En ese tenor, la presidenta, a propósito del comentario del diputado Urbina Lucero, pidió al presidente de la Comisión de Educación y Cultura, reunirse a la brevedad para tratar este tema como mediadores, pues es un tema interno de la propia universidad, y como Congreso Local, solo pueden escuchar.

A su vez, el diputado Montes Piña, expresó:

“Dos temas, con lo último que cerraba el diputado Urbina, y aunque no es el medio, me sumaría a solicitarte muy atentamente a la compañera diputada que preside la Comisión Especial de Isssteson, que sí, que en efecto nos ayude convocando para desahogar algunos temas que traemos pendientes, entre ellos de hecho la iniciativa que presentará un servidor, en la reforma a algunos artículos y adiciones a la Ley 38, que creo, puesto que soy el expositor, y quien propone esa iniciativa, creo firmemente que eso nos puede traer una oportunidad para empezar a corregir las fallas que se han presentado en el instituto.

No son la solución; podría ser, y sí pedirle muy amablemente a la compañera que nos ayude con esa convocatoria, sabemos que todos hemos andado muy ocupados, y hay muchos otros temas que nos han llenado nuestras agendas, pero creo que este debe de ser apremiable.

Si me gusta lo que propone, que pudiéramos entrar como Comisión de Educación de este Congreso, en el tema mediador, y lo puntualiza, y celebro lo puntal que fue la diputada presidente, María Dolores, al decir como mediador, al final de cuentas en esa autonomía, al final de cuentas en la función del propio, de la vida interna y la funciones de este Congreso, pues no podríamos entrar en otro sentido que no fuera mediador, reconozco y yo creo que todos, que uno de los instrumentos que tienen o recursos, que tienen los sindicatos para

buscar, defender y obtener mejora en las condiciones laborales de los agremiados de sus sindicatos, pues uno de los instrumentos es la huelga, bien amparada legalmente, una vez que se agotan los recursos principales que son el diálogo, son los acuerdos, una vez que se agota eso, bueno es válido, se acepta.

Sin embargo, creo que hoy en día, y alguien mencionaba por ahí, que hemos estado viviendo con la forma y las políticas del siglo XX, pero en el siglo XXI, aquí pueden entrar muchos temas, globalización, y todo, todo, lo que hoy vivimos que no se vivía en el XX, que eso nos obliga a nosotros a transformarnos, y a buscar mecanismos diferentes para la abstención de las mejoras en todos los sentidos de la sociedad, en todos.

Si bien es cierto, que un sindicato debe de luchar por las mejores condiciones de sus agremiados laborales, también hay que pensar en el otro actor que se ve muy afectado, y los alumnos o ¿que acaso la vida de una universidad o de una institución educativa, circunda como eje central los derechos de los trabajadores que ahí convergen? Creo que no, digo, y no soy ajeno a las acciones sindicales, soy sindicalista, pero yo creo que antes de eso debemos de anteponer el objetivo principal de una institución o dependencia, que es el servicio y sus beneficiarios, como en este caso los beneficiarios son la sociedad, y si no anteponemos eso, va ser muy difícil entrar en diálogo y mediación con quienes representan a los trabajadores en este momento.

Creo que si habremos de entrarle, debemos de llevar muy fijo que nosotros como diputados no podemos perder de vista, que nuestra obligación es defender a la sociedad, y no a los trabajadores de una dependencia o una institución, estamos claros en ellos, por lo tanto, entonces llevemos bien fijo nuestra obligación, si, proteger, cuidar los derechos que tengan bajo ley todos los trabajadores, pero también mentalicémonos claro, muy claro, los afectados son los alumnos y su padres, que ya pagaron los que vienen de fuera, ya pagaron un mes de renta, y que eso no se los va a devolver nadie, y que fue de *oquis*, y que si no hay clases dentro de un mes, dinero tirado para los padres que miles de esfuerzos hacen para tener a sus hijos en esta capital cursando una carrera.

Creo que hay que pensar en ello, creo que hay que buscar la manera de sí buscar mecanismos de acuerdo a nuestras competencias como Poder Legislativo, para que se les ayude, para que se les pueda beneficiar, y cumplir las demandas que así sean posibles, que se les cumplan, en este caso a los trabajadores de la Unison, de los dos sindicatos, pero no podemos perder de vista la afectación a quien realmente afecta, a quien realmente concurre una huelga, que es a la educación que brinda, al servicio que brinda, y a los beneficiarios que son la sociedad, llámese entonces alumnos y padres de familia.

Pensemos en ellos, y entonces sí vamos acercarnos a buscar ser mediadores con quien corresponda, yo si me preocuparía mucho, si nosotros vamos pensando en que vamos a asistir de mediadores, para que se les cumpla las demandas integrales a los trabajadores, me preocupa que puedan pensar que no estoy de acuerdo con ellos, porque no es lo que estoy diciendo, estoy diciendo que lo que sea prudente, que lo que si se pueda, que lo que si corresponda a nuestra realidad, a la realidad financiera de nuestro Estado, a lo que sea posible, que si pugnemos para que se les cumpla, pero que también se reconozca que no podemos en aras

de ir buscando los beneficios de los trabajadores, dañar a los alumnos y a los padres; es decir, a la sociedad.

Vamos, pues sí, aceptado, nos reunimos en este momento de manera extraoficial, convoco a la Comisión de Educación y Cultura, para que nos reunamos hoy mismo si les gusta 5 de la tarde, del día de hoy ¿sí? por favor, yo sé que no es la forma de hacerlo, pero bueno si estamos aquí con la disponibilidad de entrarle a este tema, pues nos convoquemos hoy mismo, digo para mañana ya es demasiado tarde, yo creo, si le vamos a entrar, vamos de pleno, hoy a las 5 con mucho gusto, nada más confirme en el chat que tenemos quienes si pueden, y quiénes no”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cincuenta y uno minutos, y citó a una próxima a celebrarse el martes, nueve de abril de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Uribe Peña Ma Magdalena, Colosio Muñoz Luis Armando, y Soto Almada Gricelda Lorena, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTE

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 9 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con siete minutos del nueve de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escritos de los ayuntamientos de los municipios de Cananea, Benjamín Hill, Cumpas, Huatabampo y Puerto Peñasco, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo,

actas certificadas en las que constan que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al combate a la discriminación y violencia contra la mujer. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que con fecha de 3 de noviembre de 2009, la ciudadana Aurora Miranda Cantú, presentó demanda con número de expediente 352/2009, en contra de dicho ayuntamiento, misma que culminó con un laudo definitivo de fecha 21 de enero de 2011, en cual se le condenó a esa autoridad municipal a cumplir en lo establecido en dicho laudo; respecto a lo anterior, el Ayuntamiento manifiesta que no cuenta con los recursos requeridos para realizar dichos pagos, por lo que solicita a esta Soberanía, se les otorgue una partida extraordinaria para efecto de dar cumplimiento a la resolución señalada. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora y del Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, con los que solicitan a este Poder Legislativo, se emita un exhorto al Secretario de Gobierno del Estado, para que cumpla con el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que firma la Secretaría de Educación Pública con el Gobierno del Estado y la Universidad de Sonora y entregue el subsidio ordinario completo a la Universidad de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario de Economía del Estado de Sonora con el que remite contestación al exhorto realizado por este Poder Legislativo a dicha dependencia a efecto de que redoblara esfuerzos en la realización de acciones necesarias para fortalecer las políticas de inversión en el Estado, así como para que realizará las gestiones necesarias con la finalidad de lograr que nuestra entidad esté a la vanguardia en la implementación y desarrollo de este tipo de

tecnologías. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario Municipal del Ayuntamiento de BÁCUM, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada de la sesión de dicho Ayuntamiento celebrada el día 02 de abril del año en curso y en la cual consta que se dio de baja al ciudadano Contador Público Martín Ervey Grijalva Angulo del cargo de Tesorero Municipal y se nombró al Contador Público Agustín Fornes Valdez como su sustituto. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en uso de sus atribuciones, le soliciten a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Fomento Agrícola y Ganadero y a la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escritos de los Ayuntamientos de Banámichi, San Felipe de Jesús, Huásabas, Santa Cruz, Nácori Chico, Villa Hidalgo, San Javier, Huépac, Bavispe, Granados, Huachinera y Soyopa Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, los documentos que conforman su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Luján López, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, señaló que debido a que ésta iniciativa ya había sido publicada en la gaceta parlamentaria, era necesario precisar que en la fracción VI del artículo 16 de la Constitución del Estado, propone sea el 10% del porcentaje del total inscrito en el padrón estatal electoral en el caso de la revocación de mandato del gobernador; 10% en la revocación de mandato de diputados del padrón del registre que represente; y en el caso de los ayuntamientos, también el 10% del padrón municipal de que se trate.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendivil dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzúa Macías y de la Secretaría de Economía Federal, Graciela Márquez Colín, para que en el Municipio de Puerto Peñasco se eleve el monto de los estímulos fiscales en materia de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicables a las gasolinas, esto a fin de que el precio promedio de los combustibles en Puerto Peñasco se iguale al costo que gozan los consumidores de otros municipios fronterizos cercanos como Nogales, San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir que después de seis meses, nueve días, el decreto presidencial en la zona fronteriza no se ha llevado a cabo, por lo que considera importante ser la voz del pueblo como Congreso Local, para que esos estímulos fiscales lleguen a las fronteras. En ese tenor, mencionó al municipio de Cananea que está dentro de la franja fronteriza, y la gasolina cuesta 20 pesos con 10, 15 centavos, mientras que en Agua Prieta cuesta 16.53 centavos; de ahí el pedir el apoyo para que el presidente López Obrador les ayude a reconocer a estos municipios fronterizos dentro del decreto presidencial, incluyendo también a Caborca.

Seguidamente, la diputada Sánchez Gaytán dijo que hace días escuchó al presidente López Obrador decir que aún no estaba resuelto el asunto de las zonas fronterizas y de los estímulos fiscales, y se comprometió a tratarlo con Hacienda, por lo que considera esperar, pues los municipios ya están reconocidos como zona fronteriza, y no es necesario exhortarlo a cada momento, pues es un compromiso asumido, y además, ya existe un decreto.

En ese tenor, el diputado Navarrete Aguirre, respondió:

“Bueno compañeros, yo pienso que en la anterior federación, no las llevamos exhortando al presidente de la República, porque no era de nuestro partido y en este caso es de nuestro partido el presidente Andrés Manuel López Obrador, y no por la voz del pueblo estamos en contra de él, estamos anunciando por nuestra propia voz, que nosotros somos los que representamos a cada uno de los distritos y que nos debemos al pueblo, no nos debemos a ningún partido político, nos debemos al pueblo, el pueblo es el que tiene que escucharlos.

Bajo ese sentido, nosotros hacemos las iniciativas, no con el fin, un exhorto es nada más decirle *“señor presidente aquí estamos, no se ha cumplido con el decreto presidencial”*; y tenemos razón en decirlo, porque la gente de nuestros municipios nos dicen constantemente *“que paso con la bajada de la gasolina, que paso con el IVA”* y tenemos que darles resultados, porque para eso nos eligió la gente, para estar aquí, somos los representantes de cada distrito, y somos la voz de nuestro pueblo, de nuestra gente.

Nosotros traemos nada más la voz de nuestra gente, para eso dijimos *“yo voy a ser la voz tuya en el Congreso”*, y eso es lo que traemos aquí al municipio, y hay que exhortar a quien tengamos que exhortar; si tenemos que decirle las cosas pero bien, llamar un exhorto, nada más es decirle *“aquí estoy, oye escúchanos”*; que triste que tengamos que decir que no vamos a exhortar, tenemos que decir las cosas como son, el decreto presidencial no se ha llevado a cabo, es del día 1 de enero, les acabo de decir son tres meses con nueve días, y no se aterrizado los beneficios que van a beneficiar a miles de sonorenses, y es necesario que no nos digan periodista, a López Obrador lo que tiene que hacer, si nosotros somos los representados del distrito, nosotros tenemos que venir a decir que es lo que nos falta.

Y en otro sentido, quiero añadir a Pitiquito, que también lo solicitó la compañera diputada en una de sus iniciativas, y obviamente lo que queremos es que esto ya llegue lo más pronto posible, asimismo también le voy a pedir diputada, que se nos dé un informe completo de los representantes de Pemex, en cuanto le están vendiendo la gasolina a cada municipio que quedó dentro del decreto presidencial, porque al parecer tenemos un poco de conocimiento, se les están vendiendo la gasolina como la frontera, pero en los municipios nos la siguen vendiendo al precio que ellos quieren, entonces que se nos llegue un informe completo al Congreso del Estado, como le están vendiendo la pipa de gasolina a cada municipio fronterizo, y que nos la den a cada diputado”.

Posteriormente, el diputado Montes Piña agregó:

“Entiendo muy bien lo que comentaba la diputada Alicia y hay un gran dejo de razón, el presidente, Andrés Manuel López Obrador, nos ha dicho cuál va ser la directriz para usar esa iniciativa del mismo como un beneficio fiscal a la zonas fronterizas, hay que reconocer que no es en nada, ni injusta, ni ociosa mucho menos la iniciativa y el exhorto del diputado Lázaro Espinoza, toda vez que se como bien lo señalaba su exposición de motivos, Puerto Peñasco si es considerado como una zona fronteriza, tal es el caso que existe una aduana fronteriza, una aduana que es reconocida en la almeja, en el kilómetro 26-27 del trayecto Peñasco – Caborca.

Entonces, si es entonces si hay ahí una aduana es porque definitivamente la vida económica de esa zona es fronteriza, pero además geográficamente, Puerto Peñasco tiene una franja pegada a la frontera, que va más o menos a la altura del kilómetro 56, donde se encontraba la antigua estación los vidrios por la carretera federal, que es un acceso a la zona del Pinacate, entonces si tiene por una distribución geográfica acordada de no sé cuándo, pero que geográficamente la dimensión geográfica de Peñasco llega hasta la línea fronteriza.

Creo que la motivación de este exhorto, les decía, a su vez es ociosa, porque dentro del decreto que expidió el gobierno federal, si queda fuera el municipio de Peñasco, no está contemplado para los beneficios fiscales anunciados a la franja fronteriza, por eso es que si se hace necesario solicitarle a nuestro presidente y junto con las dependencias federales que tienen injerencia en este caso, que reconsideren e incluyan al municipio de Peñasco, y porque no, aprovechando un exhorto pasado de nuestra compañera presidente, al municipio de Pitiquito en esos beneficios fiscales.

Además, compañeros, recuerden que no solo es el tema de ver si baja la gasolina o los impuestos, que si el IVA al 8%, etc. la homologación del valor del litro de la gasolina, recuerden que estamos hablando de una de las principales zonas turísticas de nuestro Estado, y que precisamente el intercambio que hay turístico y comercial, se vería muy beneficiado, y aumentaría mucho la actividad económica y turística de ese municipio, y eso redunde en beneficios para todo el Estado de Sonora, creo que no es un tema menor, creo que más allá de cuidar formas aquí es lo que señalaba el diputado Navarrete, es de cuidar la voz, el mensaje y la exigencia de aquellas personas que han confiado tanto en Andrés Manuel López Obrador, nuestro presidente, como en nosotros, como sus legisladores y representantes, voz del pueblo dice Navarrete y es bien dicho, somos la voz de ellos, no riñe, no nos genera ningún conflicto, invitar que es lo mismo un exhorto, es lo mismo a una invitación, invitar al presidente a que reconsideren junto con su equipo la postura en ese decreto, que excluye algunos municipios que históricamente han tenido una vida fronteriza.

Creo que es muy importante reconsiderar eso sin denostaciones, creo que ha sido muy respetuoso el compañero Lázaro, en la forma, en la estructura que le dio a su exhorto, creo que ha sido cuidadoso en todos los sentidos, y bien vale la pena ahora nosotros ser cuidadosos de cómo vamos a emitir nuestro voto, si es a favor de la gente o no, al final de cuentas un exhorto no daña a nadie, pero si despierta conciencias de todos”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue rechazado el trámite de urgente y obvia, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Del Río Sánchez, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Rivera Aguilar, Real Ramírez, López Noriega, Urbina Lucero, Díaz Brown Ramsburgh, Alcalá Alcaraz, Gradías Ahumada, Martínez Espinoza, Villaescusa Aguayo, Montes Piña, Calderón Fuentes, Camarena Moncada, Espinoza Mendívil, Navarrete Aguirre, Lizárraga Arellano, Ortega Quintos, Salido Rivera y Uribe Peña; y por virtud de no reunir el voto aprobatorio de las terceras partes, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, para su estudio y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Fomento al Emprendimiento Juvenil del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, dijo:

“Compañeros diputados, en lo personal yo no voy a dejar de insistir en que el emprendimiento y la innovación genera todo este crecimiento y este desarrollo económico que tanto buscamos en nuestro Estado, y este tema yo creo que ha cobrado mayor relevancia por todo ese contexto económico tan retador que tenemos en la actualidad.

Ya lo veníamos mencionando anteriormente mediante estadísticas, donde decíamos que la cultura emprendedora tiene un largo camino, sinceramente hay mucho por hacer, hay mucho por recorrer, pero si bien es cierto los que se animan actualmente emprender un negocio, no cuentan con las condiciones para tener una empresa exitosa, aunque el emprendimiento joven por lo general genera dinamismo económico y eso se traduce en mayores empleos, mayor productividad y mayor prosperidad.

Nosotros hemos visto experiencias exitosas en otros países que le han apostado al emprendimiento como Chile, como Brasil, como Colombia, por mencionar algunos y también vemos otros estados aquí en el país, que ya tienen una Ley de Emprendimiento, la cual Sonora no tiene, esa sería la primera ley relacionada con este tema, yo creo que no por ello, no porque tengamos o no tengamos ley, nosotros podemos de ser ejemplo nacional, yo creo que podemos empezar promoviendo políticas públicas porque si bien es cierto el talento lo tenemos de sobra aquí en Sonora, yo creo que también tenemos avances tecnológicos, tenemos ese carácter disruptivo, para que al final de cuentas tengamos emprendimiento juvenil a su máxima potencia.

Estamos en un muy buen momento, yo creo que tenemos una inmensa tarea para algún día en un futuro podernos llegar a ser una economía de emprendimiento, pero por esto esta política pública y esta iniciativa, proponen la transversalidad, es decir, que no nada más sea el desarrollo en general, sino que sea un desarrollo profesional y un desarrollo personal para

las personas, y siendo otra vez muy reiterativa en lo que esta ley propone, proponemos el reconocimiento social de los emprendedores, necesitamos reconocerlos, necesitamos ubicarlos, y necesitamos darles las condiciones que ellos merecen, necesitamos vincularlos con el sistema educativo, eliminarles todos estos obstáculos que ellos tienen actualmente para emprender, simplificando trámites e involucrando las iniciativas pública y privada, para que al final del día nosotros establezcamos condiciones para que ellos tengan acceso a mayor financiamiento.

Y la verdad es que aquí en la cuestión de financiamiento es donde quisiera explicarles el sentir de los emprendedores, ellos hablan de como en la actualidad estamos apoyando a proyectos, pero proyectos ya estables, que tienen años de haberse conformado, pero que pasa con todos aquellos universitarios, con aquellos recién egresados que tienen una idea magnífica que desarrollaron en la universidad, pero que no tienen el capital, y que cuando van y solicitan un crédito les piden una inmensidad de requisitos, si ellos están pidiendo alrededor de 5000, 10000, 15000 pesos, para poner su propio empleo, les piden requisitos de aval, garantía, y muchísimos más, ahí es donde necesitamos trabajar un poco más.

Y yo quiero resaltar tres aspectos esenciales de esta ley, 1.- que en Sonora, no tenemos una ley igual que impulse a todos esos negocios de las nuevas generaciones. 2.- Que esta es la primera ley que le da prioridad a todos aquellos proyectos nuevos o emprendimientos de tecnología, aquellos que hayan sido dirigidos por mujeres, aquellos negocios que se establecen en zonas rurales, y sobre todo, que es una ley que busca eliminar obstáculos y trámites complicados para ser accesibles todos esos créditos que mencionaba anteriormente.

Al final vamos a tener una cultura emprendedora que es lo que buscamos, un ecosistema emprendedor, el nacimiento de nuevas empresas, pero sobre todo, las condiciones para que estas mismas se consoliden y puedan expandirse. Yo creo que los emprendedores queremos ir más allá y porque digo queremos y me sumo a ellos, porque en su momento me tocó emprender y se lo difícil que es, acérquense de verdad y platiquen con alguien que haya buscado o haya intentado la manera de emprender un negocio, y verás lo difícil que es y lo retador que puede convertirse.

Yo creo que estamos listos en Sonora, para traer todas estas inversiones, todas, este capital de empresas de manufactura avanzada, de energías renovables, de tecnologías de información y de más. Y hablando de ello, esta iniciativa es una iniciativa que por primera vez, en una Ley de Emprendimiento le da un enfoque o un impulso a lo que es el emprendimiento tecnológico o al industria 4.0, que es un término muy novedoso que está despegando aquí en Sonora.

Les pido por favor que no olvidemos la deuda que tenemos con todos estos jóvenes emprendedores, con todas estas mujeres emprendedoras, con todos aquellos emprendedores que se encuentran en el sector rural, y aquellos que procuran la protección del medio ambiente, a los mismos que esta ley, les está dando una prioridad, yo quiero platicarles como otros países han fomentado el dinamismo económico, pero saben porque lo fomentan, porque eso ayuda a que también exista un ecosistema de emprendimiento, tenemos casos como Israel, como Shenzhen, China y la verdad es que ellos lo que impulsan mayormente es la participación de los tres sectores, es el gobierno, es la iniciativa privada y es el sector

educativo para que existan nuevas empresas, para que exista más crecimiento y mayor innovación.

Para finalizar, les comento que esta iniciativa promueve el esfuerzo en conjunto, pero sobre todo el esfuerzo continuo para que existan políticas de transversalidad, que eliminen todas esas barreras y que sean un impulso permanente a la cultura emprendedora”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Fomento Económico y Turismo.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Salido Rivera dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, ambas para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlas para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 18 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Soto Almada dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, agregó que son alrededor de 60 mil trabajadores afiliados a Isssteson,

aproximadamente 50% hombres y 50% mujeres; y solamente un poco más de 27 mil esposas registradas reciben pensión por parte del esposo fallecido; pero tratándose de los esposos, solamente 400, y porque acreditaron una discapacidad, o no pueden trabajar, y dependían de la esposa.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Asuntos del Trabajo y a la de Salud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que se ha actualizado la Caducidad Legislativa y, en consecuencia, deben desecharse las iniciativas contenidas en los folios número: 2337-60 y 2464-60”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 61 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Total del Presupuesto y el artículo 124 y se adiciona la partida 7203 al artículo 123, todos de la Ley número 61, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2019, para quedar como sigue:

Artículo 123.- ...
1000 a la 7202 ...

7203	Organismo Promotor de Desarrollo Económico	2,800,000
------	--	-----------

7204 a la 8202 ...

**TOTAL
PRESUPUESTO**

\$913,021,698.00

Artículo 124.- Para el ejercicio fiscal de 2019, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con un importe de \$913,021,698.00 (SON: NOVECIENTOS TRECE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Mancha Ornelas. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Real Ramírez dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, en relación a la omisión por parte del Ejecutivo estatal, para emitir convocatoria para designar comisionados del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, el cual dice textualmente:

“No existe duda de que la gran asignatura hoy de todos los que participamos en política y tenemos una responsabilidad pública es la transparencia y la rendición de cuentas como herramienta para combatir y desaparecer la corrupción.

De forma constante, desde que asumió el cargo, la Gobernadora Pavlovich ha sido determinante en sus declaraciones en materia de transparencia. Ha asegurado que uno de los compromisos más importantes que ha asumido en su mandato es, precisamente el de la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Sin embargo, no todo es miel sobre hojuelas.

En nuestro estado, el Instituto Sonorense de Acceso a la Información es el órgano garante de la transparencia de la que tanto hablamos y su solidez institucional es indispensable para que este objetivo se cumpla.

El ISTAI es presidido por una comisión de tres integrantes, quienes duran 7 años en el encargo y que se renuevan de forma escalonada. El objetivo de la ley que regula al instituto es el más relevante: proveer de autonomía y verdadera independencia a sus integrantes. Es a nosotros, al Congreso del Estado, a quienes nos corresponde elegir a los nuevos comisionados del ISTAI a propuesta del ejecutivo estatal.

Desde el 12 de diciembre del año pasado se venció el plazo que marca la ley para renovar al órgano de transparencia y nada ha pasado.

Según la ley que la gobernadora protestó cumplir y hacer cumplir, es el poder ejecutivo el que propone una conformación del Instituto y el Legislativo el que debe votar y aprobar a los nuevos comisionados en un plazo máximo de 30 días.

La constitución política del Estado de Sonora en su Art. 2do, Apartado A, Fracción V, Párrafo VIII, donde marca el periodo de comisionados del ISTAI durará 7 años en su cargo.

En el Art. 42 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos establece que los comisionados ya cumplieron su período de 7 años.

Extrañamente, esto no ha sucedido.

Pareciera que la gobernadora no quiere que los actuales comisionados dejen sus posiciones. Han pasado ya 16 semanas desde que se debió haber nombrado a nuevos comisionados y esto simplemente no parece ser tema en Palacio de Gobierno.

De corazón deseo que la grave omisión no sea obedezca una situación de comodidad del ejecutivo con los actuales comisionados, pues pareciese que con toda fuerza y cualquier pretexto se resisten al cambio.

No es cosa menor. Si se habla de transparencia y se presume transparencia en cada foro que es posible, es fundamental cumplir con lo más importante: proteger y preservar la función autónoma del órgano garante de acceso a la información.

Si no, entonces estamos ante un discurso vacío más, vacío, solo para la foto y para la nota fácil. Pero no estamos ante un compromiso real, congruente, con la transparencia y el acceso a la información.

Por eso, desde esta tribuna hacemos llamado enérgico al Poder Ejecutivo para que de forma inmediata emita una convocatoria pública para recibir postulaciones a comisionados del instituto sonorense de acceso a la información y comience el proceso de renovación de sus miembros.

Le exigimos pues, congruencia con su consistente discurso de transparencia”.

Acto seguido, el diputado Matrecitos Flores, dio lectura a un posicionamiento sobre la omisión del Ejecutivo de emitir la convocatoria para designar los comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y dijo:

“En la sesión del día 12 de febrero de este año y derivado de que el plazo de que fueron nombrados los actuales comisionados del Istai, ha fenecido desde el 12 de diciembre del año pasado, decidí someter a consideración de esta Soberanía un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo, precisamente para que dé cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2, apartado b de la Constitución Política del Estado de Sonora, y que emita en la convocatoria para designar a los comisionados de ese instituto.

Desgraciadamente la gobernadora no tendría este llamado, y de manera irresponsable ha decidido prologar por nombramientos de las actuales Comisiones, vemos con mucha preocupación que las reformas constitucionales que nos heredó la anterior Legislatura, ya están siendo utilizadas de manera dolosa por la titular del Poder Ejecutivo, para pretender perpetuar en los cargos de comisionados del Istai a funcionarios cuyos nombramientos han fenecido.

Desde la aprobación de la reforma constitucional del año pasado, nosotros advertidos que se trataba de una estrategia de la gobernadora para blindar su ejercicio de gobierno y evitar la rendición de cuentas. El Istai tiene como principal sujeto obligado al Poder Ejecutivo, y la omisión de la gobernadora de emitir la convocatoria, para designar a los nuevos integrantes, nos debe de preocupar, ya que de por sí, el hecho de que sea ella quien los proponga, le resta independencia a dicha institución, resulta más preocupante que se aferre a que sean los actuales, los que permanezcan al frente del instituto de transparencia.

Es obvio que se siente cómoda con los actuales comisionados, es sano que este tipo de organismos autónomos sean renovados periódicamente para evitar que se creen lazos de

complicidad. En mi calidad de presidente de la Comisión de Transparencia, habré de convocar a los compañeros integrantes de esta Comisión, para que aprobemos un Acuerdo en el que exijamos a la titular del Poder Ejecutivo, que de manera inmediata se sirva emitir la convocatoria respectiva. También propongo analizar las implementaciones jurídicas que podamos tener, que pueda tener desacatar la Constitución Política del Estado de Sonora, y aplicar la ley de los servidores públicos”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez, dio lectura a su posicionamiento en relación a la Conmemoración del centenario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el cual dice textualmente:

“Este 10 de abril de 2019 se cumple un siglo de la muerte del caudillo del sur, Emiliano Zapata.

Su muerte -- acaecida en cobarde emboscada en la hacienda de Chinameca, Morelos hace cien años --, da pie a su leyenda como el luchador agrario y por la autonomía y el autogobierno de los pueblos y comunidades del México rural.

En el centenario de su desaparición física, Emiliano Zapata se encuentra presente y vivo como el símbolo de la resistencia y la libertad a favor de los oprimidos y los despojados.

Su frase: *“la tierra es de quien la trabaja”*, representa el derecho del pueblo a poseer una parcela de dignidad y un campo de sustento con la cual poder ser ciudadano y mexicano integral, porque Zapata representa el ideal campesino pero también el ideal rebelde.

Su voz y levantamiento armado contra los hacendados y los poderosos, lo siguen convirtiendo en el mejor ejemplo de justicia social y en un referente indispensable en estos días de profunda transformación nacional.

Nacido en Anenecuilco, Morelos el 8 de agosto de 1879 en el seno de una familia campesina y tradicional, Emiliano Zapata es testigo desde muy chico del despojo de tierras que sufrían las comunidades de Morelos.

De esa experiencia vivida en su infancia, Zapata habrá de forjar su determinación por vengar el agravio, y regresarle a sus hermanos campesinos lo que por derecho les correspondía.

El grito de guerra *“tierra y libertad”*, son la bandera con la que exigirá el reconocimiento del reparto agrario y el autogobierno de las comunidades indígenas y del campo en nuestro país.

En plena etapa revolucionaria, su Plan de Ayala y su Manifiesto al pueblo de México, perfilan la visión de Zapata por consagrar en las leyes las demandas del campesinado, y su exigencia de igualdad, acceso a la tierra, educación, respeto a sus costumbres y consulta a la voluntad popular.

Como cabeza del ejército libertador del sur, Emiliano Zapata entra a la ciudad de México el año de 1914, en el marco de su alianza con el Villismo.

Sus tropas campesinas y de peones dejan ver el México olvidado y profundo que la dictadura porfirista había marginado con sus políticas en pos de la gran hacienda y a favor de la casta divina que explotaba el cultivo de la caña de azúcar principalmente.

La revolución zapatista es una revolución reivindicadora, y sin capataces ni amos; sus ideales por un México de derechos y acceso a oportunidades para todos, sigue presente en los saldos y deudas que el país tiene hasta nuestros días con las clases menos favorecidas.

Emiliano Zapata es mucho más que una demanda armada por la tierra y los pueblos de México.

Representa la bandera de todos los pobres y a los que se les ha negado un futuro en nuestro país, su lucha sigue siendo la lucha eterna de los humildes y los sin voz, Zapata significa al rebelde que de la mano de su pueblo, alza la voz y toma las armas para hacerse escuchar y respetar. justicia popular pura.

En su expresión *“si no hay justicia para el pueblo, que no haya paz para el gobierno”*, Emiliano Zapata recupera el valor del mandato popular hacia sus gobernantes cuando se desvían del recto proceder y de las necesidades de los gobernados.

Esclavo de los principios y no de los hombres, Zapata encarna al héroe sin mancha ni flaquezas que supo darlo todo por el triunfo y regreso de los olvidados.

Zapata es y seguirá siendo la voz del reclamo de todo mexicano en contra de la injusticia y el desamparo.

A un siglo de su muerte, Emiliano Zapata sigue siendo ejemplo de abnegación y sacrificio por la causa de los pobres y los infelices de nuestro país.

Sin Zapata, la Revolución Mexicana, y la historia de México estaría tullida de su parte más idealista y regeneradora del alma de México.

Zapata vino a darle sentido emancipador a la Revolución Mexicana, y un marco de oro a la historia de México.

Conmemoremos hoy la vida y el sacrificio de uno de los héroes más grandes que ha dado nuestro país, Zapata vive, la lucha sigue”.

En cumplimiento al punto 15 de la orden del día, la diputada López Noriega, dio lectura al posicionamiento que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en apoyo a mujeres trabajadoras, el cual dice textualmente:

“A nombre de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, me permito dar nuestro posicionamiento en relación con la cancelación del Programa Federal de Estancias Infantiles, un posicionamiento que hacemos de forma sensible, escuchando y simpatizando con miles de infantes, madres y padres trabajadores que fueron afectados por las acciones francamente neoliberales del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador al dejarlos fuera de un programa noble que acompañado con la fuerza del Estado les proveía los derechos humanos de contar con cuidados supervisados, un medio salubre, educación temprana y alimentos.

El neoliberalismo propone que se deje en manos de particulares el mayor número de actividades económicas posibles, y eso es exactamente lo que el presidente López Obrador está haciendo con los niños en estado de necesidad de nuestro país.

Al destruir el Programa de Estancias Infantiles, está convirtiendo a los infantes en mercancía, en credenciales para votar, les está poniendo precio y con ese precio, está comprando padrones de beneficiarios cautivos, de los cuales echar mano para sus causas electorales.

Pero eso no es lo más grave, sino que, al hacerlo, se encuentra violando los derechos humanos contenidos en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistentes en que “todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de forma plena sus derechos”.

Así como le gusta hablar mal del neoliberalismo, mientras lo practica; así hablaba mal del innombrable Carlos Salinas de Gortari, pero bien que lo emula al gritarnos con sus acciones: “ni los veo, ni los oigo”; pues realmente no ve, no entiende, no escucha y no siente al pueblo que está afectando.

En Sonora son aproximadamente 8,000 niñas y niños menores de entre 1 y 4 años de edad y hasta 6 años si se trata de menores con alguna capacidad diferente, a los que le fueron eliminados el acceso a cuidados bien supervisados, a lugares seguros, sanos y propicios para el desarrollo y la educación temprana.

Poco o nada le importó al presidente, el principio de progresividad de los derechos humanos establecido en el artículo 1 de la Constitución Mexicana: **HAY REGRESIÓN CON LÓPEZ OBRADOR.**

El programa de Estancias Infantiles que fue eliminado por este gobierno de la regresión, primero que nada, procuraba:

Espacios adecuados para el desarrollo integral de los infantes.

La adquisición de mobiliario y equipo validado para el uso de este tipo espacios.

La existencia de una póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros.

Un programa Interno de Protección Civil o equivalente, validado por la autoridad competente en la materia.

Capacitación validada a las personas responsables de las Estancias Infantiles.

Al desaparecer este programa, el Estado Mexicano atenta contra la infancia más desprotegida, la que no cuenta con IMSS, Issste o Isssteson, son niñas y niños de familias cuyos ingresos no rebasan la línea de bienestar, es decir, que no les alcanza siquiera, para cubrir el valor de la canasta básica al mes.

Recordemos que las víctimas no fueron sólo las niñas y los niños. Al eliminar el Programa de Estancias Infantiles, se despliega el talante misógino de este gobierno, pues el programa tenía la finalidad de permitir a las mujeres, madres que trabajan, buscan empleo o estudian, al tener acceso a estos servicios de cuidado y atención infantil cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral, o en su caso, para estudiar.

La eliminación del programa ha significado la regresión para todos:

Regresión para las niñas y los niños en cuanto al acceso a un cuidado digno;

Regresión hacía las mujeres al eliminar un programa que fortalece la visión de equidad de género; y

Regresión a las madres trabajadoras y padres solos, al incrementar las barreras al acceso a su derecho humano del trabajo y estudio.

Por eso queremos insistir en llamar a las cosas como son, porque no importa qué tantos letreritos y discurso nos repitan, el Programa de Estancias Infantiles fue desechado y borrado por el Gobierno Federal.

Lo peor del caso, es que hoy de nuevo, como en los rancios años de la política setentera de México, emerge una clase política que se desvive en defender y justificar lo injustificable, las pifias y fracasos del presidente, esos políticos olvidan muy fácil que los votos se los dio la gente, la misma gente que hoy les recama que sus votos deben ser para la gente y no para el presidente de la república y su hampa del poder.

Ya basta de hacer de la repetición de las mentiras, la vía del ejercicio de gobierno actual:

Nos dicen “mañana inicia la entrega de recursos del programa de apoyo para madres trabajadoras” resulta que ese mañana, nomás no llega y ya son 99 días de este año, sin respuesta.

Presumen que se aumentó a 1,600 pesos bimestrales la ayuda por niña o niño, cuando antes, por el mismo periodo de dos meses, se aportaban 1,900 pesos.

En caso de niñas o niños con alguna discapacidad, hoy presumen una aportación de 3,600 pesos al bimestre que es lo mismo que antes se otorgaba.

No dicen que el programa de apoyo a madres trabajadoras no implica el cierre de las estancias infantiles y diario se acumulan los cierres de estas fuentes de trabajo benéficas y honestas.

Nos dicen que el programa se va a aplicar en Sonora, pero ni siquiera se han tomado la molestia de leer las reglas de operación que se publicaron en la edición vespertina del 28 de

febrero pasado del Diario Oficial de la Federación, en la que nuestro estado no es considerado prioritario para este programa.

El presidente echa cifras y cifras, inventan que no localizan a los niños, que hay niños fantasmas en el programa, cuando todos aquí estamos atestiguando su incapacidad y la sobrada ineptitud para echar a operar los programas, y es que ¿en verdad piensan que vamos a creer que hicieron búsquedas correctas de beneficiarios?

Y si fuera el caso, y eso fuera verdad ¿dónde están los detenidos? Queremos que el presidente respalde sus temerarias acusaciones combatiendo la impunidad, no es posible que sólo aviente pestes a conveniencia y que ahí quede la cosa, la honestidad valiente, tiene que acompañarse por cumplimiento del estado de derecho, si no, la honestidad valiente se convierte en habladas de cobarde.

La realidad, es que no por repetir miles de veces las mismas mentiras, se van a convertir en verdades, el problema es real y las mentiras, simplemente no ayudan:

Ya pasó el día 5 de abril, ya pasaron 99 días y las cosas siguen igual. Ya basta de engaños.

El Grupo Parlamentario del Acción Nacional en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Sonora hace un llamado enérgico al gobierno federal y a sus delegados en Sonora para que comiencen a trabajar por los sonorenses y sus intereses, Sonora también es México, es hora de que le respondan a los ciudadanos reestableciendo el Programa de Estancias Infantiles, tal y como venía perfectamente funcionando, que se regresen los derechos a las niñas y niños, a las mujeres trabajadoras, y las empleadas y empleados de las Estancias Infantiles que han dejado en el desamparo.

Antes de culminar, y de forma personal, hago un llamado honestamente desesperado a todas ustedes compañeras mías diputadas de Sonora, les pido su apoyo diputadas mujeres, les pido de su sororidad, de su empatía y su esfuerzo para cambiar esta situación. Todas nosotras aquí, somos mujeres privilegiadas, y más allá de colores, tenemos la obligación moral de apoyar a otras mujeres que no gozan de las oportunidades que aquí tenemos.

Que el privilegio que tenemos al ser diputadas nos impulse a apoyar a las mujeres que se encuentran en carencia y desamparo, a las mujeres que no cuentan con una red familiar que las ayude a sobrellevar esta incertidumbre.

Tenemos que entender, mujeres, que ellas, sus hijos y las mujeres encargadas de estancias están secuestradas en este momento: secuestradas ante tanta información incierta, secuestradas ante no saber qué hacer, cuando la única opción que avizoran es dejar sus trabajos.

¿Por qué no ponernos en sus zapatos? Vayamos a defender esta causa, todas juntas, es lo correcto y es nuestro deber como mujeres. No seamos inhumanos, insensibles, ante una situación tan difícil para muchas. Es hora de que actuemos en favor de ellos.

Esto ya no aguanta más mentiras, debemos solucionarlo. y si no se puede de esta manera compañeros diputados, debemos encontrar la solución”.

Posteriormente, la presidencia concedió el uso de la voz a la diputada Soto Almada, quien respondió a la diputada López Noriega que no está informada, pues al inicio de la semana pasada se iniciaron las entregas de las órdenes de pago, y éstas se están cobrando en Telecomm, ahí están las largas filas de madres de familia que reciben 3200 pesos por niño, y tiene copia de dicha entrega por si le interesa verla, pues para denostar tanto al presidente de la República, deben tener la cola muy larga, y la lengua muy corta, pues hay pruebas de que los apoyos se están entregando, tal como el Ejecutivo federal dijo, que mientras se buscaran las reglas de operación, o el cómo se manejará lo de las estancias infantiles, las entregas serían en forma directa; además, dijo, a nadie le han cerrado estas estancias, pues es decisión de las madres de familia si deciden continuar con este servicio o no, por tanto, primero deben informarse antes de emitir estas barbaridades que están diciendo.

A su vez, la diputada López Luján, agregó:

“Pues bien sabemos que el presidente, nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, ya dio las reglas de operación, y claramente se ha dicho que los apoyos son para las madres trabajadoras; no se cierran estancias, ellas van a contratar los servicios de las estancias, por lo tanto, ya se cumplió al momento de estar entregando los apoyos, dinero que va hacer retroactivo desde el mes de enero, febrero, marzo y abril.

Yo ya he sido testigo, he acompañado a servidores de la nación, casa por casa, he visto como las madres de familia reciben los apoyos y déjenme decirles que las familias están muy agradecidos con esos apoyos que se les están entregando; yo no veo cual es el problema, si las madres trabajadoras van a contratar los servicios de las estancias, entonces yo creo que va a ver trabajo, nada más cambió el modo de operar, y me preocupa mucho las palabras que dice nuestra compañera diputada Alejandra López Noriega, de decir que es un pecado social, pues yo quisiera verlas todavía buscando a los niños que fueron vendidos en su gobierno, que fue un caso muy grave, en el cual todavía hay personas que están detenidas y que reclaman, y perdieron la confianza totalmente de decir que esos temas si son delicados, y si son pecados, precisamente por la corrupción que se ha venido dado en las instituciones es que se ha llegado a estas medidas.

Yo creo que no es un tema de estar manipulando la información, ni de estar desorientando a las personas, debemos de tener la madurez, de ser personas sensatas, ir de acorde a los proyectos; estuvieron en su momento, no se hicieron nada, esperemos que este gobierno

empiece a dar como deben de ser los verdaderos apoyos, todavía no se termina, sigue aún más va a seguir llegando el bienestar a todas las familias”.

Por alusión, la diputada López Noriega respondió:

“Yo creo que si es importante entender que tenga que ver una defensa por parte de los compañeros, una línea que se está manejando a nivel nacional, y tiene que hacerse de esta forma, y los entiendo; el gobierno de Andrés Manuel, pues es el partido que ustedes representan, pero yo creo que el repetir las mentiras miles veces no va convertirse en una realidad.

El día viernes 5 de abril, se presentó estas personas en la delegación de bienestar, ustedes fueron testigos de lo que paso ahí, incluso 1, 10 minutos esperaron para ser atendidos, ya no volvió nadie más, la mujer que habló ahí es encargada de los programas; el minuto 1:40, y si quieren luego les paso el vídeo para que vean donde dice *"en su momento lo haremos público"* ella lo menciona, se supone que la delegación de bienestar, el personal que trabaja ahí sobre todo las encargadas de los programas deben de estar enterados de los que ustedes están compartiendo, ahora no va legitimar el que hablen de un gobierno pasado lo que hoy está pasando, porque ustedes iba a ser distintos, ustedes vienen a hacer las cosas bien, los demás los hicimos mal ¿no?

Ustedes vienen a hacer las cosas bien y si vienen a hacer las cosas bien, yo creo que lo primero que tienen que hacer con la gente que votó por ustedes, y que creyó por este cambio, es decirles la verdad, hablar con la verdad y hablarles de frente; no es cierto que se han entregado apoyos por que ni siquiera en la delegación de bienestar están enterados de un procedimiento que se tenga que llevar para la entrega de esos apoyos, a ninguno en el Estado de Sonora, y aquí hay encargadas de estancias que tienen mamás que pueden decirles que no han recibido absolutamente nada, si lo comento es porque está pasando no lo estamos inventando.

Y lo que yo les pido es colaboración para poder ayudar a este grupo vulnerable de la sociedad, que se ve afectada con esta decisión, no sigan más mentiras, este tema es injustificable, no hay manera porque aparte de darles el apoyo, de darles el apoyo de las madres, esto no ayuda para que ella pueda tener a su hijo en algún lugar, en alguna estancia que cubra con los servicios que prestaba una estancia infantil que son cuidados por protección civil, entonces para mi es importante decirlo, no es en agravio en particular sino en general de la problemática que se está viviendo en el Estado de Sonora, y en todo el país, y en algunos casos se ha tenido éxitos con amparos interpuestos, y yo espero que en Sonora no sea la excepción y podamos contar con ese programa que tan bien calificado a estado por estancias internacionales”.

A su vez, la diputada Luján López le respondió que no le permitirá le llame mentirosa, porque ella ha dicho que anduvo casa por casa con las personas que entregaron los apoyos; ella tiene vídeos con testimonios, y con gusto se los muestra, al tiempo que le pidió tuviese cuidado con sus palabras, pues no están aquí para decir mentiras, además, las encargadas de las

estancias saben que si se están entregando apoyos, y la invitó a ser más madura y honesta consigo misma, y ser con los demás.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortíz, para decir:

“Yo si quisiera que hiciera un poquito de memoria aquí la fracción parlamentaria del PAN, en cuanto a la calidad de servicios que había presentado las famosas guarderías, las guarderías y ahora las estancias infantiles, quiero recordarles el caso muy desgraciadamente que repercutió mundialmente, el caso de la guardería ABC, donde 49 niños murieron en la guardería.

Como es posible de que no se recuerde lo que pasó en la guardería ABC, por eso es que se requiere que se mejore la calidad de los servicios de las estancias infantiles, por eso el presidente Andrés Manuel López Obrador, inició un programa bastante para mejorar la situación para que las estancias infantiles tengan calidad de servicio, tengan calidad de servicio, porque no hay la calidad de servicio que se deberían de tener, no cuentan con médicos, no cuentan con enfermeras, no cuentan con trabajadoras sociales, no cuentan con nutriólogas.

Anteriormente los servicios de guarderías así eran, pero con el cambio de gobierno, de los gobiernos panistas, se les dio la facilidad a las empresas privadas o a las personas, para que pusieran su propia guardería, pero eso va en detenimiento para la ganancia nada más, pero no para calidad de servicio, por eso pongo el ejemplo de la guardería ABC, creo yo que el presidente ahorita si ustedes consultan las encuestas a nivel nacional de todos los programas que ha iniciado el nuevo gobierno, tiene ampliamente el apoyo de toda la sociedad mexicana, el presidente está arriba en todas las encuestas y en todos los programas que ha iniciado.

Posteriormente, la diputada Mancha Ornelas, dijo:

“Buenas tardes a todas las diputadas y diputados, mesa directiva, pero sobre todo a las madres que están aquí atrás, que supongo que fueron invitadas por la diputada del PAN, les doy la bienvenida, y sobre todo para que vayan concientizando en un esquema político real, que no se vayan con la idea de que todo lo que se dice allá afuera pudiera ser verdad.

Aquí hay una contienda política muy clara y la vemos tácitamente, tenemos que tener esa visión que tiene nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, de manera paulatina va ir bajando todo lo que el estuvo en su propuesta durante campaña, y la va a venir haciendo de esa misma manera, conforme vayan pasando los meses; es cierto, hay prioridades, pero también en otros tiempos había prioridades como las estancias infantiles y las guarderías, guardería de instituciones privadas y sociales en las cuales se volvieron un vicio como lo decía el compañero, y ese vicio hizo que despertara los oídos del actual presidente.

El quiere que se acaben esos vicios, ustedes también podrán recordar en donde hubo venta de niños, hubo maltratos infantiles, hay también fantasmas, niños fantasmas en las estancias infantiles, y eso no me lo van a contar aquí, yo también tuve a mis hijos, son de guardería,

los tres hijos que tengo gracias a Dios, son de guardería y a mi ningún presidente, ningún diputado me ayudó a pagarlo, me tuvo que costar a mi, y créanme que ahora que ustedes ven que tienen un beneficio directo, lo estamos repelando, lo estamos rechazando, y solamente con el único propósito, es de que se cumpla realmente el cual es ese propósito de las guarderías o de las estancias infantiles.

Yo nada más quiero comentar con esa participación, señoras madres de familia, hay que hacer conciencia de lo que queremos realmente para nuestros hijos, yo las invito, no se desesperen, todo va a llegar a su tiempo, lo que no reclamamos en más de 70 años, queremos que se nos cumpla en 90 días, queremos que todo el esquema político que ha estado arrasando con nuestro país, y sobre todo con nuestro Estado, queremos que lo venga a sanear un solo hombre, Andrés Manuel López Obrador, y créanme diputados y diputadas, yo no voy a ser personalizado este comentario, no es cierto que los candidatos hoy perdón los diputados de Morena, quieran llevar agua a su molino, créanme que no es cierto, no lo necesitamos, nosotros no venimos tal vez para relegirnos, venimos a hacer un trabajo, pero un trabajo honesto, y esta es la forma que nosotros operamos, les guste o no les guste, esta es la forma diferente de trabajo, a los diputados y diputadas en general, yo los invito a que se sumen, que se sumen a esta cuarta transformación, porque ésta va en serio, no una simulación, no una campaña permanente por tres años, que cada quien se sube en ese barco para poder remar, y llevar los frutos hacía su partido”.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada López Noriega:

“Bueno, nada más comentarles, a la diputada Luján le pediría yo como ella va y hace los recorridos, sería importante a lo mejor que nos invitara a nosotros para verificar eso que usted está planteado, porque usted dice que ha ido casa por casa, yo creo que a lo mejor sería importante invitarlos, porque hay muchos niños que están fuera de ese padrón, muchos en el Estado de Sonora, y también yo creo que es importante que sepamos distinguir cuales son las guarderías y cuáles son las estancias infantiles.

El diputado Chaira está mencionando el tema del ABC, el tema del ABC es una guardería del IMSS, que pasó antes del 2009 y tuvo sus problemas pero ahorita no tiene nada que ver ese tema con el tema de las estancias infantiles, me quisiera centrar en el tema de las estancias infantiles simplemente porque a lo mejor tendríamos muchas cosas que decir; hay muchos temas que a lo mejor teníamos que discutir, pero el tema que nos trae hoy aquí, en este momento, es el tema de las estancias infantiles.

También mencionaba el diputado Chaira algo que me preocupa más de lo que les estoy diciendo de esa guardería, es que lo único que le importa al presidente de la República es su popularidad, y en base a eso hace los programas y toma las decisiones como las toma, y lo más delicado de esto, porque también dicen que hubo mucha corrupción.

La diputada Mancha dijo que hay niños que no los encuentran, pero yo les pregunto a ver entonces ¿dónde están las denuncias? Jamás se va a combatir la corrupción que dicen, sigue existiendo impunidad, impunidad porque no hay ninguna denuncia interpuesta para nadie, absolutamente para nadie, entonces si es verdad que hay corrupción, que ponga la denuncia,

y que esa persona vaya a la cárcel y ¿por qué va a ir a la cárcel? Porque el recurso es federal y todo el recurso federal es penado.

Si alguien hizo desvío de recurso, apoyo que esa persona se denuncie y termine en la cárcel, y regrese lo que se robó. Yo entiendo que tengan que defenderlo, entiendo eso, lo entiendo perfecto, pero yo lo que les pedí es que nos pusiéramos en los zapatos de esas madres trabajadoras, de esas estancias infantiles, fíjate que diferencia hay en que le des el dinero a la madre, a que lo tengas en un programa establecido bien calificado, y que cuente con espacios de desarrollo integral para los infantes, que tenga adquisición de inmobiliarios, y válido para el uso de este tipo de espacios, la existencia de la póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, un programa interno de protección civil o equivalente y capacitación validada para las personas responsables de las estancias infantiles.

El hecho de que lo cuide el abuelo, el tío, no significa que el niño tenga que ser educado ¿sí? lo va a cuidar, lo va a dormir, va a jugar, pero este programa va más allá que eso, y el acceso a las estancias infantiles es para las personas que más carencia tienen, el costo de las estancias infantiles por niños eran 950 pesos, hoy son 800 ¿sí? el del IMSS el costo por niño son cinco mil por niño, el del Issste son nueve mil pesos por niño, este programa está hecho para las personas con la vulnerabilidad, por eso les pido el apoyo”.

De nuevo, la diputada López Luján hizo uso de la voz para decir que en sus manos tiene un video para quien quiera verlo, y reiteró que si se está cumpliendo con la entrega del apoyo a las madres trabajadoras. Seguidamente, mostró desde su celular un audio con imágenes que muestran a una madre recibiendo un cheque, y diciendo que está contenta, y no están renunciando a dichos apoyos, y con ello, dijo, demuestra que no es una persona mentirosa.

Por alusión, de nuevo el diputado Chaira Ortíz hizo uso de la voz para decir que el Seguro Social estaba inmiscuido en el caso de la guardería ABC, y fue muy sonado que la prima del ex presidente Felipe Calderón, la señora Gómez Del Campo, era socia de la guardería ABC, y las condiciones que tenía esa guardería.

Acto seguido, la diputada Del Rio Sánchez, presidente, dijo:

“Cuando llegamos aquí, esta nueva Legislatura y lo digo con todo el respeto a todos mis compañeros y a todas mis compañeras, yo dije esta Legislatura vamos a poder sacar Acuerdos importantes para las mujeres, porque pues es una Legislatura donde somos 14 diputadas, es la primera vez que hay un número tan importante de mujeres, y luego viene pues la política, hay que decirlo como es, viene la política en donde por cuestiones y visiones que nos rebasan, de pronto no podemos llegar a acuerdos en cosas que son fundamentales.

Yo reconozco a la diputada Alejandra, la exposición que hizo el día de hoy, igual que reconozco a la diputada Rosy Martínez, que también ha estado impulsando el tema de las estancias, y en un momento platiqué con la diputada Miroslava, sobre este tema, y con otras de las compañeras para decirles lo que de fondo está sucediendo.

Aquí hay dos temas, 1. que este gobierno federal decidió entregar recursos directamente a las madres, esa es la decisión de este gobierno federal, aquí lo han dicho las compañeras del partido de Morena, y lo han dicho claramente, eso no significa que se mantenga las estancias infantiles, eso es el fondo del tema; es decir, hoy hay un nuevo programa que no tiene que ver con las estancias, y en lo que creo que deberíamos de trabajar, es hacerle ver con todo el respeto al presidente y con todo el respeto este nuevo gobierno federal, que se está equivocando en esta nueva decisión, ¿por qué? pero porque se está equivocando, eso es lo que yo quiero decirles, porque el programa de las estancias infantiles era un programa que bajo la supervisión del gobierno federal, revisaba la atención a los menores, bajo la supervisión del gobierno federal, avalaba o des avalaba el trabajo de las estancias, capacitaba a la responsables de las estancias infantiles.

Esa es la diferencia de lo que hay, está bien que se entregue dinero o no está bien, pues eso es seguramente cuando llegan con alguien, y dicen mira tienes esta cantidad de dinero, pues la persona dice que bueno que me están entregando dinero, eso no significa que esa persona lo vaya utilizar en ir a pagar una estancia infantil, lo puede utilizar en muchas cosas, hasta en comprar ropa, en decir le voy a dejar el niño a mi mamá, o sea "n", muchas otras cosas.

Si aquí creo que lo que debemos considerar es que regrese el programa de las estancias infantiles, y yo solamente decir, que hemos estado trabajando de la mano de las responsables de las estancias, escuchando a las madres también, ya para esta semana habrá alrededor de 100 amparos de estancias infantiles de Sonora, y la preocupación, y se las comparto, es que efectivamente empezaron hacer un censo para entregar el recurso a las madres, pero en ese censo no han censado a todas la mujeres, porque se han acercado mujeres a decirnos "*a mí no me censaron, yo no vengo, yo no aparezco en la lista que traen*", esa es una cosa.

Y lo otro, que no hay nuevas madres, o sea simplemente pareciera que pretenden gastar el dinero que quedó para este año, pero no renovar el apoyo para otras madres, yo concluiría mi intervención diciendo, ojalá podamos todas las mujeres hacer una reflexión sobre esto sin apasionamiento, pensado en el fondo del tema y el fondo del tema es ¿el gobierno federal va seguir con las estancias? ¿Va a supervisar las estancias? Todo parece indicar que no, en el momento en el que no hay nuevo convenio con las estancias, que el programa establecía un convenio con la estancia, hoy no hay convenio con la estancia, en ese momento está dejando el gobierno federal de lado el tema, está diciendo "*ya a mí no me interesa mantener esa relación con la estancia*".

Ese es el tema, compañeras, que hoy la compañera Alejandra ha puesto en la mesa, y yo creo que los niños no tienen color, los niños y las niñas, no tienen color, que los niños y las niñas tienen garantizado sus derechos en la Constitución, y que entre esos derechos dice que el Estado deberá garantizar, deberá garantizar sus derechos humanos, la atención a ellos, y hoy si, la verdad es que el gobierno federal, se está lavando las manos en la atención a los menores, y yo espero que aquí en Sonora, también ganemos los amparos, porque creo que en

la medida que se vayan ganando los amparos, quedará mucho más claro que la decisión que se está tomando es una decisión equivocada, yo creo que quienes ya han tenemos esta convicción debemos de tratar de convencer a los otros compañeros, y los que tenemos esta convicción debemos de tratar de mantenernos unidos, comunicados, para fortalecer el programa de estancias infantiles, continúe en Sonora y en todo el país”.

También el diputado Ortega Quintos hizo uso de la voz:

“Nada más comentarles que el día domingo, fue el día mundial de la salud, desgraciadamente no estuvimos aquí en el Congreso para hacer un recordatorio en forma personal, este es un tema mucho muy importante, porque todo el pueblo, sin menospreciar lo que están tratando ahorita, que fue un intenso debate, pero el tema de la salud nos sigue preocupando y a un servidor, y a la Comisión de Salud, ocupando, por eso precisamente pedí permiso a la presidente para que nos diera la oportunidad de transmitirles el mensaje del día mundial de la salud, importantísimo compañeras, sin salud no hay nada, compañeras y compañeros.

Honorable Asamblea, el pasado domingo 7 de abril, se celebró en todos los países, que conforman la Organización Mundial de la Salud, 196 países para ser exactos, el día mundial de la salud, mi intervención es para que no pase desapercibida esta celebración, y para que reflexionemos sobre la importancia de la salud en nuestro ámbito municipal, estatal y nacional.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud es el estado de completo bienestar físico, psíquico y social de un individuo, y no solo la ausencia de enfermedad, a partir de hace unos dos, tres años, la Organización Mundial de la Salud, le hizo una modificación a esta definición, extendiéndola posteriormente a que la salud es el grado en que una persona puede llevar a cabo sus aspiraciones, satisfacer sus necesidades y relacionarse adecuadamente con su ambiente.

Algunas de las funciones prioritarias de la Organización Mundial de la Salud, son la calcificación internacional de enfermedades, y mantiene al día una lista de modelos de medicamento esenciales, que los sistemas de salud, todos los países deberán o deberían hacer que estuvieran disponibles con un costo moderado para la población en general.

La Organización Mundial de la Salud, este año 2019 impulsa la salud universal bajo el lema "*Salud universal para todos y todas en todas partes*", lo cual significa que todas las personas tengan acceso sin discriminación alguna a los servicios de salud integrales de calidad, cuando y donde los necesiten, sin enfrentarlas a dificultades financieras, requiere la definición e implementación de políticas y acciones con un enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales de la salud, y fomentar el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y el bienestar.

La cobertura sanitaria universal, es el objetivo primordial de la Organización Mundial de la Salud, para lograrlos, es crucial que todas las personas puedan tener la atención que necesitan cuando quieran que la necesiten en el seno mismo de la comunidad, que no tengan que trasladarse de una comunidad, como ya lo hemos comentado en este Pleno, una comunidad tan lejana en diferentes municipios que tengan que trasladarse a un centro de atención de un

segundo o de tercer nivel, y aunque se esté avanzando en ese ámbito, en países de todas las regiones del mundo, millones de personas siguen sin el acceso alguno a la atención de la salud.

Y muchas personas que se cuentan también por millones, se ven obligadas a elegir entre la atención de salud y otros gastos cotidianos como alimentos, vestidos o incluso un techo, y nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza en el artículo cuarto, el derecho de la atención de la salud para toda la población, cosa que no se está cumpliendo.

El día mundial de la salud 2019, tiene el lugar a medio camino de la reunión sobre la cobertura sanitaria universal, que se celebrará en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del 2019, en esta efeméride que ofrece muchas oportunidades para transmitir la importancia de la equidad de los servicios de atención de salud, tanto por la salud de las personas, como por la salud de las economías y de la sociedad en general.

Como expresión de la salud para todos, el siglo XXI la salud universal implica acciones de todos los sectores de la sociedad para enfrentar la pobreza, la injusticia social, el déficit de la educación y la vivienda insalubre, entre otros factores que influyen sobre el estado de salud de las personas.

Presentar y participar en forma más activa para asegurar la disponibilidad, accesibilidad, pertinencia y competencia de los recursos humanos para la salud universal de la población en el Estado, a las organizaciones de la sociedad civil, a que hagan llegar la necesidades de su comunidad a los responsables de la formulación de las políticas, les hacemos un atento llamado para que se pronuncien, así como estábamos tratando ahorita lo de las estancias infantiles, así debemos de pronunciarnos en cuestión de salud.

La atención de la población en las instituciones de salud, en general se ha venido deteriorando en forma paulatina, esto nos consta a todos, es un reclamo y no lo digo yo, es un reclamo cotidiano de la población en general, si salen de las unidades medicadas quejándose cuando los llegan atender, cuando no porque lógicamente pues se van sin la atención que deben de recibir.

Aquí en Sonora nos ocupa, vuelvo a repetir, nos preocupa la situación en la cuestión de salud, por eso fuimos insistiendo en base a estudios que se hicieron con la diferentes secretarías en especial con la Secretaría de Salud y con los coordinadores de ellos mismos con la gente que trabaja con un servidor y con otras personas, estuvimos haciendo un estudio muy fuerte, un trabajo muy fuerte de dos meses y medio, para tratar de solicitar un incremento en el presupuesto en salud, cosa que no se dio.

Pero ¿qué pasa? Sucede un evento que afecta la imagen de algunas personas y de volada salen los millones ¿cuantos millones le inyectaron? 200 millones de pesos le metieron, nosotros estábamos pidiendo 364 millones en incremento de presupuesto, precisamente se han tocado temas como el del autismo, ahorita se han tocado temas como el tema que toco el compañero Rodolfo, para las trabajadoras del Issste, trabajadoras y trabajadores del Issste, concubinos y concubinas también; se tocó el tema también por parte de Nueva Alianza, el

diputado Francisco Javier Duarte y de Fermín Trujillo, en relación a este tema, salud y bienestar para todos.

Los invito a que juntos reflexionemos sobre el tema, y a llevar mediante un esfuerzo conjunto de esta Sexagésima Segunda Legislatura, la voz de quienes no tienen salud o servicios de salud, a legislar con mayor equidad y justicia, y de la legislación cuidar, invitar y exhortar a quienes tienen el deber de ello, y ejecutar las acciones que aquí en este honorable Congreso se generan. La Comisión de Seguridad Social federal, invita a todos los diputados y todo el público en general a la semana nacional de la seguridad social, que va a tener un foro, que se llevará a cabo el día 13 de abril en la ciudad de Navojoa, Sonora, en el Salón Carimali, desde las 9:00 am, vienen la Comisión de Salud del Congreso federal. Están invitados todos compañeros”.

También el diputado Chaira Ortíz dio lectura a un escrito dirigido a la gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, gobernadora del Estado de Sonora, el cual dice:

“Es del conocimiento público la inconformidad de concesionario de transporte, sean taxis, camiones urbanos o *vans* de transporte de obreros agrícolas, en todos los casos se quejan del incumplimiento a la Ley de Transporte del Estado, de la piratería moderna, de *uber* y otras aplicaciones, que ni siquiera atienden la disposición gubernamental de registrarse en un padrón, de la piratería a la antigüita, del uso político de los permisos de operación en el transporte.

Entendemos por los que nos expresan que el resultado final, es que quienes cumplan con la ley y aportan al fisco, están en vías de extinción, y quienes incumplen la norma gozan de cabal salud, este miércoles 10 de abril a las 10 horas, los contingentes que nos han visitado, se manifestarán al palacio de gobierno y solicitarán una audiencia con el gobierno del Estado, en este contingente nos están incluyendo a su servidor, diputado Miguel Ángel Chaira Ortíz, y al regidor del ayuntamiento, Armando Moreno Soto, le pedimos respetuosamente recibarnos y escucharnos”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con cuarenta y uno minutos, y citó a una próxima a celebrarse mañana miércoles, diez de abril de dos mil diecinueve, a las once horas.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTE

Septiembre 13, 2020. Año 14, No. 1190

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 10 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinte minutos del diez de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Ortega Torres dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley para Garantizar el Pago de Prestaciones Económicas a los Jubilados y Pensionados de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Educación y Cultura, y Asuntos del Trabajo, en forma unida.

Asentado el trámite, el diputado Lizárraga Arellano, dijo:

“Nuestro país fue sumido en un verdadero caos en el rubro educativo, por la mal llamada reforma educativa, en la que no se contemplaban los derechos adquiridos por los y las docentes, además de denigrar su esfuerzo y dedicación, reduciendo todo a la aplicación de un examen, como si de ello dependiera lo que cada uno de ellas y ellos hacen en las localidades en las que laboran, las cuales se encuentran muchas veces en lugares lejanos, donde hay que hacer verdaderos actos de magia, para poder desempeñar la labor y obtener resultados satisfactorios.

Respeto mucho la dedicación y esfuerzo de maestras y maestros por educar a nuestra niñez, sin duda lo han hecho muy bien, y se les ha respondido mal, hoy es cuando menos deberían tener dificultades, como personas retiradas del magisterio, los maestros hoy, tienen que salir a las calles a luchar por sus derechos, en la calle, el maestro y la maestra también están enseñando, por eso es válida y trascendente la iniciativa del diputado Norberto Ortega, para que puedan las y los educadores en retiro, tener mejores ingresos por sus esfuerzos para edificar un Sonora cada vez mejor.

Claro que nos sumamos a este proyecto de Ley, para garantizar el pago de prestaciones económicas a los jubilados y pensionados de los servicios educativos del Estado, ya que dignifica a maestras y maestros, que estaban enseñando más que por un sueldo, por un sueño revolucionario, porque disfrutaban enseñar, porque se forjaban con cada alumno y con cada alumna, estoy seguro que ellos pudieron ser educadores de muchos de los que hoy estamos aquí como diputados, ellos se dedicaron a formar generaciones enteras, y hoy es momento de regresarles un poco de lo mucho que ellos dieron por nosotros, en hora buena, felicidades, y estamos a favor de esta iniciativa”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Martínez Espinoza dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción IV, inciso D del artículo 75 de la Ley de Aguas del Estado de Sonora. Finalizada su lectura, señaló lo siguiente:

“Con este tema, que ya en otra iniciativa que presenté, comentábamos aquí que los organismos operadores de alguna manera se ven en la necesidad de que los presupuestos no les sean suficientes para poder hacer el trabajo diario que se realiza; es decir, que siempre les gana el día a día, es por ello que necesitamos con esta ley, ahora sí que hacer que los organismos hagan todo su mayor esfuerzo para poder disponer y reorganicen sus presupuestos y haya, valga la redundancia, presupuesto destinado para tanto la rehabilitación de la red de agua potable, como la red de drenaje.

Sabemos que, para ello, los organismos operadores también pueden acceder a recursos federales, que la Conagua maneja, y que además con estos recursos federales pueden acceder a proyectos de infraestructura, para ello, es necesario cumplir con una serie de metas, es decir,

que además que puedan disponer de reorganizar sus presupuestos, también pueden acceder a los apoyos de los recursos federales, siempre y cuando cumplan con una serie de requisitos.

Yo creo que tenemos hoy en día que cambiar nuestros paradigmas, el vital líquido del agua, cada vez es más escaso, y si nosotros como organismos no ponemos el ejemplo, no empezamos por nuestra casa, es decir, a rehabilitar la red, es difícil que los ciudadanos, que los usuarios entren en esta dinámica de cuidado del agua.

Necesitamos que los organismos hagan su esfuerzo también, que destinen estos recursos para la rehabilitación tanto de la red de agua y de drenaje, para que los usuarios se comprometan a cuidar cada vez más el vital líquido, es por ello que yo los invito a que nos sumemos a esta iniciativa y trabajemos para lograrlo”.

Acto seguido, la diputada Uribe Peña dijo que en comunidades que están lejanas como el Choyudo, el Colorado, Tastiota, tienen ese gran problema; en Bahía de Kino tienen el problema de la red de alcantarillado por tener 50 años de vida, la cual es ya totalmente obsoleta. En ese tenor, agregó que si apoyan y buscan presupuesto federal, para aportar a esa infraestructura mediante acciones concretas, se pueden hacer grandes cambios, pues la red de alcantarillado y los suministros de agua, evidencian un desgaste natural, y requiere atención particular en la regulación normativa, por ello al valorar que los programas y los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos, se considera destinar un porcentaje para la readecuación de la red de alcantarillado de municipios de más de 100 mil habitantes, y del 5% de municipios de menos de 100 mil habitantes. Por último, dijo que existe un compromiso serio, y una labor encaminada, para la preservación y el desarrollo de la vida, porque sin agua nadie puede vivir, además, es un derecho, de ahí que deben priorizar el abasto y su cuidado.

Acto seguido, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión del agua, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Luján López dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número 125-62, 126-62, 429-62, 433-62 y 434-62,

pertenecientes a la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en la cuarta consideración del presente Acuerdo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la conmemoración del primer centenario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar, “*el caudillo del sur*”, y dijo textualmente:

“Vale más morir de pie, que vivir de rodillas”
Emiliano Zapata Salazar

HONORABLE ASAMBLEA:

Hoy, miércoles 10 de abril, se cumplen cien años de la muerte de Emiliano Zapata, el “Caudillo del Sur”, asesinado en 1919 en la hacienda de Chinameca, Morelos, por órdenes del carrancista Jesús Guajardo.

Hijo integrante de una familia campesina, nació el 8 de agosto de 1879 en San Miguel Anenecuilco, Morelos, sus padres fueron Gabriel Zapata y Cleofas Gertrudis Salazar, tuvo seis hermanas y tres hermanos varones, uno de ellos de nombre Eufemio, quien también alcanzó el grado de general en la Revolución Mexicana.

Emiliano se desempeñó como peón y aparcero, recibiendo una pobre instrucción escolar. Zapata contaba con veintitrés años cuando ya apoyaba activamente a la Junta de Cuautla en sus reivindicaciones por los ejidos de Morelos, su estado natal, lo que lo llevó a Cuernavaca y luego a México como caballerizo del ejército.

Ya de regreso a Morelos, Emiliano Zapata retomó la defensa de las tierras comunales y, en el año de 1909, fue designado jefe de la Junta de Ayala. Al frente de un pequeño grupo armado, ocupó las tierras del Hospital y las distribuyó entre los campesinos.

Mientras el gobernador de Morelos, quien representaba los intereses de los terratenientes, enviaba sus fuerzas contra él, Genovevo de la O se sublevó en Cuernavaca. Así fue como en el transcurso de los dos años siguientes, otros campesinos se levantaron en armas, entre ellos Tepepa, Merino y el maderista Torres Burgos, con quienes se alió Zapata. Para el mes de marzo de 1911, se adhirió al Plan de San Luis Potosí proclamado por Francisco Ignacio

Madero, y a la muerte de Torres Burgos, fue designado “Jefe supremo del movimiento revolucionario del Sur”.

Después de la caída de la dictadura del general Porfirio Díaz, pronto aparecieron las diferencias con Zapata, quien reclamaba el inmediato reparto de las tierras de las haciendas entre los campesinos, y Madero, quien por su parte exigía el desarme de las guerrillas. Por fin, Zapata aceptó el licenciamiento y desarme de sus tropas, con la esperanza de que la elección de Madero como presidente abriera las puertas a la reforma.

Madero fue elegido Presidente de México en 1911, sin embargo, ante el fracaso de nuevas conversaciones, Zapata elaboró en el mes de noviembre del mismo año, el Plan de Ayala, con ayuda del Prof. Otilio Montaña, en el cual declaraba a Madero incapaz de cumplir los objetivos de la Revolución y anunciaba la expropiación de un tercio de las tierras de los terratenientes a cambio de una compensación, si se aceptaba o, por la fuerza, en caso contrario. Con esto, se produjo un cambio en una de las reformas agrarias, sobre el régimen de la propiedad, lo cual representa un importante antecedente, que resulta fundamental del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Los que se adhirieron al Plan, que eligieron jefe de la revolución a Pascual Orozco, enarbolaron la bandera de la reforma agraria como prioridad y solicitaron la renuncia del entonces presidente.

Así, las fuerzas gubernamentales obligaron a Zapata a retirarse a Guerrero, pero el asesinato del presidente Francisco Ignacio Madero, en el mes de febrero de 1913, por orden de Victoriano Huerta, cambió la situación. Zapata recibió y rechazó la oferta de Huerta para unirse a sus fuerzas y, en cambio, apoyó a los constitucionalistas de Venustiano Carranza contra los mismos huertistas. Ya nombrado “Jefe de la Revolución”, en detrimento de Pascual Orozco, quien había sido declarado traidor, consiguió derrotar a Victoriano Huerta en el mismo año de 1913.

Emiliano Zapata, el “Caudillo del Sur” quien mantenía una lucha continua por garantizar el principio básico de la propiedad comunal, tenía en su mente dos palabras que lo definían como tal, “Tierra y Libertad”. Se refería a la tierra para los indígenas, que por derecho les pertenecía y la libertad con la que debieran trabajar esas tierras.

El General Emiliano Zapata, aún en nuestros días, continúa representando un símbolo en la lucha y resistencia de nuestra clase campesina, misma lucha que, con sus constantes y firmes demandas agraristas enfrentaba a los grandes hacendados y latifundios, los cuales mantenían el dominio sobre las tierras que les correspondían a los campesinos indígenas.

El General Zapata fue señalado constantemente como un bandido por el gobierno de aquella época, utilizando dicho señalamiento como una estrategia de continuo desprestigio, realidad que aún en la época actual se vive en contra de todos aquellos luchadores sociales que, con ideas de un cambio en beneficio a la sociedad, se les considera intolerantes o enemigos de los privilegiados del poder.

No cabe ninguna duda y la historia así nos lo demuestra, que las acciones de este gran mexicano y revolucionario, tenían propósitos apegados a la moral y no a intereses económicos, consiguiendo que los oprimidos se volcaran y lucharan por una realidad igualitaria y más justa, logrando con esta visión, la repartición de las tierras, de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos.

Es por eso que hoy, 100 años después de su fallecimiento, celebramos con entusiasmo, la gran valentía con la que vivió y luchó por los derechos de su pueblo “El Caudillo del Sur”.

La invitación es, compañeras y compañeros diputados, luchar, sin descanso, por los derechos de los que menos tienen, buscando en todo momento fortalecer a la clase trabajadora, a los más necesitados; estamos obligados, como mexicanos, a solidarizarnos con nuestra gente. Los invito a que retomemos los valores y virtudes de este gran hombre; estamos ante una oportunidad histórica de realizar nuestro trabajo con convicción y servicio que, como legisladores, podemos y debemos actuar única y exclusivamente en favor de los derechos de los sonorenses y nunca de los intereses propios.

Finalmente, para concluir y en memoria de quien tanto dio por su pueblo, solicito a los integrantes de este Poder Legislativo, guardemos un minuto de silencio, en memoria del General Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”.

En ese tenor, el diputado Navarrete Aguirre hizo uso de la voz, para decir:

“Pedirle a nuestro compañero Filemón, sumar nuestra bancada a su posicionamiento; verdaderamente hay hombres que dejan huella, hay que dar un reconocimiento a los hombres que hasta el día de hoy siguen luchando por defender las causas sociales, por defender los derechos de los trabajadores, los derechos de todos los mexicanos.

También quiero conmemorar la muerte de un gran luchador estadounidense que es Martin Luther King, que murió también el 4 de abril de 1968, defendiendo también una causa justa donde él pedía que los negros tuvieran, que hubiera igualdad entre los blancos y los negros, una lucha muy fuerte, una lucha constante que también le costó desgraciadamente la vida también; y obviamente pues reconocemos también a todos aquellos líderes, que después de la muerte Zapata, siguieron dando su vida por defender los derechos de los mexicanos.

Hay muchos líderes en nuestro territorio nacional, y una frase de nuestro gran amigo y con toda la fe la digo, porque siempre hemos estado con ellos en la izquierda de defender siempre los derechos de los mexicanos, defender los derechos de los trabajadores. En Cananea, está en la lucha de nuestro Cananea, es defender siempre los derechos de los mineros de Cananea y obviamente la frase que dice *“la tierra es de quien la trabaja con sus propias manos”* y verdaderamente los mineros de Cananea hemos explotado las tierras, hemos sacado la riqueza, lamentablemente solamente unos cuantos se han enriquecido a consecuencia de tanto trabajo que ha habido ahí, muchas enfermedades, muchas muertes, pero seguimos en la lucha. Bueno nos sumamos compañero a su posicionamiento y verdaderamente reconocemos el trabajo que dejó Emiliano Zapata, aquí en nuestro territorio nacional”.

Posteriormente, la diputada Mancha Ornelas hizo uso de la voz para decir que necesitan hacer un posicionamiento, de manera general como diputados, como Congreso Local y como Congreso de la Unión, para rescatar ese valor que lo hizo héroe, y caudillo de esta patria, para poderlo conmemorar y recordar año con año porqué se celebra el 10 de abril, y rescatar los ideales en los cuales se basaba, trabajar para los mexicanos, trabajar para los sonorenses, pero sobre todo, rescatar y poner muy en alto porqué fue asesinado y traicionado. Por último, recordó su lema "*la tierra es para quien lo trabaja*", y agregó que deben identificarse con quienes pelean por sus tierras, y por el lugar donde echaron raíces, con quienes pelean por un ideal para que se haga justicia.

También el diputado Trujillo Fuentes hizo uso de la voz, para decir:

“El día de ayer que se posicionó el tema, algunos nos quedamos con las ganas de hacerlo el día de ayer, pero hubo cinco posicionamientos y por respeto a los tiempos nos fuimos quedando, yo me fui un poco incómodo de no haberlo hecho el día de ayer, y hoy que lo retoma el diputado Filemón en el mero día, y que además la sesión es temprana, me permito también hacer unos comentarios.

Don Emiliano Zapata, nació en el siglo XIX, su lucha, su desarrollo a partir de los 16 años fue en el siglo XX, a principios del siglo XX se inscribió en la historia del México de aquel entonces de los años 1910 y bien vale recordar que Emiliano Zapata como muchos mexicanos solo había terminado la primaria, hay que recordar que el México de esos años, era de 14 millones de mexicanos, el 90% era analfabeta, hoy tenemos en el siglo XXI a 100 años, hay que decirlo con todas las letras, un centenario, un México de 130 millones, una comunidad escolar de más de 36 millones de niños y jóvenes, un alfabetismo que ya no llega a los dos dígitos, en algunas regiones del país, pero otros hemos logrado alfabetizar al país, y Emiliano Zapata no solo fue sin bulló el movimiento de la revolución, sino que también hubo personajes sonorenses de esa época, que me parecen que son los que significaron a Sonora y aún los sostiene, los grandes generales de aquí de Sonora, los grandes presidentes de Sonora y al gran José Vasconcelos en la Secretaría de Educación Pública, acompañando a don Álvaro Obregón, construyendo o constituyendo, formando la Secretaría de Educación Pública, para trazar la gran jornada rural.

Por eso yo me atrevo a nombre de Francisco Javier Duarte y un servidor a tomar la palabra, porque en tanto exista un área rural, habrá quienes queramos, defendamos, añoremos y siempre lo tengamos en mente a don Emiliano Zapata, y todavía sigo viendo ese México rural, y Sonora es un Estado eminentemente rural, entonces hay que hacerlo en el centenario para que la estafeta se entregue a tiempo, para lo que se está construyendo en México se sienta que está vivo y que lo conectemos a los lenguajes.

Y me atrevo a decirlo porque nuestro presidente de la República ayer toca temas que tienen que ver con estos pensamientos, el habla de ya olvidarnos de ya de las reformas, ayer lo dijo, no reforma energética, no reforma educativa, no reforma hacendaria, no reforma fiscal, no reforma en telecomunicaciones, hoy que hay que hacer dice él, hay que volver lo público, el pan de cada día y las tendencias que el maneja, neoliberales que dañaron al país que tienen que ver con la privatización, acabarlas.

Nosotros creemos que efectivamente debe de siempre imperar lo público, pero defendemos que tiene que convivir con lo privado, hay pensamientos que creemos en el libre mercado, sin que el libre mercado consuma, desaparezca la parte social fundamental de la población, y eso tiene que ver con la tierra, eso tiene que ver con la educación pública, tiene que ver con la salud pública, tiene que ver con lo que él dijo que va hacer la nueva etapa y el nuevo enfoque.

El Congreso de Sonora, debe registrar los pensamientos de nuestro presidente para ir viendo por donde va el país y aprovechar momentos como lo 100 años, no es cualquier cosa 100 años de la muerte de un hombre como Zapata, ojalá y hubiera muchos más hombres y mujeres de la estatura de hombres que arriesgaron todo por un pensamiento, por un ideal, por una lucha, entonces vale la pena decir que está vivo.

Voy cerrando porque sé que nos reclamamos en la Cricp los tiempos ayer, pero se habla de desaparecer el Registro Agrario Nacional, Carlos Salinas fue el que reformó el artículo 27, lo dice bien el promovente del posicionamiento y la tendencia era desaparecer el ejido, era desaparecer la comuna y los que somos ejidatarios, los que somos comuneros, mandamos el mensaje de decir las células social del ejido y de la comuna está viva, no debe de desaparecer el ejido, ni debe de desaparecer la comuna, ni la minería, ni el acaparamiento de tierras en la agricultura, ni el acaparamiento de tierras en la ganadería, puede desaparecer el pequeño productor, el pensamiento de Zapata en ese sentido debe de permanecer vivo, para que no cheque la defensa de lo público con la pujanza de lo privado, y me refiero al emprendimiento o al emprendedor, o a los empresarios, sería muy riesgoso encajonar al país en una sola visión, y yo he criticado que los últimos gobiernos, se nos olvidó esa parte social, y ahora veo a nuestro presidente que la quiere llenar toda con la parte social, entonces esa es una reflexión que hay que hacerla a tiempo para compensar los equilibrios, porque si desaparecemos el tribunal agrario, los distritos de riego, las unidades de riego, entonces pudiéramos irnos todos por el pensamiento de decir que es el individuo el más importante en lo individual, y para mi es de colectivo que forma capital social, capital humano y que a lo mejor Zapata, si estuviera ahorita aquí dijera *“la ruta correcta de la convivencia en México está en el equilibrio entre lo pequeño y los grandes que invierten capitales. Que viva Zapata”*.

Por último, el diputado Ortega Quintos agradeció los comentarios a su posicionamiento, y se disculpó por haberse exaltado con sus compañeros diputados, pero sintió que lo estaban distraendo. Por último, dijo que recordar y conmemorar el aniversario luctuoso del *caudillo del sur*, debe de enaltecer esta Legislatura, y deben seguir sus pasos e ideales, y en ese

sentido, el presidente López Obrador, lo está haciendo, pero no tiene una vara mágica para hacer los cambios que el país requiere, por tanto, deben avanzar y marchar con paso firme y mente fría.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos, y citó a una próxima a celebrarse el jueves, once de abril de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando y Gaytán Sánchez María Alicia, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTA

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 11 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con dieciocho minutos del once de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escritos de los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo Sonora y del Partido Encuentro Social, con el que presentan la información financiera

correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2018 al 15 de marzo de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Administración”.

Escritos de los Ayuntamientos de Naco, Rayón, San Pedro de la Cueva, Moctezuma, Tepache, Trincheras, Arivechi y Aconchi, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, los documentos que conforman su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Tepache, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la documentación que contiene la demanda interpuesta por la empresa CONSTRUKINO en contra de dicho Ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Colosio Muñoz dio lectura a un resumen de su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Asuntos del Trabajo y Salud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable y de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones de Sonora, para que dentro de sus atribuciones regularicen predios propiedad de terrenos nacionales en los que se encuentran ciudadanos asentados en todo el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo,

puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Espinoza Mendívil para felicitarle, y agregó que eso está pasando en todas partes, y Puerto Peñasco tiene el mismo problema, al tiempo que mostró una solicitud de apoyo en ese sentido.

También la diputada Luján López le felicitó, pues es un reclamo de la sociedad el garantizar el derecho a un patrimonio digno, y es tiempo de hacerles justicia; y en una reunión de ayer, les pidieron fuese tocado ese tema.

Seguidamente, la diputada Mancha Ornelas, dijo:

“Nada más para felicitar a *Charly*, al diputado Carlos Navarrete. Este tema es muy importante que se haya traído ahorita al Pleno, hemos venido recogiendo, vaya la palabra, en todo el Estado existe una problemática generalizada en cuanto a ese tema.

Ayer precisamente cuando se abordó el posicionamiento con la muerte, van a decir que caso trae ahorita, recordar la muerte de Emiliano Zapata, y vemos que en su momento pues las instituciones o las dependencias, vaya, que se hacen cargo de mantener que por aquel motivo en el cual Emiliano Zapata luchó con su vida, para poder que todas las personas tuvieran su pedazo de tierra, y vemos que una dependencia como lo es Sedatu, específicamente ha venido siendo inoperante, desde hace muchos años, y lo digo porque durante todo este tiempo nos damos cuenta de que no han llegado a su término las gestiones.

Hay expedientes archivados como lo llaman ellos, se van acuerdos de archivo, olvidados simple y sencillamente, y me atrevo a decirlo, porque no les dieron su mochada para seguir adelante con las gestiones; es vergonzoso que a estas alturas tengo en mi poder siete expedientes en los cuales hace 20 años, solicitaron el trámite que llegara a su término para los terrenos nacionales y áreas federales, y de parcelas, y de títulos de casas y es por eso que mi participación va en el sentido de apoyar, diputado Navarrete, de apoyar y poder llegar a sacar todos esos expedientes al igual de los asentamientos humanos que se debe de dar esa prioridad, humanos que se deben de dar esa prioridad, pero también darle el seguimiento hasta el último término, porque no puede ser que ahorita a estas alturas decía por ahí en algunas de las sesiones, hacerle la difusión, menciono también áreas turísticas que se nombren áreas turísticas en lugar que hay un proceso que no se ha concluido, por ejemplo las playas y terrenos nacionales en los cuales está en un proceso estancado, tenemos que llegar hasta el fondo, y en eso cuento con nosotros”.

Seguidamente, el diputado Chaira Ortiz se sumó a la iniciativa al ser una demanda general, y citó una plática sostenida con ciudadanos de Caborca respecto al tema, al que calificó como un problema bastante serio al no tener certeza jurídica mientras no se regularicen los terrenos.

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre agradeció el apoyo a su iniciativa que será de gran beneficio para los sonorenses, y aceptó las propuestas presentadas, pues son municipios que tienen ese grave problema, y juntos, como Legislatura, darán resultados.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Alcalá Alcaraz, para decir:

“Diputado, yo quiero felicitarte primero que nada, se me hace un exhorto muy noble en el sentido de que es una necesidad que se ve real, realmente en todos los municipios y en lo personal, quisiera que me permitiera sumarme, pero además, agregarle algo que en base a la experiencia que tuve pues como funcionario público, como regidor, y en otras funciones que he desempeñado en el municipio de Cajeme, me ha tocado ver que en este tema mucho tiene que ver los ayuntamientos, en la cuestión de los trámites, en tramitología que ellos hacen directamente con Sindicatura, en Catastro, y otras cosas para poder complementar precisamente la propiedad de estas familias, y poderle darle formalidad a los patrimonios.

Yo quisiera que me permitieras como Grupo Parlamentario, sumarnos, que pudiéramos exhortar también a los municipios, para que también dentro de las facultades conducentes den las facilidades a las dependencias tanto federales, como estatales, las cuales se dan, pero muchas veces hay mucho tramitología y hace que los trámites y estos procesos se alarguen, inclusive pues digo, me voy atrever a decir algo, seis, siete meses, cuando a lo mejor puede hacer algo más rápido y que funcione de manera más correcta, y de esta manera dar más eficiencia a la respuesta precisamente a los ciudadanos, y darle más certeza en la cuestión del patrimonio.

Yo te felicito Carlos, como siempre en temas tan nobles, en temas tan sensibles con la gente, siempre trabajando con la gente y te pediría de favor que permitirías que me sumara a tu exhorto, pero que incluyéramos a todos los municipios, porque en toda esta situación, es una situación que se da en todos lados, y que de alguna manera, ellos también pongan su granito de arena para facilitarle a los ciudadanos este patrimonio para ellos y a sus familias. En hora buena *Charly*”.

Acto seguido, el diputado Espinoza Mendívil hizo uso de la voz para solicitar una modificación al Acuerdo e incluir a Puerto Peñasco, aunque ya el diputado Alcalá Alcaraz lo pidió para todos los municipios. Y siendo aceptado por el diputado Navarrete Aguirre, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a las autoridades federales correspondientes a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y Secretaría de Turismo (SECTUR), a fin de incluir a los Municipios de Puerto Peñasco y Guaymas Sonora, en el programa de mejoramiento urbano denominado “Mi México Late”, para proyectos de infraestructura y desarrollo, a partir de su valor como destinos turísticos y sus condiciones precarias y de rezago en desarrollo urbano”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, para decir:

“Totalmente de acuerdo con la propuesta de mi compañera diputada María Magdalena Uribe Peña, agradezco que tome en cuenta mi municipio, y sin duda mi objetivo fundamental es detonar el desarrollo turístico de mi puerto, por eso propuse la construcción de un mirador escénico en el sur de la ciudad, en una colonia de interés social, *el centinela*, donde actualmente, orgullosamente lo digo, ahí radico y está asignada como obra en el presupuesto de este año.

Busco con ello disminuir las desigualdades sociales, pues mi propuesta de obra trae empleo, mejoras, servicios públicos y turismo en favor de los que menos tienen; además, en el 2020 estoy proponiendo detonar de igual manera al sur de Guaymas, una de las playas más hermosas que tiene mi municipio, y Sonora cuenta con esa playa Catalina, conocida como Bahía Catalina al Sur del Municipio de Guaymas.

Además, sin duda en mi distrito el turismo es una de las actividades económicas más fuerte, y para eso dependemos de la limpieza de nuestro mar, por lo que también no he quitado el dedo del renglón con la titular del Ejecutivo del Estado y con el gobierno federal, para la inversión de una planta tratadora de aguas residuales, la cual nos ayudará a tener las playas más bonitas del país, y también las más limpias, pues descontaminará la Bahía de Bacoichampo, Miramar y la Bahía de Guaymas, estoy seguro que Guaymas debe considerar el turismo con una de las dos principales actividades económicas, cuando planeas su presupuesto, por esto mi voto a favor siempre será de esta propuesta que hoy presenté mi compañera Magdalena Uribe Peña, a favor de este punto de Acuerdo”.

A su vez, el diputado Espinoza Mendívil, expuso:

“Compañera, muchas gracias diputada Magdalena, la felicito la verdad y ojalá me permita sumarme ahí con usted, como diputado del II distrito, me obliga hacerlo, iniciativa quiero hacerla mía.

La felicito, usted es una digna representante del fomento al turismo, yo la verdad tal parece que en Puerto Peñasco, estamos salados, no entiendo el por qué no figura Puerto Peñasco en este programa "*Mi México Late*", no entiendo, Puerto Peñasco, naturalmente es una zona recaudadora de turismo por así decirlo, somos la playa de Arizona, no nos falta el turismo en Puerto Peñasco, y son unas playas hermosas, certificadas inclusive, en esta misma semana la gobernadora fue, y fue testigo de la testificación de unas playas.

Y lo digo esto, a lo mejor estamos salados ahí, Puerto Peñasco está dentro dos reservas, El Pinacate y del alto golfo, aun así, cuando llega un beneficio para la reserva, Puerto Peñasco no aparece, al contrario, tal parece que no sé qué está pasando. Ahora estamos en riesgo con los estímulos fiscales de no estar dentro de la zona fronteriza, estamos en riesgo, no sé si saben dónde está Puerto Peñasco, Puerto Peñasco pues no sé, somos colindantes, tenemos un recinto portuario ahí, tenemos una aduana, desde que nace Puerto Peñasco, pagamos placas fronterizas, aun así Puerto Peñasco no está tomado en cuenta, yo creo que es justo que volteen las autoridades a Puerto Peñasco, en este programa "*Mi México Late*" pues si la verdad me saca un poquito de onda y la verdad pues te felicito, te felicito por voltear a Puerto Peñasco, voltear a ver a Puerto Peñasco, mi Puerto Peñasco, muchas gracias Magdalena”.

Seguidamente, la diputada Calderón Fuentes también le felicitó, y como presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, se unió a su proyecto, con el compromiso de trabajar juntos para traer más turismo a Sonora.

A su vez, el diputado Ortega Quintos dijo que el Estado de Sonora tiene el privilegio de tener muchas zonas turísticas, como algunas de su distrito, Huatabampo, Álamos, Cajeme, pues hay potencial para impulsar el turismo. Y en su momento, deberán ser incluidos en ese programa.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, a efecto de que tome las medidas pertinentes y dé cumplimiento cabal al *Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero* firmado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad de Sonora para el ejercicio fiscal 2019 y, de esta manera, no se vean afectadas la ministración del subsidio ordinario establecida en los anexos de ejecución de dicho convenio, para que, a su vez, esto no venga abonar en la situación de huelga que aqueja a la Universidad de Sonora, que afecta a miles de estudiantes sonorenses”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Díaz Brown Ramsburgh, para decir:

“Sin duda, el día de hoy la propuesta de los diputados de Morena, es una propuesta muy interesante y muy importante dado la importancia del tema de la Unison, y la cantidad de alumnos, de trabajadores de la educación que depende de ella y obviamente pues el futuro de nuestro Estado.

Hemos estado muy atentos al proceso en el que se ha venido, y creo yo que todo el proceso de todas las partes se ha ido dando en buena fe. Hoy vemos la propuesta que hacen nuestros compañeros, de buena fe, de apoyar a la Unison y con ello sumarnos. Votamos la urgente y obvia, votamos en lo general, y también traemos una propuesta en lo particular.

Es importantísimo dejar bien claro el tema de que el Estado en todo momento ha buscado el no dejar de tener un dialogo y una comunicación con los sindicalizados, con los líderes sindicales, en todo momento manejando y planteando propuestas para poder llegar a los acuerdos, creo que va por un buen camino, y estamos a punto de que se puede concretar cosas muy interesantes en favor de todos los sonorenses en esos diálogos.

Y dado la importancia de toda la situación que se está viviendo en el Estado, tanto económica por los recortes federales que se han venido, que no es una situación de señalar, sino es una situación de enmarcar la realidad que estamos viviendo en el Estado de Sonora, es una realidad que ha habido recortes importantes que están generando un estrés a la economía del gobierno del Estado y por esa razón y en solidaridad con la Unison, y por supuesto

sumándonos a la propuesta de los compañeros de Morena, nosotros queremos solicitar que en el mismo exhorto podamos poner dos párrafos que para nosotros son bien importantes.

Al igual, que se le exhorta al secretario de Hacienda, para que ponga esa parte que se menciona del convenio, de igual manera queremos sumarle para que vaya completo, que vayamos todos los diputados con la buena fe que aquí estamos dando muestra al ver votado a favor, las dos primeras partes expuestas a votación como por parte de usted, queremos solicitar que se sume también en el mismo exhorto, la parte hacia al gobierno federal, para todos poner la parte correspondiente, y leo textualmente lo que es la propuesta *“solicitamos atentamente que se agregue un acuerdo adicional para que el gobierno federal reconsidere el caso particular de Sonora, no estoy hablando del país completo, “y retribuir el 5% del presupuesto que fue disminuido a las universidades”, e igualmente agregar que “la federación homologue la asignación presupuestal en Sonora, para que la proporción quede establecida en el 80% la federación y el 20% el Estado, como están el resto de los 29 estados”*.

Creo que es una oportunidad de oro, y se ha venido, no es de ahorita, es de mucho años que se ha estado peleando porque se cambie del estatus normal del 50 - 50, al estatus de los 29 Estados que están eso, las universidades de los estados como Sinaloa y como muchos otros más estados, en un 80 - 20 y eso nos daría la oportunidad de desestresar la economía del gobierno del Estado, y por supuesto garantizar que donde están los grandes recursos de este país, pues ponga el 80% y no metamos en una situación difícil a la Unison, dependiendo de la parte más sensible que es pues la economía del gobierno del Estado, entonces con ello propone estos dos párrafos, y creo que con esto iría mucho más fortalecida el exhorto, y por supuesto que estamos a favor como ya dimos la muestra de que se hagan los exhortos hacia la parte del gobierno del Estado”.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, la diputada Castro Valenzuela respondió que si aceptaba la propuesta presentada, pues el exhorto fue elaborado tomando en cuenta lo planteado por los sindicatos; sin embargo, en ese ánimo de buena fe manifestado, se acepta la inclusión de esos párrafos. Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: *“Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”*.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 43 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 43 BIS a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 43 BIS.- Las instituciones de educación básica y de nivel medio superior, deberán promover, a través de cursos o talleres o, en su caso, mediante el establecimiento en sus programas de estudio de una cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, deberá implementar las modificaciones en los Reglamentos correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto”.

Acto seguido, el diputado Montes Piña, agregó:

“Como en alguna otra ocasión, en la exposición de motivos de la presente iniciativa, les hablaba yo de la EMAP, la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, que como en conjunto con la Unesco, se ha constituido a nivel internacional con la intención de promover la paz en el mundo.

Como ustedes saben, la música se mide por *hertz*, en los orígenes cuando se inventa la música era con la intención de pacificar las reuniones sociales de los reyes de la alta burocracia,

luego se utilizó poco más común la música, y en efecto, los primeros que fuera a la iglesia era precisamente para generar una condición de paz dentro de los templos, y poder entonces penetrar con los evangelios.

La música originalmente se estableció a 432 *hertz*, ahí los sentidos entraban a través del sentido auditivo en una armonía que generaba paz en las personas, pero durante la segunda guerra mundial, Hitler, para motivar el estado de guerra, de lucha de los alemanes, entre las muchas estrategias que Hitler utilizó, fue precisamente aumentar los *hertz* de la música, para incitar a la guerra, para inspirar a la guerra, y los subió a 4-40, que es como hoy escuchamos la música, a esos decibeles de sonido a 4-40.

Esta canción la regaló la EMAP el día que tuvimos el foro con este tema en el aula magna de la Universidad del Estado de Sonora, la compusieron para nosotros, la dejaron como regalo para el Estado de Sonora, está en manos ya del Ejecutivo y del secretario de Educación; podrán hacer uso como más convenga y ojalá sea el correcto, por supuesto, si a ustedes les gustó, precisamente porque esta canción está en 433 decibeles, entonces no es obviamente nada más por el sentido en el que pretendemos implementar una cátedra o una asignatura en la educación.

La intención compañeras y compañeros es que empecemos a enseñar a nuestras generaciones venideras, a construir decisiones enfocadas a la pacificación social, para generar habilidades en los futuros ciudadanos de nuestro país, para que resuelvan los conflictos con herramientas pacíficas, que nada quita el apasionamiento de los individuos, pero si promueve una formación integral que nos lleve a todos a construir la paz social que tanto nos está obligando y demandando hoy en día a nuestra sociedad, en ese sentido es la profundidad del fundamento de esta iniciativa que un servidor, junto ya con la Comisión de Educación les hemos presentado el día de hoy”.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Educación y Cultura, y a la de Ciencia y Tecnología, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 24, fracción XX y se adicionan una fracción VII Bis al artículo 18, la fracción XX Bis al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 43, recorriéndose sucesivamente los demás, todos de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- ...

I a la VII .- ...

VII Bis.- Promover la eliminación de estereotipos y brechas de género en el estudio y ejercicio de carreras y profesiones relacionadas con las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, impulsando la participación equilibrada entre niñas y niños, hombres y mujeres, en estas materias, carreras y profesiones.

VIII a la XXVI.- ...

ARTÍCULO 24.- ...

I a la XIX.- ...

XX.- Implementar programas o mecanismos que incentiven el interés de los estudiantes de nivel básico por la ciencia, la tecnología y la innovación, y permitan la detección y estímulo de niñas, niños y jóvenes con talento para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. En este sentido, impulsar una plataforma de aulas y maestros para la impartición de la educación de estas materias, en forma conjunta e integral, basada en la indagación y en la realización de ejercicios prácticos y la incorporación de tecnología, para reforzar en los alumnos el aprendizaje de los conocimientos científicos y tecnológicos, así como el desarrollo de habilidades de innovación;

XX BIS.- Coordinarse con la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Sonora para establecer las bases del otorgamiento del premio “Talentos femeniles en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas” a las niñas y jóvenes del sexo femenino en los niveles de primaria, secundaria, media superior y superior que hayan destacado en tales materias, con el fin de premiar sus esfuerzos, reconocer sus méritos y promover la erradicación de los estereotipos y brechas de género en el estudio y ejercicio de materias, carreras y profesiones asociadas tradicionalmente con un solo género;

XXI a la XXXV.- ...

ARTÍCULO 43.- ...

Para el caso de los planes y programas de estudios de la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica que se imparta en la Entidad, la Secretaría buscará proponer a la autoridad educativa federal para su autorización e inclusión, el

propiciar una educación en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, sensible a las cuestiones de género, con la intención de formar docentes que impulsen la participación equilibrada entre niñas y niños, en el estudio de dichas materias.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada su lectura, agradeció el apoyo a su iniciativa, y agregó que el espíritu de ésta, es la cuestión de equidad, que a pesar de haber mayor participación de las mujeres en política, y en puestos de toma de decisiones, aún existen los estereotipos y brechas de género, hechos de manera inconsciente, que viene desde los hogares, pero se extiende al ámbito escolar. En ese tenor, dijo que con esta iniciativa se promueve participar, trabajar más para impulsar el talento femenino, premiarlo, y promover que las niñas estudien carreras pensadas para un género. Por último, dijo que se busca también capacitar a los maestros en estos temas, porque ellos son parte fundamental en esta ecuación, al ser quienes llevan a cabo estos programas en las escuelas, e impartir ese conocimiento.

Finalmente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Calderón Fuentes solicitó dar lectura sólo al resolutivo del dictamen presentado por la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático; y fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Palomarez Herrera, Ortega Torres, Luján López, Platt

Salazar, Matrecitos Flores, Castro Valenzuela, Manca Ornelas, Soto Almada y Gaytán Sánchez.

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de eliminar la tarifa DAC de consumo de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, que la facturación por este servicio sea mensual y que el subsidio otorgado se extienda durante todo el año”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue rechazado por unanimidad, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Calderón Fuentes, Lizárraga Arellano, Villaescusa Aguayo, Montes Piña, Espinoza Mendívil, Camarena Moncada, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Colosio Muñoz, Real Ramírez, López Noriega, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Salido Rivera, Uribe Peña, y Ortega Quintos; y en virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, la presidencia resolvió dar la segunda lectura al Acuerdo en la próxima sesión, y su correspondiente discusión.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, en relación al periodo vacacional de semana santa, el cual dice textualmente:

“Quiero en esta oportunidad dar las gracias a mi exhorto, a mis compañeros que se sumaron, al diputado Rodolfo Lizárraga, a la diputada Leticia Calderón y decir pues que juntas vamos a llevar esa lucha y a sumarnos a construir, a mi querido Lázaro Espinoza, que tantas veces que ha estado en Puerto Peñasco, al doctor Filemón también, a mí me hubiera gustado que estuviera Bahía de Kino y pues no, pero yo sé que poco a poco se van a ir sumando más destinos.

Ante la inminencia del periodo feriado de semana santa, y todo lo que esto implica en términos de movimientos masivo de personas y vehículos en carreteras y caminos, ciudades y pueblos de todo el Estado, deseo hacer público un llamado especial a todos los que muy pronto estaremos formando parte de este flujo masivo.

Autoridades de los tres niveles de gobierno, organismos de protección civil y atención de emergencias, organizaciones ciudadanas de apoyo, empresas y comerciantes y muy

principalmente a toda la ciudadanía, mi llamado es a la conciencia de todas las personas que estarán disfrutando de estos días, para que procuremos disfrutar de nuestra familia, de nuestros amigos y de nuestros lugares con responsabilidad; sin perder de vista nuestra seguridad y el respeto hacia los demás.

A las autoridades en funciones en este periodo, así como a los diversos organismos de seguridad vial, protección civil, y servicios de emergencia, a que brinden un trato digno y justo a la población, y que su actuación sea expedita y profesional, apegada en todo momento a la normatividad y al respeto a los derechos humanos.

A las empresas y comerciantes, igual un llamado a ofrecer un trato justo a su oferta comercial, en beneficio tanto de ustedes, como de sus clientes en este periodo; también un llamado muy especial a que cuiden nuestro medio ambiente en el desarrollo de sus actividades comerciales.

A los organismos de la sociedad civil, que tradicionalmente intervienen en esta temporada, un llamado a seguir apoyando a la población de la mejor manera posible, con la voluntariosa dedicación que los caracteriza, todo lo anterior como una manera de llamar la atención sobre la importancia de disfrutar con responsabilidad, conmemorar con respeto y responsabilidad, así como sensibilizarnos ante los riesgos que un movimiento de estas dimensiones masivas implica para todos.

Mi reconocimiento y agradecimiento a las autoridades de los tres niveles de gobierno, que ya están listas con el programa "conjunto de seguridad de semana santa", al personal de todos los organismos de auxilio y de protección civil, mi agradecimiento, reconocimiento a su labor fundamental de cada día, y en especial en esta temporada a la que me refiero; y finalmente, a las familias de todo el Estado, los mejores deseos de que disfruten con sus seres queridos, y recuerden hacerlo con responsabilidad para ustedes mismos, para con los demás y para nuestro medio ambiente.

Más que nada hacer conciencia que pues los queremos de regreso, que a donde vayan hagan uso de la responsabilidad y pues desearles felices vacaciones a todos y todas, que Dios los bendiga”.

Finalizada su lectura, agregó que se busca hacer conciencia para que a donde vayan sean responsables.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con dos minutos, y citó a una próxima a celebrarse el martes, veintitrés de abril de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Septiembre 13, 2020. Año 14, No. 1190

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTA

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 23 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veintitrés minutos del veintitres de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castro Valenzuela Ernestina, Castelo Montaña Héctor Raúl, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica. el diputado Montes Piña solicitó modificar el orden publicado en la orden del día,

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Tepache, Trincheras, Arivechi, Aconchi, Bacoachi, Opodepe, Arizpe, Cucurpe, Bacadéhuachi, Oquitoa, Tubutama, Carbó, Cumpas, Quiriego, Átil, Santa Ana, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Nacozari de García, Baviacora, Ímuris, Sáric, Etchojoa, Pitiquito, Bacanora, Altar, Agua Prieta, San Luis Rio Colorado, Sahuaripa, Divisaderos, Yécora, San Ignacio Rio Muerto, Caborca, Magdalena, Benjamín Hill, Álamos, Nogales, San Miguel de Horcasitas, Hermosillo, Navojoa, Cajeme, Bácum, Puerto Peñasco, Benito Juárez, Empalme, Cananea, Huatabampo, Suaqui Grande, Ures, Villa Pesqueira, Onavas, Mazatan, Guaymas, Bacerac y Rosario, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, los documentos que conforman su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, de la obtención de un ingreso extraordinario por la cantidad de \$950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) por concepto de apoyo para compra de equipo hidroneumático, por parte de la empresa “Cobre del Mayo S.A de C.V. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Coordinador Administrativo del Grupo Parlamentario de Morena, con el que presenta la información financiera correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2018 al 15 de marzo de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Administración”.

Escrito del Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 281, 77 y 284, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escritos del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con los que remite a este Poder Legislativo, actas de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 281, 77 y 284, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de diversos estudiantes de la Universidad de Sonora, dirigido al Rector de dicha casa de estudios, mediante el cual se le exhorta a que abra nuevamente el dialogo con los sindicatos de trabajadores académicos y trabajadores y empleados de la Universidad de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que solicita que este Poder Legislativo, reforme el artículo 55 de la Ley de Hacienda Municipal, respecto al impuesto predial ejidal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, respuesta al Acuerdo aprobado por esta Soberanía mediante el cual se exhortó al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y al Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, para de que de forma conjunta o separada, y a la brevedad que el caso amerita, realicen las acciones necesarias a fin de que se constituya el Comité del Servicio Profesional, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades, para que una vez constituido y de manera urgente, se emita una convocatoria pública y abierta dirigida a servidores públicos o para todo interesado que desee formar parte de los órganos de control y evaluación gubernamental que son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los municipios, así como de los mencionados en el catálogo del servicio profesional en materia de control. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, con el que le solicitan a este Poder Legislativo, se autorice recursos extraordinarios para cubrir el pago de diversas demandas laborales. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bácum Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, con fecha de 28 de marzo de 2019, se le tomó protesta al ciudadano Eusebio Matuz Bajeca, como Regidor Étnico de dicho Ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Hermosillo, Sonora, el refinanciamiento y/o la restructura de la deuda publica directa de largo plazo del Municipio y la afectación de participaciones federales como fuente de pago. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del ciudadano José Daniel Ulloa Llamas, dirigido a Visitador Adjunto adscrito a la Oficina Regional de Derechos Humanos en Guaymas, Sonora, mediante el cual contesta vista de informe en el expediente CEDH/VI/33/01/0036/2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Sáric, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por la administración municipal al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que debido a que dicho ayuntamiento no tuvo un proceso de entrega de recepción con la administración anterior, presentaran la cuenta

pública 2018, hasta la primera semana del mes de mayo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Presidente Municipal y del Director del Organismo Operador de Agua Potable del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la derogación del Acuerdo donde se autoriza se constituya como Organismo Descentralizado dicho Organismo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Agua”.

Escrito del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al Acuerdo aprobado por esta Soberanía mediante el cual se exhortó al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y al Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, para de que de forma conjunta o separada, y a la brevedad que el caso amerita, realicen las acciones necesarias a fin de que se constituya el Comité del Servicio Profesional, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades, para que una vez constituido y de manera urgente, se emita una convocatoria pública y abierta dirigida a servidores públicos o para todo interesado que desee formar parte de los órganos de control y evaluación gubernamental que son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los municipios, así como de los mencionados en el catálogo del servicio profesional en materia de control. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora,

resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Auditoría Superior de la Federación, para que, en ejercicio de sus facultades, ordene la realización de una auditoría a los municipios de Sonora que reciben, de conformidad a la Ley Federal de Derechos, recursos del denominado Fondo Minero y, una vez concluida la misma, informe a este Congreso el resultado de la misma”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir de la importancia de este Acuerdo, dado los dimes y diretes, respecto de la aplicación o no, del fondo minero como debe ser, y propuso fuesen auditadas las dos administraciones anteriores a ésta, en los municipios que reciben el fondo minero, a lo cual, el diputado Matrecitos Flores respondió que sería a partir de 2014, año en el que se implementó ese programa.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir:

“Muy importante la iniciativa que presenta nuestro gran amigo diputado Matrecitos, y efectivamente, en el artículo 271, especifica claramente para que fue creado el fondo minero; el fondo minero iba a ser para infraestructura, para el desarrollo de los beneficios de los municipios, y obviamente eso es lo que hemos venido manifestando aquí con exhortos, y hemos venido pidiendo que el fondo minero se siga quedando aquí en la región en el Estado, principalmente en los municipios que son afectados por la contaminación, y obviamente buscar todos los beneficios que marca el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos.

Diputado Matrecitos, permítame sumarme a su exhorto, ya que el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios, mejor conocido como fondo minero es un tema que se ha venido atacando con frecuencia en esta Asamblea, específicamente por un servidor, necesitamos que se transparente toda la aplicación de los recursos en este asunto, específicamente los del fondo minero; pero en el caso de que existan desvíos, uso incorrecto, corrupción o se gasten en una forma distinta para lo que fueron asignados, se actúe en consecuencia, por lo que si me permite, me gustaría realizar una adición, una adición para que este exhorto quede de la siguiente manera: *“Acuerdo.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la*

Federación, para que en el ejercicio de su facultades ordene la realización de una auditoría a los municipios de Sonora, que reciben de conformidad a la Ley Federal de Derechos, recursos del denominado fondo minero, para el desarrollo regional del Estado y municipios, y una vez concluida, informe a este Congreso el resultado, y en caso de que el resultado de dicha auditoría se desprenda que existe desvío del recurso del fondo en mención, se actúe en consecuencia”.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Matrecitos Flores respondió que aceptaba las propuestas presentadas; mientras que el diputado Urbina Lucero aclaró que el año 2014 debía ser la referencia para las auditorías, en atención a la solicitud del diputado Ortega Quintos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada dio lectura a su iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir atento exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud Pública y de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente en Sonora (PROFEPA), para que, a más tardar en 30 días, informe a esta Soberanía, según corresponda, lo siguiente:

Acciones efectivas que llevan en el plan del manejo de residuos peligrosos biológicos-infeccioso de hospitales y su tratamiento, así como desechos que se producen por químicos de uso agrícola.

Se investigue e informe sobre la situación actual que guarda los hechos públicos denunciados por la presidenta municipal de Benito Juárez, sobre la contaminación que se guarda en el basurero municipal de dicha localidad.

Se informe la situación que guarda el basurero municipal de Etchojoa, Sonora, por la posible presencia de contaminantes tóxicos que puedan estar afectando la salud de sus pobladores.

Se realice un estudio sobre la viabilidad de contar con un relleno sanitario único para los municipios de Etchojoa, Benito Juárez, Navojoa y Huatabampo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir que ve con tristeza que se siguen generando residuos biológicos, infecciosos y tóxicos peligrosos, que van a los llamados *basurones*, donde son quemados, creando enfermedades respiratorias y en la piel, por ello, aplaude esta iniciativa y se une a ella, para que Benito Juárez, Navojoa, Etchohoa y Huatabampo sean beneficiados, lo cual fue aceptado por la diputada Camarena Moncada.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general y en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo, dio lectura a un resumen de su iniciativa con proyecto de Ley de Prevención de Delitos Cibernéticos para el Estado de Sonora. Posteriormente, el diputado Matrecitos Flores dijo que es una iniciativa muy importante al pretender armonizar los nuevos contextos a las tecnologías de la industria de la comunicación, que desgraciadamente no siempre se utilizan para cosas loables; y como legisladores deben adecuarse a la federal.

En ese tenor, el diputado Duarte Flores también le felicitó y como Grupo Parlamentario del Panal, se unían a ella, pues llama la atención la protección que deben darle a los niños, a los jóvenes, a las mujeres, los grupos más vulnerables, toda vez que, en ocasiones, los delitos que se cometen en su contra, no son denunciados por temor, por falta de información, o por otras cosas que impiden a quienes son acosados, el poderlo manifestar. Se refirió al uso de las *tics*, que dijo, debe ser masificado, pues es fácil acceder a una red, lo que permite que los demás puedan tener datos que los vuelve vulnerables. Por último, agregó que dar un paso en este sentido es importante, porque también se educa a los niños, y a los jóvenes, para en un futuro, la prevención sea uno de los aspectos más importantes que deban impulsar.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a su iniciativa con proyecto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a coordinarse para implementar un programa piloto en el Distrito XIII, Municipio de Guaymas, Sonora, en el cual se usen herramientas tecnológicas como tabletas y computadoras personales en la educación primaria para suplir a los libros de texto”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Antes de finalizar, quiero decirles que en el distrito de Guaymas, en todo el municipio, incluidas las comunidades yaquis, que es donde estamos pensando se aplique este plan piloto, tenemos 21 mil alumnos de primaria en estas escuelas en el sur de la ciudad, y si multiplicamos, sería una inversión de 105 millones de pesos, tomando como una equivalente a que cada tableta o *laptop* costara cinco mil pesos.

Pero si tomamos en consideración que son ocho libros de gruesos que imprime la Secretaría de Educación Pública, por 21 mil, entonces te da un total más o menos como de dos mil pesos la impresión, el almacenamiento, el traslado, y que finalmente llegue al alumno el libro; y aparte, la mochila como bien dice la diputada Mancha, entonces qué pasaría con esto, pasaría que al año siguiente ya no se imprimirían estos libros, teniendo la *laptop*, porque ahí ibas a tener toda la información, y entonces, el gobierno al año siguiente pues se estaría ahorrando esos 105 millones de pesos, y al tercer año se estaría ahorrando otros 105 millones de pesos; y finalmente, saldría en el tercer año el gobierno teniendo menor gasto en la educación pública, implementando este tipo de plan piloto.

Entonces, pues ahí está, se los dejo a su criterio compañeras y compañeros diputados, y lo estoy solicitando para que sea plan piloto en Guaymas, y que finalmente el gobierno tome en consideraciones esto, y sea para todo el país, y para todos los municipios de nuestra República Mexicana”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a

discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Duarte Flores, para decir:

“23 de abril, *Día Internacional del Libro*; conmemoración a nivel mundial para estimular la lectura, y en la defensa del derecho de autor.

Como maestro de educación primaria, secundaria y a nivel superior, que me ha tocado la fortuna de impartir, todas las herramientas que vengan a fomentar el hábito de la lectura, pero sobre todo, a fomentar la posibilidad de superación de un individuo son bienvenidas. Difiero en lo planteado, diputado Rodolfo, en el sentido en que hay que suprimir el libro de texto; el libro de texto, una herramienta fundamental que ha posibilitado darle la oportunidad a cientos de miles de estudiantes de poder acceder a una fuente que le permita mantener su nivel de mínima, para poder incursionar en la vida estudiantil.

Además que fomenta esa capacidad de poder estar leyendo, fomenta la capacidad intelectual, y que imbuje a que nosotros nos mezclemos, y vayamos día a día teniendo la oportunidad de conservar más fuentes, creo que más que suprimirlos, estoy de acuerdo que hay que implementar, hay que subir la tecnología, la información y la comunicación.

Planteaba muy bien los programas que ha habido de multimedia, las aulas de medio, la asignación de tabletas, que si bien no funcionaron por una mala política educativa o por una mala supervisión, creo que sería un error desde la óptica que he sido docente durante 30 años, suprimir una herramienta tan indispensable, sobre todo, porque hay quienes no tienen la posibilidad de acceder una red, no tienen la posibilidad siquiera de energía eléctrica donde conectar su computadora, ahí estaríamos limitando sus habilidades, y no seríamos equitativos.

Me pronuncio más bien porque el uso de la *tics*, porque las herramientas como la computadoras, *laptop* y de más, sean parte que fomenten ese hábito, pero no podemos sustituir una herramienta tan fundamental para el desarrollo de nuestro país, que si bien es cierto, lo mencionaba también que en la unión europea se ha establecido la eliminación del libro de texto, pero hay que ver el contexto de lo que está viviendo la realidad de nuestro país.

Muchos se nos ha comparado con países de primer mundo, que porque están en primer lugar de educación, pero también esos países no tienen una sociedad multicultural con más de 67 etnias, que muchos de ellos no tienen la posibilidad de acudir a una escuela porque están a cientos de kilómetros de ella, entonces hablar de educación y como mejorarla, creo que no es suprimiendo las herramientas que ya tenemos; es mejorarlas, si a los libros de textos les falta contenido, pues vamos a darle el contenido necesario, vamos adecuándolos a la realidad que estamos viviendo, y vamos fortaleciendo la posibilidad con esas herramientas tecnológicas que posibiliten al individuo, tener mejores posibilidades de crecimiento, pero suprimir, creo que no es la mejor medida cuando es comprobado que el libro de texto en México ha sido un éxito, se lo dice alguien que tiene 30 años en el ramo.

En ese tenor, la diputada Gradías Ahumada dijo estar de acuerdo en el uso de las tecnologías, como una herramienta, y le da gusto porque en esta sesión se han presentado dos iniciativas con este tema, pues se piensa que es un tema de futuro, cuando en realidad es un tema de actualidad, al ser el instrumento que les hará ser competitivos en un futuro. Dijo también que hay países y estados que le apuestan a este tema, han crecido en cuestión de desarrollo económico, como Guadalajara, Jalisco; y le da gusto también la relevancia e importancia dados al tema, pero no está a favor de suprimir el acceso a los libros. Por último, agregó que desea que esta Legislatura se caracterice por el uso de las *tics*, de la tecnología, de la información, de la ciencia, y marquen un antes y un después; y ofreció su apoyo desde la Comisión de Ciencia y Tecnología, con la esperanza de analizarlo para complementar la propuesta relacionada con los libros.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Lizárraga Arellano agradeció los comentarios, y aceptó modificar el Acuerdo, y omitir el suplir los libros de texto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, fue aprobado, con la modificación propuesta, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, presidenta, hizo uso de la tribuna para decir que hace algunas semanas presentó un posicionamiento sobre el tema que hoy presentará, y en esa ocasión, la diputada Castro Valenzuela manifestó su interés por sumarse a su propuesta. Seguidamente, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Hacienda, ambos del estado de Sonora, para los efectos de que no se pongan a la venta los bienes públicos, estadio de béisbol “Héctor Espino”, el parque recreativo La Saucedá, ambos de Hermosillo, y el estadio “Tomas Oroz Gaytán”, de Cajeme, Sonora”.

Finalizada su lectura, agregó:

“También decir que ese fue un tema que ya había comentado en lo que nos referimos en La Saucedá, la diputada María Magdalena Uribe, quiero compartir con ustedes que en el posicionamiento y la propuesta que hizo la diputada, incluida precisamente rescatar este espacio para los hermosillenses y los sonorenses.

Sonora lo que requiere son más parques, más espacios públicos, más áreas verdes, más lugares donde jugar, practicar el deporte, y parece que con posibles decisiones como ésta, en lugar de ir hacia delante, iríamos hacia atrás.

También quiero reconocer al grupo de ciudadanos que recogen firmas de hermosillenses y sonorenses para que no se de esta venta, estuvimos investigando, pensábamos al principio que si el gobierno del Estado, iba a vender un bien público, tenía que pasar por el Congreso, ya sabemos que no; es una decisión que pueden tomar ellos sin solicitar a esta Legislatura la autorización, por eso yo solicito el día de hoy a mis compañeros diputados y diputadas, que hagamos este exhorto respetuoso al Estado, sabiendo y entendiendo que hay muchos problemas económicos, pero que vender esto no va a solucionar ningún problema económico, a la postre, estaremos viviendo en las mismas situaciones, y nosotros como Congreso podríamos encontrar como ya hemos encontrado para el ejercicio de este año, otras salidas en las decisiones presupuestales para el 2020, eso es todo”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hizo uso de la voz el diputado Real Ramírez, para decir:

“Mi participación va en la suma a la participación de la diputada ponente, es decir, que si se apruebe la urgente y obvia, y hoy mismo sea aprobado el exhorto.

No estoy peleado con la idea de resolver de fondo el tema del Isssteson, creo que es más que lógico que tenemos que entrarle al tema, y que el Isssteson necesita cirugía mayor, y no resolverlo con paliativos o aspirinas, necesitamos un tema de fondo, si el día de hoy decidiésemos, si estuviera en nuestras manos, obviamente, decidir la venta de estos activos para resolver el tema del Isssteson, en unos 10 años o en menos de eso, vamos a tener que vender otros edificios para resolverlo, porque no estamos resolviendo el tema de fondo.

Yo participé cuando la enajenación de estos bienes públicos, para pasarlos de ser patrimonio de gobierno del Estado, a que pasaran a ser patrimonio del Isssteson, pero no era con el objetivo de que se vendiesen esos activos, era una estrategia fiscal, era una estrategia contable; es decir, en la cuenta del pasivo contingente del Isssteson, decía una cifra cerca de 30 mil millones de pesos, es un pasivo contingente, es decir, no es la necesidad actual, sino todos los derechohabientes y todos las potenciales personas a jubilarse, hiciéramos una fila, y tratáramos de retirar el dinero en un solo instante, pues tendría una déficit el Isssteson de esa cantidad en aquel momento.

Es decir, se pasa esta parte del patrimonio para ser parte de la contabilidad del Isssteson y poder tener buenas cuentas para acceder a otro tipo de fondos, dicho esto, es decir, no era en aquel momento con el objetivo de que se vendiesen, es más que obvio que todo lo que dijo la diputada ponente es real, hay una gran necesidad de espacios deportivos, verdes, de esparcimiento para nuestras juventudes; tenemos aquí en Hermosillo una gran necesidad en el centro de la ciudad de un espacio, espacios deportivos de grandes dimensiones, es decir, al norte está el espacio Solidaridad, en el sur está el espacio Ana Gabriela Guevara, que presentan servicios importantes para la ciudadanía, bueno bien les podría estar el estadio Héctor Espino o La Saucedá, para prestar este tipo de servicios con una buena inversión, obviamente con el cuidado pertinente, no como se ha hecho en el pasado.

Yo me sumo a lo dicho por la diputada, pero no nada más por la diputada del Río, sino a un grupo fuerte de ciudadanos que están impulsando el que nos prestemos a esa estrategia de vender estos activos tan importantes, tan bien ubicados, y de tanto valor para los sonorenses, estoy de acuerdo que se brinque el trámite de la Comisión, y que sea aprobado en este mismo acto”.

Seguidamente, el diputado Alcalá Alcaraz, dijo:

“Nosotros también opinamos que creemos que no es correcto la venta de estos bienes inmuebles, pero si vemos con preocupación, y lo decía ahorita la diputada María Dolores, que tenemos que buscar una solución de fondo también para el uso, no nada más de que se venden o no, porque en el caso, por ejemplo, de Tomas Oroz Gaytán, estadio de Ciudad Obregón, Cajeme, es un estadio que se está deteriorando todos los días, y lo están vandalizando, y si bien ahorita lo están usando con algún fin deportivo, se necesita mucho dinero para su mantenimiento.

El Gobierno del Estado, de alguna manera le hace frente a esta situación, no se la situación, creo que debe ser algo parecido con el estadio Héctor Espino, y muchas veces es inoperable o no es funcional por así decirlo a los ciudadanos, sino le dan el servicio que también los ciudadanos se merecen, y creo que es correcto lo que dices diputada, y creo que todos opinamos lo mismo, que son emblemáticos, que no deben de venderse, o de alguna manera, en lo particular así lo pienso; y le tengo cariño al estadio de Ciudad Obregón, pero también tenemos que buscar soluciones, no nomás decirle al gobierno *no lo vendas*, tienen muchos problemas, es costoso.

Y yo creo que también deberíamos, bueno no creo que vaya en el exhorto, pero deberíamos de ver la manera de como a lo mejor por medio de un consejo ciudadano, de algún comité, ponerlos a funcionar para lo que en verdad deben de ser; hay muchas actividades que se pueden hacer, necesitamos de espacios los sonorenses para llevar a cabo actividades, y de manera que también sean atractivas para los ciudadanos, en este sentido, María Dolores, diputada, nosotros apoyamos el exhorto, pero observo que si es importante que busquemos una solución, y también apoyemos al gobierno del Estado, para ver obviamente el tema en el que para que fue propuesto, donde quiero aclarar, que la gobernadora públicamente dijo que iban analizar otras opciones; no era que era definitivo que se iban a vender para poder solucionar el problema del Isssteson.

Pero claro que si en algún bien, y como empresarios y como personas tenemos algún bien, y como bien dice el dicho "*los bienes son para solucionar los males*", pues a lo mejor fue una opción que se vio en su momento, pero no era definitivo, lo que si tenemos que ver es como hacerlos funcionar, como devolverles esa grandeza a estos bienes, y efectivamente yo sé que Hermosillo le va agradecer que la saucedá este funcional, que tengamos un Héctor Espino donde puedan ir a jugar los niños, donde puedan jugar las ligas deportivas, pero que sea un estadio digno como lo fue en su momento.

En hora buena diputada, nosotros apoyamos su exhorto, pero creo que es importante si ver cómo podemos resolver este problema, porque es un problema que todo los días se da, en Ciudad Obregón da tristeza la situación en la que se encuentra actualmente físicamente el inmueble, a pesar de que como les digo, hay un esfuerzo por parte de una liga donde se juega el famoso deporte de *loup pitch*, pero el estadio se está cayendo, los techos, hay gente durmiendo ahí por la noche, que no deberían de estar, se están robando cosas, hasta butacas, entonces yo creo que es un tema que debemos de entrarle, felicidades diputada”.

A su vez, la diputada Luján López, dijo:

“Yo quisiera felicitar a los compañeros por esta iniciativa, que es un tema que ha sido muy reclamado por la sociedad, y pues bien dicen, no podemos estar permitiendo esa frase de que dice "*los bienes son para remediar los males*", creo que bien sabemos, que lo que más falta nos hace, son esos bienes inmuebles, sabemos que no estamos enfocados a atender como debe de ser lo que es el deporte, lo que es la infraestructura ecológica, no tenemos árboles, no tenemos esas áreas, esos espacios que tanto necesitamos como sociedad.

Yo veo esto cómo se ha ido abandonado a propósito, como para decir "*pues ya esta tan decaído, que no conviene repararlo, no hay recurso*", pues para está el presupuesto, y para eso estamos los diputados; en el presupuesto ver lo que se necesita, y darle la dirección a ese ingreso donde se necesita.

Yo creo que no se justifica de esa manera, y pienso también que esos espacios, son un icono de nuestra ciudad, la gente tiene sus recuerdos, como bien lo comentó, y algo sentimental también para nosotros, no podemos permitir esa venta, y traemos mucha gente atrás de nosotros, como representados nos piden que no se haga esa venta de esos bienes inmuebles.

También ya lo comentó nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, que él también va a tomar asunto, él va aportar lo que sea necesario, y yo creo que pues, diputados, compañeros, hagamos lo que nos corresponde en los temas, y no decir "*no tenemos el dinero, no tenemos los recursos*"; para eso estamos aquí, para hacer un presupuesto que verdaderamente favorezca a la sociedad”.

Posteriormente, el diputado Montes Piña, expuso:

“Compañeros, hijuela que asunto tan, parece que fuera ligero, pero no lo es, es mucho de fondo, me agrada escuchar el tema, bueno hay que defender nuestros espacios deportivos, nuestros espacios, nuestros pulmones de la ciudad, etc., y a mí me gustaría defender los

pulmones de los enfermos, afiliados al Isssteson, a mi gustaría defender a tantos y tantos afiliados, 80 mil algo así ¿no?, afiliados del instituto que también se están padeciendo muchas, muchas, bueno hasta muertes por falta de medicamentos, por falta de atención, etc.

Y no nos vamos a ir a buscar culpables porque está el Isssteson así, o porque está el Tomas Oroz, los estadios y La Saucedá en decaimiento, a mí me gustaría que más que se fuera a urgente y obvia, lo pudiéramos analizar, no me es ajeno, ni indiferente el tema del exhorto, aunque no sea muy afecto a ellos, tampoco me es complicado apoyar un exhorto, pero yo creo que si deberíamos de analizar más a fondo antes de tomar la decisión de si lo lanzamos ahorita urgente u obvio o no, por los dos temas importantes, porque me parece muy importante la defensa que conlleva a este exhorto, que impulsa la compañera María Dolores, pero también me parece muy importante no dejar de la mano el grave problema que representa la situación de Isssteson.

Creo que al tema de la rehabilitación de estos espacios que hoy defiende el exhorto, habría que sumarle de donde se sacaría dinero para reactivarlos, para que puedan ser útiles, tanto deportiva como ecológicamente, habría que sacar recursos también del gobierno de Estado para reactivarlos y nadie habla, discúlpenme compañeros, nadie habla de qué hacer con el Isssteson, cuando es un tema que traemos desde que iniciamos esta Legislatura, y lo hemos puesto en la mesa algunos diputados de este Congreso, y hemos hecho comparecer en repetidas ocasiones al director, y hemos impulsado algunas iniciativas que pudieran generar algún paliativo, o alguna situación de protección al mismo instituto, y no vemos el avance en ello; o sea, no sé, probablemente no genera mucho adeptos social la defensa del Isssteson, por eso no le hemos entrado.

Y probablemente genera más adeptos mediáticamente la prohibición de la venta de estos inmuebles para rescatar a un instituto que proporciona seguridad social y asistencia médica a miles de sonorenses en todo el Estado, creo que los dos son temas importantes, pero por lo mismo, yo sugiero y le solicito a la diputada María Dolores, que presenta este exhorto, que nos permita enviarlo a Comisiones, y que se analice mejor, y se pueda reconsiderar algunos puntos sobre el mismo, es mi solicitud, se lo hago con mucho tacto, pretendía serlo con tacto, la verdad es que tampoco pretendo quitarle a los hermosillenses sus espacios recreativos ni de más, pero tampoco me gustaría dejar en el abandono al Isssteson, porque entonces el impacto sería a nivel Estado, y no solo capital del mismo, creo que había que reconsiderarlo, y no me opongo al exhorto. Me gustaría que se fuera a Comisión, y que se replantearan algunas cosas”.

En respuesta, la diputada Del Rio Sánchez, expuso:

“Diputado con todo respeto, a mí me parece que son dos cosas distintas, de pronto ante un problema muy grave el problema del tema del Isssteson, en donde también en su momento nos pronunciamos, formó parte de la Comisión Especial, para resolver este tema, que entre paréntesis, pues deberíamos de reunirnos pronto para ver cómo va el tema; si recordar que también en el presupuesto hubo un incremento para este año en el tema del Isssteson.

Pero a ver, cuando hablamos de que *"los bienes son para resolver los males"*, cuando hablamos eso en cuestiones personales, y luego lo llevamos a la vida pública, yo solamente

quiero hacer una corrección, no solamente son los bienes para resolver los males públicos, sino son los bienes para resolver los males de la corrupción, entonces eso es lo primero que yo si quiero poner a su consideración.

Dos, también decir que esta propuesta y este exhorto, es porque el 30 de abril terminan las sesiones por lo menos de este periodo, y necesitamos mandar un pronunciamiento al Estado donde le decimos *espérate no vendas esto*, porque además, con lo que piensan recaudar de esa venta, no solucionan el problema del Isssteson, lo decía bien el diputado Gildardo, cuando compartía que muy poco tiempo la situación sería la misma.

Y tercero, lo que creo y comparto con el diputado Alcalá, es que este es el exhorto que nos va a permitir, eso esperaba yo, que el Estado diga "*bueno no lo vendamos, esperémonos*"; no solamente son las voces de los diputados, más allá de nosotros es las voces de los ciudadanos, de dos ciudades muy importantes que opinan que no se deberían de vender, y si eso no lo escuchan, entrando al siguiente periodo de sesiones, y esto es una propuesta que hago con los que aquí se han pronunciado también, es, hagamos una iniciativa que permita, no solamente decir no los vendas, sino cómo los protegemos, cómo se convierten en bienes culturales de nuestros municipios, y cómo los pulmones de la ciudades no desaparecen.

Sonora tiene graves problemas ambientales, y uno de ellos tiene que ver con la falta de áreas verdes, y justo lo que estamos diciendo es vendan áreas verdes como ya ha sucedido en otros momentos, y hagan otros edificios que no tienen nada que ver con el desarrollo del Estado, pero para no irnos a otros temas, yo solamente aclararía lo que yo quisiera pedirle al gobierno del Estado, es que explore otras medidas, y nosotros contribuimos en esas otras medidas, pero que no vendan lo que es de todos los sonorenses, y regresando hacemos la iniciativa correspondiente para consolidar esto desde el Congreso, y también busquemos por supuesto la solución al Isssteson, eso es urgente, y una de ellas es que el Estado regrese los dos millones de pesos que no le entregó la administración anterior, pero bueno no entremos en el debate de Isssteson ahorita".

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre, dijo:

"Compañeros diputados, un tema muy importante, siempre lo hemos anunciado, lo hemos dicho, nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, decía "*con el pueblo todo, sin el pueblo nada*", el artículo 39 de nuestra Constitución, marca claramente que el pueblo también decide, y que el pueblo es el que puede quitar, y poner gobierno y quitar diputados, a la hora que ellos gusten, no se respeta el artículo 39 de nuestra Constitución, lo acaba de decir nuestra compañera diputada Miroslava; el presidente, Andrés Manuel López Obrador, hace unos cuantos meses anunció que se esperaran, que él iba apoyar para que no se vendieran estos inmuebles, ni los terrenos, ni el estadio, y obviamente, que íbamos a impulsar el béisbol aquí en Sonora, que íbamos a impulsar el fútbol, íbamos a impulsar el deporte, que eso es lo que anunciamos siempre en todas las campañas políticas que hacemos cada candidato, de ser mejores, de hacer lo mejor.

Pero que equivocados estamos en querer vender las cosas que no son de nosotros, porque son del pueblo, se hizo con el dinero del pueblo, con el erario del pueblo, por eso yo estoy de acuerdo que tampoco se venda ningún inmueble, ni el estadio, ni los terrenos, ni nada que

vender, hay que administrar bien los centavos, tenemos un presupuesto muy alto en nuestro Estado, pero también tenemos empresarios que puedan aportarle al deporte, buscar cómo podemos sanar todos los campos deportivos en todo el Estado de Sonora.

Tenemos gente que nos puedan ayudar a que eso salga adelante compañeros, hay una compañera, Isabel Dorado, de una agrupación que hasta el día de hoy lleva recabadas 1500 firmas, y que obviamente que si yo me la encuentro por ahí le voy a firmar para que no se vendan, necesitan de 10 mil a 13 mil firmas, para ellos poder llevarle un escrito a la gobernadora, desde aquí nosotros hacemos un llamado como diputados, de que busquemos una solución, pero no vendiendo lo que ya tenemos, sino construyendo algo diferente, algo mejor para nuestros sonorenses.

Creo que nos equivocamos en vender lo que no nos corresponde, no es de nosotros, el pueblo nos eligió para gobernarlos, no para vender lo que ya se va construyendo, hay que reparar las cosas por la vía de la legalidad, tenemos mucho dinero de las entradas de las casetas, que si pidiéramos que de ese dinero, se invirtiera en lo que es el saneamiento de todos los campos deportivos, créanme que vamos ir avanzando poco a poco, y en ese sentido yo apoyo a la diputada, la apoyo en su iniciativa, en su exhorto para que nos sumemos y seamos cada día más los que estamos en contra de que se vendan los inmuebles del Estado de Sonora”.

También el diputado Ortega Quintos hizo uso de la voz para decir:

“Estoy completamente de acuerdo con usted en su iniciativa y en su exhorto, si necesitamos poner en la balanza salud y deporte, yo creo que van de la mano, tenemos que prodigar las dos situaciones, no estoy en contra de solicitar mucho más recursos para que solucione el problema del Isssteson, al contrario recuerden que tenemos todavía pendiente una reunión en la Ciudad de México, a solicitud directamente del secretario de Hacienda federal, con la gobernadora y con los que estemos en las Comisiones de Salud, para solicitar más recursos.

Esas mesas de trabajo han quedado aparentemente en el olvido, pero las vamos a tener que retomar, los recursos para solucionar los problemas que se están dando en el Isssteson, y en todo el sector salud a nivel estatal y a nivel federal, allá tenemos que dialogarlos, entonces el vender algo que está generando salud y bienestar para la población no es lógico, yo creo que tenemos ahorita una gran fortaleza que es la presidente de la Conade, Ana Gabriela Guevara, Ana Gabriela está sumamente interesada en que todo el deporte en el Estado, y en que el país salga adelante, entonces si vuelvo a repetir, pero digamos deporte, y lo enlazamos con salud, pues lógicamente vamos a tener una población mucho más sana. Me pronuncio a favor del exhorto”.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Creo que se han vertido muy interesantes argumentos hoy en contra del tema, me permito hacer uso en la discusión de la urgente y obvia, para respaldar lo comentado por mi compañero diputado Gildardo Real, el tema de que creo que es importante, el tema de la urgencia, bien decía la diputada promovente, que lo importantes es a lo mejor detener el tema de la venta, no se tiene una conocimiento puntual, salvo lo que he visto en expresiones, en

las noticias, pero no tenemos una comunicación real de que estamos hablando, pudieran estarlo vendiendo mañana, y creo que nosotros no tendríamos la información completa.

Entonces, es importante expresar el tema del tener el tema de la venta, pero además hay varias aristas en el tema, en lo personal ni estoy en favor, ni en contra de que se vendan los inmuebles; para mí, no creo en este gobierno latifundista que tiene grandes extensiones de tierra, muchas veces inoperantes, improductivas, para mí el estadio Héctor Espino, es un tema de grandes recuerdos; más sin embargo hay un nuevo estadio, y no creo que todo aquello hay, entiendo la visión de aquellos que creen que es un patrimonio cultural y todo eso, eso podría estar a discusión, porque normalmente a los políticos se nos da muy bien la costumbre de hablar por toda la gente, decir “*el pueblo no quiere*”, cuando la verdad es que no tenemos un conocimiento puntual de quien si quiere y quien no quiere.

Ahorita me pasaron una hoja para juntar firmas para el Ejecutivo estatal, para juntar firmas para pedir una consulta popular, cuando la consulta popular no es la gobernadora, se tiene que hacer ante el Instituto Estatal Electoral, para registrar el tema del plebiscito posible de la acción de gobierno, entonces es decir, hasta que no se junten el 3% del listado nominal, podremos estar hablando de que ya hay un grupo de personas con un *coulomb*, y por eso se le puso un porcentaje a ese tipo de herramientas porque se requieren un determinado número de firmas, porque si no, pudiera aparecer otro grupo de ciudadanos diciendo “*yo si quiero que lo vendan*”, y se va a una discusión entre si quien realmente habla por los ciudadanos.

Entonces, a mi lo que me parece importante es detener el tema de la venta ¿por qué? Uno, no tenemos la información suficiente para la toma de decisiones, es decir, que lo vendan por lo menos a mi, yo no tengo la certeza de que por lo menos va a solucionar el tema del Isssteson, yo no he visto que ese flujo de recursos se va a ir, por lo menos suponiendo la venta a mitigar el faltante en el tema del sistema de pensiones, que ya lo decía bien la diputada Dolores, no tiene caso meterse al tema del Isssteson, por el fondo, ojalá que la Comisión otra vez retome el tema del Isssteson, para poder entrar a ese tema, pero en este tema en lo particular, no existe la certeza de que esa venta va a mitigar realmente el tema.

Bien lo decía el compañero diputado Gildardo Real, hace una Legislatura, se hizo un tema para respaldar, es decir, para que el trabajador tuviera la certeza de que está fondeado el tema del Isssteson, pero no se había planteado como un tema como venta, pudiera ser un tema de venta, por un tema de liquidez, pero digamos que le daba sustento al tema del respaldo de las pensiones.

A lo que voy es, me parece sumamente importante siempre contar con la información total para la toma de decisiones en este Congreso, hoy no la tenemos, hoy estamos queriendo aprobar un punto de Acuerdo, si es urgente y obvia, y luego nos tocará aprobarlo en lo general y muchas veces a ciegas, entonces yo lo que diría si bien tenemos varias reservas en ese sentido, el Grupo Parlamentario del PAN, pues quiere ir adelante, una vez aprobado la urgente, si este Congreso lo hiciera, pues nos parece importante citar a los involucrados.

Yo he visto las declaraciones del secretario de Hacienda, diciendo que próximamente va en la venta, vino aquí el director del Isssteson, diciendo que él prácticamente tenía la palabra del secretario de Hacienda, de que se iban a vender, entonces me parece importante darle voz

a estos dos funcionarios, y yo lo que sumaría es su momento, lo hare en lo particular, citar al secretario de Hacienda ante este Congreso, aquí ante este Pleno, y que él pueda responder ¿de qué está hablando? ¿Cómo es la venta? ¿En qué términos? ¿Qué se va hacer con el recurso?

Porque a mí me preocupa, ya estaba viendo hasta proyectos, ya había hasta maquetas del diseño, de lo que se iba hacer ahí, entonces normalmente lo que ha pasado es que hay muy buenos negocios detrás, no estoy diciendo que no, pero normalmente cuando vende terrenos eso termina sucediendo, entonces simplemente que transparente va ser, como va ser el fideicomiso, si va al Isssteson o no va el Isssteson, son cosas que tenemos que saber, y no tenemos la información suficiente, por eso concuerdo en que se tiene que detener el tema de la venta, detenerlo, no prohibirlo.

Yo no quisiera que el texto estuviera en términos de descartar una posible solución, porque tenemos que tener la información completa, y una vez teniéndola, además podemos aprovechar para que el secretario de Hacienda nos diga como el presupuesto, y varias preguntas que creo que todos nuestros compañeros podemos tener sobre la ejecución del presupuesto, y me parece muy importante decirlo.

También existe el tema de los dos estadios del béisbol y el tema de La Saucedá, que si bien había un recurso federal que se había invertido, pues prácticamente se hizo humo y no existe, y hay un acto de corrupción que fue por lo menos muy cacaraqueado por el ayuntamiento anterior y no pasó nada, entonces me parece importante no dejar los cabos sueltos, sino ver el tema integral, ver que pasa, y son cuestiones más allá del presupuesto, son cuestiones que son patrimonio de los ciudadanos, y hay que ser responsables con el manejo de ese patrimonio, entonces a mi lo que me parece que es correcto detener, y esforzarnos en llamar a los funcionarios para que nos respondan, y nos puedan solucionar las dudas que tengamos para tener la información completa, y tener una buena toma de decisiones”.

Acto seguido, el diputado Alcalá Alcaraz dijo:

“Yo comparto lo que decía ahorita el diputado Urbina, y era precisamente a lo mejor cuando participé algunos minutos, lo que quería comentar y el gobierno del Estado, voy a ser reiterativo en ese tema, lo ha hecho públicamente y la misma gobernadora ha dicho que se han analizado muchas opciones, y se estaban viendo diferentes opciones, que no necesariamente, hablando del tema específicamente del Isssteson, que se, es el ejemplo que se ha estado tocando y ahorita ya entramos a otras especulaciones y en otros supuestos, y al final de cuentas, le estamos dando vuelta a un asunto, donde no tenemos la información general.

Creo, y vuelvo a reiterar que es correcto el exhorto en el sentido de a lo mejor detener la compra como bien lo decía el diputado Urbina, pensado en tener más información, pero tampoco no sabemos exactamente, que creo que lo hemos sabido por los medios o lo hemos escuchado mínimo en lo particular, y estoy seguro que otros compañeros, que el gobierno está haciendo acciones, y evaluando acciones conforme al tema del Isssteson, pero el problema sigue.

O sea, al final de cuentas los bienes ahí están, pues bienes entre paréntesis, porque vuelvo a decir, están inoperables, la misma Saucedá, los mismos estadios, que es lo que tenemos que hacer realmente con ellos; yo si tomo la palabra de la participación de los compañeros del tema del gobierno federal, y en ese caso también me gustaría que en el exhorto, pues avisáramos al presidente de la República, a Ana Gabriela Guevara, la Conade, diciéndole que el Congreso del Estado, tomó una decisión de decirle al Ejecutivo estatal, de que no se vendan los estadios, pero pues de que alguna manera pues donde está la palabra del presidente de la República, y que llegue ese apoyo para ver cómo vamos a solucionar el problema de estos patrimonios que tenemos los sonorenses.

Entonces, el exhorto también debería ir en ese sentido de avisarle al presidente de la República, de ver pues donde está la solución que él puso sobre la mesa, o sea, porque ya estamos tomando una decisión por urgente y obvia, de decirle a la gobernadora, al titular del Ejecutivo, no lo vendas, acotándole pues alguna posible solución y no me refiero, voy a ser claro cuando dije "*los bienes son para solucionar los males*", no me refiero al caso del Isssteson, de corrupción, lo que sea, un mal puede ser la falta de espacios públicos, porque también es un mal la falta de espacios públicos, y la falta de lugares deportivos, eso es un mal también.

A eso me refiero, un bien soluciona un mal, el bien del Tomas Oroz, pues bien podría solucionar la falta de espacios deportivos, en ese sentido diputados, mi participación sigue siendo, creo que es correcto, creo que le estamos redundando en el tema, en el sentido de que creo que el gobierno del Estado está analizando más opciones, pero es correcta la postura y la apoyo diputada, pero estamos especulando mucho, y yo creo que en ese caso también yo creo que ya es momento de involucrar al gobierno federal, tomarle la palabra al presidente, como bien dicen, y pues que llegue esa solución y que nos digan, como dicen localmente, pues de cuanto nos va a tocar a cada quien para solucionar el problema, y que estos inmuebles sean patrimonios de los sonorenses, y puedan estar operativos”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Calderón Fuentes, Montes Piña, Díaz Brown Ramsburgh, Gradías Ahumada, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Villaescusa Aguayo, Trujillo Fuentes, y Duarte Flores. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Uribe Peña, para decir:

“Ha estado muy discutido y que bueno, son muy apreciadas las propuestas de cada quien, pero yo también desde un principio impulsé esa iniciativa e igualmente quiero ir a la defensa no a la venta de la saucedá, ni de los estadios. En primer lugar, quiero felicitar a mi compañera María Dolores del Río Sánchez, por su sensibilidad en estos temas de los estadios de béisbol, como patrimonio cultural e histórico, y potenciales áreas de esparcimiento.

Sin embargo, para sumarme a su exhorto, quiero hacer unos comentarios en especial sobre la importancia que tiene el parque de La Saucedá para Hermosillo, el hecho que La Saucedá en

particular es un espacio que nos fue entregado hace 25 años a los hermosillenses, como área de sano esparcimiento, enfocado a las familias, además de la importancia que tiene como pulmón y un factor que amortigua el impacto ambiental de las distintas actividades sobre el medio ambiente, ya en una ocasión anterior me pronuncié a favor de la reactivación de La Saucedá para su reapertura, con acceso económico y viable para toda la sociedad, por ello no podemos estar a favor de su venta.

Es evidente que Hermosillo, por su clima, es una ciudad sin áreas de esparcimiento y que más allá de nuestras playas o nuestra zona rural, la población de la capital carece de espacios públicos para pasear, para convivir con sus hijos, para practicar deporte, y para desarrollar actividades al aire libre.

En mi caso, como presidente de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, me toca apreciar la falta de alternativas que hay en nuestra capital para que nos visitan y dado que queremos hacer del turismo uno de los ejes del desarrollo económico, quiero ser muy puntual al decir que La Saucedá es un bien que nos hace falta como opción de entretenimiento; nuestra capital merece un espacio digno para las familias donde se pueda hacer de la convivencia familiar un valor para fortalecernos como sociedad, y donde además los hermosillenses podemos ofrecer a quienes nos visitan, alternativas para su entretenimiento, no existen capitales dignas de ser llamadas así sin ese tipo de espacios, insisto, se debe de brindar opciones o alternativas para que en Sonora, se cuente con espacios recreativos, y de esparcimiento por todo lo aquí mencionado para detonarla turismo a nivel local en la capital de Sonora”.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“Acompañamos la visión del maestro diputado Montes Piña y de Marcia, el diputado Francisco Javier y un servidor, sabiendo que al final lo hemos repetido muchas veces, hay que asumir las posiciones y en lo posible argumentar por qué no está separado este tema, del tema que se quiere quitar, que es instituto, el Issstesón.

Cuando se conoció por primera vez, que los bienes muebles de los que estamos hablando se iban a vender para poder sumar los dos mil millones de pesos a los que se comprometió el gobierno en el rescate del instituto, me tocó ir en el interés que tenemos los trabajadores de la educación por la salvaguarda de los derechos humanos a la salud, a la pensión y a las prestaciones de 175 mil sonorenses; fui y me colé, como dicen, entre todos los dirigentes, fue una reunión con los dirigentes de los sindicatos de la Universidad, del Cobach, de los Cecytes, del SNTE, del Sutspes, de los ayuntamientos, y de todos los sindicatos que forman la comunidad del Issstesón; 175 mil sonorenses, y ahí escuche el ofrecimiento, y un periodista tuvo a bien acercarse a un servidor y me dijo *“maestro Trujillo, usted qué opina de la oferta que hicieron”*.

Mi respuesta fue en las comparencias del señor director del instituto al Congreso del Estado, jamás se mencionó cual era la vía para tener los dos mil millones de pesos, mismos que hasta ahorita este servidor, los compañeros trabajadores aliados en la causas con los derechohabientes y asegurados, nunca ha estado de acuerdo en que sea dos mil millones, lo debo de volver a refrescar la memoria y entonces le dije al periodista, *“nunca el director*

menciono la venta de esos espacios”, me parece que va a nacer muerto el intento, y mira hace meses de este tema, que se detectó porque ya el estadio Héctor Espino, de por sí tenía una manifestación ciudadana, no de esta época de la comparecencia del director, ya tenía una defensa ciudadana de años atrás en que había intentado hacer lo mismo con una administración distinta a la que está actualmente, y que era la que había complicado la situación del instituto, y ofertó también la venta de una serie de bienes que tiene el gobierno del Estado, para poder llenar ese hueco, que no es culpa de los trabajadores.

Y se vale diputadas y diputados, también decir, que con esta acción que estamos tomando, estamos cerrando una posibilidad de hacerse de recursos para resolver un tema también de sonorenses, que no tenemos la culpa, nosotros no administramos el Isssteson, nosotros no fuimos culpables de que no estuvieran las cuotas y aportaciones que los trabajadores cotidianamente hacemos, por eso se conecta, es muy lamentable en lo personal, que queriendo jugar en decir a ver están de acuerdo o no ustedes, como poder estar de acuerdo en que desaparezcas un espacio deportivo, un espacio recreativo, que trampa es la que nos ponen al Congreso para decir *"oye estas tú de acuerdo"*, por supuesto que no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo en que vendan esos, estamos de acuerdo en que proliferen esos espacios, pero que aseguremos derechos humanos, consagrados en la Constitución de grupos sociales organizados, y lo digo con toda la responsabilidad del mundo.

Apenas ayer, y esto es importante para el Congreso, apenas ayer después de los meses que se tiene en el gobierno, el director general de finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Issste en lo federal, que ya no se habla de 175 mil, sino de millones de trabajadores y de derechohabientes, dice que está en quiebra, y que de aquí a junio o julio, tiene para operar el Issste su vida institucional; en ese brete nos van a meter con un déficit; y veamos el financiero, veamos como los especialistas dicen, *“es que no puedes hablar de una quiebra, hay un déficit”*, pero no una quiebra porque son instituciones que no pueden quebrar, ni el Issste, ni el IMSS, ni el Isssteson.

Yo estoy en esa lógica, en que no hay quiebras, y en que hay déficit y estoy también diputada de acuerdo en que este Congreso si le puso 480 millones, y que hay pase en el Isssteson ahorita en Sonora, eso también hay que decirlo, pero a esta Legislatura, y a este gobierno o a otro gobierno, o a otra Legislatura le tocará, si no se van a vender los bienes, resolver el déficit que tiene el instituto para su mantenimiento, y entonces aprovecho el asunto general o en lo general, para recordarnos entonces que la dinámica del Congreso será estar en estos tres años, metiéndoles los dineros que hacen falta al instituto para que no haya necesidad de que el gobierno haga uso de vender ningún bien.

Yo creo que eso es correcto, o sea, no podemos ir en contra ya en lo general de los espacios que se están defendiendo, pero si les invitamos los que somos derechohabientes de Isssteson, la solidaridad que hasta hoy ha mostrado este Congreso, resolviendo pues la urgencia del instituto, y estar atento de lo que está pasando en el país con la seguridad social en lo general”.

A su vez, el diputado Montes Piña, expuso:

“Buscando un poco orientar mis intervenciones, la primera era en el sentido de oponerme en lo urgente y obvia ¿no? no al exhorto como tal, pero si al urgente y obvia, ahora la

intervención pues obviamente estamos en lo general, y si creo que cerrando y no porque lo necesite, por el contrario la intervención del diputado Fermín Trujillo, compañero y amigo, colega de más, es necesario replantear esto, un poquito, a ver, cuando nosotros le asignamos 400 millones a Isssteson en el presupuesto de egresos pasado, y en el que viene le asignemos, que les gusta otros 500, otros 600 millones.

¿De dónde es el dinero? ¿De dónde proviene ese recurso que el Congreso le esta asignando al Isssteson? De la gente, del erario, del pueblo, de los impuestos, es del pueblo también, luego entonces para que damos, luego entonces porque le asignamos, dejemos entonces a ver cuando caen al bote los que desviaron los recursos, y a ver si podemos recuperar algo; y mientras que siga el Isssteson en declive por la falta de recursos.

No, yo creo que no, compañeros, por eso hace un momento, aunque veladamente, por no tocar fibras sensibles, lo dije esa manera, de esta manera que lo repito, o sea, no me falta sensibilidad para entender que los espacios públicos, que los espacios deportivos, las áreas verdes son indispensables, no me falta sensibilidad; y que pertenecen a la comunidad de esta capital de Sonora, Hermosillo, si estoy de acuerdo, pero, y el Isssteson, pero, y las demás dependencias que se encuentran en una urgente necesidad de que sean rescatadas por las instituciones correspondientes, en este caso el Congreso del Estado.

Creo que debemos de orientar bien a la opinión pública, debemos de orientar bien a la sociedad, también esos 400 y los 600 que vienen, el demás dinero que le tengamos que asignar en los próximos presupuesto de egresos que nos competan a nosotros en esta Sexagésima Segunda Legislatura, será dinero del pueblo, de alguna parte le vamos a quitar a la gente, a lo mejor en obra, a lo mejor en la generación de empleos, de alguna parte le vamos a privar a la sociedad sonoreense, y hay que decírselos también como es, hay que decirle así a la gente para que lo entienda, y no perciban que nosotros queremos quitarle algo.

No nos hagamos, digámosle la verdad, también le vamos a quitar algo, algo le vamos a quitar para rescatar a este instituto, ¿por qué no? Y no estoy de acuerdo con la primicia de que los bienes son para resolver, no, no, simple y sencillamente tenemos que actuar, y me queda clarísimo a mí, que difícilmente este podrá ser un tema federal, clarito me queda a mí, no creo que este tema sea federal, si bien es cierto puede existir la voluntad del presidente, de procurar acercar los recursos al Estado, quien sabe bajo qué mecanismos que lo pudiera destinar exclusivo al rescate de Isssteson, porque hay muchos otros institutos de seguridad y asistencia social de otros estados, que vienen la misma encrucijada que el Isssteson en Sonora.

Entonces, creo que las cosas deben de ser claras pues, si está bien que no se venda, pero no nos quedemos nada más en ello, porque ahorita la urgencia que no se venda, yo les pregunto ¿y la urgencia no es que se resuelva el Isssteson? Pues entonces no sé, complementemos ese exhorto, agreguémosle algo, que diga no lo vendas pero has esto, hagamos esto juntos para resolverlo ya, porque entonces siento, la verdad, que me quedo con ese ml sabor de boca, que nos está resultando más importante dos estadios en calidad de abandono, una Saucedá que de área verde tiene muy poco ya, ante un instituto, ante 175 mil afiliados, y todos sus derechohabientes, que bien mencionaba el número Fermín Trujillo, creo que es un tema.

Lo dije cuando tuve mi primera intervención, pareciera que así como que muy somero, no es somero, creo que va más allá de decidir aquí si se vende o no se vende, que no lo estamos haciendo obviamente, es un exhorto para evitar que se venda ya, y me gusta lo que mencionaba Urbina, desconocemos bien el mecanismo, el trasfondo, como y nos pudiera caer de sorpresa si se vendiera en un periodo que no estemos en sesión ordinaria.

Y no quiere decir que nos vayamos a salir del Estado, pero si es interesante que ese exhorto también pudiera llevar un informe, que nos entere al Congreso o a la misma opinión, cuál sería el mecanismo en el caso de darse y el origen, hacía donde se iría el recurso en caso de darse la venta; yo creo que si es bueno ese punto, me gusto como lo planteo, no lo puedo plantear en este momento igual que Urbina, pero en el planteamiento que hace en lo general, si me cuadra.

Sin embargo, voy a cerrar diciendo lo mismo, no es mi opinión en el sentido contrario a la venta o no venta, mi opinión es, bueno, entonces seamos responsables en dos sentidos ¿sí? En documentar bien a la opinión pública, y decirle que todos los dineros que se meten al Isssteson, son del pueblo, y lo otro, es que si no vamos a utilizar esos bienes para el rescate de las instituciones asistenciales, entonces de donde y como le hacemos”.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Calderón Fuentes, Montes Piña, Espinoza Mendívil, Gradías Ahumada, Trujillo Fuentes y Duarte Flores. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“Creo y me gustaría un poquito referirme al punto que viene escrito en la propuesta, quisiera proponerle que se quitara de que no se pongan autorizar las termologías, que de momento se detengan la posible venta ¿por qué? Y lo digo abiertamente, otra vez no tenemos la información completa, me atrevo a decir que comparto la inquietud del diputado Trujillo, en términos de decir es, no nos cerremos la puerta, porque pareciera que aquí no la estamos cerrando, prácticamente lo que estoy diciendo es que no se pongan a la venta.

Entonces, creo que análisis que deberíamos de tener es momentáneo, la preocupación comparto que es que lo pudieran hacer mañana, lo pudieran hacer en la semana, y vamos entrar en un periodo extraordinario, donde el flujo de información puede ser más lento, que en los procesos ordinarios, y además proponer agregar un punto al Acuerdo donde se pida la comparecencia del secretario de Hacienda, en primer término, considerar aquí saco al director del Isssteson, simplemente al secretario de Hacienda, para solicitar información.

El mismo es el que ha salido a declarar el tema de la posible venta, además que el director del Isssteson, si ha informado él, a lo mejor aquí con la apertura, pero lo planteó el como una de las varias opciones, o sea, si se está considerando la posible venta de los inmuebles para el tema del Isssteson, eso es claro, nadie lo puede negar, entonces, lo que solicitaríamos nosotros es agregar un segundo punto, para solicitar que el secretario de Hacienda, viniera a

este Pleno, ojalá sea la brevedad, dejando abierto que a lo mejor la Cricp, pues podría llegar al acuerdo en términos de fijar la fecha, creo el diputado Montes Piña, en el afán de solucionar el tema del Isssteson, creo que podría ser a la brevedad posible, pero dejar en el marco que sea una decisión de la Comisión de Régimen Interno, pero si pedir la comparecencia ante este Pleno del secretario de Hacienda”.

En ese tenor, la diputada Del Rio Sánchez le respondió que le parece correcto su propuesta de solicitar la presencia del Secretario de Hacienda, y con ello podrían tener más información; respecto a la venta o no de los citados inmuebles, lo sostiene como lo presentó, pues en la discusión se dijo que se venderían para solucionar el problema de Isssteson, y eso no es la única solución, pueden encontrar otras. Dijo también que no coincide con lo expresado por el diputado Montes Piña, pues todo es recurso público, pero estos, son patrimonio público, son distintos temas. Por último, reiteró el contenido del Acuerdo para que diga determinadamente que no se pongan a la venta los bienes públicos, pero si incluir en el mismo, la comparecencia ante las Comisiones que decida la Cricp, del Secretario de Hacienda.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, en lo particular, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Calderón Fuentes, Montes Piña, Espinoza Mendívil, Díaz Brown Ramsburgh, Gradias Ahumada, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Villaescusa Aguayo, Trujillo Fuentes y Duarte Flores, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dijo:

“Presidente, en virtud que la presente iniciativa fue presentada y publicada en tiempo y forma en la gaceta parlamentaria, y consecuentemente será turnado a la Comisión correspondiente, para su análisis y dictaminación, respetuosamente se me autorice dar lectura únicamente a la exposición de motivos, que le da el sustento necesario y amplia justificación a la propuesta. Antes de iniciar con la lectura de la exposición de motivos, quisiera recordar a un amigo que fue el autor intelectual y el artífice de esta propuesta de Ley de Responsabilidad Ambiental, su nombre es Oscar Ignacio Andrade Padrés, quien fuera el procurador ambiental del Estado de Sonora, desde el inicio de esta administración hasta su sensible fallecimiento inesperado, él fue el gestor de esta iniciativa de ley, él fue quien cabildeó tanto con el Ejecutivo, y tanto con el judicial, y por eso no podemos dejar pasar la oportunidad de darle crédito, por haber sido quien arrastró el lápiz.

En primera instancia, con esta iniciativa se pretende poner a Sonora, en la vanguardia, en materia de responsabilidad ambiental, buscando garantizarle a todos los sonorenses la reparación de la totalidad de los daños que se le ocasionen a nuestro medio ambiente, cuando exista una contingencia ambiental, es por eso que en el marco del día internacional de la madre tierra, para recordar que el planeta y sus ecosistemas nos dan la vida y el sustento.

Y en memoria del licenciado Oscar Andrade, prestamos esta iniciativa de Ley de Responsabilidad Ambiental, con el objeto de que asumamos la responsabilidad ambiental que nos corresponde, como recordaba la declaración de Río de 1992, de fomentar la armonía con la naturaleza y la madre tierra; también tengo que agradecer al procurador actual, José Jesús Rochín Morales, gran amigo de hace muchos años, quien tuvo para mí, me dio el gran honor de presentarme esta iniciativa para que fuera a través de su servidor, el vehículo para presentarlo, te lo agradezco muchísimo”.

Acto seguido, presentó la iniciativa con proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz dio lectura a su iniciativa con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan dos párrafos del Artículo 55 de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 55.- La base del impuesto será:

I.- Tratándose de predios urbanos y rurales, el valor catastral determinado según los estudios de valor practicados por el Ayuntamiento y consignados en los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que apruebe anualmente el Congreso del Estado. El impuesto se causará y pagará conforme a las tarifas que se fijen en las leyes de ingresos de los Ayuntamientos.

II.- Tratándose de predios rústicos ejidales o comunales, lo que resulte mayor entre el valor catastral y el valor comercial; las autoridades municipales procederán en su caso a la actualización del valor comercial del predio, tomando en consideración su extensión, ubicación, rentabilidad y otros 13 factores que incrementen de forma alguna su valor. El impuesto se causará y pagará a la tasa, tarifa o cuota que se fije en las leyes de ingresos de los Ayuntamientos.

Las sociedades, agrupaciones, empresas o personas que exploten campos agrícolas, tierras de agostadero, o para cualquier forma de producción en o de Ejidos o Comunidades agrarias o de sociedades cooperativas agrícolas, están obligadas a exhibir a las autoridades fiscales las guías, contratos o documentos que sean necesarios para definir el Impuesto Predial Ejidal que corresponda a la Tesorería Municipal calcular el monto del impuesto de dichos Ejidos o Comunidades; en la inteligencia de que el valor de esta tributación predial, no será determinado sobre la base de contratos de arrendamiento, sino sobre el producto total que se obtenga.

Previa a la participación del contribuyente al gasto público, declarará bajo protesta de decir verdad previamente ante la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de que se trate, su capacidad económica antes de efectuar su pago del impuesto predial ejidal, para que de ello se obtenga por parte de la autoridad municipal hacendaria, los elementos de cuantificación de la obligación tributaria conforme a la base gravable que se derive de acuerdo a la tasa o tarifa que resulte de la carga impositiva, para la deducción aplicable, y de ello se determine realmente y justa la cantidad en moneda nacional a gravar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado de Sonora, dentro de un plazo de noventa días, revisaran sus Leyes de Ingresos Fiscales del presente año fiscal 2019, para efecto que presenten sus respectivas Iniciativas de Ley que adicionen o reformen dicha disposición fiscal referida, con el objeto de graduar el impuesto al momento que el contribuyente participe en el gasto público y ello lo realice en función de mayor o menor capacidad económica que esté obligado a declarar al momento del pago del impuesto predial ejidal, previsto en cada una de las Leyes de Ingreso Fiscal de cada Municipio del Estado de Sonora.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Ayuntamientos, determinaran la base gravable, para efecto de medir la capacidad económica, y la tasa o tarifa que corresponda al acreedor del impuesto predial ejidal, previa declaración bajo protesta de decir verdad del contribuyente, cuál es su capacidad económica, para que se determine en base a la producción total el monto del pago del mencionado impuesto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue rechazada, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Chaira Ortiz, Uribe Peña y Ortega Quintos. Y por virtud de no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión Primera de Hacienda.

Asentado el trámite, el diputado Chaira Ortiz, pidió que se dictaminara antes del 30 abril, antes de la terminación del periodo ordinario de sesiones, porque es una petición hecha por los municipios del sur del Estado, y podrían ser perjudicados, en un momento dado, por no recibir recursos en las comunidades.

Al diputado Ortega Quintos le pareció una excelente iniciativa, y se sumó a ella, por ser a favor de las poblaciones que menos tienen, y el 2% que está destinado para los municipios, casi nunca les llega; y si llega, es muy poco, porque no exigen a la Secretaria de Hacienda; además, como Congreso Local, deben privilegiar a los ciudadanos que menos tienen, y ese 2% del porcentaje ejidal, por no entregarse, están retrasando las actividades o los beneficios en las comunidades.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Palomarez Herrera, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión para la Igualdad de Género, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 35 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 y los artículos 36 BIS y 40 BIS a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35.- ...

I y II.- ...

Las órdenes de protección de emergencia tendrán una duración máxima de sesenta días, prorrogables hasta por treinta días y deberán expedirse dentro de las 8 horas improrrogables siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

Las órdenes de protección preventivas tendrán una duración máxima de 96 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas improrrogables siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

ARTÍCULO 36 BIS. - A la persona agresora que desacate una orden de protección de emergencia, el Ministerio Público o la autoridad jurisdiccional competente aplicará los siguientes medios de apremio:

I.- Arresto hasta por treinta y seis horas; y

II.- Multa de 100 a 150 Unidades de Medida y Actualización.

ARTÍCULO 40 BIS.- La negativa a brindar las órdenes de protección de emergencia y preventivas, será considerada violencia institucional en los términos de esta Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Educación y Cultura, y de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XXXIV y XXXV, y se adiciona una fracción XXXVI al artículo 24 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24- ...

I a la XXXIII.- ...

XXXIV.- Coordinarse con las autoridades en materia de salud del Estado, con los municipios y las sociedades de padres de familia, según corresponda, para implementar programas que proporcionen a los alumnos de educación secundaria y preparatoria, información veraz sobre la sexualidad, riesgos, métodos de protección, anticoncepción, la reproducción humana, la planificación familiar, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual y los embarazos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, fomentando la participación, respetando el derecho primigenio, en todo momento, de quienes detentan la patria potestad o tutela; debiendo implementar para ello programas de salud sexual tanto para alumnos como para padres 10 de familia, así como programas de desarrollo emocional, reforzamiento de autoestima, habilidades y plan de vida.

Para tal efecto se procurará que los padres, o quienes tenga la patria potestad, tutela o custodia del alumno, participen activamente en los programas y acciones que para tal efecto se implementen;

XXXV.- Coordinarse con la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, para fortalecer los sistemas de transporte escolar que permitan materializar apoyos para la transportación de deportistas a través de los recursos materiales y humanos de dichos sistemas, en aquellos casos en los que no se afecte la transportación escolar gratuita a que se hace referencia en el segundo párrafo del artículo 74 de la presente Ley; y

XXXVI.- Fomentar la cultura de protección al medio ambiente, para lo cual deberá implementar, en coordinación con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado, las actividades de separación de basura para reciclaje en las escuelas públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior, dejando a la administración de la escuela según corresponda, el manejo de los recursos económicos que se llegaren a generar por la venta de los residuos para reciclaje, para que sean aplicados al mantenimiento o mejora de la escuela.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura, en coordinación con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contado a partir de la publicación de este Decreto, deberán integrar un programa de ordenamiento ecológico orientado a la separación de basura para reciclaje en las escuelas referidas en el presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Montes Piña solicitó a la presidencia obviar la lectura del proemio, la exposición de motivos, y las consideraciones del dictamen; puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Mancha Ornelas, Gaytán Sánchez, Platt Salazar, Matrecitos Flores, Castro Valenzuela, Ortega Torres, y Palomarez Herrera.

Seguidamente, dio segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de eliminar la tarifa DAC de consumo de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, que la facturación por este servicio sea mensual y que el subsidio otorgado se extienda durante todo el año”.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión de la Asamblea el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Mancha Ornelas, Gaytán Sánchez, Platt Salazar, Matrecitos Flores, Castro Valenzuela, Ortega Torres, y Palomarez Herrera, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos, y citó a una próxima a desarrollarse mañana miércoles, veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Colosio Muñoz Luis Armando y Soto Almada Gricelda Lorena, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTE

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 24 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castro Valenzuela Ernestina, Castelo Montaña Héctor Raúl, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica. el diputado Montes Piña solicitó modificar el orden publicado en la orden del día,

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, los documentos que conforman su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como la información trimestral de las operaciones realizadas por la administración municipal al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, mediante los cuales remiten actas certificadas en las que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 77, 281 y 284, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora y Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Sonora, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, que el pasado 11 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la Tercera Reunión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Sonora, en la cual se acordó comunicar a este Poder Legislativo la necesidad de reformar o bien abrogar, la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y de reformar la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en virtud de que las mismas no se encuentran alineadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, mediante el cual solicitan la intervención de este Poder Legislativo, para apoyar a cubrir la totalidad de las indemnizaciones derivadas de despidos injustificados de administraciones pasadas, a las que se condenó a pagar con cargo a dicho órgano de gobierno municipal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, mediante el cual remiten acta certificada en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 77, que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al combate a la discriminación y violencia contra la mujer. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual acusa de recibido el exhorto a diversas autoridades, para que no se implemente el recorte previsto al programa de estancias infantiles, y se revisen las políticas salariales y los estímulos de compensación para las empleadas de dichas estancias. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 94, aprobado por este Poder Legislativo, el día 14 de febrero de 2019”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, dirigido a la Fiscal General del Estado, mediante el cual le solicita de manera urgente, la seguridad necesaria y transportación para poder llevar a cabo el inicio del procedimiento legal para el nombramiento del nuevo Presidente Municipal, debido a que manifiesta temor por su seguridad personal, puesto que asegura haber recibido amenazas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del ciudadano Francisco Javier Villanueva Gaxiola, mediante el cual remite Acta número 27, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, celebrada el 21 de abril del presente año, certificada por el Licenciado Glenn Flores Baca, Notario Público número 45, con ejercicio en la demarcación territorial que corresponde al Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, mediante la cual dicho órgano de gobierno municipal aprueba la separación del cargo de Presidente Municipal de dicho Municipio, al ciudadano Rogelio Aboyte Limón, y la designación del ciudadano Francisco Javier Villanueva Gaxiola, para ocupar el cargo mencionado hasta concluir el periodo constitucional 2018-2021. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas, dijo:

“Antes de iniciar con esta iniciativa, quisiera hacer un preámbulo, creo que todos los compañeros diputados y diputadas, que en su momento leyeron esta iniciativa, nos identificamos plenamente con ella, quiero decir esto porque todos los ciudadanos del Estado de Sonora, vamos así decirlo de todo el país, se requiere que haya una igualdad en cuanto a todas sus garantías, todos sus derechos, la repartición de los bienes, de la riquezas del país, de acuerdo a como estaba fundamentado legamente en cada uno de los municipios, de los Estados y del país.

Quiero decir con esto, en cada municipio vamos hacerlo de manera general, en cada municipio cuenta con una zona urbana y en esa zona urbana, pues a sus alrededores cuentan con comunidades más pequeñas, las cuales muchos de nosotros hemos tenido nuestra infancia, nuestra niñez, incluso nuestra juventud, y seguimos radicando en esos lugares, en esos espacios; dentro de esos espacios seguimos viendo y seguimos constatando de que las comunidades no han crecido, no se han desarrollado de manera conjunta, o de manera paralela como son las zonas urbanas, las ciudades.

Vemos el crecimiento en cuanto a su desarrollo, infraestructura, pavimentación, comercios, porque no también, porque cuando tenemos un lugar adecuado traemos también el comercio, las grandes empresas, y traemos todo el desarrollo a una comunidad urbana, pero mi comentario es al respecto, las comunidades rurales están muy lejos de esa idea que se tiene en la repartición equitativa, en la repartición de los presupuestos que se marcan año con año en un municipio.

Vemos que tenemos, yo no quise hacer, compañeros diputados, ni diputadas, no quise hacer unas láminas, ni mostrar fotografías, porque si hacemos una introspección, y hacemos un análisis interno en nuestra memoria, podemos reflejar lo que yo les estoy hablando ahorita, podemos hacer una memoria en cómo están las calles de nuestros pueblos, en cómo está la comunidad en la que vivimos cuando éramos niños, las comunidades que están alejadas de la zona urbana, está totalmente en un descuido, no hay calles pavimentadas, no hay una escuela digna, no hay parques recreativos, no hay estadios donde se desarrolle de una manera por igual, como se desarrolla en una comunidad urbana, en donde hay una ciudad, en donde hay alumbrado público; a pesar de todavía las carencias que vemos en los municipios que ha aumentado, a ido creciendo el desarrollo y se han ido los alumbrados, se han ido incrementando, pero aún no son suficientes, pero comparémoslo con las áreas rurales, vayamos y hagamos una introspección, y al respecto vemos que no es igual”.

Seguidamente, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Urbano.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“Nosotros, como maestros reiteramos que no hay parlamento que viva, si no hay cabildeo, nosotros entendemos el cabildeo en la necesidad de reforzar los pensamientos que contiene una iniciativa, y entonces puede haber un movimiento ordenado dentro del Congreso, que es válido y que está en la ley, pero no hacerlo si no se está haciendo un cabildeo, si lo demás es otra cosa, es incorrecto no está en la ley, y esto se amplía no solo a los diputados o a las diputadas, sino también a nuestros asesores, que al final de cuentas lo que venimos es a aprender.

Yo de verdad les entrego mi reconocimiento a los que se han distinguido por escucharnos unos a otros, y como yo lo he intentado, es que igual cada vez que voy a presentar una iniciativa a nombre del maestro Francisco Javier Duarte y un servidor, convocamos como diputados y como maestros al orden, si un diputado es bueno, si una diputada es buena, va ser mucho mejor si sabe escuchar, es una lección de vida.

La iniciativa que proyectamos hoy, la que vamos a proponer tiene que ver con reformar diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado del Sonora, y a la Ley que crea los Servicios de Salud del Estado de Sonora.

En las últimas horas, en los últimos días se ha hecho una campaña de desprestigio a la iniciativa con punto de Acuerdo que exhorta y esta iniciativa, que es un proyecto de decreto, tiene como antecedente muchos puntos de Acuerdos, esto es importante; en muchos años me ha tocado escuchar a diputadas y diputados sobre este tema que vamos a tocar hoy, pero que han ido madurando para ahora convertirla en una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de dos leyes.

Por lo tanto, los exhortos, compañeras y compañeros, hay que defenderlos, es una forma de trabajar muy importante que le da equidad a las minorías, y donde las mayorías pueden conducir políticas públicas muy importantes, porque nosotros no somos gobierno, las mayorías alcanzan gobierno. Voy a pedirle diputada presidente si me acompaña por favor, Apoyo Legislativo con los monitores, presentaremos un vídeo de un minuto y medio, que tiene que ver la reforma de estas dos leyes.

Compañeros, compañeras, Sonora tiene, ya lo dijo ahorita nuestra diputada Rosa María Mancha, una equidad entre regiones de sus 72 municipios, 60 son municipios que debieran ser considerados como municipios rurales en la Constitución, y tiene más de siete mil localidades que Nueva Alianza ha puesto en una y en otra ocasión, y de esos municipios hay 34 municipios que solo tienen centro de salud rural, 34 demarcaciones constitucionales, solo tienen centro de salud rural, de ahí la importancia de esta iniciativa que vamos a presentar”.

Posteriormente, dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Duarte Flores, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud y a la Ley que crea los Servicios de Salud, ambas para el Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, agregó que, por respeto a los dos mil ciudadanos canalizados por el Centro de Atención Telefónica, se omitieron sus nombres, pero corresponde a casi todos los municipios de los ríos y de las sierras. En ese tenor, dijo que la intención es que el Centro de Atención Telefónica a la Salud, apoye a todas las poblaciones, municipios, y localidades rurales, y cuente también con un equipo especialista que les apoye en sus solicitudes de traslado, al tiempo que citó que un paciente de Mesa Tres Ríos, hace seis horas de camino para llegar a Hermosillo; de ahí la necesidad de tener el 100% de ambulancias, reestructurar, remozar, remodelar, los 58 centros de salud rural, y tener la capacidad de una línea telefónica de atención rural, y llevar la tele salud. Por último, dijo que telefonía rural en una gran parte, está conectado con los centros de salud rural, siendo eso lo más difícil, y podrán atender las emergencias que se presenten.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos, dijo:

“Miren, este tema es sumamente importante para las comunidades rurales de nuestro Estado y no nada más del Estado, sino de todo el país, el tema ya fue tratado en la Comisión de Salud, tardamos aproximadamente dos meses y medio en coordinación con los coordinadores, ahora si valga la redundancia con los coordinadores del secretario de Salud y con él en específico, con el Cipes de aquí del Congreso del Estado y con los integrantes de la Comisión de Salud; tratamos estos asuntos durante dos meses y medio, aproximadamente, en los cuales se incluía a petición precisamente de la Secretaria de Salud y de un servidor, ese tipo de actividades para beneficiar a todos los habitantes de las comunidades rurales.

En esos dos meses y medio que tuvimos este intenso de trabajo, si recuerdan cuando se vio la revisión del presupuesto de la Ley de Ingresos y de Egresos del Estado y de los municipios, no se aprobó un solo centavo en el presupuesto para cuestión de salud, y esto se quedó un poquito rezagado, el coordinador del secretario de Salud, está en la mejor disposición de seguir avanzando en esta situación y estuvo en su momento también en esa situación para que se viera, porque de los 21 programas que traían en cuestión de salud, se recortaron aproximadamente, y quedaron como 15, dentro de ellos, uno de ellos es el más importante.

Este es un proyecto que tiene varias aristas, muchísimos puntos a tratar, estoy a favor de la iniciativa de los compañeros de Nueva Alianza, con el solo hecho de crear el Centro de Atención Telefónica de Salud, no se garantiza la atención a la población que lo requiere ¿por qué? Vuelvo a repetir que tiene muchísimas aristas esta situación, porque si le dan la atención

vía telefónica a un paciente y no le entregan el medicamento en su momento oportuno, pues haz de cuenta que no hicieron nada.

Esa es una atención que se llama atención médica integral, porque si le damos la consulta nada más vía telefónica y hazle o toma, o dale este medicamento o hazle otra acción para que se mejore, ponle un suero, etc. etc. pero si no lo tienen a la mano, pues hagan de cuenta que no se dio la atención. Me pronuncio para que se agregue la creación por la ley para todas las instituciones de salud del Estado de Sonora del uso del expediente electrónico, por medio del cual se lleve el control de los pacientes, así como la entrega de los medicamentos que requieren esos pacientes ambulatorios.

Solicito a los compañeros diputados Fermín Trujillo y Francisco Javier Duarte, que si me permiten hacer una modificación en el artículo 60, que en el artículo 60 además de los especialistas ya mencionados, que tuvo a bien el compañero indicar, se agreguen también un médico urgenciólogo y un médico internista, que son importantísimos en la atención del primer contacto del paciente.

En su momento, en el seno de la Comisión de Salud, haré las aportaciones para enriquecer la iniciativa, pero creo que, pues si no consensamos las diferentes Comisiones, que cada quien está agarrando rumbos diferentes, entonces tenemos que revisar nuevamente las normas y reglamentos de lo que tiene que hacer cada uno de los integrantes de las Comisiones, porque aquí van tres o cuatro casos que ya el presidente de la Comisión de Salud, que es un servidor, prácticamente no es tomado en cuenta, entonces necesitamos reorientar esa situación, y lo digo con todo respeto para los compañeros, porque soy médico y si una de las cosas me interesa es la salud de la población, por eso traigo como primer eje rector dentro de mis actividades, entonces resalto, en su momento en el seno de la Comisión de Salud, haremos las aclaraciones pertinentes para enriquecer la iniciativa”.

Por su parte, la diputada Gradías Ahumada felicitó a los diputados por su iniciativa, y citó que una persona que dijo *“si no hay ciencia, no hay tecnología, y si no hay tecnología, no hay desarrollo en los municipios, en los Estados y en los países”*. En ese tenor, reconoció la labor que se está haciendo para integrar la tecnología y la información a todos los procesos y a todas las actividades, en todos los sectores, pues brinda acceso a todas las personas para que sean beneficiados, en especial quienes viven en comunidades de difícil acceso, como son las áreas rurales.

También el diputado Villaescusa Aguayo les felicitó por la iniciativa que muestra las ventajas que se tienen, al brindar diagnósticos y tratamientos rápidos con especialistas médicos, a los cuales no se tiene acceso en las comunidades rurales, por lo que se brindaría una atención integral y de calidad, además, se reduciría la duplicación de los estudios que se hacen o los diagnósticos médicos de estos pacientes; y algo muy importante, que se evitarían los traslados

que representan un alto costo para la familia, por lo que deben impulsar los servicios médicos georreferenciados, tanto en lo horizontal, que sería la coordinación institucional, el IMSS, el Issste, el Isssteson y los servicios de salud de Sonora; y la parte vertical, que es la atención integral y coordinada entre un primer nivel de atención, un segundo nivel, que serían las unidades de estabilización, un tercer nivel, y agrega un cuarto nivel, que es la tecnología 4.0 y la telemedicina, por tanto, vale la pena poner la tecnología al servicio de lo más valioso, al servicio de la vida.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir aclarar al diputado Villaescusa Aguayo que los niveles de atención ya están bien marcados, y son tres; el primer nivel es la promoción para la salud, el cual considera debe ser el más fomentado; el segundo nivel de atención son las especialidades básicas, como medicina interna, ginecología, pediatría y traumatología, en algunos casos, y cirugía; el tercer nivel es donde están los especialistas de oncología, cirugía, neurocirugía, cirugía de cuello, de todas, etc., por lo que la telemedicina no entra dentro de este rubro.

Acto seguido, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“Para quedarme con el agradecimiento de las participaciones, y entender que se presenta la iniciativa y se manda a Comisiones, y efectivamente como dice nuestro coordinador, presidente de la Comisión de Salud, pues ahí ver los agregados, quitarle, ponerle a la iniciativa, pero no olvidemos la intención, la intención que se tiene.

Ya existe un centro de atención telefónica, no fue necesario venir a pedir presupuesto, ya con personal que se redimensionó, hay un personal profesional y hay un teléfono para atender, ya sea traslados, adelantar cirugías, y hay cerca de dos mil casos con nombre de los que ya se hicieron a través del Centro de Atención Telefónica, todos son rurales.

Entonces, es importante que me entiendan que lo que quiero que quede en la ley, que no quede como un programa que impulsamos con puntos de Acuerdos, nosotros como partido, otros partidos en la 61 insistieron mucho en este tema, el área rural tiene muchas inequidades, hemos conceptualizado nosotros la necesidad que particularmente en educación, y en salud nos entiendan a los que viven en las áreas rurales, que son derechos humanos no satisfechos que hay que cuidar, por eso se potencia tanto cuando pasó un caso, que ya los he mencionado, en otra ocasión, de una falta de atención médica en esos centros, en donde fallece alguien, en donde no se atiende a tiempo alguien.

Entonces, ya existe el centro, lo quiero poner en la ley, y que más deseamos, que el centro tenga especialistas, esto solamente para retroalimentar, ya está quien lo atiende, pero

queremos con especialistas para que pueda la tele salud, y la telemedicina ser la función vía conexión, atenderlos allá, no que bajen, no es lo mismo que alguien vaya aquí al hospital 14 del IMSS, a que desde allá venga de IMSS, seis horas ¿quién le paga el autobús? ¿Quién le paga el hotel? ¿Quién le paga la comida?

Entendamos la necesidad que tiene el paciente rural de ser atendido en su localidad, es un avance tremendo el que daríamos, porque Sonora está como pintado entre ciudades grandes poderosas, y muchos municipios chiquitos debilitados, es una estrategia coyuntural importante que yo espero que en la Comisión podamos retroalimentar los casos, y a lo mejor ahí damos los dos mil casos que se llevan de éxito”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo, dijo:

“Quisiera antes de leer el dictamen, si me permiten hacer una breve contextualización del tema de tesoros de Sonora. Yo partiría de la base, de que el Estado de Sonora, nuestro Estado, tiene unas características mucho muy especiales de las cuales nos debemos de sentir muy orgullosos; pocos lugares en el mundo tienen mar, tienen desierto, tienen valles, tienen sierra y tiene frontera o fronteras, y pocos Estados y lo voy a decir en el mundo, tienen la diversidad de actividades económicas como las que tenemos en Sonora, primarias, secundarias y terciarias por decir las de alguna forma.

La agricultura, la minería, la ganadería, la pesca, la acuicultura, todo el sector agropecuario y también en la parte de la industria, la industria aeroespacial, la aeronáutica, la automotriz, por mencionar alguna, y por irnos al caso que nos atañe o que nos compete, el sector terciario o el sector turístico es sumamente importante.

Solamente para ilustrarnos unos datos breves, a nivel nacional el turismo en México aporta a la economía mexicana el doble en promedio de lo que contribuye en las demás economías, en México el sector provee, estoy hablando a nivel nacional, 2.3 millones de empleos; tan solo en 2017 visitaron nuestro país casi 40 millones de personas, fíjense, cifra superior en un 12% a la que visitó el año inmediato anterior.

Y en este caso Sonora no es la excepción, Sonora en 2018 el sector turismo y todos los sectores relacionados con esta materia, alcanzaron y dieron 154 empleos directos, sin contar los indirectos, lo que representa más del 10% de los empleos generados, y también es importante mencionar que se tuvo la visita o la ocupación, o el registro, la afluencia de 5.4 millones de turistas en el 2018, y por seguir ilustrando este tema, cada turista vayamos a decir extranjero, gasta o invierte, o incentiva, por así decirlo, con 1,323 pesos diarios por persona.

Estoy hablando de los extranjeros y los nacionales alrededor de 900 pesos, ejemplos exitosos de casos de éxitos, de rutas y de esquemas a nivel nacional, hay algunos, la ruta del vino en Baja California, la ruta de arte en Querétaro, la ruta del tequila en Jalisco, entonces, los pueblos mágicos, que sabemos, que conocemos, que aquí en el Estado de Sonora tenemos dos, Magdalena y Álamos, entonces por todo lo anteriormente expuesto creemos que debemos de seguir consolidando el sector turismo como clave para el desarrollo de nuestro

Estado, aprovechando todas estas grandes bondades y características que solamente Sonora tiene, y que en sus regiones fortalecen y se componen”.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico y Turismo, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan una fracción XXIII al artículo 2, un Capítulo VIII al Título Séptimo y los artículos 62 Ter, 62 Quater y 62 Quintus, todos a la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- ...

I a la XXII...

XXIII.- Programa “Tesoros de Sonora”: Programa permanente de desarrollo turístico integral para localidades del Estado de Sonora, orientado a impulsar una amplia oferta turística de los lugares que cuenten con la declaratoria expedida por el Gobernador del Estado.

CAPÍTULO VIII

DE LOS MUNICIPIOS DENOMINADOS “TESOROS DE SONORA”

ARTÍCULO 62 Ter. - Son Tesoros de Sonora, aquellas localidades del Estado que cuentan con un atractivo turístico que las hace distinguirse respecto de otros lugares, que han conservado y valorado su herencia natural, histórica o cultural y que cumplen con los lineamientos de incorporación y permanencia establecidos por la Cofetur.

ARTÍCULO 62 Quater.- Para obtener el nombramiento de Tesoros de Sonora, los municipios aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Acreditar la integración formal de un Comité Pro Tesoros de Sonora;
- II.- Contar con un programa municipal que tenga un impacto en el desarrollo turístico del Municipio aspirante;
- III.- Contar con ordenamientos jurídicos municipales vigentes, con impacto en el desarrollo turístico del Municipio aspirante; y
- IV.- Los demás que establezca la presente Ley y el Reglamento respectivo.

Los recursos financieros que soporten el nombramiento, serán otorgados por la Cofetur, así como de los Municipios participantes de acuerdo con sus recursos presupuestarios.

ARTÍCULO 62 Quintus.- El nombramiento de Tesoro de Sonora, será otorgado por el Gobernador del Estado.

Una vez otorgado el nombramiento al Municipio correspondiente, la Cofetur programará acciones de capacitación y adiestramiento para la aplicación del programa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento para el funcionamiento del programa “Tesoros de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Mancha Ornelas. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano para decir del gusto que tiene por estos municipios donde tienen "*Tesoros de Sonora*", pues posteriormente, otros municipios serán declarados *pueblos mágicos*, como San Carlos, Nuevo Guaymas, y buscar recursos a través de la Secretaria del Turismo federal. En ese tenor, reiteró que Sonora cuenta con sierra, desierto, playas y bosques, y además de ser un gran productor minero, tiene las condiciones para ser una potencia en el turismo; y sin duda, la denominación de "*Tesoros de Sonora*", es un gran avance en la búsqueda de turismo para cualquier municipio; sin embargo, dijo que en su municipio, el turismo no está en las primeras fuentes de ingresos, pero no tiene duda que esta denominación, sumada a una inversión directa de la federación, Estado y municipio, puede llevar al turismo a una de las primeras tres de las actividades económicas, y Guaymas, tiene hermosas playas, cultura, historia, y tradiciones, por ello, votará a favor de esta reforma, porque sabe que ayudará a detonar el turismo del Estado, especialmente de su municipio, y deben apostarle al turismo para un desarrollo constante.

También el diputado Navarrete Aguirre le felicitó, y agregó que motivará a los municipios y los ciudadanos, a ser más responsables con la cultura, la historia, tradiciones, y todo aquello

que los identifica, y al formar parte del programa "*Tesoros de Sonora*", motivará también a brindar mejores servicios, y a cuidar los edificios históricos, como se hizo en Cananea, cuando se pretendía ingresar al programa federal de pueblos mágicos. Por último, agregó que en lo local con "*Tesoros de Sonora*" pasará lo mismo, e invitó a la Asamblea a etiquetar el recurso para los municipios que formen parte de "*Tesoros de Sonora*", en el próximo presupuesto, y sean un atractivo turístico a nivel nacional e internacional.

Seguidamente, la diputada Uribe Peña, dijo:

“Al diputado Jorge, pues también lo felicito por sumarse en esta iniciativa y a mi compañero Rodolfo y a mi compañero Charly, y los que lo vayan a ser.

Es muy importante que le demos este enfoque, esa importancia que tiene, porque de verdad que hay muchos tesoros, hay muchas joyas preciosas que no nada más están aquí, sino también en zonas rurales, en los pueblos mágicos que deberían de representar también, ahí tenemos que impulsar el desarrollo e ir a conocerlos y apoyar con ese gran potencial que tienen.

Como presidente de esta Comisión, respaldo todo lo que tiende a impulsar nuestra economía y a elevar el perfil turístico de Sonora, yo apruebo como tal su propuesta de Decreto; sin embargo, me gustaría encontrar los caminos para que estos "*Tesoros de Sonora*" se les apoye de una manera más intensa, tanto en la imagen urbana, como en el desarrollo de infraestructura adecuada para recibir a los visitantes, ya que es necesario elevar el perfil de nuestros destinos.

De la misma manera, creo que un apoyo decidido a esos "*Tesoros de Sonora*", sería desarrollar campañas para atraer a los visitantes una vez que se determine dotarlos de esa etiqueta, se trata de una adición importante que busca elevar el perfil turístico de comunidades de nuestro Estado, que no ha tenido ni la promoción, ni la inclusión necesaria como destinos turísticos, lo que ha impedido que accedan a bolsas y campañas de promoción.

En tal situación hemos constatando que se encuentran Caborca, Córorit y Cananea, por mencionar algunos de ellos, aunque el potencial es muy alto en pueblos de la sierra y la zona del río de Sonora, en ese sentido tenemos que dar seguimiento a nuestra labor legislativa, que permitan la verdadera ejecución y promoción de esos destinos, una vez que logren la etiqueta de "*Tesoros de Sonora*", que dignamente creo que si lo merecen”.

A su vez, la diputada Gaytán Sánchez felicitó la reforma, pues Sonora se lo merece eso, y más en la región de Caborca, donde están las misiones de Kino, zonas importantes para detonar el turismo rural, y aunque son municipios muy pequeños, pueden dejar una derrame económica importante en esa región, donde también hay pinturas rupestres muy importantes

que les interesa impulsarlas, hay playas, como Puerto Lobos, una playa virgen; mientras que el diputado Espinoza Mendivil después de felicitarles, dijo que esta reforma seguramente traerá muchos beneficios a Sonora.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, dijo:

“Hay que tomarlo el dictamen, además positivo porque vamos en la productividad y eso es importante; segundo, en tanto se redefine el programa de pueblos mágicos, el antecedente es "Tesoros de Sonora" te prepara para llegar a ser un pueblo mágico y hay muchos intentos ya organizados de ciudadanos que se han manejado aquí por diferentes municipios, que seguramente van a ser considerados en las exigencias que la propia ley ahora pone de requisitos que se van a poner.

Yo veo en lo personal, en ausencia de recursos, de las presidentas y de los presidentes municipales, veo creatividad en Sonora, hoy que se ven sin los recursos que siempre van y dan a obras, y llegabas a ser presidente para decir cuántas calles voy a pavimentar, porque son recursos fuertes, desaparecieron muchos programas en ese sentido, llegarán por otra vía, habrá dinero por otra vía, pero en términos de infraestructura hay muchos municipios donde la mujer presidente, donde el hombre presidente, han ellos echado a volar su imaginación, y curiosamente sin tener esta ley, están remozando, limpiando, y ordenando los pueblos, no solo lo que ya cargan de historia, municipios que fueron capital, no una, sino varias veces, municipios que han sido declarados heroicos.

Y que haya en México los oídos, no fueron suficientes para entendernos a Sonora, no los pudimos elevar a pueblos mágicos, pero nosotros no podemos ignorar donde haya algo que haya hecho heroico a un municipio, ese es el tesoro, no podemos ignorar algo que lo haga histórico a un municipio o alguna localidad, no podemos ignorar algo que lo haga en sus tradiciones y culturas, algo que los distingue de los demás, y me parece que va imbuir algo que no teníamos, lo digo con toda responsabilidad, vamos a tener mejores autoridades municipales, creo que se va fomentar la corresponsabilidad para mantener un pueblo ordenado, bonito, con buena cocina, con buenos prestadores de servicios, con todo lo que tiene ya de historia.

Requieres un pueblo organizado y eso empiezo a verlo, lo veo porque lo recorro y me da gusto que este dictamen que estamos presentado hoy, que aprobaremos en los minutos que siguen, le den ahora soporte a esas acciones de los presidentes, porque de repente empezar a ver murales, es muy bonito eso, a quien nos gusta la cultura, no había murales y ahora hay varios municipios que tienen murales, no había pintura de sus casas, remozamientos de sus casas, y ahora hay pintura de sus casas, porque el dinero, es más, con poco dinero puedes hacer eso, y esas expresiones culturales, a los que defendimos aquellos millones de pesos para la cultura rural y la cultura independiente, pues les está ayudando a los presidentes.

Se va a reforzar la cultura con este programa, vamos a tener que pensarnos, repensarnos como Congreso para que no quede como un programa que no tiene recursos, sino que esas acciones que están emprendiendo nuestros presidentes, nuestras presidentas, se agreguen con un

recurso, no es mucho, hay muchas localidades que no requieren tanto para empezar a lucir, es cuestión de limpieza, insisto, es cuestión de orden y es cuestión de comunidad, y se ve muy bonito el pueblo unido, limpiando, ordenando y pintando sus pueblos. Felicidades al promovente por esta iniciativa”.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Montes Piña, quien dijo:

“Definitivo, hay que sumarse, hay que felicitar esta iniciativa compañero Jorge Villaescusa y a toda la Comisión de Fomento Económico y Turismo, porque además es un tema de educación, es un tema de cultura.

Hace un meses me tocó asistir a una reunión por invitación de quienes dirigen el INAH aquí en Sonora, y tuve la oportunidad de conocer, hijuela, no tienen idea unas fracciones de Sonora, como parte de la prehistoria, conocer y yo hasta este momento, fíjense, con pena y todo lo que ustedes quieran, desconocía que en Trincheras hay vestigios arqueológicos, hay pintura rupestre, y eso no lo sabe cualquiera, desgraciadamente, y creo que así como pudiera ser impensable para un servidor, que en esta comunidad pudiera existir tal vestigio, así está plagado muchos pueblos en el Estado de Sonora y que obviamente formarían parte de esta iniciativa que impulsan.

Los pueblos mágicos cuando reciben esa connotación, se convierten en pueblos atractivos para el pueblo mexicano y extranjero, y además un tema muy importante que tampoco es menor, es el desconocimiento de gran parte de la población sonorenses de esta historia, de esta cultura que tiene nuestro Estado, y creo que eso llegaría a promover grandemente ese rezago.

Felicidades, hay que sumarse con todo el gusto del mundo, y hay que apoyar esta y todas las iniciativas que vengan por ahí; recordaba una preocupación de la diputada presidente, en el tema de cultura, en los primeros meses de esta Legislatura que ella se pronunciaba cuando andábamos con el proyecto de egresos del Estado, que ella se preocupó, y empujó mucho para que se asignara un recurso a la cultura, y que eso resultó también un aspecto muy favorable, muy loable, muy noble de parte nuestra como diputados, y que ahora el apoyar esta iniciativa suya no es lo menos, también es muy noble de nuestra parte apoyarlo. Felicidades y de esta que vengan muchas”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 116.- Las sesiones del Pleno del Congreso del Estado serán ordinarias o extraordinarias, de carácter público, debiendo transmitirse por medios de comunicación electrónica, incluyendo las redes sociales de mayor difusión en el estado.

Durante la trasmisión de las sesiones de Comisión, de la Diputación Permanente y del Pleno del Congreso, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberá estar presente un intérprete en la sesión respectiva para que realice la traducción en el idioma de lenguaje de señas a las personas con problemas de audición que sigan la trasmisión de los acontecimientos por las diversas redes sociales y medios de comunicación electrónica.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a su posicionamiento, en relación al Día Mundial de la Tierra, el cual dice textualmente:

“Como es de su conocimiento el pasado lunes 22 de abril, se celebró el día internacional del día mundial de la madre tierra, una fecha especial porque se trata del reconocimiento de la

tierra y sus ecosistemas, son su único hogar por lo que es el momento propicio para reflexionar, y comprender que estamos obligados a cuidar nuestro entorno, ya no solamente por conciencias, sino por un sentido de supervivencia para nosotros y las generaciones que nos seguirán.

El objetivo de esta celebración, que ya fue reconocida por las organizaciones de las naciones unidas, es alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, como una premisa necesaria para promover la armonía con la naturaleza y el planeta.

Celebramos el día internacional de la madre tierra para recordar que es el planeta y sus ecosistemas, nos dan vida y el sustento, con este día asumimos, además la responsabilidad colectiva como nos recordaba la declaración de río de 1992, de fomentar esa armonía con la naturaleza y la madre tierra, y atender los problemas de la sobrepoblación, la contaminación, la conservación de la biodiversidad.

En este contexto, compañeros diputados que integran la 62 Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, es que quiero hacerles un llamado a que tomemos la iniciativa y generemos con nuestras acciones un sentido de acción positiva y no solamente de pasibilidad o discusión.

En lo personal estoy orgullosa del lugar donde me tocó vivir, de nuestro maravilloso desierto con todos sus contrastes y el gran atractivo natural, con que convivimos con especies únicas de flora y fauna, es por eso que tomé la decisión de adoptar un sahuaro que forma parte del ecosistema del desierto y mar en el municipio de Hermosillo, particularmente en la hermosa comunidad del Colorado, y como parte de esa acción particular, he decidido tomar varias acciones a las que les quiero convocar a ustedes y a la comunidad en general, en particular a estudiantes de niveles medio y de educación superior, además de las autoridades del gobierno estatales y municipales, a fin de replicar acciones para impulsar la conservación y manejo sustentable a la biodiversidad.

El sahuaro, como comúnmente se conoce, es la planta, es el *cactus columnar* endémico del desierto de Sonora, se trata de un género monotípico, y es una de las especies de mayor porte entre las cactáceas, los ejemplares más grandes que existen en la parte del desierto que corresponde a Sonora, pueden tener de 200 a 300 años y eso ha motivado que se creen parques únicos en su tipo en nuestro Estado y en Arizona, a fin de conservar y cuidar esa especie; sin embargo, escasos kilómetros de nuestra zona urbana, existen este tipo de caracteres en abundancia, así como otras especies endémicas que debemos cuidar como los mezquites, los palo verdes, las choyas y los palo fierros, además abundantes especies animales que debemos proteger como parte de nuestra identidad y nuestra riqueza natural.

Creo que a lo largo de esta Legislatura, tendremos la oportunidad de presentar múltiples iniciativas con ese enfoque, donde podemos trabajar en torno a temas realmente importantes, como la preservación de nuestro entorno, entendiendo y tomando conciencia de que la tierra, y nuestro entorno es el único hogar que tenemos, y que por lo tanto dependemos de el para nuestra supervivencia como especie; entre las acciones a tomar en cuenta para proteger nuestro planeta, se encuentra manejo de desechos, reciclaje de desperdicios, ahorro de

energía, buen manejo del agua, evitar la quema de basura, plantar un árbol y muchas otras acciones a emprender.

Es por eso compañeros, que hoy vengo a invitarlos a que nos sumemos, ya hay 53 voluntarios de adoptar un sahuaro, y vamos a empezar la comunidad del Colorado, están todos invitados, vamos a invitar también a los estudiantes que están en la materia de ecología, en la carrera, para que tenga un impacto y en verdad es una belleza que en el desierto está, y debemos de protegerla y de cuidarla”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y uno minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veinticinco de abril de dos mil diecinueve, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Colosio Muñoz Luis Armando, y Soto Almada Gricelda Lorena, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTA

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 25 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, el diputado Montes Piña solicitó modificar la orden del día, de manera que el punto 11 que establece la elección de la mesa directiva, fuese movido como punto número 4. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada la orden del día, con la solicitud presentada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que ejercerá funciones durante el mes de abril, y pidió a

la Asamblea presentaren sus propuestas, siendo la única, en la voz de la diputada López Noriega, quien propuso a los diputados Rivera Aguilar, Chaira Ortíz, Trujillo Fuentes, Díaz Brown Ramsburgh, y Montes Piña, como presidente, vicepresidente, secretario, y suplentes, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortíz, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ANGEL CHAIRA ORTÍZ
SECRETARIO: DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SUPLENTE: DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH
SUPLENTE: DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, informara de la correspondencia:

Escritos del ciudadano Víctor Manuel Armenta Zavala, mediante los cuales informa a esta Soberanía, su renuncia irrevocable al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora y su reintegración al cargo de Regidor de dicho órgano de gobierno municipal; así como diversas irregularidades graves ocurridas en dicho Ayuntamiento, señalando como principal responsable a la señora Mariana Bernal Losoya de Aboyte, razón por la cual impugna ante este Poder Legislativo, el Acta número 27, de fecha 21 de abril de 2019, mediante la cual dicho órgano de gobierno municipal aprueba la designación del ciudadano Francisco Javier Villanueva Gaxiola, como Presidente Municipal, solicitando que se deje sin efectos por carecer de fundamento y orden desde su convocatoria. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al folio 073, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día 23 de abril de 2019”.

Asentado el trámite, el diputado Urbina Lucero hizo uso de la voz para pedir orden ante las interrupciones por parte de los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, y les pidió esperar y terminar con el trámite de la correspondencia.

Acto seguido, la presidencia decretó un receso, reanudándose la sesión a las once horas nueve minutos, pero, ante la presencia del Grupo Parlamentario de Morena en el espacio de la mesa directiva, la presidencia pidió ocuparan sus curules para continuar con la sesión, respondiendo la diputada Luján López que quieren acuerdos hoy, en este momento, y para ello está la Sala de Plenos, y pidió llegar al acuerdo que Morena estaba solicitando, pues tienen el derecho a tener representación.

En ese tenor, la diputada presidente le respondió que ya fue votada la integración de la mesa directiva, y pidió a los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios, se reunieran, para llegar a un acuerdo, y de nuevo, decretó un receso.

Siendo las once horas con cuarenta y uno minutos, se dio por reanudada la sesión, y la diputada presidente, solicitó al diputado Navarrete Aguirre, vicepresidente, continuara con el trámite de la correspondencia:

Escrito del Fiscal Especializado en Materia Anticorrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicho Fiscal, a efecto de que gire las instrucciones correspondientes para que se continúe con el proceso de investigación de las denuncias por desvío de recursos públicos interpuestas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en contra de ex servidores públicos de dicho Instituto e informe a este Congreso el grado de avance que llevan las mismas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 83, aprobado por este poder legislativo, el día 24 de enero de 2019”.

Escrito del Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a dicha Comisión, para que realice la homologación de la aplicación de la tarifa 1F en todo el Estado de Sonora, debido a los climas tan extremos en nuestro Estado. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 99, aprobado por este Poder Legislativo, el día 14 de febrero de 2019”.

Escrito del C. Francisco Javier Villanueva Gaxiola, mediante el cual remite a esta soberanía la protocolización de una intervención notarial y fe de hechos, respecto de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de BÁCUM, Sonora, de fecha 21 de abril de 2019, realizada por el Notario Público número 45, Glenn Flores Baca, donde se aprueba la separación del cargo del Presidente municipal de BÁCUM Sonora, del C. Rogelio Aboyte Limón, y el acuerdo de la persona que ha de desempeñar dicho cargo para resto del periodo constitucional. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 0973 turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día 23 de abril de 2019”.

De nuevo fue interrumpida la sesión, esta vez en la voz de la diputada Palomarez Herrera, quien le dijo a la diputada presidente que la tribuna estaba tomada, y no permitirán que la sesión continúe, al considerar una falta de respeto el no ser escuchados. En respuesta, la diputada presidente se dirigió a los diputados del Grupo Parlamentario de Morena para decirles que han puesto en riesgo la aprobación de dictámenes muy importantes, y decretó una vez más un receso.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos, la presidencia informó a la Asamblea que no existían las condiciones para continuar la sesión.

Ante ello, el diputado Real Ramírez hizo uso de la voz para decir:

“A los que nos escuchan en este momento, a los medios de comunicación, a la sociedad, queremos pedirle una disculpa por parte del Congreso del Estado, no estamos orgullosos de lo que está pasando en este momento en el Congreso del Estado, hemos trabajado mucho en sesiones de Comisiones; tenemos un par de semanas, que por fin nos pusimos de acuerdo, para llevar a cabo sesiones de Comisión.

Ante esta situación, que quede claro que esta sería la sesión más importante de los seis meses que llevamos trabajando, y que Morena obstaculiza el proceder legislativo; si hay parálisis legislativa es por Morena, es ese el cambio que pregonaron, dijeron que eran diferentes, dijeron que venían a trabajar en favor del pueblo, dijeron que iban a representar a los ciudadanos, y están obstaculizando el trabajo legislativo.

Y les voy a decir porque, porque el control del Congreso, están buscando el control del Congreso, ¿para qué? Digan para que quieren el control del Congreso, ese es el punto. Parálisis legislativa por Morena, no por un tema ciudadano, relevante a la sociedad, sino

porque no les acomoda, no les embona el poder del Congreso, apéguese a la ley, y apéguese al trabajo de la mayoría.

Acto seguido, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cuarenta y tres minutos, por no existir las condiciones para continuarla, y citó a una próxima el martes, veintiocho de abril de dos mil diecinueve, a las once horas, para llevar a cabo la sesión del diputado infantil, y posteriormente, la sesión ordinaria, a las diecisiete horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Soto Almada Gricelda Lorena, con justificación de la mesa directiva.

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTA

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 30 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecisiete horas con quince minutos del treinta de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castro Valenzuela Ernestina, Castelo Montaña Héctor Raúl, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge; y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó al diputado Villaescusa Aguayo, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo, dijo:

“En reiteradas ocasiones hemos estado promoviendo, impulsando diversas iniciativas, puntos o exhortos, que tienen que ver con un tema que en lo particular algunos diputados consideramos muy importante; quisiera nada más brevemente contextualizar la importancia que tiene la industria del bacanora, algo que vendría a darle una identidad muy clara al Estado de Sonora.

A mí siempre me gusta hacer referencia, que en el año 2000 aproximadamente, que el bacanora y el mezcal, estas dos industrias, una, originaria, con identidad en Sonora, y la otra, hasta hace pocos días, con identidad y originaria, únicamente en el Estado de Oaxaca, valían lo mismo, así es, valían lo mismo en términos de producción, en términos de la cantidad de litros aproximados que producían, del número de productores que se encontraban asentados en esta industria, y obviamente el del valor y los empleos que generaban.

Hoy en día, ahorita quisiera hacer un pequeño comparativo de las diferencias, lo que aquí queremos impulsar con esta modificación, es impulsar la comercialización de 35 asociaciones de productores del bacanora, estamos hablando de alrededor de 1050 productores, que se encuentran asentados básicamente en los 35 municipios más pequeños del Estado de Sonora, ahí donde únicamente se concentra el 3 o 4% de la población, el valor de este negocio, hay que decirlo, es un valor de alrededor de unos 70 millones de pesos, y más o menos genera unos 1600 empleos.

Lo que genera la industria del mezcal, nada más por hacer un comparativo, es alrededor de 38 mil empleos, contando todas las diversas ramas en que impacta, entonces de ese tamaño es el reto, y creo que, con este pequeño, pero importante paso que pudiéramos dar, si ustedes así lo deciden, estaríamos fortaleciendo una de las industrias más icónicas, y que más va ayudar al desarrollo regional del Estado de Sonora”.

Seguidamente, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico y Turismo, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39 BIS. - En tratándose del giro denominado “tienda de autoservicio de productos típicos regionales” a que hace referencia el artículo 10, fracción VI Bis, no será requerida la expedición de anuencia municipal que dispone el artículo 36; sin embargo, deberá contar con los requisitos establecidos en el artículo 37 de este mismo ordenamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda deberá realizar los ajustes correspondientes en sus estimaciones recaudatorias dentro de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - Se dará vista a los ayuntamientos del Estado de Sonora con la presente disposición para que implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, así como para efectos de ajustar su normatividad de ingresos si fuera el caso”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Uribe Peña, para decir que es la hora de empujar al Estado y su economía a los máximos niveles de desarrollo, pues se necesitan empleos y nuevas industrias que permitan salir adelante. En ese tenor, agregó que los productos y el valor de la economía, cada vez cobran mayor vigencia, y Sonora, al al igual que México, es una potencia en identidad cultural, en sabores, colores, comidas y bebidas; y el bacanora, es una industria con alto potencial, logrando que fuese entregada la certificación de origen, junto a 35 municipios, para producir y comercializar esta bebida. Por último, dijo si le dan impulso legislativo, podrán pasar de un sector meramente artesanal, a una industria de alto impacto, como el mezcal en Oaxaca, y el Tequila en Jalisco.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo particular, fue aprobado el Decreto, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, dijo:

“Quisiera hacer un preámbulo del dictamen que estoy por leer, ya aprobado, ya pasado por el tamiz de las Comisiones de Seguridad, y de Justicia y Derechos Humanos, es que es una modificación al Código Penal, al artículo 13, en materia de legítima defensa.

Como ya lo hemos platicado en este Recinto, como ya lo hemos platicado bastante a profundidad en las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, misma que en Seguridad se abrió un debate entre diputados, incluso entre asesores, con el tema de la legítima defensa, para quedar en el producto que voy a dar lectura en unos momentos.

Vale la pena platicar que la legítima defensa ya aparece en nuestro Código Penal, como una causa de exclusión del delito, lo que estamos tratando nosotros es de perfeccionarlo, sobre todo pasarnos del lado del ciudadano y de la víctima, hay algunas situaciones que venían pasando con la legítima defensa, que dejaban a interpretación del ministerio público o del juez, el tema de la legítima defensa, particularmente aquello que tiene que ver con el principio de proporcionalidad que se aplicaba, o actualmente el de racionalidad, aquel que te dice, que tú te tienes que defender, o te podrías defender en tu hogar, siempre y cuando sea con un objeto, con una fuerza similar, equivalente o proporcional, a la del individuo que te agrede.

La verdad es que esto es un poco ridículo, porque tu no vas a pensar a las 3, 4 de la mañana, que una persona allana tu morada, se mete con lujo de violencia, no vas a pensar si esta persona viene con un arma blanca, o un arma de fuego, o con un bat, o con otro tipo de instrumento, tú lo que vas a pensar en ese momento, es como defiendes tu patrimonio, tu familia, tus intereses, independientemente de cómo venga armando; luego entonces, cuando hay un suceso de esta naturaleza, lo que pasa es que muchas veces la víctima se convierte en agresor, porque utilizó una fuerza superior a la que la personal lo ataca, bajo el criterio, bajo la perspectiva del juez y del ministerio público, por eso en muchas ocasiones uno tiene el temor de ser defendido.

Hace un par de días estuve platicando con la fiscal general de este Estado, y ella misma me platicaba algunas historias, sobre todo fortaleciendo la idea del dictamen, de la iniciativa que estamos proponiendo, platicando ella con empresarios de Cajeme, agricultores, ganaderos, que muchas veces se meten personas a sus inmuebles armados, porque desgraciadamente hay muchas personas armadas hoy en día, y ellos dicen que no se pueden defender por temor, además de las represalias, por temor a que la ley no esté de su lado, y caiga en el lado del agresor.

Yo tengo varios amigos y muchas historias que ustedes pueden tener, que han sido victimizados, que han sido allanados en su morada, y que ellos mismos se defienden con alguna fuerza, y el elemento de policía no se quiere llevar al individuo, porque con el argumento de que sabes que, si me lo llevo, el que va a terminar en la cárcel eres tú, porque el ministerio público puede implementar un criterio que tenga que ver con la proporcionalidad, y luego entonces, tu que eres la víctima, tienes de convertirte en un agresor.

Ya hay algunos casos aquí en Sonora y en el país, y aquí mismo en Hermosillo, ingeniero de apellido Baca, 2010-2011, se metieron a su hogar con lujo de violencia, con el objetivo de agredirlo, incluso, se meten a su hogar, se meten hasta su habitación, donde estaba resguardado él, con su hija y su esposa, señores, una pareja de más de 60 años, y él se defiende con un arma 22, le pega un tiro a la persona, gracias a Dios no se muere, pero lo agrede, y esta persona se mereció cinco años de prisión.

Luego entonces, estamos en esos supuestos, en que el ministerio público aplica, lo que estamos tratando de hacer nosotros es ayudarlo al ciudadano, es ayudarlo al ministerio público, es homologar una ley federal en materia de legítima defensa. No es el objetivo de nosotros promover que la gente se arme, no es el objetivo de nosotros que la gente genere autodefensas, ni que genere balaceras, ni nada por el estilo al interior de su hogar, lo que estamos promoviendo, lo que estamos fortaleciendo, es la idea de que si tú te defiendes en tu hogar a la hora que sea, no necesites justificarte, a la hora que sea, que te proteja la ley, y que la ley no te vea como un agresor, sino como una víctima, porque la ley anterior lo que decía es, además de estar victimizado en tu hogar, en el lindero de tu hogar, además de eso, tú tienes que demostrarle al ministerio público que estás actuando conforme a la ley.

La propuesta de nosotros, lo toral de nuestra propuesta, tiene que ver con el fortalecimiento de la figura de la presunción de la legítima defensa, es decir, si alguien ahora se meterá a tu casa o a tu negocio, la carga de la prueba estará en el ministerio público y no en ti, tu no tendrás que decir, además de que te defendiste, que comprobar que se metieron con lujo de violencia a tu hogar, será el ministerio público quien tendrá la carga de la prueba; si te excediste en la legítima defensa, esto para fines legales, es un gran avance, es decir, se presume la inocencia, se fortalece la idea de la defensa de tu patrimonio y de tu familia.

Los temas torales que tienen que ver en esta iniciativa, es precisamente la presunción de la legítima defensa; es decir, eres inocente. La segunda es, que dejas de un lado los criterios de proporcionalidad y racionalidad que aplica el ministerio público, y además que ahora no aplicará la legítima defensa necesariamente en tu hogar, o en los límites de tu hogar, sino aquella propiedad que tengas el derecho o la obligación de defender, como la de un pariente, un vecino, como la de la persona que no es dueño, que no soy propietario, pero tengo la obligación de defender esta propiedad.

Luego entonces, hemos avanzado mucho en este tema, se ha modificado la propuesta que de origen presenté en este mismo Recinto, pasó por el tamiz de los grupos parlamentarios, algunos grupos parlamentarios, particularmente el de Morena no estaban necesariamente con la redacción, y le hicieron modificaciones, y yo estuve de acuerdo, los asesores de Morena trabajaron muy duro con los asesores del PT y del PRI que querían hacer modificaciones, y le hicimos modificaciones a la iniciativa, es decir legislamos pues, y llegamos a un producto, y llegamos a un párrafo que fue aprobado, incluso por la barra de abogados.

Ya pasó por el tamiz de la barra de abogados, que también le hicieron propuestas a la misma, es por esto que el día de hoy presentamos un producto que sí fue iniciativa del Partido Acción Nacional, es más, no fue iniciativa del Partido Acción Nacional, fue iniciativa ciudadana, porque un grupo de ciudadanos productivos, padres de familia preocupados, empresarios, vinieron y me platicaron de esta iniciativa, y de esta preocupación que tienen por el gran número de asaltos y de robos a negocios y a casas, que el año pasado, el año pasado nada más en Sonora ocurrieron 113 mil robos a casa habitación; del 2015 al 2018 el robo a negocio con violencia, creció 489%, no es cosa menor lo que está sucediendo, tenían razón el grupo de ciudadanos que vino a buscarnos, la hicimos propia, pero al final fue un producto de todos los grupos parlamentarios, y agradezco mucho la generosidad de tomar la atención para hacerle modificaciones a la misma”.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y Seguridad Pública, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13, APARTADO “B”, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 13, apartado “B”, fracción II, párrafo segundo del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- ...

...

...

A.- ...

I a la IV.- ...

B.- ...

I. ...

II. ...

Existe presunción legal de defensa legítima, salvo prueba en contrario, por el hecho de causar daño, lesione o incluso se prive de la vida a quien por cualquier medio se introduzca a los límites de un inmueble, sin derecho o sin consentimiento de quien legítimamente sea propietario, posesionario u ocupante, al de su familia, o al de cualquier persona que tenga la obligación de defender, así como al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación; o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión.

III a la IV. ...

C. ...

I a la IV. ...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez explicó que esta iniciativa pretende incluir en el Código Penal el delito de maltrato infantil, y coincide con el día mundial contra el maltrato infantil, y quizá por ser hoy día del niño, salió publicado en un medio nacional este tema la situación que guardan los estados en relación a los derechos de la niñez, y su protección, y arroja que las condiciones en que la presente administración recibió al país en materia de incumplimiento de los derechos de la niñez, son deplorables. En ese tenor, agregó que el país tiene un índice de los derechos de la niñez en 2018, de 560 puntos; en una escala de cero a uno, en cuatro estados, el puntaje se ubica por debajo de 500, pero Sonora no genera las condiciones que se exigen en derechos de la niñez, pues su puntaje es de 520, por debajo de la media nacional, por ello, esta propuesta cambia lo jurídico en relación a los menores.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo segundo del artículo 234 A y se adicionan un Capítulo V al Título Décimo Tercero y los artículos 234 D, 234 E, 234 F, 234 G y 234 H, todos al Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 234 A.- ...

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, excónyuge, concubina o concubino, exconcubina o exconcubino o quién tenga o haya tenido una relación de hecho; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, tutor o curador que realice cualquiera de los actos descritos en el párrafo anterior. Tratándose de menores de edad, la sanción será la prevista en el artículo 234 D de este Código Penal.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CAPÍTULO V MALTRATO INFANTIL

ARTÍCULO 234 D.- Comete el delito de maltrato infantil quien lleve a cabo omisiones o conductas de agresión física, psicológica, emocional, sexual, o de cualquier tipo de sufrimiento o maltrato, en contra del menor de edad que este sujeto a su patria potestad, custodia, vigilancia, educación, enseñanza o cuidado.

Este delito se perseguirá de oficio. El imputado se sujetará a las reglas a que se refieren el artículo 234-C, y en caso de quebrantar las medidas precautorias se le sancionará en los términos del artículo 157, fracción II del Código Penal del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 234 E.- Al que cometa el delito de maltrato infantil se le impondrá de 1 a 12 años de prisión, y de 1000 a 3000 Unidades de Medida y Actualización, independientemente de la penalidad causada por lesiones u otro delito.

Las penas contenidas en este artículo se duplicarán cuando el imputado de los delitos descritos en este capítulo haya obtenido los beneficios de los acuerdos reparatorios y haya incumplido dichos acuerdos.

ARTÍCULO 234 F.- Se incrementará en una tercera parte la pena correspondiente a este delito, cuando:

- I. El sujeto pasivo sea una persona menor de doce años.
- II. El sujeto pasivo tenga una discapacidad.
- III. El sujeto activo utilice contra el menor de edad algún arma, instrumento u objeto.
- IV. El delito sea cometido por quien dirija, administre, labore o preste sus servicios a una institución asistencial pública o privada, o preste un servicio particular que tenga la guarda, cuidado o custodia temporal del sujeto pasivo.

ARTÍCULO 234 G.- A quien se encuentre ejerciendo la patria potestad o custodia y cometa este delito, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente, será condenado a la pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, según las circunstancias del caso, a juicio del juez.

ARTÍCULO 234 H.- Tratándose de este delito, el Ministerio Público deberá solicitar de manera inmediata las medidas a que se refiere el artículo 234-C, velando siempre por el interés superior del menor.

El juez deberá decretar de manera urgente e inmediata las medidas antes mencionadas, debiendo notificar lo anterior al imputado e informar al Ministerio Público para que dé cumplimiento a las medidas dictadas para garantizar la más completa protección, seguridad e integridad del menor.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Castelo Montaña explicó que el objetivo de esta iniciativa es fortalecer a los municipios en materia de protección civil, delegándole facultades y atribuciones para verificar los dispositivos de seguridad, entre otros,

a raíz de los distintos siniestros que han cobrado vidas humanas, y que pudieron prevenirse. En ese tenor, recordó que en la sesión de la diputación infantil, el reclamo fue en materia de protección civil hacia sus planteles, y esta Asamblea debe hacerles justicia.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Protección Civil con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 15, párrafo cuarto y quinto, y se adicionan un párrafo sexto al artículo 15, un párrafo cuarto al artículo 24 y un artículo 65 BIS a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- ...

...

...

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la coordinación municipal de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad, misma que podrá, en cualquier momento, solicitar el auxilio de las coordinaciones municipales de protección civil de los ayuntamientos cercanos que considere necesarios para que coadyuven en la atención de la emergencia.

Los municipios, deberán, en la medida de sus posibilidades, atender la solicitud de apoyo o auxilio, para la atención de una emergencia o desastre, al municipio que se lo solicite.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio éste acudirá a la instancia estatal. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 24.- ...

I a la XVIII.- ...

XIX.- ...

a) al q) ...

...

...

La Coordinación Estatal deberá dar a conocer los resultados de los actos de inspección y vigilancia, a solicitud del ayuntamiento del municipio en el que se realicen dichos actos.

XX a la XLIII.- ...

ARTÍCULO 65 BIS.- Los sujetos obligados que se señalan en el artículo 65 de esta Ley, tienen la obligación de dar a conocer sus Programas Internos, así como cualquier modificación a dichos programas, a solicitud del ayuntamiento del municipio en el que se encuentren ubicados sus respectivos establecimientos, edificaciones o inmuebles, o en donde desarrollen sus actividades de manejo, almacenamiento, transportación, distribución y utilización de materiales peligrosos, hidrocarburos, combustibles y explosivos.

Los ayuntamientos tendrán la facultad de revisar y verificar la veracidad de los programas internos de los sujetos obligados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX, todas del artículo 46 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46.- ...

I a la VI.- ...

VII.- Generar y difundir entre la sociedad, el respeto a la diversidad y participación de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad en el arte, la cultura y la recreación;

VIII.- Se deberá contar con la contratación de intérpretes en la Lengua de Señas Mexicanas, así como la emisión de documentos en sistema de escritura Braille para apoyar en las actividades artísticas, culturales y recreativas que así lo requieran; y

IX.- Promoverán ante las instancias públicas y privadas correspondientes la adecuación y mejoramiento de lugares de esparcimiento y recreo existentes, para el libre acceso, procurando que el área recreativa como parques o plazas, cuenten al menos con un lugar inclusivo que permita a las personas con discapacidad utilizarlos para garantizarles su seguridad, uso y disfrute. Asimismo, fomentarán la organización de encuentros municipales, regionales y estatales involucrando a los padres de familia y comunidad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el párrafo tercero del artículo 54 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 54.- ...

...

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento, procurando que el área recreativa de esparcimiento como parques o plazas, cuenten al menos con un lugar con juegos inclusivos para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que les permitan utilizarlos para garantizarles su accesibilidad, seguridad, uso y disfrute; así como fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada López Noriega dijo:

“Primero que nada, quisiera agradecer a la Comisión de Grupos Vulnerables por su generosidad y solidaridad con los adultos mayores. Me es muy grato hoy haber materializado una solicitud ciudadana, de muchos ciudadanos que ven con mucha tristeza la situación que ahorita viven muchos adultos mayores, que son abandonados hasta por sus propios familiares, y que muchos de ellos son atendidos por los vecinos.

Y le debemos a este grupo, porque creo que es importante el generar las condiciones y materializarlas a través de una Ley que Cree un Instituto Sonorense de Atención a los Adultos Mayores, porque el Estado de Sonora es el cuarto Estado a nivel nacional con número de adultos mayores, que son como 287 mil, de los cuales solamente 74 mil se encuentran económicamente activos.

Es importante pensar en los otros 215, ¿qué hacen, ¿dónde están, ¿cuál es su desarrollo en la vejez? Y al hacernos esas preguntas y crear el instituto, que es uno de los fundamentos más importantes de esta ley, es poder crear un organismo descentralizado que le permita tener acceso a ingresos extras de instituciones internacionales que apoyan la vejez digna.

Aquí también creo que es importante generar las condiciones de los centros de desarrollo, con los que el Estado de Sonora ya cuenta, pero que no son suficientes para el número de adultos mayores que tenemos, y que son los Cedam, esos centros de desarrollo solamente existe en Hermosillo, en Agua Prieta y en Cajeme, y ese centro lo que les permite a ellos, es asistir a un lugar donde puedan hacer ejercicio, manualidades, y una integración de ellos mismos a la sociedad, porque muchos de ellos no tienen nada que hacer, y se encuentran solos en su hogar.

Muchos de ellos con pareja y otros ya sin ella, y como diputados y como sonorenses les debemos, y es importante hoy presentar esta iniciativa, gracias a mis compañeros de la Comisión de Grupos Vulnerables, hoy estamos aquí”.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, con proyecto de:

“D E C R E T O

**QUE CREA EL INSTITUTO SONORENSE
PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES**

CAPITULO I

DE LA CREACIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO Y ATRIBUCIONES

ARTICULO 1.- Se crea el Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, como un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter normativo y técnico, para el fomento y desarrollo integral de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, mediante el establecimiento de los mecanismos que tiendan a lograr el bienestar de éste y el fortalecimiento.

ARTÍCULO 2.- El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores tendrá por objetivos específicos los siguientes:

I.- Definir e instrumentar la Política Estatal de adultos mayores, entre las que se encuentran coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar, evaluar las acciones, estrategias y programas en materia de atención a los Adultos Mayores de la entidad, que tengan como finalidad la incorporación plena al desarrollo del estado;

II.- Participar y asesorar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el diseño y programación de las políticas relacionados con la atención a los adultos mayores en el Estado. Así como también a las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, municipal o del sector privado, cuando así lo requieren en la implementación de acciones tendientes a mejorar el nivel de vida de los adultos mayores;

III.- Promover el respeto de los derechos de los adultos mayores, la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de toda forma de violencia hacia estos;

IV.- Promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, con la finalidad de proveerlos de mejores niveles de bienestar en el marco de un entorno incluyente; y

V.- Establecer los mecanismos necesarios para realizar una efectiva protección de los adultos mayores y el respeto a sus derechos.

ARTÍCULO 3.- El Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Colaborar en la elaboración del Plan estatal de Desarrollo a través de los mecanismos legales y administrativos correspondientes, en lo referente al tema de atención de adultos

mayores, definiendo objetivos, criterios, estrategias y líneas de acción para promover el respeto y la incorporación de los adultos mayores a la sociedad;

II.- Diseñar, implementar y evaluar estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de los adultos mayores;

III.- Establecer los principios, criterios, indicadores y normas para el análisis y evaluación del impacto de las políticas públicas implementadas para la atención a los adultos mayores;

IV.- Convocar a las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal dedicadas a la atención de adultos mayores, instituciones educativas y de investigación, académicos, especialista y ciudadanos de la sociedad civil para el análisis y formulación de propuestas sobre política de atención a adultos mayores;

V.- Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referentes a solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar la aportación de los adultos mayores en los ámbitos sociales, económicos, laboral y familiar, así como los encaminados a promover la protección de los derechos de los adultos mayores;

VI.- Promover, fomentar y difundir una cultura de protección, comprensión y respeto a los adultos mayores;

VII.- Fomentar la implementación y desarrollo de las investigaciones Gerontológicas, así como propiciar y apoyar sus publicaciones y las que se relacionen con este tema;

VIII.- Celebrar convenio de concertación con el sector privado, cámaras, organismo o empresas, con el propósito de implementar acciones de apoyo a los Adultos mayores en el estado, entre las cuales se incluyan descuentos en los bienes y servicios que las empresas ofrezcan al público;

IX.- Coordinar, supervisar y auxiliar a los centros de atención a adultos mayores que existen en la entidad;

X.- Elaboración de Convenios, acuerdos y toso tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.

XI.- Las demás que establezcan el presente decreto y las demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

ARTÍCULO 4.- Los Programas, acciones y servicios que el Instituto tenga a su cargo, asumirán como beneficiarios a los hombres y mujeres que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas en el Estado de Sonora, sin distinción de género, origen étnico, estado civil, capacidades diferentes, preferencia sexual, condición social, cultural, religión, idioma o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna.

ARTÍCULO 5.- El instituto tendrá un Director General nombrado por el Consejo Directivo, así como también por los servidores públicos que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

CAPITULO II **DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO**

ARTÍCULO 6.- El patrimonio del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, se constituirá por:

I.- Los recursos que, conforme al presupuesto de egresos, le asigne el Titular del Poder ejecutivo del Estado;

II.- Los bienes muebles e inmuebles que se destinen para el servicio del Instituto, por el Gobierno del Estado y los municipios, las Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales o Internacionales y los que adquiera por cualquier título legal;

III.- Las aportaciones y subsidios que le otorguen el gobierno federal y municipales;

IV.- Las aportaciones voluntarias, legados, donaciones, herencias y demás liberalidades otorgadas a su favor y que reciba de personas físicas o morales, Nacionales o Extranjeras, de los sectores privado y social;

V.- Con los Fondos estatales, Nacionales o Internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto;

VI.- Los ingresos que se deriven de la administración de los bienes a su cargo;

VII.- Los bienes o recursos que perciba por cualquier otro título legal.

CAPITULO III **DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO**

ARTÍCULO 7.- El Instituto Sonorense para la Atención a los Adultos Mayores, contará con los siguientes órganos:

I.- El Consejo Directivo;

II.- La Dirección General;

ARTÍCULO 8.- El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Instituto Sonorense de Atención para los Adultos y estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será el Titular del poder Ejecutivo Estado;

II.- 7 vocales, que serán: El Secretario de Desarrollo Social, el Tesorero General del Estado, el Secretario de Salud Pública en el Estado, el Titular del organismo denominado DIF del

Gobierno de Estado, así como 3 integrantes que serán seleccionados, dos de la sociedad civil de entre organismos que representen y defiendan los derechos y fomenten el desarrollo de los Adultos mayores, así como otro miembro del sector académico o de investigación que por su experiencia probada en el tema de adultos mayores sean seleccionados,

III.- Un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto.

ARTÍCULO 9.- El Consejo Directivo funcionará válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros, además de la del presidente, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

ARTÍCULO 10.- El Consejo Directivo celebrará, cuando menos, tres sesiones ordinarias durante el año y las sesiones extraordinarias que sean necesarias.

ARTÍCULO 11.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Establecer las políticas y lineamientos generales para el desarrollo de las actividades del Instituto;

II.- Autorizar los Programas Institucional de desarrollo, el Operativo Anual, de actividades que le presente el Director General, determinando las políticas, normas y criterios técnicos y de organización que orienten las funciones del Instituto;

III.- Examinar y aprobar el proyecto del presupuesto anual de ingresos y de egresos del Instituto;

IV.- Revisar y aprobar, en su caso, los proyectos de inversión que le sean presentados por el Director General;

V.- Aprobar los reglamentos del Instituto y autorizar la expedición de los manuales administrativos correspondientes;

VI.- Establecer con sujeción a la normatividad legal existente, las normas y bases para la adquisición, administración y enajenación de los bienes muebles e inmuebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios.

VII.- Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;

VIII.- Examinar y aprobar, en su caso, el balance anual, los informes financieros y el informe anual de actividades que le presente el Director General;

IX.- Nombrar y remover al Director General;

X.- Aprobar la estructura básica de Instituto, a través nombrar, suspender y remover al personal del Instituto que lo integrara;

XI.- Proponer al Titular del poder ejecutivo del Estado, la integración de un Patronato, así como la designación o remoción de los miembros que formaran parte del Patronato del Instituto;

XII.- Las demás que establezcan el presente decreto, así como las disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

ARTÍCULO 12.- Corresponde al presidente del Consejo Directivo:

I.- Presidir las sesiones del Consejo;

II.- Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario;

III.- Proponer ante el Consejo Directivo para su elección a las propuestas de los 2 vocales provenientes de la sociedad civil de entre organismos que representen y defiendan los derechos y fomenten el desarrollo de los Adultos Mayores la sociedad civil, así como el correspondiente del sector académico o de investigación, que establece el artículo 6, fracción II de esta Ley;

IV.- Las demás que le otorguen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 13.- Todos los miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto. El presidente y los vocales del Consejo Estatal designarán a sus respectivos suplentes, quienes contarán con las mismas facultades del titular que esta Decreto y las demás disposiciones que para tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 14.- La Dirección General estará a cargo de un Director General que será nombrado y removido libremente por el Consejo Directivo, y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo;

II.- Representar legalmente al Instituto, como mandatario general para celebrar actos de administración y de dominio y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial;

III.- Otorgar, endosar y suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito, siempre y cuando el origen de los títulos y de las operaciones que se deriven de actos propios del Instituto;

IV.- Realizar actos, convenios, acuerdos y contratos de interés para el Instituto, de conformidad con los lineamientos que determine el Consejo Directivo;

V.- Expedir los manuales administrativos, previa autorización de Consejo Directivo;

VI.- Proponer al Consejo Directivo el nombramiento o remoción de los directores y subdirectores del Instituto;

VII.- Nombrar, suspender o remover, en su caso, a los trabajadores del Instituto, cuya designación no esté a cargo del Consejo Directivo;

VIII.- Elaborar y someter a la consideración del Consejo Directivo los anteproyectos del Programa Institucional, el Programa-Presupuesto y el Programa Operativo anual del Instituto;

IX.- Presentar, en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo, un informe de actividades, avance de programas y estados financieros, acompañados de las observancias que estime pertinentes;

X.- Rendir al Consejo Directivo un informe anual de las actividades del Instituto en el ejercicio anterior, acompañado de un balance general contable y de los demás datos financieros que sean necesarios;

XI.- Actuar como Secretario Técnico del Consejo Directivo;

XII.- Representar al Consejo Directivo ante el Patronato del Instituto;

XIII.- Proponer al Consejo Directivo las medidas que considere adecuadas para la mejor realización de las funciones del Instituto; y

XIV.- Las que le confieran este Decreto, el Consejo Directivo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CAPITULO IV

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO.

ARTÍCULO 15.- El Patronato estará integrado por un número impar de miembros designados y removidos libremente a propuesta del Consejo Directivo. Sus cargos serán honoríficos y no percibirán retribución o compensación alguna, y serán seleccionados de entre los sectores público, social y privado. El Director General del Instituto representará al Consejo Directivo ante el Patronato.

ARTÍCULO 16.- El Patronato del Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, tendrá como finalidad apoyar y asesorar en la realización de las funciones fundamentales del Instituto, así como también la obtención de recursos financieros adicionales. Su funcionamiento y organización estarán regulados por el Reglamento respectivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Gobierno del Estado deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la implementación del presente decreto previo a su entrada en vigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que se ha actualizado la Caducidad Legislativa y, en consecuencia, deben desecharse las iniciativas contenidas en los folios número: 2033-59 de la LIX Legislatura; 1977-60, 2024-60, 2033-Bis-60, 2037-60, 2061-60, 2098-Bis-60, 2253-60, 2474-60, 2518-60, 2542-60 y 2559-60 de la LX Legislatura, 2642-61, 2755-61, 2769-61, 2937-61, 2938-61, 3284-61, 3346-61 y 3553-61 de la LXI Legislatura; asimismo, se desechan los folios 1634-59 de la LIX Legislatura, y 391-60, 2249-60, 2250-60 y 2523-60 de la LX Legislatura, por haberse quedado sin materia”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio de la Ley Estatal de Responsabilidades, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. - ...

Los municipios del Estado, cuya población sea menor a cien mil habitantes, tendrán hasta el día 01 de enero de 2020, para realizar las adecuaciones administrativas dentro de su normatividad y reglamentación, así como, para llevar a cabo la designación de los titulares de las Áreas encargadas de la Investigación y Sustanciación de las faltas administrativas a las que se refiere la presente Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar dijo:

“Quisiera platicar un poquito más o menos de lo que se trata esta iniciativa que presentamos desde la representación del Partido Verde, mejor conocida como la Ley de Alcoholes, y antes que nada quiero agradecer a los miembros de la Comisión dictaminadora de haber votado favorablemente para llegar aquí al Pleno a someterlo a votación de todos ustedes, y espero que el resultado sea similar.

La iniciativa tiene por objeto el crear los incentivos necesarios para que los productores de cerveza local entren al terreno de la legalidad, y tengan mejores oportunidades de competir en un mercado altamente competitivo, esto nace de un reclamo, de un sector en el Estado de Sonora, que aunque es pequeño, es una parte importante de nuestra sociedad, y está plenamente representado en Hermosillo por el Club de Cerveceros Artesanales del municipio de Hermosillo, a nivel estatal por la Sociedad de Productores de Cerveza Artesanal, y en otros municipios con diversas asociaciones.

Las ventajas de la iniciativa propuesta, son principalmente culturales y económicas, el desarrollo económico debe de ser primordial para cualquier sociedad, pues como lo mencionamos en la iniciativa, que ya conocieron todos ustedes, la cerveza artesanal, aunque esté en boga, solo representa el 1% del consumo y producción; pero la creación de nuevas empresas favorece la competencia y exige al fabricante productos de calidad.

La iniciativa de ninguna manera busca promover el consumo irresponsable del alcohol, sino todo lo contrario, busca fomentar el desarrollo económico, el turismo, y ofrecer una opción o darle una opción de autoempleo a los pequeños productores, otorgar la posibilidad de una estabilidad económica a sus familias, pero, sobre todo, darle al consumidor una opción, que aunque en ocasiones puede ser un poco más cara, es de mayor calidad y está elaborada con productos no industrializados.

Es por eso que es necesario brindar las facilidades para la detonación de la industria cervecera local, que brindará beneficios a la economía del Estado y del país, las cerveceras artesanales son generadores de empleos especializados y bien remunerados, por su naturaleza científica e industrial, que requiere de un proceso, y abastece sus requerimientos de insumos y servicios de otras empresas locales, garantizando la permanencia de los recursos en nuestro Estado. Sin darle más vueltas al asunto, a final de cuentas la intención es darles certeza a los productores locales, darles incentivos necesarios para que entren en la legalidad y puedan detonar su economía, y darle una mejor calidad de vida a sus familias”.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Segunda de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción I BIS 1 del artículo 10 y se adicionan una fracción VIII Bis al artículo 2° y las fracciones III BIS y IV BIS del artículo 10 de la Ley que

Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- ...

...

VIII BIS.- Cerveza artesanal: Bebida fermentada elaborada principalmente con malta de cebada, lúpulo, levadura y agua potable, no utilizando productos transgénicos ni aditivos químicos que alteren su composición y desarrollo natural en su proceso de fermentación, cuyo contenido de alcohol a la temperatura de quince grados centígrados, sea mayor a dos por ciento por volumen, pero que no exceda de doce por ciento por volumen.

Artículo 10.-...

I.-...

I BIS.-...

I BIS 1.- Fábrica de Cerveza Artesanal. - Se entiende aquel establecimiento independiente donde se produce, envasa y almacena para su distribución y venta, cerveza artesanal, de producción propia, y podrá contar con boutique o sala de degustación, autorizado en los términos de la normatividad aplicable.

Los titulares de las licencias no podrán estar asociados de ninguna manera con algún otro productor de bebidas con contenido alcohólico que no tenga licencia para Fábrica de Cerveza Artesanal. La asociación entre productores de cerveza artesanal solo podrá darse con el fin de protección, fomento y promoción, y de ninguna manera podrán compartir gastos o utilidades entre ellos.

I BIS 2 a la III.-...

III BIS.- Boutique de Cerveza Artesanal.- Establecimiento mercantil especializado en la venta de cerveza artesanal, hecha en México, en envase cerrado al menudeo, mercancías relacionadas con su consumo externo.

Este tipo de establecimientos podrá complementar la venta de bebidas de contenido alcohólico con la venta de productos alimenticios tales como lácteos, embutidos y marinos enlatados pudiendo también contar con un área anexa, acondicionada con sillas y mesas, donde se podrá brindar atención y servicio a los clientes para que degusten las bebidas con contenido alcohólico, acompañadas con el consumo de productos alimenticios en su estado de presentación, adquiridos en el propio establecimiento.

IV.-...

IV BIS.- Sala de degustación para la venta exclusiva de cerveza artesanal.- Establecimiento mercantil cuya actividad exclusiva es la venta para consumo de cerveza artesanal hecha en México con o sin alimentos.

Podrá contar con mesas y sillas, y otros servicios accesorios para fomentar en los clientes la sana diversión, recreación y esparcimiento, tales como música viva o ambiental, así como con aparatos reproductores de música y video, siempre que funcionen a un volumen de sonido moderado que no constituya molestia para el vecindario y que se cumplan las disposiciones que establecen las leyes aplicables. Los establecimientos a que se refiere esta fracción, no podrán contar con pista de baile.

V a la XVI.-...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir que el bacanora, y la cerveza artesanal, son productos regionales que deben impulsar, porque mejoran la economía y la identidad; y puntualizó que sólo por el potencial económico de estos productos apoya este Decreto, y pone especial énfasis en los beneficios de empleo y económicos que generan estos productos, pero considera que debe ir aparejada de una debida campaña en la limitación o moderación de su consumo, por y para la salud de los sonorenses.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado el Decreto, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Anticorrupción, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, y en atención a lo establecido en las Bases de la Convocatoria Pública contenida en el Acuerdo número 127, de fecha 26 de marzo de 2019, y la Metodología aprobada mediante Acuerdo de la Comisión Anticorrupción, de fecha 22 de abril de 2019, este Poder Legislativo, resuelve que las personas que deben integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción por el tiempo restante del plazo para el cual fueron designados los ciudadanos Álvaro Bracamonte Sierra, Guillermo Alejandro Noriega Esparza y Leticia Elizabeth Cuesta Madrigal, son los siguientes:

- 1.- Rosa Isela López Cuevas
- 2.- Estefanía Argüelles Ramírez
- 3.- Manuel Roberto Dyke García

SEGUNDO. - Los ciudadanos que integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, señalados en el punto segundo del presente Acuerdo, deberán acudir a tomar protesta ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas, hizo mención de la aportación de varios diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, del párrafo 37, que cita los polos de desarrollo de una manera proporcional y equitativa en las áreas poblacionales. Dijo también que año tras año, cada trienio, o sexenio, se va a los municipios a prometer un cambio y un desarrollo de manera diferente, con un gobierno distinto, con una Legislatura diferente, y resulta ser falso, pues

ven que los presupuestos no se aplican de manera equitativa, de acuerdo a la población constituida en cada uno de los municipios.

Acto seguido, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 121, párrafo primero y 121 BIS, fracciones XXXV y XXXVI y se adicionan una fracción XXXVII al artículo 121 BIS y un párrafo tercero al artículo 126, todos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 121.- Los programas especificarán los objetivos, prioridades y política que regirán el desempeño de las actividades del área de que se trate, las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas o las prioridades del desarrollo integral y sustentable del Municipio, los cuales deberán observar los principios de proporcionalidad y equidad, en razón del número de población del municipio, en todo caso deberán contener:
I a la VI.- ...

ARTÍCULO 121 BIS.- ...

I a la XXXIV.- ...

XXXV.- Difundir información y conocimientos sobre el desarrollo urbano sustentable y los estilos de vida en armonía con la naturaleza;

XXXVI.- Salvaguardar y proteger el patrimonio cultural y natural del municipio; y

XXXVII.- Lograr que se den polos de desarrollo en todas las áreas poblacionales del municipio de una manera proporcional y equitativa, que tengan todas estas las mismas posibilidades de crecer.

...

ARTÍCULO 126.- ...

...

Para los efectos que se señalan en los párrafos anteriores y con la finalidad de lograr polos de desarrollo en toda el área poblacional que comprendan al municipio, se deberán observar

los principios de proporcionalidad y equidad, en razón del número de pobladores del área respectiva.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, la diputada Platt Salazar dio lectura al dictamen presentado por la Comisión Primera de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL REFINANCIAMIENTO Y/O LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA BANCARIA DE LARGO PLAZO DEL MUNICIPIO Y LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Hermosillo, Sonora, a través del Ayuntamiento, representado por el Presidente, el Tesorero Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, la contratación de financiamiento para llevar a cabo operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda bancaria de largo plazo a cargo del Municipio hasta por un monto de \$1,554’080,198.00 (un mil quinientos cincuenta y cuatro millones ochenta mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), a través de uno o varios créditos, con la o las instituciones de crédito de nacionalidad mexicana que ofrezcan las mejores condiciones de mercado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que se obtengan mediante la contratación del financiamiento a que se refiere el Artículo Primero anterior deberán destinarse en los siguientes términos:

I.- Hasta la cantidad de \$1,432'331,979.73 (un mil cuatrocientos treinta y dos millones trescientos treinta y un mil novecientos setenta y nueve pesos 73/100 M.N.), a la liquidación total de los siguientes créditos:

1) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 22 de febrero de 2007, celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hasta por un monto de \$542'000,000.00 (quinientos cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) y su convenio modificatorio de fecha 26 de octubre de 2016, con la clave de inscripción 022/2007 en el entonces Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios (hoy Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2018 ascendía a la cantidad de \$406'573,985.82 (cuatrocientos seis millones quinientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 82/100 M.N.),

2) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 26 de octubre de 2016, celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hasta por un monto de \$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la clave de inscripción P26-1116050 en el entonces Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios (hoy Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios), cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2018 ascendía a la cantidad de \$344,828,650.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones ochocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.),

3) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de enero de 2017, celebrado con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y sus convenios modificatorios de fechas 22 de marzo de 2017, 15 de mayo de 2017 y fecha 30 de octubre de 2017, hasta por un monto de \$537'270,064.88 (quinientos treinta siete millones doscientos setenta mil sesenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), con la clave de inscripción P26-0617040 en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, cuyo saldo insoluto al 30 de septiembre de 2018 ascendía a la cantidad de \$531'204,709.88 (quinientos treinta y un millones doscientos cuatro mil setecientos nueve pesos 88/100); y

4) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 19 de enero de 2017, celebrado con Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, hasta por un monto de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y sus convenios modificatorios de fechas 4 de abril de 2017, 13 de julio de 2017 y 13 de diciembre de 2017, con la clave de inscripción P26-0617035 en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, cuyo saldo insoluto al 30 de Septiembre de 2018 ascendía a la cantidad de \$149'724,634.03 (ciento cuarenta y nueve millones setecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos 03/100 M.N.).

II.- Hasta la cantidad de \$85'939,918.78 (ochenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 78/100 M.N.) para la constitución de fondos de reserva de los nuevos financiamientos; y

III.- Hasta la cantidad de \$35'808,299.49 (treinta y cinco millones ochocientos ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 49/100 M.N.), para los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, incluyendo la contratación de instrumentos derivados y operaciones de cobertura.

Lo anterior en el entendido que el monto de las disposiciones del financiamiento se ajustará a la baja en función de los montos necesarios para la liquidación total de los financiamientos a la fecha de la amortización anticipada voluntaria.

ARTÍCULO TERCERO. - El o los créditos que se celebren en términos de este Decreto podrán tener un plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, contado a partir de que se ejerza la primera disposición de cada crédito, en el entendido que los términos, tasas, obligaciones y condiciones serán las que acuerden las partes y se estipulen en los contratos que al efecto se celebren.

La institución bancaria con quien se celebre el contrato será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con la licitación pública que se lleve a cabo, de conformidad con los artículos 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 20 ter de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio, a través del Ayuntamiento para que afecte como fuente de pago del o de los créditos que contrate y de las demás obligaciones asociadas a los mismos, la afectación del derecho y los ingresos de hasta el 70% (setenta por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio provenientes del Fondo General de Participaciones, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente.

Lo anterior sin perjuicio de afectaciones anteriores y en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

La afectación de participaciones antes señalada deberá subsistir hasta la liquidación total del o de los créditos que se contraten al amparo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. - La afectación a que se refiere el Artículo Cuarto anterior podrá formalizarse mediante la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución fiduciaria que para tales efectos determine el Municipio, y/o a través de fideicomisos previamente constituidos para tal efecto. En el caso de que resulte necesario y/o conveniente para la instrumentación de las operaciones a que se refiere el presente Decreto, se autoriza la modificación integral o parcial de los contratos de fideicomiso vigentes a la fecha, previo cumplimiento de los requisitos contractuales estipulados en dichos contratos para tales efectos.

El Municipio podrá desafectar las participaciones federales que a la fecha se encuentran afectadas como fuente de pago de los financiamientos que serán objeto del refinanciamiento y/o reestructura, previo acuerdo con los acreedores correspondientes, o bien, una vez que se hayan liquidado totalmente las obligaciones objeto del refinanciamiento y/o reestructura,

para la posterior extinción, en su caso, de los fideicomisos correspondientes, sin afectar derechos de terceros.

Asimismo, el Municipio podrá instrumentar el nuevo fideicomiso como un fideicomiso maestro, siempre y cuando se estipule en el contrato respectivo, como requisito para la inscripción de nuevos financiamientos, y/u otras operaciones asociadas, que se acredite la autorización del H. Congreso del Estado, para que proceda a la inscripción de que se trate, o bien, que se trata de un caso de excepción en términos de la normatividad aplicable, así como reglas claras para la asignación y distribución del patrimonio del fideicomiso entre los acreedores respectivos.

En el fideicomiso deberá estipularse que, una vez que se hayan liquidado en su totalidad los créditos y/u otras operaciones asociadas que se encuentren inscritos en el fideicomiso, se revertirá al Municipio el derecho a las participaciones que se hubiere afectado a su patrimonio, así como cualesquiera cantidades líquidas que existieran en las cuentas del fideicomiso.

El o los fideicomisos que se constituyan o modifiquen en términos del presente Decreto no serán considerados fideicomisos públicos paramunicipales y no formarán parte de la Administración Pública Paramunicipal.

El Municipio deberá notificar a la Secretaría de Hacienda del Estado, la constitución del fideicomiso, instruyéndola irrevocablemente para que, respecto de cada ministración o entrega de participaciones, abone los flujos correspondientes de las participaciones fideicomitadas en el fideicomiso respectivo, hasta el pago total de los créditos y/u operaciones asociadas a los mismos, que se hubieren contratados con base en el presente Decreto.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Ayuntamiento para que, a través del Presidente y el Tesorero Municipales y el Secretario del Ayuntamiento, modifique cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que le correspondan de dichas participaciones, ingresen de manera irrevocable al fideicomiso que servirá como fuente de pago de los créditos que se contraten.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Municipio, a través del Ayuntamiento, para que, en el caso de considerarlo conveniente, celebre operaciones financieras de cobertura, a través de la contratación de instrumentos derivados con la institución financiera del sistema financiero mexicano que le ofrezca las mejores condiciones de mercado con el fin de mitigar los riesgos de una alza en la tasa de interés de los financiamientos autorizados en el presente Decreto, con las características, monto, condiciones y términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que documenten dichas operaciones. En el caso de contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasas, éstos podrán celebrarse hasta por un plazo de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Se autoriza al Municipio, para que negocie, instrumente, celebre, modifique y/o suscriba todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo

relacionado con el presente Decreto, incluyendo la contratación de los servicios necesarios para el diseño, estructuración e instrumentación del refinanciamiento y/o reestructura.

ARTÍCULO OCTAVO. - El Municipio deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos, de cada ejercicio fiscal, el monto necesario para cubrir el servicio de la deuda correspondiente, hasta su liquidación total, en tanto estén vigentes los contratos de crédito y operaciones asociadas que se celebren al amparo del presente Decreto.

ARTÍCULO NOVENO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que contrate el Municipio, con sustento en el presente Decreto constituirán deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública Municipal, a cargo de la Tesorería Municipal, en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Esta autorización se ha otorgado previo análisis del destino que se dará al financiamiento, de la capacidad de pago del Municipio y de la fuente de pago que se establecerá para el financiamiento que se contrate, autorizándose mediante el quórum específico de votación que se requiere por el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO DÉCIMO. - El presente Decreto tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que los financiamientos autorizados en el presente Decreto que no se contraten durante el ejercicio fiscal 2019, podrán celebrarse en el ejercicio fiscal 2020.

El importe del financiamiento que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2019 con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en este ejercicio fiscal.

El Municipio, en el ámbito de su respectiva competencia, realizará el ajuste presupuestario o, de ser necesario, modificará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora del ejercicio fiscal 2019, para considerar el importe de las erogaciones para el refinanciamiento y el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del financiamiento contratado, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Del Rio Sánchez y

Urbina Lucero. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, para decir:

“Se han tomado decisiones en los cabildos, sobre todo en el cabildo de Hermosillo, y en este Congreso en Legislaturas pasadas, que ha afectado fuertemente las finanzas del municipio de Hermosillo, por eso es que hoy no puedo quedarme callada, podría haber optado simplemente por no votar, y que quedara asentado en el Acta que yo no votaba a favor de esta reestructuración, pero me parece importante compartir con ustedes, las razones que me obligan a tomar una decisión por Hermosillo, por el municipio de Hermosillo, y por los hermosillenses.

Hablo como diputada, pero también quiero hablar hoy como ex presidente municipal de Hermosillo, que conoce desde adentro las finanzas, las formas, y lo que ha estado sucediendo sobre todo en los últimos años.

El municipio de Hermosillo nos acaba de solicitar a través de la Comisión de Hacienda, a esta Legislatura, reestructurar la deuda pública que tienen actualmente, con el objeto, eso es lo que explicaba la diputada hace un momento, de obtener un mayor plazo, es decir, la deuda va a crecer en términos de tiempo, y eso significará que otras administraciones tendrán que hacer frentes a las decisiones que estamos tomando el día de hoy; pretende el gobierno municipal menores tasas de interés, y con esto disminuir el pago por el servicio de la deuda, para liberar en el corto plazo flujos de ingresos de libre disposición para el municipio.

Y yo puedo entender a la presidente municipal, que al llegar a la administración, se encuentra con una situación muy compleja, que por un lado, las participaciones federales, en su mayoría están comprometidas, y por otro lado los ingresos propios también, con la concesión de alumbrado público que aquí hemos comentado en otras ocasiones. Los objetivos particulares que se persiguen con esta reestructuración, son mejorar la tasa actual de los créditos, disminuir el servicio de la deuda a corto plazo y a mediano plazo, ampliar el plazo de financiamientos, y mejorar la estructura jurídica y financiera de los créditos, y busca mejorar el nivel de calificación del municipio.

Para los que no estén enterados, hace unos días le bajaron la calificación al municipio de Hermosillo, precisamente por la situación financiera que presenta. El monto del endeudamiento solicitado, permítanme repetir, un poco de la información que dio la diputada, es por una cantidad de \$1'554,080,198.00, los cuales se destinarían a los siguientes conceptos, \$1'432,331,979.73, al pago de los créditos actuales, y queda un saldo, ese recurso son \$85'939,918.78, para la constitución de fondos de reserva de los nuevos financiamientos. Pero además, los costos relacionados con la contratación de los financiamientos asciende a \$35'808,299.49, el plazo solicitado es de 20 años. Yo quiero compartir con ustedes la situación financiera del municipio de Hermosillo, es uno de los municipios más endeudados del país, y esto es muy importante recalcar, por la deuda reconocida por Hacienda, esa es una deuda, que es la que conocemos como deuda pública, la que pasa por el Congreso, pero también las cuentas que se deben a proveedores, que se deben a acreedores, que al parecer, por el balance general, que presenta el ayuntamiento, sumada toda, asciende a más 4 mil millones de pesos.

Sin embargo, la información presentada es información a septiembre de 2018, y esto es importante, presidente de la Comisión, y a los integrantes de la Comisión, porque la información que recibieron y revisaron, con la cual presentaron el dictamen, no es información actualizada, es la información que tiene el ayuntamiento, a partir de recibir la administración de la anterior, ni siquiera es información actualizada al 31 de diciembre de 2018, que ya debe de estar en cuenta pública, ni siquiera al primer trimestre de este año, que hace poco seguramente aprobaron en cabildo, por lo tanto, y esto es muy importante, la información presentada al Congreso es ambigua, y no está actualizada, ese es un punto muy importante.

En el mismo dictamen que presentan para sustentar las cifras, enfatizan que el sistema contable del municipio de Hermosillo está en proceso, y es cierto, ¿qué significa esto? Que el ayuntamiento no cuenta con información confiable, veraz y oportuna, sustentada por un sistema de contabilidad, ¿porque? Porque efectivamente, la administración anterior bajó el sistema de contabilidad que tenía, lo licitaron y al final no lo volvieron a instalar, no lo instalaron, entonces la administración anterior, a su término, y esta administración, no tienen sistema de contabilidad, cosa que no sucede con el resto de los municipios en Sonora, por lo tanto, el ayuntamiento está fuera de las reglas y las normas generales de contabilidad gubernamental, emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, Conac.

El ISAF en la cuenta pública del 2017, que por cierto reprobamos algunos diputados que estamos aquí presentes, decía en su observación número 10 de la auditoría financiera, que el ayuntamiento no contaba con un sistema contable, y en la auditoría de la cuenta pública del 2017 existen 40 observaciones no resueltas hasta el momento, donde observan que las cuentas contables o financieras están con saldos negativos.

¿Qué significa esto? Que las cuentas de los bancos son saldos negativos, que las cuentas de pasivos son saldos negativos, que las cuentas de pasivos tienen saldo deudor; es decir, muestran un desorden financiero en todas sus cuentas. Quiero decirles que en un evento que hubo en palacio de gobierno, donde estuvo presente el auditor mayor de la Auditoría Superior de la Federación, algunos diputados de la Comisión Anticorrupción, y de la Comisión de Fiscalización estuvimos ahí presentes.

La a misma presidente municipal en su intervención, dijo que el gobierno municipal, no tenía sistema contable, este es un tema público, porque es público por el ISAF, pero también es público por la actual presidente, es por eso que no confío en la información proporcionada, no está sustentada en un sistema de contabilidad, imagínense que significa eso, pues está en un excell, o no sé en qué programa podrá estar la información, por lo tanto, no sabemos si la información que nos compartieron de la Comisión de Hacienda, y que a su vez compartió el gobierno municipal, es información real, yo creo que antes de autorizar, los diputados deberíamos de contar con más información.

La Comisión de Hacienda debió haber solicitado, por lo menos, la actualización de la información que iban a revisar, me parece a mí irresponsable aprobar en este momento la reestructuración que solicita el gobierno municipal, la decisión que estaremos tomando en un momento más, no solamente va a afectar a esta administración, sino va a afectar a las

administraciones siguientes, pero además, desde aquí debemos exigir al gobierno municipal, que responda en el tema del sistema de contabilidad, aun cuando sabemos que es algo que dejó así la administración anterior.

Hoy ya ellos son el gobierno municipal, no hay información, por otro lado, de parte del gobierno municipal de un plan de austeridad, o sea lo más fácil es reestructurar, hacerse de más deuda, pero no hay un plan de austeridad y ahorro de la administración, por lo tanto, si esta Soberanía, los diputados y las diputadas aprueban este dictamen, me parece que es más el resultado de un acuerdo político, que de una responsabilidad financiera, le estaremos haciendo más daño al municipio, y sobre todo le estaremos haciendo daño a los hermosillenses. Mi voto es en contra de este dictamen”.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Uribe Peña, Salido Rivera, Del Río Sánchez y Urbina Lucero. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Platt Salazar, para aceptar lo dicho por la diputada Del Río Sánchez, y agregó que así se recibió de la administración pasada, un desastre el cual ha costado mucho sacrificio; pero sí hay un plan de austeridad por parte del ayuntamiento, por ello no se está pidiendo más crédito, como lo dice el dictamen, es una reestructuración o refinanciamiento. Aceptó también que es un sistema de excel, porque así lo dejó la administración pasada; sin embargo, no se incumple con la ley, al cumplir con todos los requisitos solicitados para un refinanciamiento y una reestructura, el cual llevará beneficio a los hermosillenses, porque se tendrá un ahorro y liquidez, para darles mayor seguridad por la compra de patrullas, bacheo y pintado de parques y calles.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero dijo:

“Me parece muy importante debatir estos temas, si bien, comparto la opinión de la diputada Dolores del Río, que parecía que había una prisa por sacar el tema, debemos de recordar que apenas la semana pasada se recibió la solicitud de parte del ayuntamiento de Hermosillo, y lamentablemente seguimos repitiendo un estándar que es darle poco margen a la discusión pública, sobre si se debe o no reestructurar.

La solicitud del ayuntamiento de Hermosillo, y lo debo de reconocer fue una reestructura responsable, en términos financieros, prácticamente no pedían más deuda, simplemente agarraban alguno de los créditos y simplemente lo reestructuraban, más sin embargo existe un pequeño asterisco, y lo comentaba bien la diputada María Dolores del Río, el problema es que sí es deuda, sí es más deuda, ¿y porque lo decimos? Si el ayuntamiento de Hermosillo

mejorara todos los términos posibles, es decir, mejorara el plazo, mejorara la tasa, mejorara el monto, no tendrían por qué venir al Congreso del Estado.

La Ley de Disciplina Financiera, y la Ley de Deuda Pública está hecha para que los ayuntamientos y el gobierno del Estado sean autónomos, y si encuentran mejores términos de créditos, pues no necesitan venir a tocarnos la puerta, si nos vienen a tocar la puerta, es que hay un pequeño asterisco que leer, unas letras chiquitas, ¿cuáles son las letras chiquitas aquí? Y hay que decirlo claramente, es en el tema del tiempo, y debo hacer un paréntesis para decir el tema del crédito Banorte, que actualmente se debió de haber terminado en el 2027, que era un crédito importante de 394 millones al saldo del día de hoy, dentro de los 1400 que están, digamos pidiendo la reestructura

¿Y qué sucede con esto? De pagarlo en el 2027, ahora se va a pagar en el 2039, y pues este sistema de patear el balón para enfrente es muy lamentable, tan lamentable que ha llevado a muchos ayuntamientos a tener este tipo de esquemas.

Debo de reconocer que no se manda un año de gracia, cosa que creo que es responsable, más sin embargo otra vez, es como estas manías de decir, tienes una deuda hoy, pues simplemente adjudio, y para hacer términos del 2027, que se terminaría al 2039, pues estamos hablando de 12 años; estamos hablando de cuatro administraciones municipales, al cual le estás quitando recurso de aquellos años, para gastártelos al día de hoy.

Entonces, es prácticamente una decisión muy complicada, porque vemos la situación de Hermosillo, y vemos lo complejo que es manejar una ciudad que fue destrozada por las administraciones anteriores, y hay que reconocerlo, hay una necesidad apremiante en seguridad pública en vialidades, y el proyecto pues bien aclara, que es en términos de utilizar el ahorro, los 160 millones de pesos, para en términos de más patrullas, mayor pavimentación, ojalá que esto no quede en buenos deseos.

Quise hacer uso de la voz en lo particular, porque me gustaría proponer dos reservas, la primera de ellas al artículo segundo, quisiera hacer unas pequeñas modificaciones, y quisiera ingresar un contexto. En la revisión de la Auditoría Superior, alternas de los créditos de la administración anterior municipal, hecha por el ex alcalde referenciaban un tema muy importante, y creo que es correcto traerlo a consideración, que es el tema de los gastos notariales.

Debemos de recordar que los gastos notariales fueron absorbidos por el ayuntamiento de Hermosillo en la anterior administración, de manera completamente ilegal, y fue observado por la Auditoría Superior, y cuestión que no ha tenido consecuencia, mucho en parte a la amable intervención de los diputados de Morena, que defendieron al ex alcalde de Hermosillo, y pues hoy nos consideramos que ese asterisco pudiera tener una repetición, por lo tanto quisiera agregar a la fracción III en el inciso tercero, fracción III del artículo, al final, donde dice, y lo leo en su totalidad, *“hasta la cantidad de 35,808 millones de pesos para los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, incluyendo la contratación de instrumentos derivados y operación de cobertura, así como gastos notariales.*

Creo importante empezar a poner candados de las situaciones que se han venido a la anterior, y simplemente aclarar muy bien, que si bien existía la 25107 del ayuntamiento anterior, simplemente esto se había hecho con un acuerdo al interior del ayuntamiento, y creo que es importante nosotros como Legislatura, ir poniendo candados para que los créditos no tengan este tipo de salidas.

Y la segunda reserva que quisiera presentar, es al artículo tercero, me gustaría agregar un tercer párrafo en estos términos “*La licitación pública deberá prever que, en el acto de apertura de propuestas, se propongan rebajas de las ofertas a través de métodos tales como puja a la baja, denominada subasta inversa, en fundamento al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora*”.

¿Porque? Que es el tema de subasta pública en reversa, es un tema que es utilizado en diferentes compras del gobierno, en este caso en la adquisición de un crédito nuevo, de lo que sirve es que el ayuntamiento tenga ahorros a través de una puja, donde las instituciones bancarias van concursando en disminuir la tasa, y esto va en relevancias de éxito en reestructuras anteriores.

Debemos de reconocer la reestructura en el 2014 que realizó el gobierno del Estado, de una tasa del punto 9 y del .99, se mejoraron las tasas al punto 68 y punto 88 respectivamente, y en el caso de las reservas de las reestructura que realizó el ayuntamiento de Hermosillo en la administración anterior, también se utilizó este sistema de subasta en reversa, donde las tasas, por ejemplo en el caso del Banco Interacciones, de 2.49, se fue a 2.25, de Bansi, de 2.75 a 2.70. Banorte de 1.50 a punto 70, la mitad prácticamente redujo la tasa.

También en el caso de otra reestructura que hubo, en el caso de Banorte del 1.90 a 1.80. de 3.5 a 2% y de 2.7 a 2.5, es decir, está comprobado que es para mejorar las tasas y el beneficio obviamente es al ayuntamiento de Hermosillo, y es la mejor disposición del crédito que se utiliza, ¿porque es importante incluirlo aquí? Porque no quiere decir que simplemente con que utilicen estos sistemas ya pasamos el problema y ejemplo de ello, es que también en la Auditoría Superior de la Federación observó, que aunque el ayuntamiento de Hermosillo en la reestructura del 2006, utilizó el sistema de subasta en reversa para la puja del crédito, lamentablemente el ayuntamiento de Hermosillo no eligió la mejor tasa, aunque hizo el procedimiento bien.

Al final no sé por cual interés, decidió irse por el interés más alto, cosa que también repito, fue observada por la Auditoría Superior de la Federación, y que también repito, fue perdonada por los diputados de Morena.

Quisiera un poquito aclarar muy bien y en específico, aquí lo importante es, que las reestructuras tienen que ser manejadas con responsabilidad, el patear el bote hacia adelante en tema de deuda pública, es un tema que creo que debe ser discutido más a profundidad, no tomado a la ligera, porque estamos hablando de 12 años, por lo menos en el crédito, digamos, más tiempo estaba cercano a pagarse, pues prácticamente se está pateando el balón en 12 años más, que son cuatro administraciones, y creo que la responsabilidad está en nosotros, en no tomar a la ligera este tipo de endeudamientos”.

Acto seguido, la presidencia informó que en primer término sometería a votación el contenido del dictamen tal como fue presentado por la Comisión dictaminadora, y en caso de ser rechazado, sometería a votación las propuestas presentadas. Puesto a votación, fue aprobado, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Uribe Peña, Salido Rivera, Del Río Sánchez y Urbina Lucero, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto por más de las dos terceras partes de los diputados y comuníquese”.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz a la diputada Mancha Ornelas, y dijo:

“Este posicionamiento que voy a hacer al respecto, es por la clausura del periodo ordinario que se dio arbitrariamente.

Estamos a punto de concluir la última sesión del segundo periodo ordinario del primer año legislativo de la presente Legislatura, han sido siete meses muy intensos en todos los sentidos, me refiero al trabajo legislativo realizado por los diputados que integramos este Congreso, iniciativas de ley, decretos, acuerdos, posicionamientos, etc., pero también debo reconocer que como representantes del pueblo, hemos dejado mucho que desear, sobre todo los diputados que originalmente conformamos la tan famosa ya dicha coalición, "juntos haremos historia".

Hemos sido testigos, y nuestras acciones no nos dejaran mentir, a quienes han servido y a quien sirven, por más que ofrezcan justificaciones por su actuar, solamente veamos las decisiones que se toman en este poder, y claramente el grupo parlamentario de la derecha y el Ejecutivo, mantienen el control en este Congreso, en contubernio con los grupos y representaciones parlamentarias afines, mismos que realizan muy bien su labor, por los cuales los felicito, incluyendo diputados que se dicen ser parte de la lucha por la cuarta transformación, y se enanchan al mencionarlo cada vez.

Esa cuarta transformación, que encabeza nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que fueron depositarios de la confianza de los ciudadanos sonorenses, pero han preferido atender intereses y beneficios personales, a cambio de integrarse a los brazos de la corrupción, de la impunidad, y así por la espalda a los ciudadanos que dieron su confianza.

Desde un principio sabíamos que habría muchas tentaciones, nos lo advirtieron, y algunos dijeron y lo siguen diciendo, que jamás caerían en esos juegos sucios del poder, y mírenlos ahora, son los más entregados, beneficiados y defensores del sistema corrupto, que impera tanto en este poder, como en el de la derecha, ahora resulta que son defensores, y se apoyan en aquellos que maquinaron y ejecutaron las recientes reformas a nuestra Constitución local, para maniatar en muchos aspectos a nuestra Legislatura, bajo argumentos legaloides o por

acuerdos políticos a conveniencia, cerrando filas con ellos, que ofrecen beneficios personales.

Y como los diputados de Morena lo único que podemos ofrecer es que nos acompañen a ser parte del cambio verdadero, no contamos con el recurso, hacer copartícipes de lograr la cuarta transformación de Sonora y nuestro México, claro, eso no les importa, ya que no tienen un beneficio directo, es triste y decepcionante ver, como diputados dichos de la cuarta transformación y de la coalición, cómo el diputado Montes Piña, actúa por consigna.

Esta frecuentemente señala la mala asesoría que recibimos nosotros de la cuarta transformación en Morena, tal vez tenga los mejores asesores, capacitados, experimentados, es decir expertos, no lo dudo, por supuesto que me refiero a los asesores que el Ejecutivo les proporciona, está sacando buenos resultados, pero para los intereses de otras fuerzas ajenas a la cuarta transformación en Sonora, y claro está, para su propio beneficio e intereses personales, para muestra de lo anterior, basta ver la violación al artículo 72 de la ley orgánica de este poder, donde de manera expresa y sin lugar a interpretación, establece que la Diputación Permanente debe elegirse en la última sesión del periodo ordinario, y no como se hizo la sesión pasada. Lo anterior con el apoyo de los diputados de los grupos parlamentarios PES, PT, y algunos de Morena, que pronto aprendieron las malas mañas de la derecha, al aplicar la ley a conveniencia, como se ha venido haciendo en este Estado”.

A su vez, el diputado Castelo Montaña, dijo:

“Como ustedes vieron, hay temas en los que coincidimos y nos podemos poner de acuerdo, principalmente en los temas de interés de la estabilidad política y social de la sociedad civil de los sonorenses; pero una cosa es la estabilidad política de la sociedad civil, y otra muy diferente es la estabilidad política del Congreso del Estado, que es el Recinto que representa en este caso a los sonorenses.

Decirles, fortaleciendo lo que dijo la diputada Mancha, que esta ilegalidad que cometieron no nos asusta, más bien nos preocupa, tan no nos asusta, que si la comparamos con la Legislatura pasada, que al final reformaron la Constitución política, pues con todo respeto, le dan bola a los diputados de la Legislatura pasada, y como dijo en su participación la diputada María Dolores del Río, no nos podemos quedar callados tampoco nosotros, en un tema tan relevante como este, donde se comete una ilegalidad, una arbitrariedad.

Decirles que en la lógica jurídica, y en la lógica política, que son reglas no escritas, pero que son muy respetadas, en ese sentido, en todo el país en legislaturas locales y federales, no encontré registros de que un diputado sin fracción parlamentaria, haya presidido una Diputación Permanente, mucho menos de cuatro meses; en ese sentido decirle a nuestro amigo, diputado, compañero, Luis Mario Rivera, que de presidir esta Comisión, la piense bien, o podrá presumir que presidirá esta Comisión de la Diputación Permanente, esta mesa directiva, de una forma ilegal, dolosa, impune y al servicio del Poder Ejecutivo.

Lo repito, lo reitero y lo ratifico, ilegal, porque viola el artículo 72, 121, y otros artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dolosa, porque de una forma atropellada, arbitraria e injustificada se mueve el orden del día, habiendo puntos, como dijo la diputada María

Dolores, más relevantes e importantes, como son lo de los niños, y digo impune, porque desde el primer día caería en actos de impunidad legislativo, política e inmoral, y digo al servicio del Ejecutivo que representa la gobernadora Claudia Pavlovich, por sus declaraciones hechas al inicio de la Legislatura del diputado Luis Mario, donde manifestó que su prioridad es el proyecto de la gobernadora Claudia Pavlovich. En ningún momento manifestó que su prioridad son los ciudadanos, son los sonorenses; y ese poder legislativo representa a los ciudadanos.

Algunos compañeros de las distintas fracciones parlamentarias, acomedidas en este atropello, en esta ilegalidad, me han dicho en lo personal, que a cada vez nos vamos a quedar con menos diputados, a lo mejor sí, a lo mejor no; pero afuera tenemos más pueblo, tenemos más gente sumándose a los hombres y mujeres de la cuarta transformación, del proyecto nuevo de nación de nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Reconozco que no será la primera, ni la última batalla pírrica que ganan, pero a nosotros estas batallas nos fortalecen para lo que será la guerra política en el 2021.

En este contexto, he de señalar como algunos diputados a usanza del viejo régimen pretenden mediáticamente confundir a los sonorenses, tratando de evidenciar al Grupo Parlamentario de Morena, como quien en forma incorrecta tomó la tribuna, cuando en realidad lo que buscamos es acabar con los actos de corrupción y de impunidad del viejo régimen, que se resiste a cederle el paso a nuevo estilo de gobernar, a un nuevo estilo de hacer las cosas de cara a la gente.

Se sostiene lo anterior, debido a que no podemos permitir que se violenten los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, como anteriormente se acostumbraba hacer y no pasaba nada; porque era costumbre violentar las leyes y quebrantar los procedimientos, y simplemente ocultar las cosas, informando a la ciudadanía lo que solo se deseaba dar a conocer.

Sin embargo, para desgracia de algunos, esos tiempos ya pasaron, y solo formarán parte de la historia en forma negativa, ya que en congruencia con nuestros principios y con nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, no permitiremos que se sigan violentando las leyes y procedimientos impunemente, ya que en este caso en concreto, también son considerados actos de corrupción, el permitir que se cambiara la orden del día, y ese eligiera la mesa directiva de la Diputación Permanente, a lo dispuesto en la ley orgánica que rige la forma en la que se deben llevar los procesos al interior del Congreso”.

En respuesta, el diputado Espinoza Méndivil, dijo:

“Yo quizá no tenga el léxico que tienen ustedes, ustedes son políticos, yo no, pero lastiman sus palabras, en lo particular me lastiman; yo soy hombre de trabajo y vengo aquí a trabajar, vengo aquí a luchar por mi gente, los pescadores y por todo mi distrito, yo no vivo de esto, de la política.

Por favor, les pido al Grupo Parlamentario de Morena, que también midan sus palabras, mídanlas, o al menos no se lleven a todos entre las patas. Yo presenté una iniciativa, que me duele mucho que me la hayan bateado, el seguro de vida de los pescadores, algo que no le

molestaba a nadie, al contrario, era un beneficio para el pescador que está abandonado, solamente les digo que no todos somos iguales, que aprendan a distinguir a la gente.

En mi caso, soy gente de trabajo, y se los puedo demostrar cuando ustedes gusten, a Andrés Manuel López Obrador lo respeto, y a mi partido que me dio la oportunidad de servir, Partido Encuentro Social, los quiero, y a ustedes compañeros, a todas y a todas, los respeto”.

Posteriormente, el diputado Real Ramírez pidió a la presidencia clausurar la sesión, tal como lo reconoce el siguiente punto en la orden del día.

Seguidamente, el diputado Navarrete Aguirre, expuso:

“1 de mayo de 1886, es un día inolvidable, más sin embargo, después de más de 125 años seguimos viviendo los mismos atropellos, las mismas injusticias para los trabajadores, como para los maestros, para los obreros, tenemos demandas que se van a los archivos, en el olvido, y muchas de ellas resueltas a favor de los patrones, perjudicando siempre a los obreros.

Por eso me atreví a hacer este posicionamiento del 1 de mayo, que es un día muy importante para todos los mexicanos, y para el mundo entero, si me permite diputada hacer uso de las pantallas.

Cada día 1 de mayo a nivel internacional, conmemoramos el día del trabajo, jornada en la que los trabajadores defienden sus derechos y expresan sus demandas. jornada laboral de 8 horas, indemnización por accidentes laborales, la desaparición del trabajo infantil, y descanso dominical, entre otras. El origen de este día tan importante fue una manifestación que realizaron unos obreros en Chicago, en Estados Unidos, los trabajadores realizaron huelgas y paros en todas las fábricas, excepto una, la cual duró los días posteriores, terminando en tragedia; ya que la policía abrió fuego contra manifestantes, que eran alrededor de 20 mil.

La lucha de estos obreros no fue en vano, porque a finales de ese mes, muchos patrones aceptaron que la jornada máxima legal fuera de ocho horas diarias. En México se conmemora esta fecha, a partir del 1 de mayo de 1913, derivado que miles de trabajadores realizaron una marcha exigiendo al entonces presidente de México, Victoriano Huerta, la jornada laboral de ocho horas; pero hasta 10 años después, es decir, en el año de 1923 se promulgó el 1 de mayo como el día del trabajo.

Hoy se sigue conmemorando, pero vemos que aún no se respetan en su totalidad los derechos de los trabajadores, los cuales sufren aún muchos atropellos, ejemplo de esto, son los trabajadores de las maquilas en las fronteras, a los cuales no se les quiere respetar el incremento del doble salario, decretado por nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador; tenemos a los mineros de Cananea, que fueron golpeados y desalojados con los gobiernos anteriores, llevan ya muchos años en su lucha, en lo que no se les ha pagado sus utilidades del año 2007 que les corresponden por ley, además ni se les liquida, ni se les

reinstala, afectando así a muchas familias cananenses, quitándoles también el trabajo lícito dentro del país.

Hay mineros despedidos injustificadamente, desde hace más de 20 años sin que nadie actúe contra el Grupo México y su arbitrariedad. También están las mujeres de las fábricas de costura confección industrial, S.A. de C.V. e Inmuebles de Manufactura S.A de C.V., donde se realizaban los uniformes escolares del gobierno del Estado en la anterior administración, que de un día para otro desaparecieron sin liquidar al personal, quedando en el abandono y sin su protección.

Continúan las extensas jornadas laborales, sin respetarse las ocho horas de trabajo, las cuales fueron creadas, para que también se tuvieran ocho horas de descanso, y ocho horas para el esparcimiento y sana convivencia con sus familias, vemos salarios muy bajos, si los comparamos con los trabajos realizados, se discrimina a las mujeres en muchas ocasiones, aún a las madres embarazadas.

Compañeros diputados, desde esta nuestra trinchera, debemos luchar para que se respeten los derechos laborales, y pedimos a todos los gobiernos que realicen lo pertinente en este sentido. ¡Que viva la lucha obrera! ¡Que vivan los trabadores de Sonora! ¡Que vivan los mineros de Cananea!”

En cumplimiento al punto 15 de la orden del día, la presidencia dio lectura al: **“DECRETO: QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS: ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, clausura el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional”. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese a quien corresponda”.

Posteriormente, dio lectura a la: **“DECLARATORIA:** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, clausura el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional”.

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, la presidencia solicitó a la Asamblea ponerse sobre sus pies, para entonar el Himno Nacional, ceremonial cumplido a cabalidad.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las veinte horas con cuarenta y tres minutos.

Septiembre 13, 2020. Año 14, No. 1190

DIP. MARIA DOLORES DEL RIO SANCHEZ
PRESIDENTA

DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
SECRETARIO

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

08 de septiembre de 2020. Folio 2748.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que presenta a este Poder Legislativo, Iniciativa de Ley que tiene por objeto reformar varias disposiciones legales, como lo es la Ley número 88, que erige en municipio libre a la Comisaria de Sonoita, perteneciente al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, con la finalidad de lograr el cambio de nombre del municipio de Gral. Plutarco Elías Calles a Sonoyta, y rectificar el nombre de cabecera municipal de Sonoita a Sonoyta. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

09 y 10 de septiembre de 2020. Folio 2749 y 2755.

Escritos de los Ayuntamientos de Navojoa y Benito Juárez, Sonora, con los remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios pretenden que se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2021, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

09 de septiembre de 2020. Folio 2750.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que se responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo Federal, Estatal y a los Ayuntamientos de la Entidad, para que se coordinen y establezcan medidas y acciones urgentes y contundentes que coinciden en un plan de pacificación para evitar que se siga atentando contra la paz y la seguridad de los habitantes del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 296, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.**

09 de septiembre de 2020. Folio 2751.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora, para efectos de que mantengan los programas de apoyos extraordinarios encaminados a cuidar la economía familiar de aquellos ciudadanos o vecinos sonorenses que hayan quedado desempleados después de haber decretado la terminación de la emergencia o contingencia sanitaria, estableciendo como prioritarios aquellos apoyos dirigidos a la seguridad alimentaria. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 273, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2020.**

09 de septiembre de 2020. Folio 2752.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su titular Juan Pablo Graf, al Presidente de la Asociación de Bancos de México, a través de su Presidente Luis Niño de Rivera, así como a las autoridades a cargo de los presidentes municipales de los 72 municipios del estado de Sonora y al Secretario de Salud Pública, para que lleven a cabo acciones inmediatas de prevención ante las masivas visitas de usuarios y clientes a sucursales bancarias. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 280, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020.**

09 de septiembre de 2020. Folio 2753.

Escrito Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora y a los 72 ayuntamientos del estado de Sonora, para que sancionen y destituyan a los policías que extorsionen o pidan “mochadas” a los ciudadanos y que en cada filtro policiaco esté presente

personal de contraloría interna o asuntos internos, para que vigilen el respeto a los derechos de los ciudadanos, asimismo que envíen a sus hogares a personal de seguridad pública que sean considerados dentro de los grupos de riesgo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 280, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020.**

11 de septiembre de 2020. Folio 2754.

Escrito de la organización civil “Sonora Trans”, con el que solicitan a este Poder Legislativo, que se presente el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, en materia de Identidad de Género. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLITICA.**

10 de septiembre de 2020. Folio 2756.

Escrito del Ayuntamiento de Saric, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 30 de junio de 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

11 de septiembre de 2020. Folio 2757.

Escrito de las Autoridades del Pueblo de Pótam, Primera Cabecera de los Ocho Pueblos Yaquis, mediante el cual informan a este Poder Legislativo, el cambio de gobernador, quedando el señor Damián Gregorio Valencia Flores, como Gobernador para representar al Pueblo de Pótam. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS.**

11 de septiembre de 2020. Folio 2758.

Escrito del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual interpone ante este Poder Legislativo, solicitud de inicio de Juicio Político en contra de la ciudadana María Elena Rodríguez Tolano quien ocupa el cargo de Síndico Municipal del Municipio de Agua Prieta. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOD CONSTITUCIONALES.**

11 de septiembre de 2020. Folio 2759.

Escrito del Director General de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a esa dependencia para que solicite al Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Transportes Integrados de Navojoa, S. A de C. V. (TINSA), los estados financieros. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 315, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

11 de septiembre de 2020. Folio 2760.

Escrito del Director General de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con el que responde al punto de Acuerdo por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a esa dependencia de acuerdo a las facultades legales, se avoque en atender y resolver la problemática que existe entre los transportistas de productos agrícolas, concesionarios organizados del sur de Sonora y del delegado de Transporte en Navojoa, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE NÚMERO 320, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

11 de septiembre de 2020. Folio 2761.

Escrito de la Senadora Mónica Fernández Balboa de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que el 31 de agosto del presente año concluyo el cargo como presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la Republica. **RECIBO Y ENTERADOS.**

Hermosillo, Sonora, a 15 de septiembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

La suscrita Diputada **MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción III y 64 fracción XXXV de la Constitución Política para el Estado de Sonora; en relación con el diverso numeral 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Representación Popular a efecto de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A EFECTO DE QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TODAS AQUELLAS FAMILIAS SONORENSES AFECTADAS CON MOTIVO DEL ALTO CONSUMO DEL SERVICIO DE LUZ EN SUS HOGARES, DEBIDO AL CONFINAMIENTO AL QUE SE HAN VISTO OBLIGADOS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DE SUS FAMILIAS Y QUE CON MOTIVO DE ELLO HOY EN DÍA NO PUEDE PAGAR LOS COSTOS DE FACTURACIÓN POR LOS SERVICIO DE LUZ**, sustentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL confinamiento al que nos hemos visto obligados las y los sonorenses con motivo de la emergencia sanitaria ha tenido sus ventajas y desventajas. La ventaja, porque es la medida más efectiva para prevenir el contagio de COVID-19 de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades de la salud tanto a nivel internacional con nacional y la desventaja, por que ha ocasionado una serie de afectaciones que van desde la salud emocional y psicológica y también económica.

El confinamiento ha provocado que el consumo de alimentos se haya incrementado en las familias, así como el consumo de los servicios públicos como el agua y la Luz. En Sonora como todos sabemos predominan las altas temperaturas la mayor parte del año y eso forzosamente nos obliga a tener en nuestros hogares prendidos los aparatos de refrigeración o ventilación.

Desafortunadamente, el confinamiento se decretó desde mediados de marzo y sigue vigente hasta la fecha, meses en los que normalmente ya las temperatura empiezan a subir en la mayoría de los municipios de Sonora, por lo que los consumos de luz en todos estos meses se han disparado a tal grado que hay hogares que les llegó en sus recibos de facturación por los servicios de luz hasta un 400% más en comparación con los recibos de facturación de meses pasados, incluso comparando con el mismo periodo de facturación del 2019.

Por otra parte, la nueva modalidad con la que se imparte la educación en nuestro país nos exige contar con el servicio de luz para encender no sólo los aparatos de refrigeración o ventilación, sino para tener encendidos los millones de televisores, radios y computadoras para que las y los estudiantes reciban educación.

Han llegado un sin número de personas con una servidora y muy seguramente con todas y todos ustedes, a solicitarme el apoyo para pagar los servicios de electricidad ante el elevado consumo que han tenido durante todo este tiempo de confinamiento y que por cuestiones económicas no han podido cubrir.

En razón de ello y afecto de contribuir a una posible solución a la problemática antes planteada, es que propongo solicitar con todo el respeto a nuestro Presidente, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que implemente un plan de ayuda a las y los sonorenses que se han visto afectados económicamente por la emergencia sanitaria y que no les ha permitido cubrir los costos del servicio de luz en sus hogares, para ello, será necesario que se realice un estudio socioeconómico a los usuarios

para que se apoyen a todas y todos aquellos usuario que realmente tengan la necesidad de recibir el apoyo para cubrir el costo de los servicios electricidad que reciben en sus hogares.

Por último, es importante que la Comisión Federal de Electricidad se sensibilice y no realice el corte del servicio de electricidad a todos aquellos usuarios que, ante la imposibilidad económica para poder cubrir el pago íntegro del recibo de luz, puedan seguir con el servicio ante la importancia que tiene hoy en día el servicio de electricidad en los hogares sonorenses, en los que se estudia y trabaja desde distancia.

Segura estoy de que nuestro Presidente atenderá esta petición, quien desde que inició su gobierno ha demostrado en un sin número de ocasiones su empatía y apoyo con las personas que menos tienen y sé que en esta ocasión no será la excepción.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Presidente de la República Mexicana, así como al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones implementen un Programa de Apoyo Social para todas aquellas familias sonorenses afectadas con motivo del alto consumo del servicio de luz en sus hogares, debido al confinamiento al que se han visto obligados para proteger la salud de los integrantes de sus familias y que con motivo de ello hoy en día no puede pagar los costos de facturación por los servicio de luz.

SEGUNDO.- El Programa de Apoyo Social para el pago de luz se deberá:

- 1.- Elaborar un padrón de usuarios que se vieron afectados por los altos consumos de luz desde que se decretó el confinamiento por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- 2.- Publicar en los medios oficiales correspondientes, el domicilio en el cual deberán de acudir los usuarios afectados para registrarse en el padrón antes aludido, en donde el usuario deberá llevar una copia de su recibo de luz, así como una identificación oficial.

3.- La Delegación de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Sonora, deberá de realizar un estudio socioeconómico a cada usuario que se encuentre dentro del padrón antes aludido y que haya sido afectado por el alto consumo de luz por el confinamiento ocasionado por la pandemia causada por el COVID-19.

4.- Con base a los resultados obtenidos con el estudio socioeconómico, la Comisión Federal de Electricidad deberá dar conocer el esquema de apoyo para el pago de los recibos de luz a cada usuario.

TERCERO.- Así mismo, este Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que no suspenda el servicio de electricidad en los hogares sonorenses por motivos de mora en el pago del servicio, durante la vigencia de la emergencia sanitaria y entre tanto las y los estudiantes de Sonora no vuelven a clases de manera presencial a sus escuelas.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. MIROSLAVA LUJAN LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas Leticia Calderón Fuentes, Marcia Lorena Camarena Moncada, diputados Jesús Alonso Montes Piña, Lázaro Espinoza Mendivil y Carlos Navarrete Aguirre, todos integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social**, en pleno uso de nuestro derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA**; sustentando mi planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es, según la doctrina, una cualidad de los espacios públicos y privados, que existe cuando no hay amenazas que socaven, inhiban o supriman los bienes y derechos de cada uno; y cuando, por otra parte, se cuenta con razonables condiciones para el desarrollo de la propia existencia. Es decir, cuando las personas se encuentran a salvo y pueden llevar adelante su proyecto de vida de manera individual y colectivamente.¹

La construcción de esta cualidad no se edifica sola, es necesaria la participación y el esfuerzo de múltiples recursos de la sociedad y del Estado.

En México, en nuestra carta magna, en su artículo 21, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia y la actuación de las instituciones

¹García, Ramírez, Sergio. En torno a la seguridad pública -Desarrollo penal y evolución del delito- [En línea]. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/10.pdf>

de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En tanto que la ley que regula este precepto constitucional la concibe como una función que cuyos fines son salvaguardar las libertades, el orden y la paz públicos, entre otros.

Así, el ámbito de actuación de las políticas federales en materia de seguridad pública está delimitado a la coordinación entre los tres niveles de gobierno, a la prevención y combate del delito, con pleno respeto a las garantías individuales y a la reinserción social de los presuntos delincuentes e infractores de la ley.

Ahora bien, hablando de los integrantes que forman parte de las instituciones de seguridad pública, estos se encuentran sujetos a un sistema nacional que regula su selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación. Asimismo, es importante destacar que la operación y desarrollo de estas acciones, dice la constitución, que será competencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Dichos integrantes, no son simples personas, sino son los encargados de llevar a cabo los fines de la seguridad pública, que son salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas. Así también, contribuyen a la generación y la presentación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en nuestra carta magna y las leyes de la materia.

La constitución como ley suprema, sostiene que la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. Así pues deberán estar debidamente certificados mediante una evaluación para garantizar la confiabilidad y la certeza en la función que realizan las diversas

instituciones que prestan la seguridad pública del Estado y municipales, de procuración de justicia y de los centros preventivos y de readaptación social.

En ese sentido, La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que la certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia. Igualmente dispone que las Instituciones Policiales deban contratar únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza de cada entidad federativa.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con una instancia que se concentra en la evaluación y control de confianza de las y los servidores públicos, de las instituciones de seguridad pública; y a la vez, verifica que los centros de evaluación y control de confianza de entidades federativas realicen sus funciones de conformidad con las normas técnicas y estándares mínimos en materia de evaluación y control de confianza de los mismos.

Así, en Sonora, las bases de la integración, organización y funcionamiento de las instancias de seguridad pública de nivel estatal y municipal, se encuentran reguladas por la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.²

En ella, los artículos 4to. y 181, especifican que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, es el organismo responsable de aplicar los procedimientos de evaluación y de control de confianza a los elementos de las instituciones de seguridad pública, tanto en la selección de aspirantes como en la evaluación para la permanencia de los mismos. Ello conforme a los criterios expedidos por una instancia de carácter nacional, esto es, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

² Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. [En línea]. Disponible en: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_384.pdf [Extraído el 20 de agosto de 2020].

Con ello se comprueba el cumplimiento del perfil de personalidad ético, socioeconómico y médico, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia de los elementos policiales.

Por otra parte, la federación cuenta con un subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública denominado FORTASEG, que tiene como principal objetivo apoyar a los municipios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.³

Este beneficio, es sorteado a los municipios en cada ejercicio, de tal suerte que para obtenerlo se deben cumplir ciertos requisitos como el que los elementos en activo de las instituciones policiales hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y se encuentren con certificaciones vigentes. Sin embargo, existen ocasiones en que los elementos de las corporaciones policiacas no aprueban los mencionados procesos de evaluación de control de confianza, debido a múltiples razones, que no necesariamente tienen que ver con vínculos con organizaciones delictivas, como pueden ser problemas de salud que se derivan de enfermedades congénitas como son la hipertensión, obesidad y diabetes, entre otras. Por lo que es de suma importancia y relevancia que cada elemento policial evaluado cuente con los resultados debidamente detallado, para efecto de considerar que aspecto es el que presente mayor riesgo y así estar en posibilidad de buscar soluciones para trabajar en la

³ Diario Oficial de la Federación. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. [En línea],. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020. [Extraído el 20 de agosto de 2020.]

prevención y evitar bajas en elementos que ya fueron preparados para la función de seguridad pública, que pertenecen al sistema y cuentan con una carrera policial.

Para efectos prácticos, la evaluación de control de confianza se compone de cinco fases; El examen toxicológico que se aplica de forma sorpresiva y preponderantemente grupal a todo el personal de las Instituciones de Seguridad Pública. Las fases de Psicología, Poligrafía, Medicina e Investigación Socioeconómica se aplican de manera focalizada, a partir de elementos derivados del análisis de la información recabada con anticipación misma que es enviada por cada uno de las instituciones a evaluar.

Cabe señalar que dichos resultados de las evaluaciones no son entregadas ni dadas a conocer a los elementos sometidos a evaluación en los diversos ámbitos de aplicación, dando con ello pie a múltiples interpretaciones, perdiendo con ello la finalidad de la aplicación a los exámenes de confianza que es buscar recuperar la confianza ciudadana en las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, pues se pierde el sentido de legalidad al limitarse el Centro evaluador solo a responder “aprobado” “no aprobado” según sea el caso, enviando los resultados a las instituciones de los municipios o estado según corresponda, sin dar un resultado detallado de cada ámbito evaluado, toda vez que es una responsabilidad de los centros emitir los resultados de tal forma que se les brinda la oportunidad de saber cuál fue la causa o razón de la NO APROBACION del C3, esto para efectos de que en el procedimiento administrativo que se deberá integrar se tenga la oportunidad de una defensa apropiada o refutar en todo caso el resultado, esto para efecto de no trasgredir los principios de legalidad, profesionalismo, objetividad, imparcialidad y sobre todo con respeto a sus derechos humanos tal como lo establecen nuestras leyes y los acuerdos internacionales en que es parte nuestro país.

Por otra parte, la no aprobación ocasiona la separación o remoción del cargo en su carrera policial y esto se ha vuelto un problema constante en nuestro estado de Sonora, ya que en más de una ocasión los elementos de las instituciones policiales han sido removidos, sin notificación previa, sin haberseles llevado el debido proceso conforme a la ley en la materia, violentando sus derechos y garantías en perjuicio de su carrera policial,

causando un daño de imposible reparación toda vez que tal como lo establece nuestra Constitución política en su artículo 123 Apartado B Fracción XIII, se regirán por sus propias leyes, mismas que establece como requisito de ingreso y permanencia en la función policial deberá estar APROBADO por el centro de evaluación de control de confianza, así las cosas al no aprobar el examen del C3 el elemento evaluado deberá ser removido o separado de su cargo poniendo fin a su carrera policial, violentando su derecho de principio de inocencia, derecho a una justicia plena y demás derechos que le favorecen.

Uno de las observaciones que se hacen al respecto, es que los elementos que integran la Comisión de Honor, Justicia y Promoción municipales, no son personas expertas en la materia procesal. Por otra parte, existe la necesidad de reformular el procedimiento en la ley desde el inicio mismo de las evaluaciones toda vez que si analizamos como principal la prueba del polígrafo esta sirve como una declaración y no está presente ni un abogado o persona de confianza del evaluado, creando con ello incertidumbre, falta de legalidad y con el ánimo de evitar ambigüedades e interpretaciones fuera de orden que se pudieran dar.

Debido a este problema, con esta reforma se pretende modificar el hecho de que las comisiones de honor, justicia y promoción de los municipios se vean obligadas a contar con una o un secretario de acuerdos como asesor, que cuente con experiencia en la materia procedimental y se eviten así, violaciones a los derechos de los integrantes de las corporaciones policiales y un gasto innecesario para los ayuntamientos y los estados al tener que hacer pagos cuantiosos por despidos injustificados, puesto que la doctrina, la ley de Amparo y la jurisprudencia protegen al elemento de carrera policial, debido que si no se cuenta con un procedimiento administrativo previo, sin notificación previa, de no aprobación por el centro evaluado en tiempo y forma se pierden los juicios.

Asimismo, el procedimiento que se propone es muy puntual y preciso, con el fin de que se lleve a cabo de forma precisa y se evite con ello la inconformidad de los elementos que sean removidos.

Lo anterior, persigue salvaguardar el derecho de audiencia de las personas que integran las instituciones policiales, y a la vez evitar la pérdida de tiempo y recursos financieros de los ayuntamientos al perder casos por estas situaciones que pueden resolverse con reformas sencillas y claras como la ahora propuesta.

Es nuestra responsabilidad, estar al pendiente de que las leyes se encuentren claras y perfectas, sobre todo en esta materia, donde hoy por hoy, sabemos que la inseguridad pública es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y del estado. Todos somos testigos que esta se ha caracterizado por el incremento de una delincuencia cada vez más violenta y organizada, que crea un clima de incertidumbre y de desconfianza entre la población, y da lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

Por lo anterior, debemos estar a la vanguardia en las políticas públicas que se creen para prevenir y combatir la inseguridad, pero también en la reforma de nuestras leyes en la materia que nos permitan seguir avanzando con eficacia en pro de la ciudadanía. La policía es nuestra aliada en el combate a la inseguridad pública. Es nuestro deber colaborar en la profesionalización y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por último, debo hacer énfasis en que la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VI, apartado B, y el último párrafo del artículo 140. Asimismo, se adiciona un último párrafo al mismo artículo 140. Se adiciona un párrafo al artículo 149; se reforman los artículos 160 y 161. Se reforma toda la sección quinta denominada Del Procedimiento y del Recurso de Inconformidad; todos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 140.- Son requisitos de ingreso y permanencia en las Instituciones policiales, los siguientes:

B.- De Permanencia:

(...)

VI.- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza; los cuales tendrán una vigencia de tres años;

(...)

El incumplimiento de uno o más de estos requisitos dará lugar al inicio del procedimiento de separación del servicio del integrante ante la respectiva Comisión de Honor, Justicia y Promoción.

XV.- (...)

El titular de la institución policial correspondiente, estará obligado a verificar, de todos los elementos bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos de permanencia cuando menos una vez en el año de calendario y convocarlos en tiempo y forma, a realizar los exámenes de control y confianza establecidos en la fracción VI del presente artículo. En caso de que el titular de la institución sea omiso en esta obligación, el elemento policial no será responsable de su incumplimiento, ni podrá ser sancionado o privado de algún derecho, prerrogativa, incentivo, que cause un menoscabo en su patrimonio y/o desempeño policial, ni podrá ser sujeto al procedimiento de separación del servicio que establece el párrafo anterior, si no fue notificado en tiempo y forma de la falta al requisito de permanencia.

ARTÍCULO 149.- La certificación es el proceso mediante el cual, los integrantes de las Instituciones policiales, se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, para comprobar el cumplimiento del perfil de personalidad, ético, socioeconómico y médico, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

Las Instituciones policiales contratarán únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por el Centro.

Los centros de control de confianza extenderán la certificación correspondiente, la cual tendrá vigencia de 3 años; por lo que los integrantes de las instituciones policiales deberán someterse a los procesos de evaluación para su permanencia, con seis meses de anticipación a la expiración de la validez de su certificado, a fin de obtener la revalidación del mismo.

ARTÍCULO 160.- La Comisión de Honor, Justicia y Promoción para la Policía Estatal de Seguridad Pública, es autónoma en su funcionamiento y gozará de las más amplias facultades para examinar a los miembros de la Institución Policial, sus expedientes y hojas de servicio, además para su operación y funcionamiento deberá auxiliarse de un Secretario de Acuerdos y Proyectos, que será designado por la misma, comunicando su decisión al Secretario de Seguridad Pública del Estado para efectos de la expedición de su nombramiento y protesta. El Secretario de Acuerdos y Proyectos podrá asistirse de los secretarios jurídicos auxiliares, que el presupuesto de egresos de la Institución Policial permita, asimismo dicha dependencia deberá proporcionar a la Comisión, los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO 161.- ...

(...)

La Comisión de Honor, Justicia y Promoción Municipal es autónoma en su funcionamiento y gozará de las más amplias facultades para examinar a los miembros de la Institución Policial, sus expedientes y hojas de servicio, además para su operación y funcionamiento, deberá auxiliarse de un Secretario de Acuerdos y Proyectos, que será designado por la misma, comunicando su decisión al Presidente Municipal para efectos de la expedición de su nombramiento y protesta. El Secretario de Acuerdos y Proyectos podrá asistirse de los secretarios jurídicos auxiliares que el presupuesto de egresos de la Institución Policial permita, asimismo dicha dependencia deberá proporcionar a la comisión, los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

SECCIÓN QUINTA DEL PROCEDIMIENTO Y DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 174.- El procedimiento de separación por incumplimiento a los requisitos de ingreso y permanencia, así como la imposición de sanciones establecidas en los artículos 169, 170, 171 y 172 de esta ley, deberá realizarse ante la Comisión de Honor, Justicia y Promoción respectiva, con estricto apego a las disposiciones de esta ley; y observará en todo momento las formalidades esenciales.

Dicho procedimiento será de oficio, o a solicitud del titular de la institución policial o del comité ciudadano de seguridad pública correspondiente. Para cualquiera de los casos, deberá iniciarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se tuvo conocimiento por el superior jerárquico, de la comisión de las supuestas faltas, infracciones o incumplimiento a los requisitos de permanencia.

Para los efectos del párrafo anterior, el solicitante o la misma comisión, según sea el caso, reunirá la información preliminar, la que deberá ser completa y exhaustiva, y deberá contener además las constancias que integran las actuaciones, evaluaciones, documentos y en general todos los antecedentes relacionados con el incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia o de la violación al régimen disciplinario que se atribuyen al Integrante.

La solicitud de inicio del procedimiento deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Estará dirigida al presidente de la comisión, debidamente fundada y motivada.
- II. Expresará de manera clara y precisa el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya incumplido el Integrante o los hechos en que se haga consistir la infracción, violación al régimen disciplinario o incumplimiento a sus obligaciones y deberes.
- III. Anexará las constancias contenidas en la información a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo, así como los demás elementos probatorios en que se apoye.
- IV. Indicación de la unidad orgánica o administrativa a que se encuentra adscrito el Integrante.
- V. En su caso, la medida cautelar a que se refiere el artículo 174 Bis, de esta Ley.

Artículo 174 Bis.- Con el objeto de no afectar el servicio a la institución o a la realización de la investigación correspondiente, y conforme al riesgo que represente el integrante, la comisión podrá determinar, fundada y motivadamente, alguna o varias de las siguientes medidas cautelares:

- I. Cambio de adscripción dentro de la misma unidad orgánica o administrativa a que pertenezca el Integrante.
- II. Prohibición de salir de la ciudad o población donde se encuentre adscrito.
- III. Prohibición de acudir a determinados lugares.
- IV. La entrega al superior jerárquico de las armas de fuego que le hubiesen sido asignadas, en su caso.
- V. La suspensión temporal en el desempeño del servicio, cargo o comisión, por el tiempo necesario para la conclusión del procedimiento, misma que en ningún caso será superior a un año contado a partir de que se haga efectiva dicha suspensión.

Durante el tiempo que dure la suspensión únicamente percibirá una remuneración, la cual no podrá ser inferior al salario tabular más bajo que se cubra en la dependencia en la que presta sus servicios y, consecuentemente, se le seguirá prestando el servicio médico.

Lo anterior sin perjuicio de que el mismo solicitante pida a la comisión respectiva, imponga alguna de las medidas cautelares de las que se refiere el presente artículo.

Artículo 174 Bis 1.- Recibida la solicitud, el presidente de la comisión determinará, dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que reciba aquella, si existen elementos para iniciar el procedimiento; en caso contrario devolverá el expediente al solicitante, adjuntando la resolución de no procedencia correspondiente.

Artículo 174 Bis 2.- El acuerdo que emita el presidente respecto de la no procedencia, podrá ser impugnado por el solicitante, mediante la interposición del recurso de reclamación ante

la propia comisión, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de dicho acuerdo.

En la formulación del recurso, el solicitante hará valer los argumentos de procedencia y las pruebas en que se apoye. La comisión resolverá dentro de los diez días naturales siguientes.

Contra el auto que recaiga a la reclamación, no procederá recurso alguno.

Artículo 174 Bis 3.- El acuerdo de inicio del procedimiento deberá contener:

- I. Los hechos relativos al incumplimiento a los requisitos de ingreso y permanencia o a las obligaciones y deberes, atribuidos al Integrante.
- II. El requerimiento al integrante para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de la misma, con el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante aviso que se colocará en un lugar visible al público dentro de las oficinas de la propia comisión.
- III. Que dispone de un término de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, para controvertir los hechos que se le atribuyen.
- IV. El derecho del Integrante a ofrecer pruebas, apercibido de que no se le recibirán pruebas ofrecidas con posterioridad, con excepción de las que tengan el carácter de supervenientes.
- V. La confirmación o revocación de la medida cautelar determinada por la comisión. La medida cautelar determinada no prejuzga sobre la responsabilidad del Integrante, lo cual se hará constar expresamente.

Dicho acuerdo será notificado al solicitante y al integrante; entregando a este último, copia debidamente cotejada del mismo, apercibiéndole que de no dar contestación dentro del término que se le concedió para tal efecto, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos contenidos en el acuerdo.

Artículo 174 Bis 4.- La notificación al Integrante a que se refiere el artículo anterior será personal y se realizará en el domicilio oficial de su adscripción, en el último que hubiere reportado o en el lugar en que se encuentre físicamente, indistintamente. En caso de desconocerse los mismos, se le notificará mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado.

Para el caso de la notificación mediante edictos, se le hará saber que las copias a que se refiere el artículo anterior, quedarán a su disposición en el local de la comisión.

Las notificaciones al solicitante del procedimiento, se harán mediante oficio.

El presidente de la comisión designará al personal que llevará a cabo las notificaciones personales al integrante o a su defensor.

Artículo 174 bis 5.- El Integrante, en su escrito de contestación ante la comisión, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de la misma; de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante aviso que se colocará en un lugar visible al público dentro de las oficinas de la propia comisión.

En el mismo escrito, el Integrante podrá designar defensor y deberá referirse a todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud del titular de la institución policial, del comité ciudadano de seguridad pública o de la propia comisión; afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como considere que tuvieron lugar, ofreciendo los elementos de prueba que estime pertinentes; tratándose de documentos, estos deberán acompañarse al escrito de contestación.

Artículo 174 Bis 6.- En el acuerdo por el cual se tenga al Integrante dando contestación se proveerá respecto de la admisión de las pruebas, señalando día y hora para la celebración de una audiencia de desahogo de las que así lo ameriten.

En caso de que el Integrante no haya dado contestación en la forma y términos previstos en el artículo anterior, se proveerá únicamente respecto de lo ofrecido por el órgano solicitante.

Artículo 174 Bis 7.- El órgano que haya solicitado la apertura del procedimiento, comparecerá por conducto de los servidores públicos facultados conforme a la ley, a su reglamento interior o, en su defecto, por medio de su titular o presidente.

Artículo 174 Bis 8.- En el procedimiento serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la de posiciones y las que fueren contra la moral o contra derecho.

El oferente de la prueba testimonial presentará a sus testigos. Cuando el testigo sea Integrante de la institución y no se presente a la audiencia, se le informará de inmediato a su superior jerárquico para que le ordene que comparezca, y en caso de desacato, se le aplicarán las sanciones que aplica el reglamento respectivo.

En cualquier otro caso en que el oferente no pueda presentar a los testigos, deberá señalar su domicilio y solicitar a la comisión que los cite. Esta los citará por una sola ocasión; en caso de incomparecencia de los testigos, se declarará desierta la prueba.

Tanto el órgano solicitante del procedimiento, como el integrante, podrán repreguntar a los testigos e interrogar a los peritos, en su caso.

Los miembros de la comisión podrán formular preguntas al integrante, así como solicitar informes u otros elementos de prueba, por conducto del Secretario de la misma, con la finalidad de allegarse los datos necesarios para el conocimiento de la verdad histórica.

Artículo 174 Bis 9.- Desahogadas las pruebas, el presidente de la comisión concederá un término común de cinco días hábiles para que las partes formulen alegatos por escrito.

Expresados los alegatos o transcurrido dicho término, la comisión procederá a dictar resolución definitiva dentro de los treinta días hábiles siguientes.

Artículo 174 Bis 10.- La resolución definitiva dictada en sesión por la comisión deberá estar debidamente fundada y motivada y contendrá una relación sucinta de los hechos y circunstancias materia del procedimiento, los que se tuvieron por probados junto con los razonamientos lógico jurídicos en que se apoyen los resolutivos de la comisión.

Los acuerdos dictados en el procedimiento sólo serán firmados por el presidente de la comisión y autenticados por el secretario de la misma; la resolución definitiva será firmada por todos los integrantes de la comisión con voz y voto y autenticada por el secretario.

Artículo 174 Bis 11.- Si en la resolución dictada por la comisión no se impusiere al integrante la separación o la remoción del servicio, cargo o comisión, será restituido en el mismo, en caso de que hubiere sido suspendido, y se le cubrirán las percepciones que dejó de recibir durante ese tiempo.

Artículo 174 Bis 12.- La facultad de las comisiones para imponer las sanciones por infracción al régimen disciplinario prescribe en el término de tres años, con excepción de la violación a las obligaciones y deberes previstos en las fracciones IV, X y XVIII, del artículo 154 y el último párrafo del artículo 155, de esta Ley; así como por incumplimiento a los requisitos de ingreso y permanencia, la que será imprescriptible. Los términos de la prescripción serán continuos y se contarán desde el día en que se realice la conducta u omisión en que consista la infracción.

La prescripción operará de oficio o a petición del integrante. En el primer caso, la comisión podrá determinarla al resolver respecto del inicio del procedimiento y, en el segundo caso, la hará valer el integrante en su escrito de contestación.

El procedimiento caducará si no se efectúa ningún acto procedimental, ni se presenta promoción alguna durante un término mayor de un año, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se hubiere dictado el último acuerdo.

Cuando se determine la caducidad se procederá a archivar el expediente, sin perjuicio de que se solicite nuevamente por el solicitante, el inicio del procedimiento, salvo que hubiere prescrito la facultad de la comisión conforme al presente artículo.

La prescripción y la caducidad procederán de oficio o a solicitud del integrante.

ARTÍCULO 175.- Todas las resoluciones y sanciones impuestas por la Comisión, deberán ser notificadas de inmediato al Registro Estatal que corresponda y al titular de la Institución Policial correspondiente, para su conocimiento y ejecución.

ARTÍCULO 176.- En contra de las resoluciones de la comisión o de la actuación del titular de la institución policial al que correspondiere vigilar el cumplimiento de la misma, se podrá interponer el recurso de inconformidad ante la misma comisión o acudir ante la instancia jurisdiccional correspondiente. Se exceptúa de lo anterior, las resoluciones que recaigan en el recurso de rectificación.

El recurso de inconformidad, se deberá interponer dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución o, en su caso, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya tenido conocimiento de la misma. En el escrito correspondiente, el recurrente expresará los agravios que estime pertinentes y aportará las pruebas que procedan.

Interpuesto el recurso de inconformidad, el órgano autor de la resolución lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes. Las resoluciones, se agregarán al expediente u hoja de servicio del elemento y de igual manera, se agregarán al Registro correspondiente.

ARTÍCULO 177.- En todo lo no previsto para la tramitación del procedimiento ante la comisión que corresponda, en la tramitación del recurso de inconformidad ante la misma o el juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, así como en la admisión, desahogo y valoración de las pruebas, se aplicarán supletoriamente las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en lo que no se opongan a lo previsto en el presente ordenamiento.

**TÍTULO TERCERO DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DE CONFIANZA
CAPÍTULO ÚNICO DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DE CONFIANZA**

ARTÍCULO 180.- El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es un organismo público descentralizado, con sede en la Capital del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las atribuciones siguientes:

XI.- Informar a las autoridades competentes y al elemento de carrera policial evaluado sobre los resultados de manera detallada de las evaluaciones que se practiquen;

XVI.- Elaborar los informes de resultados y hacer entrega formal al evaluado con la notificación de la aceptación o rechazo si es aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública;

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 15 de Septiembre de 2020.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DE ENCUENTRO SOCIAL

Leticia Calderón Fuentes

Marcia Lorena Camarena Moncada

Jesús Alonso Montes Piña

Lázaro Espinoza Mendivil

Carlos Navarrete Aguirre

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO RESUELVE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EFECTOS DE QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, TENGAN A BIEN RECONSIDERAR LOS RUBROS DE PARTIDAS, GASTO Y EN GENERAL LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS Y DE MANERA PARTICULAR LO QUE CORRESPONDE A SONORA, PARA EFECTOS DE QUE SEAN INCREMENTADAS LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y SUBSIDIOS, ASÍ COMO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN**, misma que sustentamos bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 74, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Ejecutivo Federal deberá hacer llegar a la Cámara de Diputados, a más tardar el día 8 del mes de septiembre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y que ésta, a su vez, deberá aprobar el citado presupuesto a más tardar el día 15 de noviembre siguiente.

En cumplimiento de lo anterior, el día 8 de septiembre de 2020, el Ejecutivo Federal entregó a la Cámara de Diputados el comúnmente conocido como “Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021”, que incluye anexos en los cuales se concentran las iniciativas que reforman, adicionan y derogan una serie de ordenamientos legales relacionados con la

materia, entre los que se encuentran las de la Ley de Ingresos, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 y los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2020, entre otros proyectos normativos⁴.

De esta forma se dio inicio formal al procedimiento legislativo de análisis y aprobación del “Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021”, a cargo, como cámara origen, de la Cámara de Diputados.

En ese sentido, en estricto respeto de los trabajos que en la materia está realizando aquel órgano legislativo, los suscritos consideramos que el paquete económico presentado como proyecto debe contener una mayor equidad en cuanto al destino de los recursos que serán disponibles para el ejercicio fiscal de 2021.

Para las entidades federativas el origen de los recursos del presupuesto de egresos de la federación tiene su origen en el gasto federalizado que a su vez se compone de Participaciones, Aportaciones, Subsidios Y Convenios de descentralización y reasignación⁵.

El contexto actual en que se presentan los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021 (CGPE-21) difiere al de años anteriores ante la presencia de la situación sanitaria de la pandemia por COVID-19.

⁴ Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2021
http://www.diputados.gob.mx/PEF_2021/inicio.htm

⁵ Presupuesto federalizado e indicadores
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225601/Gasto_federalizado_e_indicadores.pdf

Así, la incursión de la pandemia y la implementación de las medidas de confinamiento para su contención, implicaron restricciones a la movilidad y la paralización de actividades económicas que provocaron impactos profundos sobre la economía global y nacional, en los mercados financieros y de materias primas.

El documento de CGPE-21 destaca que las acciones tomadas por el Ejecutivo han permitido enfrentar la contingencia sanitaria y económica manteniendo el equilibrio macroeconómico y las finanzas públicas sanas.

El ejercicio fiscal del próximo año se da bajo una coyuntura sanitaria y económica extraordinaria derivada por la pandemia del COVID-19, lo que ha conducido a una ampliación de la capacidad en los suministro de servicios de salud y el reforzamiento del gasto orientado a fortalecer las funciones de desarrollo económico y social, con el propósito de apoyar la economía de hogares y empresas⁶ según lo justifica el Ejecutivo Federal.

Para contextualizar la situación del presente ejercicio fiscal debemos recordar que este año tenemos algunos elementos de presión a las finanzas públicas:

- 1) Incremento del gasto en salud para atender la emergencia sanitaria;*
- 2) una mayor asignación de recursos destinados a desarrollo social y económico;*
- 3) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica;*
- 4) impacto en los ingresos petroleros por las caídas en los precios y ventas de combustibles;*
y
- 5) el mayor tipo de cambio que aumentó el valor en moneda nacional de la deuda externa.*

Para el cierre de 2020, la actualización de las principales variables macroeconómicas se encuentra dentro de un contexto en el que la recuperación económica global es aún incierta y muchos analistas y entidades financieras ven la situación de las finanzas mexicanas en

⁶ Paquete Económico 2021 Análisis de los Criterios Generales de Política Económica
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0332020.pdf>

contracción y con estimado de una caída de -8 puntos de la actividad productiva al finalizar el período.

Mercado laboral

Trabajadores Asegurados en el IMSS.

En cuanto al empleo informal, el INEGI reportó 12.5 millones de ocupaciones perdidas entre marzo y abril, posteriormente, entre los meses de mayo y julio se recuperaron 6.6 millones de ocupaciones.

En lo que respecta al empleo formal, en el bimestre de abril mayo se perdieron 4 millones de empleos y para el periodo de junio y julio se recuperaron 1.4 millones.

La anterior información nos da una idea clara de que se requiere de el establecimiento de acciones de gobierno tendientes a recuperar el dinamismo económico y conseguir estabilidad⁷.

Inflación

Los Criterios de Generales de Política Económica 2021 plantean que el nivel de la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.5 por ciento ante el hecho de que las expectativas de la inflación están bien ancladas; aunque se prevé que se coloque por arriba del objetivo inflacionario establecido por Banxico, se mantendrá dentro del intervalo de variabilidad.

Dicho de otra forma hay una expectativa de inflación ya considerada y la incertidumbre de que pueda incrementarse.

⁷ Derivado de la contingencia por Covid-19, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) diseñó la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020, cuyo objetivo es ofrecer información sobre la situación de la ocupación y el empleo en México. Aunado a lo anterior y derivado de la reanudación de todos los censos y encuestas en México (D.O.F. 17 de Julio), el INEGI reinició las entrevistas presenciales, dando origen a la ENOE-Nueva Edición, cuya muestra se conformó de un 72% de entrevistas cara a cara y un 28% de entrevistas telefónicas.

Ahora bien, tomando en cuenta las proyecciones complicadas para la economía en nuestro país, se pudiera esperar un proyecto de presupuesto que tomara muy en cuenta la necesidad de apoyo a las entidades federativas y en igualdad de importancia a los municipios de todo el país, que son los que requieren del apoyo gubernamental para proveer a los ciudadanos de los servicios esenciales.

De nuevo, para poner en contexto, y solo tomo el ejemplo de su visibilidad, los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Navojoa, Guaymas, Huatabampo, Caborca, Agua Prieta y Cananea, requieren de manera urgente apoyo para rehabilitar vialidades, por citar un rubro que es plenamente comprobable por quien los haya visitado y por supuesto por los ciudadanos que transitan en ellas y resienten día con día el deterioro.

En el caso del Estado de Sonora, nos preocupa sobremanera encontrar asignada tan solo una nueva obra de infraestructura, consistente en la carretera Agua Prieta-Bavispe, cuando existen grandes necesidades de recursos, como la terminación del Nuevo Hospital de Especialidades y Clínicas y Centros de Salud, infraestructura educativa

Consideramos una desproporción la canalización de recursos a Turismo, que no son recursos para promoción, sino que se trata del gasto en el tren maya.

Parte de esos recursos pudieran haberse asignado a las entidades federativas en un ejercicio más equilibrado que permita la reactivación económica en todas las regiones y no solo en el sureste. Otro tema que vimos en contraste es el de educación, justo ahora que se enfrentan retos enormes ante la contingencia, solo aumentaron el 0.2 por ciento.

Por supuesto que nos hubiera gustado ver más orientación presupuestal para reactivar el país en lo económico, más diversidad en la inversión. Nos preocupa mucho que Sonora sea de las entidades que más recorte de ingresos recibe y esperaríamos que eso pueda modificarse durante la discusión en la Cámara de diputados.

Son casi 4 mil millones de pesos menos que recibirá Sonora según el proyecto presentado (3 mil 871 millones menos).

En cuanto a Participaciones (Ramo 28), en el proyecto presentado, Sonora tiene asignados 24 mil 802.7 millones de pesos (24,802, 700,000). Representa una disminución de 1, 199 millones con respecto a 2020 y equivale a -7.7%.

Por lo que hace a las Aportaciones (Ramo 33), al estado de Sonora le corresponde para 2021 una asignación presupuestal de Aportaciones por el orden de los 16 mil 455 millones de pesos, significando una disminución de 729.1 millones con respecto del año 2020 y equivale a -7.4%.

Con respecto a los Subsidios, en este rubro, Sonora también ve disminuida su asignación, pues de 3, 534.8 MDP asignados en 2020, este 2021 le corresponden 3 mil 375.4 millones de pesos, representando una disminución de 159.5 millones y equivale a -7.7%

Como podemos ver en el resumen global de asignación de Gasto Federalizado en el PPEF, Se refleja una disminución en todos los rubros en un margen que va de -1.1 a -41.8 %, e incluso la desaparición del rubro de Protección Social en Salud, como se aprecia en la gráfica (1), elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

Gráfica (1)



8 de septiembre de 2020

Gasto Federalizado, PPEF 2021

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

infópie / 055 / 2020

Concepto	Aprobado 2020	Proyecto 2021	Variación	
			Nominal	Real %
Gasto Federalizado Total	1,982,858.8	1,867,338.4	-115,520.4	-9.0
Participaciones Federales (Ramo 28)	951,454.8	921,402.6	-30,052.2	-6.4
Aportaciones Federales (Ramos 33) ¹	817,117.8	836,097.2	18,979.4	-1.1
Gasto Federalizado en el Ramo 23 ²	15,186.3	9,145.6	-6,040.7	-41.8
Convenios de Descentralización y Reasignación ³	126,561.5	100,693.0	-25,868.5	-23.1
Recursos para Protección Social en Salud ⁴	72,538.4	0.0	-72,538.4	n.a
Recaudación Federal Participable	3,394,236.7	3,351,759.7	-42,477.0	-4.5

n.a= no aplica

¹Incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

²Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Fondo Metropolitano, Fondo Regional y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

³No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁴Para el ejercicio 2021, se elimina este programa de los recursos de Gasto Federalizado.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, con información de la SHCP.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México. 1

Una vez revisadas las asignaciones que corresponden a Sonora, consideramos necesario que la Cámara de Diputados, en ejercicio de las facultades de aprobación del paquete económico que le concede la Constitución Federal, donde el artículo 74, fr. IV establece lo siguiente:

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I...

III...

IV...

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre⁸.

En ese orden de ideas venimos solicitando a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que durante la discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del año 2021, tengan a bien reconsiderar los rubros de partidas, gasto y en general las asignaciones presupuestales a las entidades federativas y a los municipios y de manera particular lo que corresponde a Sonora, para efectos de que sean incrementadas las Participaciones, Aportaciones y Subsidios, así como los recursos correspondientes a Convenios de descentralización y reasignación.

Lo anterior con el fin de que el estado de Sonora, sus municipios de manera particular y de manera general el resto de las entidades federativas y sus municipios se encuentren en posibilidad de retomar un enfoque de reactivación económica basada además de los esfuerzos locales, en la ayuda y apoyo que la federación puede llevar a cabo a través del ejercicio presupuestal.

El llamado formal es a la Cámara de Diputados, como órgano legislativo encargado de la aprobación del presupuesto, pero de manera muy especial a todas y todos los diputados federales que representan a Sonora en esa Asamblea.

Listado de Diputados por Grupo Parlamentario	
morena	
Diputado	Entidad
1 Aguilar Castillo Heriberto Marcelo	Sonora
2 Briceño Zuloaga María Wendy	Sonora

⁸ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1.doc>

<u>3 Carbajal Miranda Marco Antonio</u>	Sonora
<u>4 Lamarque Cano Carlos Javier</u>	Sonora
<u>5 López Castillo Manuel</u>	Sonora
<u>6 Valles Sampedro Lorenia Iveth</u>	Sonora
<hr/>	
	
Diputado	Entidad
<u>1 Bonnafox Alcaraz Madeleine</u>	Sonora
<hr/>	
	
Diputado	Entidad
<u>1 Bernal Camarena Ana Laura</u>	Sonora
<u>2 González Morales Hildelisa</u>	Sonora
<hr/>	
	
Diputado	Entidad
<u>1 Russo Salido Jorge Eugenio</u>	Sonora
<hr/>	
	
Diputado	Entidad
<u>1 Baldenebro Arredondo Manuel de Jesus</u>	Sonora
<u>2 Terán Villalobos Irma María</u>	Sonora

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados para que durante la discusión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del año 2021, tengan a bien reconsiderar los rubros de partidas, gasto y en general las asignaciones presupuestales a las entidades federativas y a los municipios y de manera particular lo que corresponde a Sonora, para efectos de que sean incrementadas las Participaciones, Aportaciones y Subsidios, así como los recursos correspondientes a Convenios de descentralización y reasignación.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 15 de septiembre de 2020

Diputado Rogelio Díaz Brown Ramsborough

Diputada Rosa Icela Martínez Espinoza

Diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada

Diputado Armando Alcalá Alcaraz

Diputado Jorge Villaescusa Aguayo

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores en nuestro carácter de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante el Pleno de este honorable Poder Legislativo, con el propósito de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PROYECTOS DE LEY QUE REFORMA EL PÁRRAFO DECIMOSEGUNDO DEL ARTÍCULO 1o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE INICIATIVA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 64, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, PRESENTE UNA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 6o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del tamaño de la crisis que ha provocado la PANDEMIA por el virus SARS-CoV-2, es la enseñanza y las oportunidades que nos deja y debemos aprovechar.

Se dice que estas pandemias se presentan cada siglo, cada 100 años, cada centenario; tiempo indicativo de que la especie humana desgastó sus sistemas políticos, sociales y económicos,

su relación con la naturaleza y lo más importante, su relación con sus iguales, su propia especie.

De entrada, el fenómeno provocado por el virus COVID-19 nos deja clara la importancia de un orden jurídico y orgánico de las formas de gobierno y su relación con la sociedad; revalora los derechos a la salud, la educación, la alimentación y el trabajo: y en particular, a todo el personal que participa en sus satisfacciones; así mismo, este brutal virus desnuda y evidencia a los grupos más vulnerables de la sociedad, asentados por décadas alejados del progreso, producto de la pobreza y desigualdad; la inequidad y la mala distribución de la riqueza; la corrupción y la impunidad.

Estos cinturones débiles de las estructuras sociales tienen sus querencias y arraigos en los pueblos indígenas, zonas agrícolas con población migrante y zonas rurales lejanas y dispersas. Vale la pena precisar que en el caso de los pueblos y zonas agrícolas las condiciones de pobreza los ha acompañado por siglos, en tanto que los municipios y localidades rurales lejanas y dispersas que no padecen de indicadores de pobreza, si evidencian una profunda desigualdad, quienes por pertenecer a núcleos poblacionales menores carecen de la atención médica de primer nivel, de infraestructura y personal médico y de enfermería capacitado, mientras en educación sufren la desaparición de escuelas y fusión de grupos, perdiendo personal docente y administrativo, amén de la grave ausencia de internet y conectividad.

Las tecnologías de la información y la comunicación han marcado y creado una nueva cultura, reorganizando la manera en que nos comunicamos, estudiamos y aprendemos.

Internet ha propiciado que la mayoría de las industrias de comunicación, incluyendo telefonía, radio, televisión, servicio postal y periódicos tradicionales, se hayan transformado, y permitió el nacimiento de nuevos servicios como correo electrónico, mensajería instantánea, y redes sociales.

Ante el fenómeno de la globalización y la inclusión de la Internet en el proceso educativo, han surgido nuevos dilemas. El docente debe crear diferentes estrategias y enfrentar la necesidad de prepararse ante una nueva realidad educativa.

La cantidad de conocimiento al alcance de los estudiantes se convierte en el principal reto de actualización del magisterio, y cobra una importancia decisiva en la selección pedagógica de contenidos.

Las modalidades de educación a distancia, virtual y en línea, son ahora el medio para acceder al saber digital, que supera ampliamente al proceso de enseñanza aprendizaje tradicional soportado en la presencia física de los actores del hecho educativo.

Pedagógicamente, su uso se ha generalizado y sigue transformándose y enriqueciéndose, sin embargo, la Internet es solo es el instrumento; aunque para todos puede significar el medio, su uso y alcance verdadero solo se logra a través de las condiciones de conectividad. Si la conectividad es limitada, tanto por factores contextuales, económicos o sociales, tendremos el instrumento al alcance, pero no las condiciones físicas y materiales para su uso. Un ejemplo claro es la existencia de señal de comunicación en la comunidad, pero no el acceso al aparato receptor por parte del usuario.

El desarrollo del acto pedagógico siempre estará condicionado por el intercambio entre emisor y receptor, entre educador y educando, así sea presencial, semipresencial o virtual; lo verdaderamente importante será crear las condiciones para que el hecho educativo se realice.

Las salas de Zoom, Conferencia Telmex, Meet o algún otro espacio sincrónico, se constituyen como el nuevo paraíso telemático: el árbol del conocimiento tiene su propio software precargado, para que las inquietas mentes, que tienen el privilegio de formar parte de este nuevo paraíso cognitivo, trabajen a distancia, pero a esa nueva vía didáctica, los excluidos, no han podido acceder por falta de conectividad. Un nuevo muro informático, excluye a quienes la conectividad no ha dado el acceso a la nueva pedagogía digital. Se está generando una nueva forma de exclusión: los alumnos de comunidades donde no acceden a

la nube o al drive, en donde la conectividad no es posible. Comunidades desarticuladas de la Internet.

Una nueva realidad nos acecha: de las prácticas pretéritas de la violencia escolar, de la desnutrición, de la pérdida de interés por la clase, de los grupos sobrepoblados; se abren paso los nuevos demonios de la modernidad líquida: alumnos fuera del aula virtual, ciberbullying, infoxicación o saturación de salones virtuales. El profesor virtual, debe desandar sus competencias docentes pensadas y armadas en la presencialidad, para construir nuevas competencias que le permitan navegar junto con sus alumnos desde la virtualidad. A los expulsados del paraíso telemático, debemos acercarlos con otras tecnologías que puedan ser empleadas desde sus entornos físicos, y ahí están los profesores de a pie, entregando cuadernillos en casa de los estudiantes. Nuevamente, una lección excede al currículum: México y sus profesores, son más grandes que este destierro obligado de la presencialidad.

El acceso a los servicios de conectividad es fundamental para garantizar los derechos humanos como el derecho a la educación, a la salud, la libre expresión, de asociación y de reunión, la participación en la vida cultural, el desarrollo social y económico, entre otros. Es por ello que es una obligación de todo gobierno, trazar políticas públicas a fin de garantizar el efectivo acceso a Internet para promover la innovación social.

Por lo anterior, en el año 2016, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución para la “*promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet*”, que establece que el acceso a Internet será considerado, de ahora en adelante, un derecho básico de todos los seres humanos, y afirma también “la importancia de que los gobiernos articulen programas con un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a internet, a través de la dotación de infraestructura e inclusión digital para disminuir la denominada brecha digital”.⁹

Cabe destacar que, en este tema, la base del marco jurídico de nuestro país está a la vanguardia, toda vez que la posibilidad de acceder a los servicios de internet se considera

⁹ <https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/la-conectividad-como-derecho-humano-fundamental/>

como un derecho fundamental de todas las personas desde el año 2013, como parte importante del derecho humano al libre acceso a la información y la manifestación de las ideas, reconocido en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su párrafo tercero, que el Estado - entendiendo por este término a la Federación, a los Estados y a los Municipios - garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Sin embargo, al analizar la información que nos ofrece el sitio web “Internet World Stats”, el cual está dedicado a recopilar datos estadísticos del uso de internet a nivel internacional, podemos percatarnos que, contrario a lo que dicen nuestras leyes, nuestro país se encuentra claramente rezagado, pues cuenta con 85 millones de personas conectadas, que representan solamente el 65% de la población mexicana, que al compararse con los países más avanzados, como el caso de Estados Unidos, tenemos que el internet tiene una penetración del 89% entre sus habitantes, Japón destaca con el 93.5%, y Alemania con el 96%. Mientras que, en América Latina, el país con más alta penetración de los servicios de internet es Argentina con el 92% de personas conectadas.¹⁰

No podemos ni debemos ignorar el hecho de que la falta de acceso a los servicios de conectividad no sólo significa la creación de una brecha digital entre los residentes de las localidades no conectadas y el resto del mundo, sino que también los coloca en una significativa desventaja en términos de desarrollo económico y social, puesto que esa carencia tecnológica limita en gran medida el acceso a información suficiente y oportuna que nos permite aprovechar oportunidades para elevar nuestra calidad de vida, mejorando las condiciones de nuestro entorno y fortaleciendo el desarrollo en todos los ámbitos de la comunidad a la que pertenecemos.

En el caso particular de Sonora, nos encontramos que su geografía tan diversa, compuesta en gran parte por una accidentada serranía desplegada a lo largo del segundo territorio estatal más grande de la República Mexicana, genera un gran número de deficiencias, carencias y

¹⁰ <https://www.internetworldstats.com/>

desigualdades entre la población, en lo que se refiere al disfrute pleno de diversos derechos humanos; lo que hace aún más necesario que se garantice el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, para fortalecer esos derechos fundamentales, especialmente, a través de internet.

En efecto, son varios los derechos humanos que se ven afectados para quienes habitan en las comunidades más alejadas de las grandes ciudades del Estado, como son el derecho a la salud, a la seguridad pública, a la justicia pronta y expedita, y por supuesto, el derecho a la educación, entre otros otras prerrogativas básicas del ser humano que sin lugar a dudas encontrarán fortaleza en la comunicación y la información que puede brindar la conectividad tecnológica.

Como todos sabemos, la pandemia mundial del COVID-19 o Coronavirus, está generando una emergencia sanitaria en nuestro Estado, esta contingencia ha desnudado la fragilidad preexistente del sistema educativo para con los sectores sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad digital o que no disponen de conectividad. Como política pública, el estado debe priorizar este tema, ya que observamos la gran área de oportunidad que se tiene al utilizar esta herramienta en las diferentes actividades que se realizan cotidianamente, derivado de esta condición de salud que estamos viviendo, particularmente, en el hecho educativo.

La distribución de carencias educativas en México, dado un contexto de una sociedad altamente diferenciada y desigual, nos conduce a plantear el problema de la diversidad sociocultural en el ámbito de la educación a distancia emergente, y de la forma general como se le ha enfrentado desde la política educativa. Tras reconocer que los estándares educativos necesarios en la participación de las autoridades estatales y municipales son dinámicos, es de carácter urgente disminuir la brecha del analfabetismo digital de la población de nuestro país.

En el caso de Sonora, al igual que en varias partes del país, este problema se recrudece en todas aquellas zonas donde existen poblaciones vulnerables, como se puede percibir en las comunidades indígenas, en donde habita la población migrante que viene a trabajar en los campos agrícolas sonorenses, y en los municipios y localidades rurales que se encuentran

lejanas y dispersas en el territorio estatal, ya que en esos lugares, el suministro de recursos conectivos y de tecnología digital son incipientes y en algunos casos hasta inexistentes.

Es por esa razón, que la oferta educativa debe ser tal que minimice las diferencias individuales y no contenga elementos que favorezcan la discriminación y la exclusión debida a factores de cobertura en el ámbito tecnológico. La equidad supone que todos los demandantes deben poder acceder y permanecer en él si cumplen con su trabajo cabalmente, y no serán excluidos por razones externas a sus posibilidades económicas o infraestructurales en materia de conectividad.

Debemos tener en claro que, para los alumnos de educación básica que provienen de familias menos favorecidas, en términos económicos, las profesoras y los profesores son el único puente de acceso a los conocimientos que ofrece la escuela pública, más allá de los libros de texto gratuitos y otros insumos que el Estado mexicano provee en aras de cumplir con los ideales del artículo tercero constitucional. Es por eso que, cuando se necesitan medios tecnológicos adicionales a los maestros para alcanzar la educación, se levanta un muro para quienes no cuentan con dichos medios.

Sobre las limitaciones existentes en nuestra Entidad, la siguiente tabla, elaborada con datos de obtenidos de Comisión Estatal de Población (COESPO), nos permite apreciar la desigualdad en relación a los diferentes indicadores de acceso que tienen las viviendas en cada uno de los 72 municipios del Estado, referente al uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), como son la internet, la telefonía celular, las computadoras y la señal de televisión digital.

Tabla de disponibilidad de TIC

	Municipio	Habitantes 2015	Viviendas	Porcentaje de Disponibilidad de TIC en Viviendas			
				Internet (22 MEDIA)	Celular (82 MEDIA)	Computadora (27 MEDIA)	Tv Digital (23 MEDIA)
1	Quiriego	2839	871	1.2	71	6	4.7
2	La Colorada	2076	715	3.4	84.1	9.1	16.8

3	San Miguel de Horcasitas	9081	2287	7.9	80.7	9.4	8.8
4	Nácori Chico	2019	614	6.4	69.2	9.5	10.9
5	Sáric	1567	461	4.8	87.4	10	15.4
6	Rayón	1444	509	9.4	73.3	11	12.4
7	Yécora	6012	1708	9.1	75.7	12.2	14.7
8	Soyopa	1420	463	2.8	51.8	13.8	25.5
9	Huachinera	1231	409	3.4	78.2	13.9	15.4
10	San Ignacio Río Muerto	14549	3794	11.7	84.1	15.7	16.9
11	Rosario	5025	1481	5.7	66	15.8	13.8
12	Bavispe	1457	436	2.3	83.3	16.1	17.7
13	San Javier	557	119	9.5	92.9	16.6	28.4
14	Tubutama	1193	361	3.6	87.5	16.6	11.4
15	Arivechi	1163	366	15.3	58.5	16.9	16.7
16	Bacadéhuachi	1083	357	2.5	88.8	17.1	17.1
17	Opodepe	2643	852	15.7	27.5	17.4	12.3
18	Alamos	25694	6956	12.9	75.4	18.2	15.3
19	Onavas	468	125	4	84	18.4	13.6
20	Trincheras	1577	497	13.3	85.1	18.5	10.1
21	Etchojoa	63216	15858	16.1	71.9	18.6	11.2
22	Divisaderos	717	242	6.2	78.5	19	19.8
23	Cucurpe	965	316	8.5	87.7	19.9	19.3
24	Suaqui Grande	1142	335	10.8	89.6	20	17
25	Carbó	4840	1315	15.4	90.3	20	16.1
26	Bácum	23053	6156	17.5	86.4	20.5	19.7
27	Baviácora	3312	1030	12.4	78.2	20.9	17.6
28	Huatabampo	80524	21293	21.9	78.2	21.5	16
29	Villa Pesqueira	1181	389	11.6	81.8	21.6	16.7
30	Santa Cruz	1768	508	23.4	90.6	21.9	30.3
31	Arizpe	2677	857	17.9	84	21.9	15.9
32	Mazatán	1237	409	14.9	80.4	22.5	17.6
33	Bacoachi	1554	527	0.8	84.6	22.6	23
34	San Pedro de la Cueva	1481	541	18.7	77.6	22.6	21.1
35	Bacanora	802	261	26.1	54	23	23.4
36	Sahuaripa	5626	1718	18	71.9	23.5	21.9
37	Ures	8704	2793	20.8	82.7	23.6	21.6
38	Atil	582	174	6.9	89.1	24.1	20.1
39	Banámichi	1612	510	21.4	83.9	24.1	17.5
40	Oquitoa	372	113	15.9	90.3	25.7	12.4
41	Bacerac	1367	428	19.6	79	26.2	9.4

42	Tepache	1230	404	26.5	75.7	27.2	23.8
43	Benito Juárez	21957	5842	24.2	86.6	27.4	20.4
44	San Felipe de Jesús	407	139	12.2	82	28.8	17.3
45	Aconchi	2756	795	24.7	85.4	30.3	19.1
46	Altar	9578	2468	30.8	92.5	30.6	20.6
47	Granados	1064	329	11.6	87.5	30.7	27.4
48	Cumpas	6109	1838	28.2	81.9	32.5	25.6
49	Imuris	12812	3578	35.6	88.4	33.3	21.4
50	Huépac	927	307	27.7	79.8	33.6	24.1
51	Navojoa	163650	44280	27.7	85.7	34	29.3
52	Empalme	56177	15655	31.4	87	36.1	29.2
53	Villa Hidalgo	1523	545	33.5	80.7	36.2	29
54	Benjamín Hill	5233	1629	36.8	82.3	36.5	24.7
55	Naco	6160	1655	39.3	88.3	36.8	37.6
56	Huásabas	890	275	30.6	76.7	37.8	25.5
57	Agua Prieta	82918	23144	46.2	91.8	38.3	39.3
58	Caborca	85631	24338	38.1	91	38.3	33.9
59	Pitiquito	9514	2643	30.6	88.5	39.1	35.2
60	San Luis Río Colorado	192739	53752	42.3	88.2	39.8	47.4
61	Puerto Peñasco	62177	17049	42.9	92.3	40.1	33.8
62	Cajeme	433050	128490	38.1	90.5	42.1	45.2
63	Santa Ana	16248	4752	42.1	88.6	42.9	30.5
64	Guaymas	158046	45569	42.8	87.9	45.5	38.6
65	Magdalena	31180	9073	45.8	90.8	45.6	35.2
66	Fronteras	8666	2439	38.5	91.6	46.3	42.6
67	Nogales	233952	65163	52.1	92.9	48.6	43.4
68	Nacozari de García	13843	3824	53	91.3	53.1	47.5
69	Cananea	35892	9799	56.9	90	53.1	49.1
70	Hermosillo	884273	257535	53.5	94.2	54.7	49.1
71	Moctezuma	4967	1526	49.5	89.1	55.3	32.3
72	General Plutarco Elías Calles	16931	4536	N/A	N/A	N/A	N/A

De los datos proporcionados por la COESPO, diseccionamos que en nuestra Entidad existen 42 municipios que se encuentran por debajo de la media Estatal, en relación a la disponibilidad de las tecnologías de la información y comunicación, en los indicadores de

accesibilidad a internet y la televisión digital, herramientas actualmente indispensables para llevar a cabo el proceso educativo.

Tabla 2

Disponibilidad de TIC en las Viviendas de los Municipios del Estado de Sonora		
Accesibilidad de Internet (22 % Media Estatal)		
Rango en Porcentaje	Número de Municipios	
0 a 10 %	19	41
11 a 15 %	12	
16 a 22 %	10	30
23 a 30 %	11	
31 a 40 %	8	
41 a 60 %	11	

Tabla 3

Disponibilidad de TIC en las Viviendas de los Municipios del Estado de Sonora		
Accesibilidad de Televisión Abierta (23 % Media Estatal)		
Rango en Porcentaje	Número de Municipios	
0 a 10	5	44
11 a 15	12	
16 a 23	27	27
24 a 30	12	
31 a 40	8	
41 a 49	7	

Tabla 4

Disponibilidad de TIC en las Viviendas en los Municipios del Estado de Sonora		
Accesibilidad a una Computadora (27 % Media Estatal)		
Rango en Porcentaje	Número de Municipios	
0 a 10	5	43
11 a 15	6	
16 a 27	32	28
28 a 30	4	
31 a 40	14	
41 a 55	10	

Como puede observarse en los concentrados estadísticos de las tablas 2, 3 y 4, las viviendas de los sonorenses presentan una desigualdad significativa, con respecto a la accesibilidad a internet, televisión abierta y computadora.

Referente a los servicios e insumos de comunicación antes descritos; 37 municipios de la Entidad, se encuentran por debajo de la media estatal, mientras que 24 del resto de los municipios están por arriba del promedio.

Por lo anterior, debemos fortalecer los fundamentos constitucionales de nuestro país, a través de la presentación de una iniciativa ante el Congreso de la Unión y, por supuesto, homologar lo que toca a la Constitución de nuestro Estado, ambas en materia de conectividad a las tecnologías de la información y la comunicación, para que quede establecido que uno de los propósitos principales de garantizar este derecho, es que sirva, fundamentalmente, como un medio para lograr el disfrute pleno del resto de los derechos humanos, como son el acceso a la educación y a la salud.

Por otro lado, es necesario reformar la Ley de Educación de nuestro Estado, con el propósito de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, a efecto de garantizar la impartición de la educación pública en todo el Estado, incluyendo en dicha normatividad, las acciones específicas que deben realizar las autoridades educativas para enfrentar aquellos casos extraordinarios o atípicos, que no permitan que sea posible el acceso a la educación de manera presencial, debiendo garantizar la impartición de educación a distancia, haciendo uso de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, tomando en consideración las condiciones de acceso a medios tecnológicos con que cuente la población en cada región del Estado.

Adicionalmente, con el fin de abatir desigualdades que existen entre las diversas regiones de nuestro Estado, es necesario establecer en la ley educativa en cita, el otorgamiento de apoyos inmediatos por parte del Gobierno del Estado, dirigidos a estudiantes que pertenezcan a las regiones sonorenses que presenten mayor rezago educativo, debiendo priorizar a quienes habiten en comunidades indígenas y municipios rurales, pues es en estos lugares donde, además de presentarse los más bajos niveles educativos de la Entidad, existen, en general, mayores carencias económicas y de acceso a recursos tecnológicos que les permitan a sus estudiantes aprovechar e, incluso, recibir los beneficios de la educación a distancia que puedan impartir las autoridades en la materia. Pero, además, debemos reforzar estas medidas en la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para que cuando no sea posible impartir educación presencial por casos extraordinarios o atípicos, el Instituto que opera con base en dicha normatividad, pueda otorgar apoyos económicos en forma de estímulos

educativos dirigidos a estudiantes que acrediten la imposibilidad por falta de recursos económicos para acceder a los medios por los que la autoridad educativa desahoga el proceso educativo.

En ese sentido, La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organismo internacional del que México forma parte, instó a garantizar y universalizar la conectividad y asequibilidad a las tecnologías digitales para enfrentar los impactos provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19) en la región, proponiendo cinco líneas de acción:

- 1.- Construir una sociedad digital inclusiva,
- 2.- Impulsar la transformación productiva,
- 3.- Promover la confianza y seguridad digital,
- 4.- Fortalecer la cooperación digital regional, y
- 5.- Avanzar hacia un nuevo modelo de gobernanza para asegurar un ‘Estado de bienestar digital’ que promueva la igualdad, proteja los derechos económicos, sociales y laborales de la población, garantice el uso seguro de datos, y genere el cambio estructural progresivo.

Estas valiosas recomendaciones, no son ocurrencias de este importante organismo de la Organización de las Naciones Unidas, responsable de promover el desarrollo económico y social en la región de América Latina y el Caribe, sino que nacen del análisis profundo del fenómeno mundial provocado por el COVID-19, pues los hallazgos de sus investigaciones demostraron más allá de toda duda, que las tecnologías digitales fueron y son esenciales para el funcionamiento de la economía y la sociedad durante esta crisis sanitaria.

Desafortunadamente, existe otra realidad que también reconoce la CEPAL en ese estudio, donde se nos muestra que no todos han podido acceder a estos beneficios, pues asegura que apenas el pasado 2019, tan solo el 66,7% de los habitantes de la región tenían conexión a Internet, mientras que el tercio restante tiene un acceso limitado o no tiene acceso a las tecnologías digitales debido a su condición económica y social, en particular su edad y localización. En 12 países de la región, la cifra de los hogares de ingresos más alto que tiene conexión a Internet es un 81%, en promedio; pero en los hogares con menos recursos, el

acceso digital va del 38% al 53%, cifras que están por encima de las que existen en nuestro Estado, lo que debe preocuparnos aún más.

Enfocándonos en el ámbito educativo, la CEPAL manifiesta que el uso de soluciones de educación en línea solo es posible para quienes cuentan con conexión a Internet y dispositivos de acceso, y en América Latina el 46% de los niños y niñas de entre 5 y 12 años vive en hogares que no están conectados, reconociendo expresamente, que la diferencia entre los estratos económicos más altos y más bajos condiciona el derecho a la educación y profundiza las desigualdades socioeconómicas, por lo que para garantizar una educación inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de todo el ciclo educativo, además de incrementar las habilidades digitales de maestros y profesores, y la adecuación de los contenidos educativos al ámbito digital, se debe aumentar la conectividad y la infraestructura digital.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyectos de:

LEY

QUE REFORMA EL PÁRRAFO DECIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo decimosegundo del artículo 1o de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.- ...

...

...

...

A) al H).- ...

...

A) al I).- ...

...

...

...

...

...

...

El Estado garantizará como un derecho del hombre el tener la posibilidad de acceder a la conectividad de redes digitales de información y comunicación, como una política pública que otorga igualdad de oportunidades a sus habitantes en el acceso a nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer los servicios de salud y educación; así como promover el desarrollo económico, social y político en el Estado.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y en su caso de resultar aprobado la presente Ley por las dos terceras partes de los ayuntamientos de los Municipios del Estado, la remiten al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 120 fracciones XVI y XVII; y se adicionan un párrafo tercero al artículo 72 y una fracción XVIII al artículo 120; todos de la Ley de Educación del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el proceso educativo

Artículo 72.- ... *(En la educación que se imparta en el Estado de Sonora, se utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.)*

... *(Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.)*

En aquellos casos que por una situación extraordinaria o atípica, no sea posible impartir educación en la modalidad presencial, las autoridades educativas estatales, en coordinación con los ayuntamientos respectivos, deberá garantizar la impartición de educación a distancia, la cual comprenderá el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, tomando en consideración las condiciones de acceso a medios tecnológicos con que cuente la población en cada región del Estado.

Atribuciones para lograr la equidad en educación

Artículo 120.- ... *(La autoridad educativa estatal y autoridades municipales, prestarán servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.)*

... *(Para tal efecto realizarán entre otras, las siguientes acciones:)*

I a la XV.- ...

XVI.- Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución;

XVII.- Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia; y

XVIII.- Otorgar apoyos inmediatos a los estudiantes de educación básica y media superior, que no cuenten con los recursos para acceder a la educación a distancia en aquellos casos en que la educación presencial no sea posible, debiendo priorizar el

otorgamiento de apoyos a la población de las comunidades indígenas y de los municipios y localidades rurales del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los incisos f) y g), y se adiciona un inciso h) a la fracción II del artículo 39 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 39.- ... *(Las modalidades de becas y estímulos educativos, son de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:)*

I. ... *(Becas:)*

a) al e) ...

...

II. ... *(Estímulos educativos:)*

a) al e) ...

f) Al talento emprendedor: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos que han destacado en actividades emprendedoras;

g) Al desarrollo integral: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos de escasos recursos económicos que requieran de un apoyo económico para asistir a cursos o congresos o realizar viajes de estudios, misiones comerciales o prácticas profesionales fuera del Estado; y

h) A la inclusión digital: Los orientados a garantizar el acceso a la conectividad de redes digitales de información y comunicación, en aquellos casos que, por una situación extraordinaria o atípica, no sea posible impartir educación en la modalidad presencial y los alumnos deban recibir educación a distancia.

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo tercero del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 60...

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, como una política pública que otorga igualdad de oportunidades a sus habitantes en el acceso a nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer los servicios de salud y educación; así como promover el desarrollo económico, social y político en el país. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

...

A. ...

I a la VIII. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...
...
...

B. ...

I a la VII. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2020.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
#SoyDePueblo

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 218-BIS 4 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos adicionado el 28 de junio de 1999, consagra el derecho subjetivo que tiene todo individuo a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Asimismo, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el territorio nacional está regulada directamente por la Carta Magna, dada la gran relevancia que tiene esta materia. En ese sentido, la protección al medio ambiente y recursos naturales en nuestro estado también se encuentra salvaguardada por nuestras normas e instituciones locales.

Conocemos que en los últimos años la sociedad ha mostrado una creciente preocupación por el alarmante cambio climático y sus consecuencias en los cada vez más frecuentes catástrofes naturales. La enorme capa de humo proveniente de California que llegó a nuestro estado, o incluso los incendios que sucedieron todo el verano en nuestras ciudades son un claro ejemplo de ello.

Es ante esta problemática que, en la búsqueda de soluciones, el derecho juega un papel muy importante para combatir y frenar la contaminación y preservar en mejores condiciones los ecosistemas. Una de estas soluciones consta de estímulos fiscales ambientales que tienen su origen en propuestas ambientales a nivel internacional y que de

manera gradual han establecido las bases para su implementación en el estado. Es entonces imprescindible, que la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable obtenga financiamiento de los estímulos fiscales ambientales para asegurar su correcto funcionamiento.

Todos hemos sido testigos de que, en tiempos difíciles, los presupuestos se ajustan y hay ganadores y perdedores. Es tiempo de que las instituciones medioambientales dejen de ser esos perdedores y que se le otorgue la relevancia necesaria por ser el mayor problema del siglo XXI.

En ese sentido, estos estímulos fiscales no dejan de ser instrumentos económicos que en todo momento deben respetar los principios que regulan las normas tributarias, y que en este caso, consiste en los principios de legalidad, preeminencia de la ley, reserva de ley, proporcionalidad y equidad a fin de no vulnerar otros derechos y garantías de los ciudadanos que no gocen de dicho privilegio fiscal.

En nuestro estado el grueso de la política ambiental está a cargo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Dicho patrimonio está compuesto básicamente de las aportaciones que para su operación le designen los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal; y de los derechos que puedan recaudar a su favor.

En el mismo sentido, CEDES es la responsable de la ejecución y evaluación de la política ambiental a través de la promoción de la participación y responsabilidad de la sociedad civil e iniciativa privada en la formulación de la política ecológica, la aplicación de sus instrumentos, acciones de información y vigilancia y, en general de las acciones ecológicas que emprenda el estado.

Además, es responsable de realizar y promover estudios e investigaciones de carácter científico y tecnológico en materia de ecología y medio ambiente,

y a su vez, de difundir, promover la cultura y los valores ecológicos, como también del adecuado funcionamiento del Centro Ecológico del Estado de Sonora y el Delfinario Sonora.

Para la satisfacción de estos objetivos se le confiere la atribución de vigilar el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Sonora, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora; la ley de cambio climático para el Estado de Sonora, el monitoreo de la calidad del aire, la vigilancia de la áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal y entre muchas otras que, en realidad, representan una carga en términos económicos y operativos.

A pesar del enorme número de responsabilidades que se tienen en materia de política ambiental, este año apenas se destinó el 0.18 % del presupuesto de egresos del Estado de Sonora para ese rubro, recursos que además comparten CEDES, la Dirección General Forestal, la Dirección de Fauna de Interés Cinegético y la Procuraduría Ambiental.

Como bien sabemos, la pandemia por Coronavirus ha afectado a un conjunto de instituciones debido a la necesidad de redirigir recursos a aquellas que se han visto sujetas a un aumento en la demanda de sus servicios como es el sector salud. Las instituciones encargadas de conducir la política ambiental del estado no son la excepción en esta afectación, aunado a que las fuentes propias de financiamiento como son las recaudaciones a través del centro ecológico y el delfinario también se han visto afectadas a causa del confinamiento, lo que deja a la institución en una situación de precariedad ya que no cuenta con las herramientas necesarias para desarrollar sus atribuciones, por lo que existe poca probabilidad de éxito en sus objetivos.

El marco institucional de nuestra política ambiental está estancado en un círculo vicioso de politización, carencia de recursos y malos resultados. Nuestros gobernantes no tienen incentivos para emprender inversiones a largo plazo y una cobranza efectiva de los derechos por el servicio de la vigilancia ambiental, a niveles que permitan

tener autonomía financiera. Este círculo vicioso, mantiene a la política ambiental ancladas en la ineficiencia y mala calidad de los servicios, lo cual puede ser superado con un estímulo correctamente aplicado.

Desde el inicio de nuestra gestión al frente de esta representación ciudadana, hemos hecho patente nuestro compromiso con la defensa y protección del medio ambiente, por lo que, en congruencia con nuestro discurso proponemos un estímulo fiscal con el objeto rescatar la política ambiental en el estado que se encuentra en una situación de desventaja de cara a los grandes retos a los que nos enfrenta la pandemia.

Es así, que el contribuyente comprometido con las causas medioambientales tendrá la oportunidad de apoyar a ese rescate si así lo decide o dejar que el estado decida hacia a donde dirige ese recurso.

Habrà quien atinadamente señale que las exenciones de impuestos deberían de tener como destino proyectos ciudadanos, pero esos mismos ciudadanos también tenemos derecho a un medio ambiente sano que se ejecute por medio de la política ambiental. Por lo mismo, las instituciones medioambientales del estado no pueden ser ignoradas y deben ser rescatadas de esa relegación histórica como instituciones de segundo nivel; el cuidado al medio ambiente debe de pasar a un primer lugar de nuestra lista de prioridades y esto puede ser un primer paso para lograrlo.

Es por lo anteriormente expuesto que, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE ADICIONA EL ARTICULO 218-BIS 4 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 218 Bis 4 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 218-BIS 4.- Se otorga un estímulo fiscal consistente en la acreditación del cien por ciento en el pago del impuesto a persona físicas y morales que destinen el impuesto causado en el periodo, a proyectos de evaluación de política ambiental en el Estado, a promover la participación y responsabilidad de los sectores social y privado, en la aplicación de los instrumentos normativos ecológicos en las acciones de información y vigilancia, en la realización de estudios e investigaciones de carácter científico y tecnológico en materia de ecología y medio ambiente, en la difusión de la cultura y valores ecológicos en el Estado, así como en todos aquellos gastos de operación e inversión inherentes al cumplimiento de su objeto, como son de operación e inversión para el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por los diversos ordenamientos jurídicos que le son inherentes de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y la autoridad del medio ambiente competente.

La Secretaría de Hacienda hará efectivo el estímulo mediante la selección del mismo contribuyente, al rendir la declaración correspondiente.

La Secretaría de Hacienda otorgará mensualmente este beneficio hasta por la cantidad de cuatro millones mensuales.

El otorgamiento del estímulo en el pago del impuesto a que se refiere el presente artículo no exime el pago del Impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora y de la Contribución para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública ni las Contribuciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa.

El estímulo fiscal señalado en el presente artículo no podrá ser acumulable con otros beneficios del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

El beneficio que se confiere en el presente artículo no otorga a los contribuyentes el derecho a devolución, ni será aplicable en los accesorios en caso de que estos se hubieren causado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE.

Hermosillo, Sonora, a 15 de septiembre de 2020.

DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario MORENA de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, así como el 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO, ANTE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL PROPUESTA POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2021, EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL ESTADO DE SONORA, AL MENOS, EN LAS MISMAS CANTIDADES ETIQUETADAS PARA DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL PRESUPUESTO FEDERAL DE ESTE AÑO 2020**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En materia económica, el Estado de Sonora se ha caracterizado por la grandeza de su gente forjada en la cultura del trabajo, su fortaleza económica sustentada en la calidad de sus productos y sus destacadas aportaciones al Producto Interno Bruto del país a través de los años; lo que se refleja en los datos oficiales publicados al final del año pasado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde queda de manifiesto que nuestra Entidad contribuye con el 3.4% al crecimiento económico nacional, colocándonos en décimo lugar con respecto a otros estados de la República, solamente por detrás de estados como Nuevo León, el Estado de México y la Ciudad de México, que superan a nuestra entidad en número de habitantes.

Sin embargo, el desarrollo económico estatal ha sufrido un deterioro importante durante este año 2020, pues no es ajeno a la crisis económica que ha venido

afectando a nuestro país en esta anualidad, y que se ha recrudecido en los últimos meses, debido a las medidas preventivas de confinamiento establecidas por las autoridades sanitarias federales y estatales, con las que se paralizó a la mayoría de las actividades productivas por ser consideradas “no esenciales” para evitar contagios por la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19 o Coronavirus.

Será necesario un gran esfuerzo para superar esta contingencia sanitaria, pero será mucho más difícil aún, sobreponernos a sus nefastos efectos económicos, siendo esto confirmado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que nos advierte que la crisis financiera mundial provocada por la emergencia de la pandemia del COVID-19 y las consecuentes medidas de contención tomadas por las autoridades, superara a las crisis que se han presentado en los últimos años.

Ante este panorama desolador, va a ser necesario el respaldo gubernamental tanto del Estado como de la Federación, para ayudar a nuestros sectores productivos y a la población en general, a ponerse de pie nuevamente para enfrentar los grandes retos que a todos nos esperan para superar las consecuencias de esta nueva crisis que ya estamos sufriendo.

Desafortunadamente, vemos con tristeza que en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021, el Ejecutivo Federal ha propuesto una reducción considerable con más de dos mil millones de pesos menos para el Estado de Sonora, destacando la disminución del 7.7% (siete punto siete por ciento) en el ramo 28, donde las participaciones para Sonora pasaron de veinticinco mil millones de pesos en este 2020, a veinticuatro mil millones para el próximo año; mientras que en el ramo 33 que se etiqueta para atender educación, salud e infraestructura básica, hay un significativo decremento del 7.4% (siete punto cuatro por ciento), que en este año es de diecisiete mil millones, y se proponen dieciséis mil millones para el próximo.

De igual manera, tenemos que mencionar que en lo que corresponde a los subsidios a los estados y a los municipios, tenemos una disminución de 7.68% (siete punto

sesenta y ocho por ciento), puesto que este rubro que en este año alcanzó los tres mil quinientos millones, se propuso que quede en tan solo tres mil trescientos millones de pesos para el ejercicio fiscal del próximo año.

En estas difíciles circunstancias, los gobernados esperamos encontrar reciprocidad y apoyo en las autoridades de todos los niveles de gobierno, tanto locales como federales, por eso me parece sorprendente encontrar estas importantes reducciones para nuestro Estado, en la propuesta de presupuesto 2021 enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por eso es importante que este Congreso Estatal haga un llamado urgente a nuestros diputados federales, no solo a los sonorenses, sino a todos los diputados que integran la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analicen y corrijan estas desafortunadas e injustas reducciones presupuestales para nuestro Estado en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2021, y en su lugar se aprueben, al menos, las mismas cantidades etiquetadas para Sonora en el Presupuesto Federal de este año 2020.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, ante la reducción presupuestal propuesta por el Poder Ejecutivo Federal para el próximo año 2021, resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2021, se incrementen los recursos destinados para el Estado de Sonora, al menos, en las mismas cantidades etiquetadas para dicha entidad federativa en el Presupuesto Federal de este año 2020.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el

presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 15 de septiembre de 2020

C. DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ

Hermosillo, Sonora, a 15 de septiembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

El suscrito Diputado **MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción III y 64 fracción XXXV de la Constitución Política para el Estado de Sonora; en relación con el diverso numeral 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Representación Popular a efecto de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE DECRETE UNA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL ESTADO DE SONORA POR LAS BAJAS PRECIPITACIONES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN PLAN EMERGENTE PARA LA ATENCIÓN DE LA SEQUÍA EN LA ENTIDAD,** sustentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la información proporcionada por CONAGUA, la situación que guarda la Sequía en la Entidad, es que hasta el momento la mayoría de los municipios afectados por falta de precipitaciones se encuentran en condiciones D0- Anormalmente Secos y solo 16 municipios alrededor del 22.2% del total de Municipios en el Estado se encuentran en condiciones de Sequia de los cuales 10 municipios se encuentran en estrato D1- Sequia Moderada y 06 Municipios en estrato D2- Sequia Severa, en la que prevalecen las siguientes características:

Anormalmente Seco (D0): Se trata de una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se presenta al inicio o al final de un periodo de sequía. Al

inicio de un período de sequía: debido a la sequedad de corto plazo puede ocasionar el retraso de la siembra de los cultivos anuales, un limitado crecimiento de los cultivos o pastos y existe el riesgo de incendios. Al final del período de sequía: puede persistir déficit de agua, los pastos o cultivos pueden no recuperarse completamente.

Sequía Moderada (D1): Se presentan algunos daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos, se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.

Sequía Severa (D2): Probables pérdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de incendios, es común la escasez de agua, se deben imponer restricciones en el uso del agua.

A continuación, describo los Municipios que se encuentra en Sequía Moderada a Severa:

ESTRATO	CARACTERÍSTICAS	MUNICIPIO
D1	Se presentan algunos daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos, se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Álamos 2. Bacoachi 3. Bavispe 4. Cananea 5. Fronteras 6. Naco 7. Navojoa 8. Quiriego 9. Santa Cruz 10. Tubutama
D2	Probables pérdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de incendios, es común la escasez de agua, se deben imponer restricciones en el uso del agua.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agua Prieta 2. Altar 3. Caborca 4. G. Plutarco Elías Calles 5. Puerto Peñasco 6. Sáric

Cabe resaltar que hasta el momento aún no se tiene mortandad de ganado por este efecto, los pronósticos indican altas Posibilidades de lluvias antes de concluir

con el periodo de lluvias en la entidad la cual concluye en la segunda semana de septiembre (15 de septiembre) si transcurriendo ese periodo no se tienen lluvias las condiciones en los 55 municipios D0- Anormalmente Seco pasaran a condiciones de Sequia Moderada y los Municipios del Estrato D1- Sequia Moderada, pasaran a condiciones de Sequia Severa.

Para contrarrestar los efectos negativos de las sequías, se proponen las siguientes acciones inmediatas:

A) Se considera necesario que SADER inicie con los trámites para la Declaratoria de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, por efecto de las bajas precipitaciones en la entidad. Para este efecto se deben de considerar todos los municipios en estrato D-0 al D-2 y sucesivos.

B) Implementación de un **PLAN EMERGENTE PARA LA ATENCION DE LA SEQUIA EN LA ENTIDAD** el cual se dividirá en ámbito Pecuario y Agrícola:

AMBITO PECUARIO

La propuesta para la puesta en marcha de un plan emergente para mitigar los efectos de una posible sequía en la entidad se enfocaría en atender 2 vertientes \$20,000,000 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la Adquisición de 100,000.00 sacos de alimento balanceado (\$200 c.u.) para destinarlo a los municipios con Sequia Moderada enfocando este apoyo a las UPP's de menos de 50 Cabezas de Ganado, para beneficio de al menos el 20% de sus vientres.

ESTADO	UPP'S Rango 1-50 bovinos	20% Vientres	SACOS
SONORA	6,156	104,797	100,000

\$20,000,000 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la Adquisición de Semilla Forrajera para el establecimiento de cultivos Perennes (alfalfa), RYE GRASS y Sorgo, con el objeto de que se cuente con abasto forrajero para el siguiente ciclo Otoño-Invierno y PV.

DDR	2019	
	SUP. PROPUESTA (HAS)	Apoyo
139-CABORCA	1,200	1,200,000
140-MAGDALENA	1,100	1,100,000
141-AGUA PRIETA	1,100	1,100,000
142-URES	1,400	1,400,000
143-MOCTEZUMA	1,500	1,500,000
144-HERMOSILLO	700	700,000
145-MAZATAN	1,000	1,100,000
146-SAHUARIPA	1,000	1,100,000
147-GUAYMAS	1,000	1,100,000
148-CAJEME	600	600,000
149-NAVOJOA	8,500.00	8,500,000.00
193-SLR	1,000	1,100,000
TOTAL	20,000	20,000,000

AMBITO AGRICOLA

La cuenca de los ríos yaqui y mayo se encuentra ante un panorama de sequía anormalmente seco, que amenaza con incrementarse ante las condiciones naturales del fenómeno de “el niño” en el pacífico hasta el fin de este año, situación obliga a una Planificación Responsable de los cultivos del ciclo agrícola 2020-2021 que recién está iniciando.

Para mitigar estos efectos se ha propuesto un programa de ordenamiento productivo O.I., que permita:

- Ahorro en el consumo de agua al incentivar cultivos como el cártamo de menor demanda de agua.
- Cuidar el aspecto sanitario al diversificar el padrón de cultivos.
- Generar una reserva de agua para ciclos subsecuentes.
- Generar una mejor condición de precios de mercado y una mayor eficiencia en el uso de recursos públicos.

Estrategias de solución:

- a) Entrega a la brevedad de los estímulos aún pendientes de los ciclos anteriores.
- b) Impulsar la siembra de cártamo con incentivos especiales, que permita menos consumo de agua y generar reservas de volúmenes a mediano plazo.
- c) Generar un fondo concurrente para Investigación e innovación, que nos permita generar tecnologías de adaptación al cambio climático.
- d) Un programa de apoyo emergente a los distritos de riego, para recuperar volúmenes, eficientar conducciones y bombeo de agua (hacer cuantificación conjuntamente con CONAGUA).

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural gobierno federal, a efecto de que decrete una Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Sonora por las bajas precipitaciones en la entidad, así como también, para que en ejercicio de sus atribuciones implemente en el Estado un Plan Emergente para la Atención de la Sequía en la Entidad.

SEGUNDO: El Plan Emergente para la Atención de la Sequía en la Entidad deberá contener lo siguiente:

ÁMBITO PECUARIO

1. Entrega directa de un incentivo por vientre.
2. Un precio de garantía por vaca, becerro o vaquilla desalojado de la UPP en la comercialización.
3. Exenciones en los pagos de derechos de Reemo (Registro de movilización de ganado) y Siniiga (Sistema de Identificación Individual de Ganado)
4. Un depósito directo al ganadero por vientre.
5. Apoyo con alimento.
6. Flete para desalojar y comercializar ganado.
7. Apoyo en la comercialización de ganado.

ÁMBITO AGRÍCOLA

1. Entrega a la brevedad de los estímulos aún pendientes de los ciclos anteriores.
2. Impulsar la siembra de cártamo con incentivos especiales, que permita menos consumo de agua y generar reservas de volúmenes a mediano plazo.
3. Generar un fondo concurrente para Investigación e innovación, que nos permita generar tecnologías de adaptación al cambio climático.
4. Un programa de apoyo emergente a los distritos de riego, para recuperar volúmenes, eficientar conducciones y bombeo de agua (hacer cuantificación conjuntamente con CONAGUA).

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante este Poder Legislativo con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR SONORA PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ETIQUETEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA QUE SEAN DESTINADOS PARA REALIZAR OBRAS PRIORITARIAS EN EL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como diputado local mi compromiso y mi esfuerzo va enfocado en trabajar en beneficio de los ciudadanos de todo el Estado, pero principalmente a los de mi distrito, porque es a quienes represento.

Es por ello que las iniciativas que presento y que apruebo o, en su defecto, no apruebo, es por que sé que beneficiarán o perjudicarán a mis representados. De igual forma, esto lo hago cuando realizo gestiones, pero principalmente cuando se trata de discutir el presupuesto del Estado que se ejecutará en el próximo ejercicio fiscal.

Hemos logrado etiquetar recursos para realizar obras en los municipios de Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras y Naco, es decir, en todos los municipios que integran al distrito VII local, al cual represento.

Esto es por es facultad de los legisladores analizar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos, pero esto incluye que los legisladores pueden modificar el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, pero esto no solamente en el ámbito local, porque los legisladores federales también tienen esa facultad.

El párrafo primero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

“Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”

El Poder Ejecutivo Federal hace unos días envió a la Cámara de Diputados su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el que vimos que no aparecen recursos etiquetados para nuestro Estado, Sonora.

Pero esto no significa que no se vayan a destinar recursos para nuestra entidad, porque quienes tienen la última palabra en este sentido son nuestros legisladores federales, quienes se que están comprometidos con los ciudadanos, sin importar ideologías ni partidos políticos.

Confío, al igual que los ciudadanos, que nuestros representantes en el Congreso de la Unión van a empezar a trabajar en favor del pueblo y que en el análisis y discusión del presupuesto 2021 van a lograr que se realicen modificaciones para que se

ejecuten obras en Sonora en beneficio de quienes más lo necesitan, así como para contribuir en eliminar el rezago y falta de infraestructura que nos dejaron los gobiernos anteriores.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta asamblea, iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los diputados federales por Sonora para que en el ámbito de sus atribuciones reasignen y etiqueten recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 para que se realicen obras prioritarias en el Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 15 de septiembre de 2020

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

**COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE
HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**DIANA PLATT SALAZAR
LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ
YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA
RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ
ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
LÁZARO ESPINOZA MENDÍCIL
MARTÍN MATRECITOS FLORES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
ORLANDO SALIDO RIVERA
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue remitido para estudio, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por el Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, la intervención a efecto de emitir la disposición del carácter general a través de la cual se establezca, respecto de los recursos recaudados derivados de lo establecido en la Cláusula Decima Novena, fracción VI, inciso A, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, las bases, montos y plazos de su distribución para los municipios que conforman este Estado, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en la parte municipal, que se establecen en la propia Ley de Coordinación Fiscal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El escrito en estudio fue presentado el día 26 de mayo del 2020, mismo que es del tenor siguiente:

“Me refiero al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de diciembre de 2019, y en seguimiento a los incentivos económicos establecidos en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora y en atención a lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena, fracción VI, inciso A del ya citado convenio, recientemente modificado mediante el acuerdo suscrito y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril del 2020, que para una mejor comprensión se transcribe a continuación en la parte que interesa:

“...VI. Por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre la renta a que se refiere la cláusula décima primera de este Convenio, conforme a lo siguiente:

A. 70% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 30% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto señalado en este apartado A, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual que refiere la cláusula trigésima segunda, primer párrafo del presente

Convenio, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

De la recaudación total que la entidad perciba respecto de los contribuyentes referidos en el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de este apartado A, deberá participar cuando menos el 20% a sus municipios, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura local de la entidad...”

Sobre este particular y con el único propósito de estar en posibilidad de participar a la brevedad lo correspondiente a los Ayuntamientos de nuestra Entidad Federativa, de conformidad con lo que dispone el artículo 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que se solicita su oportuna intervención a efecto de emitir la disposición de carácter general a través de la cual se establezca, respecto de los recursos recaudados derivados de lo establecido en la citada y transcrita Cláusula Décima Novena, fracción VI, inciso A, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, las bases, montos y plazos de su distribución a los municipios que conforman el Estado de Sonora, atendiendo principalmente a los incentivos recuadorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, que se establecen en la propia Ley de Coordinación Fiscal.”

Expuesto lo anterior, estas Comisiones procedemos a resolver el fondo del escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Estado de Sonora y sus municipios forman parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en razón del Convenio de Adhesión a este Sistema signado entre los Gobiernos Federal y Estatal, previa aprobación de este Congreso del Estado. Así, la participación que le corresponda en ingresos federales se encuentra normada por la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento que también prevé las proporciones a favor de los municipios de los montos totales que perciba el Estado de participaciones federales.

De conformidad a lo que establecen los artículos 139, inciso C, de la Constitución Política Local y 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, es atribución de esta Soberanía establecer mediante disposiciones de carácter general las bases para la distribución de las participaciones federales a los municipios del Estado, de lo cual deriva la necesidad de contar con un mecanismo claro y transparente de repartición. Dicho mecanismo deberá, por una parte, permitir a los municipios desarrollar, evaluar y calcular los montos que les corresponden, una vez establecidas las participaciones que percibirá el Estado; y, por otra parte, que la distribución entre los municipios de los recursos financieros provenientes de los fondos federales y de los impuestos federales administrados por el Gobierno del Estado, se lleve a cabo en estricto apego a los principios de equidad y proporcionalidad, así como atendiendo a los incentivos recaudatorios y principio resarcitorios contenido en la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTA.- Las participaciones federales representan parte de los recursos que son aportados por los ciudadanos, a través del pago de contribuciones, para el sostenimiento de las funciones de los diferentes niveles de gobierno. Además, representan la reposición de los gravámenes locales suspendidos con motivo de la coordinación fiscal. Adicionalmente, cuentan con la ventaja de participar al Estado y sus municipios de la

recaudación de los conceptos más importantes de los ingresos fiscales federales, proporcionalmente superiores de aquellos que se derivarían de las fuentes fiscales liberadas por los municipios.

Las participaciones federales representan un factor esencial para las haciendas municipales, dado que son la fuente de ingresos más importante en virtud de su monto, permanencia y regularidad, por lo que la distribución que de ellas se efectúe debe responder a criterios y mecanismos técnicos que expresen con absoluta claridad los principios de equidad y proporcionalidad señalados.

QUINTA.- Quedó establecido en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, en seguimiento a los incentivos económicos establecidos en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora y en atención a lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena, fracción VI, inciso A del ya citado convenio, recientemente modificada mediante el Acuerdo suscrito y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de abril del 2020, que a la letra dice:

“VI. Por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre la renta a que se refiere la cláusula décima primera de este Convenio, conforme a lo siguiente:

A. 70% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, honorarios por notificación, gastos de ejecución, indemnización a que se refiere el artículo 21, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y por el monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, de los contribuyentes a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El 30% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto señalado en este apartado A, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo

anual que refiere la cláusula trigésima segunda, primer párrafo del presente Convenio, en un porcentaje de al menos el 95% y conforme a los criterios que para tal efecto emita la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

De la recaudación total que la entidad perciba respecto de los contribuyentes referidos en el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los términos de este apartado A, deberá participar cuando menos el 20% a sus municipios, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura local de la entidad.”

Con relación a esta reforma se propone que el referido impuesto participable sea distribuido en base a la proporción que haya recibido cada municipio dentro del total de participaciones enteradas a los municipios del Estado en 2019, por concepto de los Fondos General, de Fiscalización y Recaudación, de Fomento Municipal, Tenencia, Automóviles Nuevos, de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del ISAN, Especial sobre Producción y Servicios a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabaco y Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel.

Con dicha propuesta, al mes de junio del año en curso, la proyección que nos hizo llegar la Secretaría de Hacienda de los recursos obtenidos por dicho concepto es la siguiente:

**DISTRIBUCION POR MUNICIPIO DEL MONTO RECAUDADO
POR ISR DE BIENES INMUEBLES EN EL ESTADO POR LOS
MESES DE ENERO A JUNIO 2020**

Municipios	Coefficiente efectivo 2020	20% ISR de bienes inmuebles 4,273,652.20
Aconchi	0.002588546	11,062.55
Agua Prieta	0.023530168	100,559.75
Alamos	0.015179616	64,872.40
Altar	0.004381450	18,724.79
Arivechi	0.002299435	9,826.99
Arizpe	0.003350557	14,319.11
Atil	0.002026292	8,659.67
Bacadehuachi	0.002184546	9,335.99

Bacanora	0.002147184	9,176.32
Bacerac	0.002310066	9,872.42
Bacoachi	0.002244265	9,591.21
Bacum	0.012504494	53,439.86
Banamichi	0.002251305	9,621.30
Baviacora	0.003236442	13,831.43
Bavispe	0.002185909	9,341.81
Benito Juárez	0.008680366	37,096.86
Benjamin Hill	0.004305766	18,401.35
Caborca	0.029447537	125,848.53
Cajeme	0.144315898	616,755.96
Cananea	0.018699011	79,913.07
Carbo	0.003457925	14,777.97
Cucurpe	0.002108064	9,009.13
Cumpas	0.004397353	18,792.76
Divisaderos	0.001988332	8,497.44
Empalme	0.022697937	97,003.09
Etchojoa	0.025053749	107,071.01
Fronteras	0.004723298	20,185.73
General Plutarco Elías Calles	0.006538065	27,941.42
Granados	0.002164134	9,248.76
Guaymas	0.056858104	242,991.76
Hermosillo	0.227702484	973,121.22
Huachinera	0.002291989	9,795.17
Huasabas	0.002071335	8,852.16
Huatabampo	0.030299944	129,491.42
Huepac	0.002129283	9,099.82
Imuris	0.004990056	21,325.76
La Colorada	0.002566910	10,970.08
Magdalena de Kino	0.011562404	49,413.69
Mazatan	0.002348595	10,037.08
Moctezuma	0.003538432	15,122.03
Naco	0.003683888	15,743.66
Nacori Chico	0.002789131	11,919.77
Nacozari de García	0.010595034	45,279.49
Navojoa	0.064714872	276,568.86
Nogales	0.061405980	262,427.80
Onavas	0.001936137	8,274.38
Opodepe	0.002906534	12,421.52
Oquitoa	0.001955652	8,357.78
Pitiquito	0.004976335	21,267.12

Puerto Peñasco	0.013750805	58,766.16
Quiriego	0.003257727	13,922.39
Rayón	0.002347544	10,032.59
Rosario	0.004353262	18,604.33
Sahuaripa	0.004970658	21,242.86
San Felipe de Jesús	0.001911555	8,169.32
San Ignacio Río Muerto	0.005311592	22,699.90
San Javier	0.001916438	8,190.19
San Luis Río Colorado	0.056999241	243,594.93
San Miguel de Horcasitas	0.002586936	11,055.66
San Pedro de la Cueva	0.002430404	10,386.70
Santa Ana	0.006934813	29,636.98
Santa Cruz	0.002168675	9,268.16
Saric	0.002474244	10,574.06
Soyopa	0.002466932	10,542.81
Suaqui Grande	0.002172170	9,283.10
Tepache	0.002637039	11,269.79
Trincheras	0.002381138	10,176.16
Tubutama	0.002425526	10,365.85
Ures	0.005632959	24,073.31
Villa Hidalgo	0.002403302	10,270.88
Villa Pesqueira	0.002337713	9,990.57
Yécora	0.003808520	16,276.29
Suma	1.000000000	4,273,652.20

Con base en estos recursos participables derivados del Impuesto sobre la Renta que se causa por la enajenación de bienes inmuebles en el Estado de Sonora, en términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es que se requiere adicionar el Decreto de Factores para 2020, para incluir un **ARTÍCULO 14 BIS**, y se establezca el mecanismo de distribución que resulte ser proporcional y equitativo que permita participar de sus rendimientos y beneficie a los 72 municipios sonorenses.

De igual forma, es necesario adicionar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 para el Estado de Sonora, donde se incluya en el artículo 2, fracción IX, el numeral 9 y se participe de sus rendimientos y beneficie a los 72 municipios sonorenses.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 Y A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

ARTÍCULO PRIMERO.- Que adiciona un artículo 14 Bis al Decreto que Establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2020, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14 BIS.- Las participaciones que correspondan a los municipios del 20% del importe de la recaudación del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de inmuebles, en términos de los dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se distribuirán conforme a lo siguiente fórmula:

$$ISREBI_{i,20} = \frac{Participaciones_{i,19}}{Participaciones_{19}}$$

Donde:

ISREBI_{i,20} Coeficiente del municipio i para el ejercicio fiscal 2020;

Participaciones_{i,19} Monto total de Participaciones federales efectivamente transferidas al Municipio i en el ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Fondo General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, de Fomento Municipal, Especial sobre Producción y Servicios y de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la recaudación de los Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel

Participaciones₁₉ Monto total de Participaciones federales efectivamente transferidas a los Municipios en el ejercicio fiscal 2019, correspondientes al Fondo General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, de Fomento Municipal, Especial sobre Producción y Servicios y de Compensación para el Resarcimiento por Disminución del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la recaudación de los Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios a la Gasolina y Diésel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el numeral 9 a la fracción IX del artículo 2º de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2020, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- ...

I a la VIII.- ...

IX.- Sobre las participaciones e incentivos por ingresos federales que correspondan al Estado en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a los coeficientes que se establezcan en el decreto que al efecto expida el Congreso del Estado:

1 al 8.- ...

9.- Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles. 20%

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su vigencia no excederá del 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las participaciones que correspondan a los municipios conforme a este Decreto, serán transferidas a los municipios con la periodicidad que establece el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 10 de septiembre de 2020.

C. DIP. DIANA PLATT SALAZAR

C. DIP. LUIS ARMANDO COLOSIO MUÑOZ

C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL

C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA

DIPUTADOS INTEGRANTES:

ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL

MARTÍN MATRECITOS FLORES

HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

ORLANDO SALIDO RIVERA

LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Segunda Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Presidente Municipal, refrendado por el Secretario del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, que contiene iniciativa de **DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y PARA QUE CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO,**

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE., para lo cual se señala la fuente de pago y plazo en que habrá de cumplirse dicha autorización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados el día 30 de abril del presente año, el Ayuntamiento de Álamos, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo número 287/20, aprobado por dicho órgano de gobierno municipal, según consta en acta número 37/20 de sesión ordinaria, de fecha 05 de marzo del 2020, solicita autorización a este Poder Legislativo para llevar a cabo la operación crediticia, en los términos descritos en párrafos anteriores, motivando su iniciativa en los siguientes razonamientos:

“El hoy Municipio de Álamos, Sonora, tuvo su primer Ayuntamiento en el año de 1814. Al paso del tiempo se convirtió en la ciudad más importante de las Provincias Unidas de Occidente, por lo que el 24 de noviembre de 1827 fue declarada capital del Estado de Occidente, siendo la primera que logró legalmente este rango, por Decreto del 19 de enero de 1828 expedido por la Legislatura del Estado de Occidente y el cual perduró hasta marzo de 1831 en que se verificó la separación de los estados de Sonora y Sinaloa.

El municipio de Álamos está ubicado en el sureste del Estado de Sonora, su cabecera es la población de Álamos y se localiza a una altura de 520 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al noreste con el Estado de Chihuahua, al sureste con el Estado de Sinaloa y con los siguientes municipios: al suroeste con Huatabampo, al oeste con Quiriego y Navojoa y al noroeste con Rosario Tesopaco.

Posee una superficie de 6,426.22 kilómetros cuadrados, que representan el 3.75 por ciento del total estatal y el 0.35 por ciento del nacional. Las localidades más importantes además de la cabecera son: San Bernardo, Los Tanques, El Chinal, Providencia, Los Camotes y Tapizuelas.

Cuenta con una población aproximadamente de 26,000 habitantes, teniendo cerca de 10,000 residentes en la cabecera municipal.

De lo anterior podemos considerar el crecimiento paulatino que ha venido desarrollando el Municipio y específicamente su Cabecera Municipal, lo que como consecuencia ha generado un aumento considerable de la tasa de mortalidad, es por ello que aun con las ampliaciones que a través de los años, se le han realizado al Panteón Municipal, éste ya no cuenta con espacios o lugares disponibles para la realización de los sepelios o servicios funerales de rigor, correspondientes a los restantes meses del año.

Derivado de lo anterior, y considerando que el Municipio de Álamos, no cuenta con una reserva territorial que por las condiciones y ubicación pudiera considerarse apta para la construcción de un nuevo Panteón Municipal, existe la urgente necesidad de adquirir un terreno que cumpla con las características descritas anteriormente, y que como mínimo pudiera tener una extensión de tres hectáreas, esto debido al crecimiento poblacional y proyección a largo plazo, puesto que por las condiciones geográficas que caracterizan al Municipio, en un futuro sería imposible estar adquiriendo terrenos que por sus características pudieran servir para la realización de ampliaciones o nuevos panteones municipales.

Es por ello que, ante la urgente necesidad de la adquisición de un terreno para la edificación de un nuevo Panteón Municipal, se solicita la autorización de esa Soberanía para llevar a cabo la contratación del crédito correspondiente ante la Banca Comercial, y mediante el cual se pueda realizar la adquisición del terreno que venga a dar solución al eminente problema a enfrentar tanto en lo ritual como en la salud.”

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad de los ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado en lo concerniente a sus municipios, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Congreso del Estado es competente para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente, autorizando a los ayuntamientos de la Entidad para que contraigan deudas en nombre de los municipios, o bien, asumiendo obligaciones en forma solidaria, sustitutiva o subsidiaria con los entes públicos de la Entidad, así como autorizar la afectación en garantía de pago de las participaciones en ingresos federales que correspondan, atento lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XXVII y XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2º, fracción II, 3º y 6º, fracciones II y IV de la Ley de Deuda Pública del Estado.

TERCERA.- Corresponde exclusivamente al Congreso del Estado autorizar a los ayuntamientos de la Entidad, la contratación de operaciones de endeudamiento en nombre de los municipios, fijándoles las bases a que deberán sujetarse conforme los lineamientos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado, cuyo ordenamiento contempla los términos a que deberán sujetarse toda clase de contratos, registro y control de créditos y empréstitos. A su vez, la deuda pública municipal es aquella constituida por empréstitos que contraten los municipios directamente, según lo dispuesto por el artículo 3º, fracción V de la Ley de Deuda mencionada.

CUARTA.- Conforme al régimen de atribuciones a cargo de los municipios de la Entidad, corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político, cultural, y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia, seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno, promoviendo las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando todas aquellas que redunden en el mejoramiento de las condiciones y nivel de

vida de su población, pudiendo estimular la participación y cooperación de la comunidad en la planeación, construcción y conservación de obras, y en su caso, concertar acciones con los interesados, acorde lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IX y XVIII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- Es potestad exclusiva de los ayuntamientos administrar con plena libertad y autonomía su hacienda pública municipal, la cual se forma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, particularmente con los recursos económicos de que disponen y las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, así como conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, para lo cual, podrán celebrar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito u otros instrumentos requeridos para tal efecto, en cuyas hipótesis deberán someterse éstos invariablemente a la aprobación de esta Representación Popular para su autorización, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y 184 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTA.- El artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en lo conducente, que los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben.

Asimismo, dicho precepto condiciona la autorización de las legislaturas locales a una mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

SÉPTIMA.- Con el objetivo de estar en aptitud de determinar la viabilidad legal y financiera para autorizar la solicitud, materia del presente dictamen, esta

Comisión estima importante analizar las constancias que obran en la solicitud del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, las cuales servirán de base para determinar si se satisfacen los requisitos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Deuda Pública del Estado.

I.- MONTO Y OBJETO:

Cabe mencionar que, el Ayuntamiento solicitó autorización para contratar un crédito o empréstito, por conducto de los servidores públicos facultados hasta por un monto de **\$1,850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, misma cifra que sería destinada para cubrir inversión pública productiva consistente en la **adquisición de un terreno para la construcción y edificación de un panteón municipal.**

Con lo anterior, el Ayuntamiento en mención cumple con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, al destinar los recursos para inversiones públicas productivas, por lo que, estas alternativas constituyen actos permisibles para los municipios.

II.- PLAZO DE PAGO:

El importe total de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento del Municipio de General Álamos, Sonora, conforme a los contratos de apertura de crédito, será cubierto a la institución acreditante en un plazo no mayor de 5 años, mediante exhibiciones con vencimiento mensual que comprenderán capital e intereses con las tasas que maneje la institución crediticia al momento de suscribir las operaciones.

III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y DE PAGO:

Es importante establecer que el Ayuntamiento en cuestión, actualmente tiene obligaciones crediticias de largo plazo, con el sistema financiero mexicano, consistentes en 1 operación de deuda, con un saldo total al día 30 de junio de 2020 por el monto de \$1'626,346.25.00 (UN MILLÓN SEÍSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SÉIS PESOS 25/100 M.N.), contratada con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, que se estima sea amortizada en su totalidad para el año 2028, obligación por la que en el año 2020 se tiene previsto pagar, por concepto del servicio de dicha deuda, una suma aproximada a \$290,001.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que impacta en un 0.19%, los ingresos de la hacienda pública del Municipio, ya que para ese ejercicio fiscal se encuentran presupuestados ingresos por una suma total de \$146'103,663.00 (CIENTO CUARENTA Y SÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL SÉISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), según datos presentados por el propio Ayuntamiento.

Al respecto, cabe destacar que, según el esquema de financiamiento que presenta el Ayuntamiento en cuestión, en el año 2020 se estarían erogando por el servicio de la deuda pública de largo plazo, incluyendo los pagos por el crédito, que es materia del presente dictamen, un monto aproximado a los \$417,003.00, suma que representaría el 0.28% de los ingresos de la hacienda pública del órgano de gobierno municipal. Cabe destacar que, en este primer año de amortización, se contempla un pago parcial por el crédito en mención, debido a que aplica, a partir del mes de octubre y por lo que resta del presente año.

Asimismo, para el año 2021, se estaría realizando un pago por el servicio de la deuda por el orden de los \$770,549 pesos, suma que, de acuerdo con la proyección del Ayuntamiento en cuestión, refleja un 0.51% de sus ingresos, para ese ejercicio fiscal.

En ese tenor, en el año de 2022 se estima realizar un pago por el servicio de la deuda que rondaría los \$732,252 pesos, lo que significa un 0.47% de los ingresos municipales, previstos para el ejercicio fiscal citado.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal del 2023, se está considerando destinar al servicio de la deuda del Municipio, la suma aproximada a los \$693,895 pesos, pago que representa el 0.43% de los ingresos previstos para ese año.

Así, tenemos que para el 2024, se prevé un pago por el servicio de la deuda cercano a los \$655,721 pesos, el cual refleja en porcentaje, el 0.39% de los ingresos proyectados para ese ejercicio fiscal.

Finalmente, para el año 2025, se estaría amortizando en su totalidad la operación crediticia que nos ocupa, previendo un pago por el orden de los \$525,853 pesos, misma suma que representa el 0.31% de los ingresos de la administración pública directa, para ese ejercicio fiscal, según las corridas financieras que presenta el órgano de gobierno municipal.

De todo lo anterior, se desprende que el Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto. Asimismo, se puede observar que, en ningún momento durante la vigencia de la o las operaciones crediticias, se supera el límite establecido para el Estado y los municipios, en relación con el porcentaje de los recursos que pueden ser destinados al servicio de la deuda pública, de acuerdo con lo que previsto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado, por lo que no se desprende una imposibilidad o complicación de pago para el cumplimiento de las obligaciones financieras que se desprendan de la contratación del crédito multicitado.

IV.- GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO:

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, aplicará la afectación de las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan, durante la vigencia del crédito, así como aquellos derechos que deriven de las garantías o apoyos crediticios que llegue en su caso a contratar el Ayuntamiento al amparo de este Decreto.

Al respecto, se consideran como la mejor alternativa de fuente de pago, pues su solidez está respaldada por la calificación del Gobierno federal que, acompañada de una estructuración jurídica y financiera sólida, permita que los financiamientos tengan una buena calificación crediticia y considerable interés de las instituciones bancarias.

Lo anterior, sin perjuicio que, en la reforma constitucional en vigor a partir de mayo de 2015, en el artículo 73, fracción VIII, numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedó establecido que el gobierno federal podrá garantizar deuda pública de estados y municipios. Por ello, y en virtud de que ya entró en vigor la normatividad reglamentaria y las reformas a las leyes federales secundarias en la materia, desde ahora se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Álamos para celebrar convenios con el Gobierno Federal y/o con el Ejecutivo del Estado, para obtener garantías que fortalezcan las estructuras de los financiamientos autorizados en el presente Decreto, así como a realizar y/o suscribir cuantas gestiones, trámites y documentos sean necesarios a este efecto.

V.- EJERCICIOS FISCALES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos dictámenes en base a los principios de contabilidad aplicables. Previene dicho artículo, además, que el estado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio más reciente no debe tener una antigüedad superior a dieciocho meses al momento de presentar la solicitud correspondiente al Congreso del Estado.

Sobre este punto en particular, es conveniente destacar que el órgano de gobierno municipal se encuentra exento del cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 antes mencionado,

en razón de ser un municipio cuya población no excede los cien mil habitantes, ya que, según datos obtenidos de la página oficial del INEGI y, de acuerdo con el Censo de Población 2015, el número de habitantes de Álamos, Sonora es de 25,694, cifra que se encuentra muy por debajo de los cien mil antes referidos; lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 19º, último párrafo, de la Ley de Deuda Pública.

En razón de lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 6º de la Ley de Deuda Pública del Estado, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y PARA QUE CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Alamos, Sonora, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios

financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de **1,850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(los) instrumento(s) jurídico(s) mediante el(los) cuales se formalice(n) el(los) financiamiento(s) que el Municipio contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto.

En todo caso deberá respetarse lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable, respecto a los procesos competitivos para la contratación de financiamientos y obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el costo de inversiones públicas productivas, cuya finalidad será: **(i)** la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público, y/o **(ii)** la adquisición de bienes asociados al equipamiento de bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y/o **(iii)** la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales; en este sentido, el Municipio realizará los proyectos específicos, rubros de inversión u obras elegibles, consistentes en **la adquisición de un terreno que se destinará para PANTEON MUNICIPAL.**

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal **2020 o 2021** inclusive, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 60 (sesenta) meses, a partir de la fecha en que el Municipio formalice los documentos correspondientes, en el entendido que: **(i)** el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y **(ii)** los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones

que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las “Participaciones Afectas”), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados: (i) celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en la presente autorización o, en su defecto, (ii) formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (el “Fideicomiso”), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, (iii) suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, siempre que no se afecten derechos de terceros,

para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: **(i)** celebre los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto; **(ii)** suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto, **(iii)** pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización, **(iv)** celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y **(v)** realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal que corresponda; en este sentido, se entenderá incorporado y formará parte de la Ley de Ingresos del Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020 o 2021, según corresponda.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) jurídico(s) que se requiera(n) con objeto de reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables o cualquier otra característica autorizada en el presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contratará el Municipio con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública; en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro de

Deuda Pública Municipal, (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y Federal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El presente Decreto: **(i)** fue otorgado previo análisis: **(a)** de la capacidad de pago del Municipio, **(b)** del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y **(c)** la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal; y **(ii)** fue aprobado por **XX** de los 33 Diputados que integran esta Legislatura, lo cual constituye (Unanimidad/[*las dos terceras partes*]) de los **XX** Diputados presentes en el día de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el supuesto que el Municipio no contrate en 2020 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2021, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: **(i)** lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, **(ii)** obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, para incluir el monto que corresponda.

Finalmente, por estimar esta Comisión, que el presente asunto debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”**

Hermosillo, Sonora a 10 de septiembre de 2020.

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL

C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

COMISIONES DE SALUD Y DE ASUNTOS DEL TRABAJO, EN FORMA UNIDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
DIANA PLATT SALAZAR
MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
MARTÍN MATRECITOS FLORES
LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL
YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Salud de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, diversos escritos presentados, por una parte, por el diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, y por otro lado, por la Diputada María Alicia Gaytán Sánchez, los cuales contienen, respectivamente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL** e **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XVII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Díaz Brown Ramsburgh, en la sesión de Pleno celebrada el día 21 de febrero de 2019, se encuentra sustentada en los argumentos siguientes:

“La Organización Mundial de la Salud, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) celebran el 4 de febrero de cada año como el Día Mundial contra el Cáncer, con el objetivo de aumentar la concienciación y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.”¹¹

México, al formar parte de la Organización Mundial de la Salud, se une a esta conmemoración con el objetivo de promover hábitos de vida saludable, fomentar y fortalecer todas las medidas que estén encaminadas a disminuir la presencia del cáncer en todos sus tipos y sobre todo las muertes que pueden ser evitables.

De igual manera, el 15 de febrero del presente año, se celebró el Día Internacional del Cáncer Infantil, el cual tiene como objetivo sensibilizar y concienciar sobre la importancia de los desafíos a los que se enfrentan los niños y adolescentes y sus familias, así como de la necesidad de que todos los niños en cualquier lugar del mundo tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento preciso y a tiempo.”¹²

El término cáncer, engloba a un grupo de más de 100 diferentes tipos de la enfermedad que tiene como característica principal el rápido y desordenado crecimiento de células anormales (Bustamante, Marín y Cardona, 2012).

La Organización Mundial de la Salud, en una nota publicada en su portal de internet con fecha 12 de septiembre de 2018, emitió los siguientes datos y cifras:¹³

- *El cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo; en 2015, ocasionó 8,8 millones de defunciones. Casi una de cada seis defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad.*
- *Cerca del 70% de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos.*
- *Alrededor de un tercio de las muertes por cáncer se debe a los cinco principales factores de riesgo conductuales y dietéticos: índice de masa corporal elevado, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.*
- *El tabaquismo es el principal factor de riesgo y ocasiona aproximadamente el 22% de las muertes por cáncer.*

¹¹ [https:// www.paho.org](https://www.paho.org)

¹² <https://www.who.int>

¹³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

- *Las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por virus de las hepatitis o por papilomavirus humanos, ocasionan el 25% de los casos de cáncer en los países de ingresos medios y bajos.*
- *La detección de cáncer en una fase avanzada y la falta de diagnóstico y tratamiento son problemas frecuentes. En 2017, solo el 26% de los países de ingresos bajos informaron de que la sanidad pública contaba con servicios de patología para atender a la población en general. Más del 90% de los países de ingresos altos ofrecen tratamiento a los enfermos oncológicos, mientras que en los países de ingresos bajos este porcentaje es inferior al 30%.*
- *El impacto económico del cáncer es sustancial y va en aumento. Según las estimaciones, el costo total atribuible a la enfermedad en 2010 ascendió a US\$ 1,16 billones.*
- *Solo uno de cada cinco países de ingresos medianos o bajos dispone de los datos necesarios para impulsar políticas de lucha contra la enfermedad.*

En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las tasas de mortalidad por tumor maligno de mama han tenido una tendencia al alza entre 2011 y 2016.¹⁴

Señaló la misma autoridad que en 2016 se presentaron 16 defunciones por cada 100 000 mujeres de 20 años y más, por esta misma causa, lo que lo coloca como la tercera causa de muerte por tumores malignos. Este padecimiento se presenta a mayor escala en las mujeres que en los hombres.

Durante el lapso de 2011 a 2016, dos de cada 100 000 habitantes de 0 a 17 años fallecen anualmente por un tumor en órganos hematopoyéticos (conformado entre otros, por la leucemia). Entre los jóvenes de 18 a 29 años, mueren tres de cada 100 000 hombres contra dos de cada 100 000 mujeres por esta causa.

Para los hombres, la segunda causa de muertes observadas se debe al cáncer de órganos genitales masculinos; en el análisis del total de esta población los porcentajes de fallecimientos por dicha enfermedad en el periodo 2011-2016 fluctúan entre 12.0 y 12.5 por ciento; considerando exclusivamente los porcentajes de las principales causas de mortalidad por cáncer para los varones, dos de cada 10 muertes por tumores malignos son por esta causa. El cáncer de próstata forma parte de este grupo y es precisamente una de las neoplasias malignas más comunes en los varones de edad avanzada, inclusive es raramente diagnosticada en hombres con menos de 40 años (MedlinePlus, 2017a).

Las autoridades de salud, han emitido cifras refiriendo que casi 7 mil mexicanos mueren anualmente por ese padecimiento, reportándose entre 21 mil y 25 mil nuevos casos anualmente, lo que posiciona a este padecimiento como un grave problema de salud pública.¹⁵

¹⁴ http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/cancer2018_Nal.pdf

¹⁵ <https://www.gob.mx/salud/prensa/514-cancer-de-prostata-padecimiento-mortal-y-silencioso>

Por lo que respecta a Sonora, el INEGI, ha señalado que durante el año 2017 se presentaron 16,729 defunciones, siendo los tumores malignos la segunda causa de muerte.¹⁶

Respecto al cáncer infantil, de acuerdo con datos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (Censia), cada año surgen 7 mil 500 casos nuevos de cáncer infantil en México y más del 70% de los diagnósticos de niños entre 5 y 14 años se encuentra en etapas avanzadas.

Ahora bien, a pesar de estas preocupantes cifras, entre el 30 y el 50% de los cánceres se pueden evitar. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias preventivas con bases científicas. Por medio de la prevención, el diagnóstico oportuno de la enfermedad y el tratamiento adecuado de los pacientes, existen elevadas posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer.

La detección temprana, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado pueden cambiar la historia y pasar de una enfermedad mortal a una enfermedad curable.

No podemos dejar de lado que en el artículo 4 de nuestra Carta Magna se establece el derecho de toda persona a la protección de la Salud.

En este sentido, parte de nuestra responsabilidad como legisladores es apoyar en la elaboración de normas que permitan al gobierno y sociedad, generar mejores condiciones en materia de salud. Por ello, la prevención y diagnóstico oportuno de los diversos tipos de cáncer es un asunto que compete tanto a la población como a las autoridades de salud.

Por un lado, las autoridades deben de propiciar las condiciones para que la ciudadanía se acerque a las instituciones con la finalidad de prevenir este tipo de enfermedades y por otro, la ciudadanía debe de estar dispuesta a adoptar ciertos estilos de vida más saludables, así como tomar las medidas preventivas acudiendo a revisiones medidas de diagnóstico oportuno.

En ese sentido, con la presente iniciativa pretendemos otorgar un incentivo a todos los trabajadores al servicio del estado, con la concesión de un día laborar con goce de sueldo, para que acudan a realizarse estudios médicos de detención oportuna del cáncer, particularmente de los que hemos hecho referencia en esta exposición de motivos y que son el cérvico-uterino, de mama o de próstata.

Adicionalmente, se propone hacer extensiva esta concesión para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de los hijos o pupilos de los trabajadores.

Cabe señalar que con estas medidas se estarían promoviendo la igualdad y la perspectiva de género en la detección y atención del cáncer, y se promovería la unión familiar para enfrentar este padecimiento.”

¹⁶ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=26#tabMCcollapse-Indicadores>

Por otra parte, la iniciativa de la Diputada María Alicia Gaytán Sánchez, fue presentada en la sesión de Pleno que se celebró el día 10 de septiembre de 2019, y se apoyó en los argumentos siguientes:

“La Organización Mundial de la Salud señala que el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo. En los países de ingreso altos, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan, pero en muchos países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%.¹⁷

Las causas de las menores tasas de supervivencia en los países de ingreso medianos y bajo son la incapacidad de obtener un diagnóstico preciso, la inaccesibilidad de los tratamientos, el abandono del tratamiento, la muerte por toxicidad y el exceso de recidivas, en parte debidas a la falta de acceso a medicamentos y tecnologías esenciales.

Por su parte, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, señala que el cáncer infantil en México es un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años, cobrando más de 2,000 vidas anuales. Comparado con las enfermedades neoplásicas en los adultos, el cáncer en la infancia y adolescencia representa una proporción baja, ya que solo el 5% de los casos de cáncer ocurren en niños. Sin embargo, esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, ya que se estima que cada niño que no sobrevive al cáncer pierde en promedio 70 años de vida productiva. Además de ser un factor negativo para la salud emocional y la dinámica familiar.¹⁸

Las entidades federativas que cuentan con las tasas mayores de incidencia por cáncer de acuerdo con la Dirección General de Epidemiología son los siguientes:

Cáncer infantil (0 a 9 años):

- Durango 189.53
- Colima 187.42
- Aguascalientes 167.36
- Sinaloa 163.44
- Tabasco 158.94

Cáncer en la adolescencia (10 a 19 años):

- Campeche 149.56
- Colima 117.27
- Aguascalientes 106.29
- Nuevo León 99.79

¹⁷ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>

¹⁸ <https://www.gob.mx/salud/censia/acciones-y-programas/programa-cancer-en-la-infancia-y-la-adolescencia>

- *Morelos 98.73*

Afortunadamente Sonora no tiene un alto índice de cáncer infantil o de adolescentes, pero no por ello es un tema que debemos descuidar. Expertos en el tema coinciden en el hecho de que el cáncer de niñas, niños y adolescentes a diferencia del adulto es completamente curable si detecta a tiempo.

En reciente entrevista al Oncólogo Pediatra del Hospital Infantil del Estado de Sonora, el Dr. Adrián Morales Peralta, señaló que el cáncer infantil se da desde 120 a 140 casos por cada millón de habitante en un año, pero es la segunda causa de muerte en niños de 5 a 14 años.

La leucemia es el tipo de cáncer pediátrico más recurrente con un 40 por ciento, en segundo lugar, están los linfomas o tumores en los ganglios con un 15 por ciento y los tumores en el sistema nervioso central o tumores de la cabeza con un 12 por ciento y después los tumores de los músculos o de hueso.

El tratamiento del cáncer en los niños puede incluir una cirugía, quimioterapia, radiación y un trasplante de médula ósea. Los medicamentos que se utilizan en la quimioterapia señalan los expertos implican riesgos para la salud en el corto y largo plazo. En el corto plazo, el menor que recibe quimioterapia padece los siguientes síntomas: Náuseas, vómitos, caída del cabello, cansancio, anemia, sangrado anormal, daño en los riñones, problemas menstruales, entre otros más.

Sin lugar a duda el cuidado y el apoyo de los padres a sus hijos durante el tratamiento y el combate del cáncer lleva tiempo, además del desgaste emocional que tienen los padres al ver que su hija o hijo padece una enfermedad que puede ser mortal.

Las atenciones y los cuidados para los pacientes que padecen cáncer tiene su tiempo que puede ser de meses o de años, por lo mismo, los padres se ven en la necesidad de ausentarse de sus trabajos para poder cuidar sus hijos que están en tratamiento y todavía atender a sus otros hijos en sus casas, lo que genera un desgaste físico muy grande.

Lamentablemente la Ley del Servicio Civil, no prevé el otorgamiento de una licencia especial que permita a los trabajadores del servicio civil, cuidar y atender las necesidades propias del tratamiento de un cáncer en una hija o hijo, lo que origina que los titulares de algunos entes públicos que tengan empleados que se encuentran en la situación antes planteada se nieguen a otorgar permisos de manera continua para atender a sus hijos que padecen cáncer, por lo que se ven amenazados a perder su trabajo o ver reducido su ingreso.

A fin de evitar lo anterior, vengo proponiendo que las y los trabajadores del servicio civil puedan gozar de una licencia con goce de sueldo para cuidar a sus hijos que padecen cualquier tipo de cáncer. La licencia será otorgada a solicitud del trabajador asegurado y podrá solicitarla cuantas veces sea necesario, durante tres años, la vigencia de cada licencia no puede ser mayor de treinta días.

Un aspecto importante, es que el diagnostico se haya hecho por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

La presente iniciativa constituye una acción afirmativa en favor de las niñas, niños y adolescentes de Sonora que gozan del derecho humano a la Salud.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de las iniciativas en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer,

por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA.- Como bien queda claro por los datos presentados por las iniciativas que son materia del presente dictamen, las enfermedades cancerígenas presentan una alta tasa de mortalidad que afecta tanto a hombres como a mujeres de todas las edades, con grandes efectos colaterales en la vida de las personas enfermas y, por supuesto, de sus familiares, pero que, sin lugar a dudas, dichos efectos son aún más dañinos cuando este tipo de males afecta a menores de edad que dependen por completo de sus familiares y que tienen toda una vida por delante, ya que el efecto negativo en el ánimo de la familia es devastador por tratarse de sus integrantes más jóvenes.

Es bien sabido que en toda enfermedad, la detección oportuna es un factor importante para evitar que el mal se propague y que pueda complicar el cuadro clínico del paciente, y para que pueda curarse de manera exitosa y definitiva; sin embargo, como ya dijimos, tratándose de una enfermedad cancerígena, la detección temprana no solo es importante, sino vital, lo cual debe ser inmediatamente seguido de un tratamiento adecuado y continuo para no brindar oportunidad a las células enfermas a que puedan propagarse y poner al paciente en situación terminal.

En ese sentido, debemos considerar que el derecho de la protección de la salud al que se hace referencia en la consideración cuarta de este dictamen, es mucho más amplio de lo que a simple vista parece, ya que constituye un derecho humano reconocido como tal en nuestro país, así como en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, por lo que dicho derecho tiene, entre otras finalidades, que el Estado realice las

acciones necesarias para garantizar a la población el disfrute de los servicios de salud, lo cual ya ha sido determinado mediante la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de registro 2019358, la cual es del tenor siguiente:

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL. *La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.”*

Para esos efectos, en las iniciativas de mérito se propone que en la Ley del Servicio Civil, normatividad que regula las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de las entidades públicas del Estado y de los Municipios, se establezca un derecho en favor de los trabajadores del servicio civil, tanto hombres como mujeres, para que puedan gozar de un permiso de un día al año, con goce integro de su sueldo, con el fin de que se puedan realizar exámenes de detección de cáncer, así como cualquier otra enfermedad crónica que determine la Secretaría de Salud Pública del Estado, pero también, para que puedan acudir a citas médicas para el tratamiento de cualquier tipo de cáncer, cuando algún hijo menor de edad padezca tal enfermedad.

Sobre esta temática, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de junio de 2019, se publicó el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, donde se establecen derechos

similares a los que se plantean en las iniciativas sometidas a la consideración de los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, en beneficio de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, irradiando beneficios a la fuerza laboral del Estado de Sonora, a excepción de aquellos que se encuentran protegidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por lo que es necesario hacer las adecuaciones que se proponen en dichas iniciativas, a efecto de no privar a los servidores públicos del Estado de Sonora y de sus Municipios, de este importante derecho relacionado con la seguridad social, especialmente, en lo que toca a los hijos menores de edad de dichos trabajadores sonorenses.

En conclusión, no nos queda duda que con estas propuestas se establecen en la Ley del Servicio Civil diversos derechos en favor de los trabajadores del Estado y de los Municipios, que son totalmente congruentes con el Derecho de Protección a la Salud que establece nuestra Carta Magna, creando condiciones para que los trabajadores del servicio civil y sus familias puedan contar con acceso a servicios de salud oportunos para mejorar su calidad de vida y que, además, contribuya a abatir los altos índices de mortalidad por los diversos tipos de cáncer que se han detectado en el Estado de Sonora, razones más que suficientes para que los integrantes de estas Comisiones de dictamen legislativo, actuando en forma unida, consideremos en sentido positivo las iniciativas de mérito, recomendando su correspondiente aprobación al Pleno de esta Soberanía.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 38, fracción VII y se adiciona un artículo 26 y una fracción VIII al artículo 38, todos de la Ley del Servicio Civil, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26 BIS.- Todos los trabajadores, tanto hombres como mujeres, gozarán del permiso de un día al año, con goce íntegro de su sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos de detección oportuna de cáncer, particularmente de mama, cervicouterino y de próstata, así como cualquier otra enfermedad crónica que determine la Secretaría de Salud Pública.

Para justificar el permiso laboral al que se refiere este artículo, se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución de salud pública o privada.

Así mismo, la madre o padre trabajador del servicio civil que tenga una hija o hijo menor de dieciocho años que haya sido diagnosticado con cáncer de cualquier tipo o enfermedad terminal por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, podrá gozar de una licencia para cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que la niña, niño o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado o enfermedad terminal.

ARTICULO 38.- ...

I a la VI. ...

VII. Hacer las deducciones en los salarios, que soliciten los sindicatos respectivos, siempre que se ajusten a los términos de esta ley; y

VIII. Conceder licencias con goce de sueldo cuando se trate de ausencias para el cuidado médico de hijas o hijos de trabajadores diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

La licencia que expida el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora al padre o madre trabajador asegurado tendrá una vigencia de hasta treinta días. Pudiéndose expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años, sin que se excedan de trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

La licencia para cuidado médico, sólo se podrá otorgar a solicitud de la madre o padre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En caso de que la madre y el padre sean trabajadores del servicio civil, la licencia sólo podrá otorgarse a uno de ellos, sin que esto impida que en algunos casos la licencia se le otorgue en una ocasión a la madre y en otra al padre.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores, quedará sin vigencia:

a) Cuando la hija o hijo no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;

b) Por fallecimiento de la hija o hijo; y

c) Cuando la madre o padre deje de ser trabajador del servicio civil.

Si la Hija o Hijo menor de edad diagnosticado cumple la mayoría de edad en el transcurso de los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, continuará con vigencia la licencia otorgada a padres o madres trabajadores.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 09 de septiembre de 2020.

C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

C. DIP. DIANA PLATT SALAZAR

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARTÍN MATRECITOS FLORES

C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL

C. DIP. YUMIKO YERANIA PALOMAREZ HERRERA

COMISIÓN DE SALUD

DIPUTADOS INTEGRANTES:
FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
DIANA PLATT SALAZAR
MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
FERMÍN TRUJILLO FUENTES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Salud de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por la Diputada Miroslava Luján López, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa de referencia fue presentada en la sesión de Pleno celebrada el día 01 de octubre de 2019, al tenor de los argumentos siguientes:

“Medicina alternativa es toda práctica que afirma tener los efectos sanadores de la medicina pero que no está apoyada por pruebas obtenidas mediante el método científico, por lo que su efectividad no ha sido probada científicamente más allá del efecto placebo. Consiste en un amplio rango de prácticas, productos y «terapias». En esta denominación se incluyen prácticas pseudomúsicas nuevas y tradicionales como homeopatía, naturopatía, quiropraxia, curación energética, ozonoterapia, radiestesia, acupuntura, medicina

tradicional china, medicina ayurvédica, curación divina, junto a otros tratamientos que no son parte de la medicina científica."¹⁹

Definir las terapias alternativas derivan en parte del hecho de que no constituyen una entidad única, sino más bien sus técnicas de tratamiento empírico abarcan una gran variedad de ideas, teorías y prácticas.

Las prácticas de medicina complementaria y alternativa suelen agruparse en categorías amplias, como productos naturales, medicina de la mente y el cuerpo, así como prácticas de manipulación y basadas en el cuerpo. Si bien estas categorías no están definidas formalmente, resultan útiles para describir las prácticas de medicina complementaria y alternativa; las prácticas de los curanderos tradicionales también pueden considerarse una forma de medicina complementaria y alternativa. Los curanderos tradicionales utilizan métodos basados en teorías, creencias y experiencias indígenas transmitidas de generación en generación.

Otras definiciones que se dan a esta práctica medicinal son las siguientes:

“Medicina tradicional

La medicina tradicional es todo el conjunto de conocimientos, aptitudes y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias indígenas de las diferentes culturas, sean o no explicables, usados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas o mentales.

Medicina complementaria/alternativa

Los términos "medicina complementaria" y "medicina alternativa", utilizados indistintamente junto con "medicina tradicional" en algunos países, hacen referencia a un conjunto amplio de prácticas de atención de salud que no forman parte de la propia tradición del país y no están integradas en el sistema sanitario principal."²⁰

La Organización Mundial de la Salud (OMS) apoya el uso de las Medicinas Alternativas y Complementarias (MAC), siempre y cuando éstas hayan demostrado su utilidad para el paciente y representen un riesgo mínimo. Aunque también alerta que a medida que aumenta el número de personas que las utilizan, los gobiernos deben contar con instrumentos para garantizar que todos los interesados dispongan de la mejor información sobre sus beneficios y riesgos.

Dicho organismo internacional establece una importante postura hacia los países que integran el sistema de las Naciones Unidas para sugerir la incorporación a los sistemas de salud pública de este tipo de tratamientos y terapias que en muchas ocasiones se les visualiza en conflicto con la medicina alópata, pero que, en opinión de muchos especialistas, no deben tratarse como tal, pues existe evidencia de que cada día estos tratamientos están sanando a miles de personas en todo el mundo.

¹⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Medicina_alternativa#Definici%C3%B3n_y_tipos

²⁰ https://www.who.int/topics/traditional_medicine/definitions/es/

La Organización Mundial de la Salud (2010) resume los principios y funciones de la naturopatía en los siguientes objetivos:

- I.- No hacer daño*
- II.- Actuar en cooperación con el poder curativo de la naturaleza*
- III.- Buscar, identificar y tratar las causas de la enfermedad*
- IV.- Tratar a toda la persona no a sus partes y con un tratamiento individualizado*
- V.- El naturópata es un profesor: enseña a los pacientes los principios de una vida saludable y el cuidado preventivo de la salud que posibilite desarrollar procesos de autosanación.*
- VI.- La prevención es la mejor “cura”*

“En México la medicina alternativa ha estado presente como terapia complementaria para la atención de la población. Se han llevado a cabo muchos estudios sobre la participación de la medicina tradicional en el conjunto de recursos con que cuenta el sistema nacional de salud en extenso. Muy poco, sin embargo, es lo que se ha escrito y se carece de una fuente organizada de datos basales sistematizados y completos.”²¹

Esto es importante pues en los últimos años en nuestro país ha aumentado la demanda respecto del uso de la Medicina Tradicional Complementaria, hay datos que muestran que algunos sectores de la población la utilizan como primera opción en atención a sus problemas de salud, situación que ha generado un creciente número de personas que recurren a las mismas.

Muchas personas en Sonora utilizan la medicina complementaria y alternativa para cuidar de su salud y bienestar; sobre todo aquellas personas que sufren alguna enfermedad crónico-degenerativa y que les resultan tratamientos muy costosos y fuera del alcance de sus bolsillos o la de sus familiares, por lo que optan por recurrir a este tipo de medicina alternativa.

La Diabetes Mellitus, es un ejemplo de este tipo de padecimiento que aqueja a muchos sonorenses, para su control médico la medicina oficial utiliza tratamientos que generalmente se basan en hipoglucemiantes, tales como las sulfonilureas y biguanidas, asimismo, recomienda control dietario y actividad física. Sin embargo, tanto el costo de los medicamentos, así como también lo difícil que le resulta al paciente el manejo de la dieta, llevan a que frecuentemente el paciente abandone dicho tratamiento, provocando una descompensación que puede llegar a convertirse en complicaciones de retinopatía, nefropatía y neuropatías entre otras.

Todos estos factores, hacen que el paciente busque alternativas médicas que, por un lado, le resulten más económicas y de fácil manejo y, por otro, sean parte del conocimiento socio-cultural de su entorno.

Entre estos se encuentran los productos “naturales” que incluyen plantas frescas o secas y recursos naturales industrializados. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud

²¹ http://www.facmed.unam.mx/_gaceta/gaceta/oct1098/ALTERNA.html

reconoce que la población ha emprendido una búsqueda de atención a la salud a través de la medicina alternativa.

La medicina tradicional es una parte importante y con frecuencia subestimada de los servicios de salud. En algunos países, la medicina tradicional o medicina no convencional suele denominarse medicina complementaria. Históricamente, la medicina tradicional se ha utilizado para mantener la salud y prevenir y tratar enfermedades, en particular enfermedades crónicas.

También es un hecho que la riqueza pluricultural que tiene nuestro estado es muy simbólica, misma que se puede constatar con la composición de nueve pueblos o grupos étnicos originarios y algunos más reconocidos como grupos étnicos migrantes, por lo que de este conjunto de grupos étnicos, se desprende un gran conocimiento histórico, cultural y tradicional del uso de la medicina, de acuerdo a sus usos y costumbres, apoyados en el uso de plantas, hierbas o menjurjes tradicionales y místicos, así como del conocimiento transmitido de generación en generación entre estas culturas para enfrentar situaciones de salud de sus integrantes, lo anterior, debido a que son conocimientos milenarios o por no tener acceso a los servicios básicos de salud y ser ajenos a la medicina y la ciencia convencional que se aplica en los centros urbanos de las ciudades.

Es por ello, que se debe considerar, reconocer y respetar la capacidad cultural, tradicional y milenaria de los grupos étnicos en nuestro estado, al aplicar y transmitir, generacionalmente, los conocimientos de medicina tradicional entre sus integrantes de acuerdo a sus usos y costumbres.

*La presente iniciativa con proyecto de decreto, pretende resaltar la importancia de la incorporación en el sistema de salud estatal la integración de la medicina alternativa a través de **la medicina tradicional, complementaria y naturopatía, entre otros**, en beneficio del individuo y de la comunidad en general, ampliando la oferta de alternativas médicas a los usuarios, sin dejar de lado la atención médica “convencional” (alopática).*

Tal es el caso del Centro Especializado en Medicina Integrativa (CEMI), en la Ciudad de México, el cual ofrece servicios de salud diversificados y de calidad a la población de la capital, además de que cobra relevancia, “por la gran resistencia que durante siglos existió en torno a la aplicación de medicina tradicional como la herbolaria, homeopatía, acupuntura o fitoterapia, con la medicina convencional”, este servicio se implementó desde octubre del año 2011.

Es importante resaltar el comentario del entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrad Casaubón “Somos de los primeros, si no es que el primer sistema de salud del mundo que tiene todas esas disciplinas en una sola clínica, con lo cual México, y el Distrito Federal, en concreto, se coloca a la vanguardia en el mundo”.²²

Es necesario que en nuestro país y, particularmente en nuestro estado, avancemos más allá, llevando estas intenciones a nuestro marco jurídico; al respecto, podemos decir que el uso

²² <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/610718.html>

de la medicina alternativa ha cobrado gran relevancia y, por lo tanto, representa una práctica común en gran parte de nuestro territorio sonorenses, aún con todo y las barreras que para ella impone la industria farmacéutica, es evidente que no se ha disminuido y mucho menos tiende a desaparecer, sino todo lo contrario; se han incrementado el número de profesionales y técnicos de la salud que la practican; sin embargo, es necesario que dichos sujetos reciban el reconocimiento y la acreditación por parte de las autoridades correspondientes, que les permita ejercer con mayor seguridad las disciplinas antes referidas, de tal manera que su profesionalización quede establecida en los esquemas de salud del estado.

Es por ello que se hace necesario procurar la profesionalización, capacitación y actualización por parte de los profesionales de la medicina alternativa, con el objeto de aprovechar su potencial y, de esta forma, garantizar el acceso de más personas al Sistema Estatal de Salud.

Esta representa una acción que, sin duda fortalecería el derecho de acceso a la salud de nuestros habitantes de una manera integral, pero sobre todo establece un criterio jurídico, moral y ético para impulsar la capacitación debida y profesionalización de aquellos que la practican, derivado esto del reconocimiento expreso en nuestra legislación local correspondiente.

Además de lo anterior, lo que se pretende lograr con la presente iniciativa, es que quienes practiquen de manera adicional al ejercicio de sus profesiones, la medicina alternativa o complementaria, también cuenten con los respectivos títulos profesionales o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes y registrados ante la Secretaría; lo anterior, con la finalidad de evitar la proliferación de profesionales médicos o especialistas charlatanes, específicamente relacionados a la medicina complementaria, que lejos de mejorar el estado de salud de aquellos que lo necesitan, les compliquen la situación que los aqueja.

Es importante hacer la debida aclaración que la presente iniciativa no encuentra estímulo alguno en limitar o restringir de manera alguna la práctica de la medicina tradicional que se realiza al interior de los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad, sino, por el contrario, se debe reconocer y respetar el ejercicio de la medicina tradicional por parte de los grupos étnicos en Sonora, ya que los conocimientos en la aplicación de la misma han sido trasmitidos por siglos, de generación en generación y, con base en el reconocimiento a su libre autodeterminación, reconocida por nuestra Carta Magna, debe haber respeto en las formas que determinan sus propias costumbres y definen a los individuos que habrán de encargarse de procurar la salud de los integrantes de sus pueblos, sus métodos y medicinas a utilizar.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- De acuerdo con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Adicionalmente, el precepto constitucional en cita establece que la Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar

la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

En ese sentido, la Ley General de Salud de nuestro país, reconoce la práctica de la medicina tradicional indígena, considerándola dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, en la fracción VI Bis de su artículo 60, y ordenando, en el segundo párrafo de su artículo 93, el reconocimiento, respeto y promoción de su desarrollo, a través de los programas de prestación de la salud de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, los cuales deben adaptarse a la estructura social y administrativa de dichas comunidades, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos.

Como podemos observar, dicho ordenamiento general no es ajeno al reconocimiento de la medicina tradicional indígena que reconoce la Organización Mundial de la Salud, dentro de sus conceptos de “Medicina tradicional” y “Medicina complementaria/alternativa” que nos expone la iniciativa en estudio, sobre los cuales este importante organismo internacional, con un amplio trabajo previo en la materia, ha desarrollado la “Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023”, cuyos objetivos consisten en prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de que:

- ✓ aprovechen la contribución potencial de la Medicina Tradicional y Complementaria (MTC) a la salud, el bienestar y la atención de salud centrada en las personas; y
- ✓ promuevan la utilización segura y eficaz de la MTC a través de la reglamentación y la investigación, así como mediante la incorporación de productos, profesionales y prácticas en los sistemas de salud, según proceda.

En dicho documento se reconoce que, en todo el mundo, la medicina tradicional es el pilar principal de la prestación de servicios de salud o su complemento, y que es una parte importante y con frecuencia subestimada de la atención de salud que se practica en casi todos los países del mundo y que su demanda va en aumento. Además,

asegura que dicha medicina tradicional, cuando es de calidad, seguridad y eficacia comprobadas contribuye a asegurar el acceso de todas las personas a la atención de salud, por lo que, para alcanzar los objetivos antes señalados, propone el establecimiento de tres objetivos estratégicos, a saber:

- 1) Desarrollo de una base de conocimientos y formulación de políticas nacionales;
- 2) Fortalecimiento de la seguridad, la calidad y la eficacia mediante la reglamentación; y
- 3) Fomento de la cobertura sanitaria universal por medio de la integración de servicios de MTC y la autoatención de salud en los sistemas nacionales de salud.

A la luz de estos objetivos plenamente avalados y adoptados por el Estado Mexicano, nos queda claro a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, que los propósitos de la estrategia en cuestión, son acordes a lo que marca el artículo 4º de la máxima ley fundamental de nuestro país, respecto al Derecho Humano a la Protección de la Salud, los cuales se proyectan de manera congruente en la Ley General de Salud, al reconocer el desarrollo e incorporación de la medicina tradicional indígena, misma norma general que sirve de marco a la ley local en la materia.

En ese sentido, la iniciativa que motiva el presente dictamen nos propone modificar la Ley de Salud de nuestra Entidad, a efecto de dotar de atribuciones a la Secretaría de Salud Pública para desarrollar e implementar un programa de medicina alternativa, en el que se incluya lo relacionado a la medicina tradicional, complementaria y naturopatía, entre otros, que tenga como propósitos su integración y ofrecimiento en las unidades de atención a su cargo, el fomento a su conocimiento y práctica adecuada, así como la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro.

Adicionalmente, la propuesta pretende establecer el requisito de contar con títulos profesionales o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes y registrados ante la Secretaría de Salud Pública, para el ejercicio de actividades profesionales en especialidades de la medicina tradicional, complementaria y naturopatía; así como diplomas igualmente expedidos y registrados ante

dichas autoridades, para ejercer actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en esas materias de salud complementaria.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos esta Comisión de Salud, consideramos que la iniciativa en estudio es positiva y recomendamos que sea aprobada por el Pleno de esta Soberanía, toda vez que con su entrada en vigor, no solo sentaremos las bases legales que permitan el merecido reconocimiento y fortalecimiento de la práctica de la medicina tradicional complementaria que se realiza en nuestro Estado, sino que también permitiremos la ampliación de la oferta del Sistema de Salud Estatal, a través de aquellos métodos curativos alternativos que prueben su eficacia para proteger la salud de todas aquellas personas que lo necesiten, con lo que seguramente crearemos mejores condiciones para garantizar el derecho humano referido.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 15, fracciones VII y VIII, 64 y 65 y se adiciona una fracción IX al artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 15.- ...

I a la VI.- ...

VII.- Ejercer las funciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad general que corresponde al Estado, conforme a lo que establecen la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

VIII.- Promocionar, implementar y desarrollar un programa de medicina alternativa, en el que se incluya lo relacionado a la medicina tradicional que tenga como propósitos su integración y ofrecimiento en las unidades de atención a su cargo, el fomento a su

conocimiento y práctica adecuada, así como la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro; y

IX.- Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las que se deriven de la Ley.

ARTICULO 64.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la salud y especialidades de la medicina, naturopatía, odontología, optometría, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes y registrados ante la Secretaría.

ARTICULO 65.- Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, naturopatía, odontología, optometría, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, prótesis y órtesis, quiroprácticos, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología, embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes y además registrarse ante la Secretaría.

Para efectos del ejercicio de actividades profesionales, técnicas y auxiliares de la medicina tradicional indígena, éste será con base a lo que señalan los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas en la entidad; asimismo, será optativo de quién lo ejerce, para efectos de la expedición de títulos, diplomas o cualquier reconocimiento con validez oficial para el ejercicio de dichas actividades; para tales efectos, las Secretarías de Educación y de Salud en el Estado, realizarán los acuerdos de coordinación necesarias con las autoridades federales correspondientes a fin de reconocer, respetar y promover el desarrollo y ejercicio de la medicina tradicional indígena en Sonora, todo lo anterior en apego a lo que señala el artículo 93 de la Ley General de Salud.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 09 de septiembre de 2020.**

C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

C. DIP. DIANA PLATT SALAZAR

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.